



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

VIGENTE U OBSOLETO
EL TRABAJO SOCIAL
PARA - JURIDICO

TESIS PROFESIONAL

YOLANDA S. PEREZ Y TORRES

MEXICO, D. F.

1984.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TRABAJO SOCIAL	3
1.1 CARIDAD Y FILANTROPIA	4
1.2 ETAPA BENEFICIO-ASISTENCIAL	14
1.3 ASISTENCIA SOCIAL SISTEMATIZADA	19
1.4 ETAPA PRE-CIENTIFICA	36
1.5 ETAPA CIENTIFICA	47
CAPITULO II. EL TRABAJO SOCIAL EN MEXICO 1927-1980	67
2.1 ANTECEDENTES	68
2.2 TRABAJO SOCIAL PARA JURIDICO	84
2.3 FUNCIONES APLICACION Y METODO	91
CAPITULO III LA CRIMINOLOGIA Y EL TRABAJO SOCIAL	114
3.1 EVOLUCION HISTORICA	115
3.2 LA CRIMINOLOGIA Y LAS ESCUELAS JURIDICO-PENALES	157
3.3 DEFINICION, OBJETO Y METODO	178
3.4 TRABAJO SOCIAL CRIMINOLOGICO	202

CAPITULO IV. DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO CON LAS QUE SE RELACIONA LA CRIMINOLOGIA	210
4.1 DERECHO CONSTITUCIONAL	211
4.2 DERECHO ADMINISTRATIVO	221
4.3 DERECHO PENAL	226
4.4 DERECHO PROCESAL PENAL	241
CAPITULO V. ESTUDIO Y ANALISIS DE TRABAJO SOCIAL CRIMINOLOGICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS QUE COMPRENDEN EL SISTEMA DE IMPARTICION DE JUSTICIA	260
5.1 CAMPOS DE ACCION DEL TRABAJO SOCIAL PARA-JURIDICO Y / O CRIMINOLOGICO	261
5.1.1 AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PUBLICO	270
5.1.2 RECLUSORIOS PREVENTIVOS	278
5.1.3 PENITENCIARIAS Y/O CENTROS DE READAPTACION SOCIAL Y COLONIA PENAL FEDERAL DE ISLAS MARIAS	286
5.2 PATRONATO DE ASISTENCIA PARA REINCORPORACION SOCIAL	297
CONCLUSIONES	303
SUGERENCIAS	306
ANEXOS	308
BIBLIOGRAFIA	

I N T R O D U C C I O N

La sociedad sufre constantes cambios, que son un proceso dinámico y cobran significativo valor, a la vez que van repercutiendo en los diferentes aspectos de la vida y convivencia humana. Paulo Freire dice: "Realmente el cambio y la estabilidad resultan ambos de la acción del trabajo que el hombre ejerce sobre el mundo como un ser de la "praxis", el hombre al contestar a los desafíos que parten del mundo, crea su mundo, un mundo histórico cultural, mismo que se vuelve sobre el hombre condicionándolo, que creado por él, no puede huir del acondicionamiento de su propia producción". Dentro de este universo creado por el hombre, el cambio y la estabilidad de su propia creación aparecen como tendencias que se contradicen, ya que el cambio implica en si mismo una constante ruptura, y la estabilidad encarna la tendencia a la inercia, y así es como la estructura social se renueva a través del cambio de sus formas, y la estabilidad representa la tendencia a la normalización de la estructura.

Dentro de este contexto el Trabajo Social también va en busca del cambio, y se coloca frente a la disyuntiva de afrontar el desempeño de la profesión hacia una mayor responsabilidad, y que deje de ser solo una práctica como ha sido visto, más que como una teoría, debido a sus raíces Filantropías y caritativas buscando siempre la solución de los males del ser humano; si bien esto se hace indispensable debido a que en nuestra realidad social el país no está en po-

sibilidad de prescindir de la Asistencia Social por los graves desajustes de la mala distribución de la riqueza, y en consecuencia grandes masas desposeídas de los mínimos de Bienestar Social, así como del marginalismo y colonialismo urbano; es en esta realidad que se hace indispensable una traslación de la dinámica de la profesión hacia el conocimiento -- profundo y adecuado de los métodos y técnicas a utilizar en cada campo específico de trabajo, considerando los métodos -- tradicionales y la investigación de carácter científico; y -- responsabilizarnos con los conocimientos aprendidos, tendientes a mejorar los sistemas de Impartición de Justicia, aportando el material indispensable, para lograr el conocimiento de la Etiología de las conductas antisociales, contribuyendo así a encontrar los denominadores comunes, para la planificación de una auténtica Defensa Social, pues en última instancia y en esencia, la Defensa Social requiere de una distribución equitativa de los beneficios del Bienestar Social; y el camino será el análisis de las condiciones que estructuran a la sociedad para detectar las causas y factores criminógenos y tener la posibilidad de buscar los medios adecuados para -- prevenirlas, a través de bases jurídicas, premisas científicas, procedimientos técnicos y la sistematización teórica -- práctica del Trabajo Social y la Criminología, que conformaran el marco de referencia específico en esta área, logrando así el cambio por el que se propugna en la profesión, de reconocimiento y ubicación de la misma.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TRABAJO SOCIAL

I.1 CARIDAD Y FILANTROPIA

Asistencia Social

Con el presente trabajo, se pretende dar una visión histórica del Trabajo Social, que como profesión siempre ha sido polemizado, por no contar, como otras profesiones de las Ciencias Sociales, con una teoría propia, debido a que su función ha sido desde su nacimiento, "un adaptador del individuo a su medio"; primero por el contexto determinadamente ideológico, de tipo filosófico religioso, en el que se desarrolla - en sus orígenes de la Edad Media, asociado a la caridad y filantropía.

Debido a que la caridad y filantropía se encuentran dentro del concepto fundamental de la religión y -"la filosofía cristiana ha visto en la caridad, sobre todo, al lazo que existe entre el hombre y Dios y la virtud cristiana fundamental, ya que consiste en la realización del precepto cristiano "ama a tu prójimo como a ti mismo"¹; y siendo en la época -- del feudalismo que se fomentan las obras de caridad, debido - al predominio religioso que existía; y considerando este como cimiento de tipo histórico determinante para comprender la -- existencia de la profesión de Trabajo Social, la cual se encuentra desde su inicio vinculada con cada momento histórico- que se da conjuntamente con las relaciones de producción, re-

1 Diccionario de Filosofía Nicola Abbagnano. Fondo de Cultura Económica México, Buenos Aires, Edic. 1982 p. 144

ligión, política y control social; se considera conveniente iniciar en el período que se conoce como -"Edad Media y que abarca el lapso aproximadamente de 10 siglos que va desde - la división del Imperio Romano por el Emperador Teodosio -- (345) o desde la caída del Imperio Romano de Occidente(476) hasta la toma de Constantinopla por los Turcos Otomanos - - (1456) o hasta el descubrimiento de América por Colón(1492). Dentro de tan vasta extensión histórica y heterogénea, se - tomará como punto de partida el Feudalismo que va entre los siglos IX y XIV denominado Alta Edad Media"-.² Debido a que el feudalismo no solo es un sistema social mas en la historia, sino que es el control más perfecto de dominio que la burguesía logra tener, dotado de un perfil espiritual, que introduce un modo de propiedad y dominación que se consolidan con una rígida estratificación social.

En la Edad Media la iglesia es la matriz que rige los destinos de la humanidad, su poder es ilimitado en los aspectos económicos, políticos y sociales, debido a que todas las gentes tenían un lazo en común: la fé cristiana. Su esencia se encuentra precisamente en los contrastes de su coexistencia como: entre la corrupción y la santidad; la ignorancia y la erudicción; los mecanismos de tortura más sofisticados y las obras de arte más exquisitas, a pesar de - que se conoce como la -"Edad del Oscurantismo"-.³

2 Ander Egg Ezequiel HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL. Edit. Librería ECRO, S.R.L. Buenos Aires Argentina, 1975, p.30.

3 Hale R. John, EL RENACIMIENTO. Edit. Time Life International United States, 1973, p.13.

El hombre del medioevo desconocía la autoridad central, y no había unidad política, era responsable solo ante el señor feudal, sin posibilidad de conocer y comunicarse -- con otras regiones. Esta unidad espiritual, casi ideal, estaba regida por la soberanía del Papa, sin embargo esa unidad nunca fué absoluta y se vió constantemente afectada por las luchas entre los pontífices y emperadores, los reyes y los nobles.

El sistema económico basado en la agricultura fué precario e inestable, las tierras de labor estaban deficientemente cultivadas y sobrepobladas por los siervos de la gleba, que a cambio de protección que les daba el señor feudal, recibían un pago que nunca alcanzaba a cubrir sus necesidades más apremiantes.

El predominio que ejerció la Iglesia a través de sus representantes, con la idea de un "poder divino", sirvió para que el Estado, concebido entonces como un "ente" inamovible, "debido a que era producto de Dios"; explicado así a través de las Sagradas Leyes y el Derecho Canónico; manejarán las ideas de que "en función del amor a Dios", y "la salvación del alma por las obras", se realizarán prácticas como la limosna y la beneficencia en favor de los pobres y desvalidos, preocupación fundamental de la asistencia social, pero sin cuestionar por la lógica o la razón, las causas fundamentales que originaban esas situaciones.

* Donde el Ente está en vez de Dios, como ser necesario y -- "existente" para las cosas creadas. Diccionario de Filosofía, Edit. Fondo de Cultura Económica. p. 408.

"Durante esta época es importante advertir que: -- existen 2 momentos históricos-económicos diferentes: 1) la economía señorial agrícola y 2) la economía urbano artesanal. Esta diferencia marca el inicio debido a que en la economía señorial agrícola, había protección militar de parte del señor feudal hacia los vasallos y siervos, siendo el responsable de la vida de éstos; pero en las corporaciones, en donde se agrupaban artesanos y mercaderes, había protección social, es decir, que se protegía a sus miembros, por ejemplo para que se les pagara de acuerdo a su oficio; o se les ayudara en caso de enfermedad, o para que tuvieran un trabajo estable y seguro; función que también llevaban a cabo las Cofradías Religiosas, pero éstas, con el objetivo fundamental de atender las necesidades del alma, por la salvación de la misma, en caso de muerte."⁴

El amor al prójimo y asistencia al desvalido, son conceptos que llevados a la práctica, eran con el fin de contener el descontento de la mayor parte de la población; y a los señores feudales continuar ejerciendo su poder, sin el peligro de romper el orden establecido.

El concepto de beneficencia se entiende como el -- "conjunto de servicios públicos o privados que tienen como fin la mejora de las situaciones de miseria o enfermedad que se ofrecen en una comunidad"⁵.

4 Ander Egg Ezequiel Op.Cit. p. 5-30

5 Diccionario de Sociología del Fondo de Cultura Económica. Henry Pratt Fairchild. Edit. México, 1980, p. 24.

Posteriormente se adopta el de Asistencia Social - con un fin de tipo técnico, ya que la definición de Asistencia Social -"Servicio de Orientación o beneficencia prestado por Instituciones Públicas o Privadas-"⁶, no difiere en cuanto al concepto anterior, pero éste será el que identifique a las personas que realizan este servicio; ubicándose aquí el surgimiento del nombre que posteriormente se dá a los Trabajadores Sociales.

Como es de observarse, bajo ciertas condiciones, - la religión tiene un significado central o incluso fundamental en la determinación de la conducta, de las Instituciones y de las organizaciones sociales, desde el momento en que ésta es un tipo de respuesta a las exigencias de la vida humana, condicionadas por el contexto social en que surgen y obtienen realidad, tal como se verá en el seguimiento de este trabajo.

"A fines del siglo XIV, el hambre, la guerra, la peste, -conocida como la muerte negra-, las revueltas de los aldeanos y el desorden interno de la iglesia; habrían de contribuir a desarticular la vida Europea, y con esto el principio del fin de la Edad Media. Desde el punto de vista político, los hombres del medioevo, se encontraban luchando entreseguir sosteniendo el poder del feudalismo, contra la nueva-monarquía, que ya se encontraba centralizada; económicamente los artesanos y mercaderes se encontraban separados; los - -

6 Diccionario Enciclopédico Océano. Edit. Océano, S.A., Barcelona España. Edición Diciembre 1980.

siervos de la gleba, y los siervos, tenían que abandonar el campo y dirigirse a la ciudad en busca de trabajo, debido a que se encontraba emergiendo la etapa pre-industrial, dejando a la nobleza rural en la ruina económica. Ante esta situación la monarquía Inglesa y Francesa, deciden cobrar tributos a la Iglesia, causando así el rompimiento definitivo entre ambos grupos de poder".⁷

Con el Renacimiento finaliza la Edad Media, dando paso a un movimiento cultural y humanista que surge en Italia.

Italia tenía la ventaja de estar situada en el centro del área comercial del mundo medieval, la cuenca del mediterráneo, en donde el comercio y la industria fueron siempre prósperos.

"El arte y el humanismo significó un criterio diferente en cuanto a la religión, tomando al hombre como un ser individual y único, considerándolo como "el rey de la naturaleza"; el arte en sí, dá inicio al estudio de las ciencias - como la Anatomía y la Arquitectura así como a sistemas Filosóficos, en busca de la verdad y la justicia".⁸

En cierto sentido el arte del Renacimiento, lleva en sí la ruptura del conformismo a que el hombre del Medio-

7 Fremantle Anne "LA EDAD DE LA FE" Edit. Time Life Internacional United States 1973. p. 159.

8 Diccionario de Filosofía -Nicola Abbagnano- Fondo de Cultura Económica México, D.F. 1982, p. 629

vo se vió obligado a tener, denotando en éste nuevo modo de ser, la liberación por la que tanto había anhelado.

- "El individualismo será la expresión "cultura" de un modo de ser en el mundo propio de la burguesía, como clase que en la modernidad logra su expansión, en cuanto a su ideología, que será explicitada por los intelectuales, políticos, filósofos, economistas, poetas, etc., siendo ésta la esencia de las concepciones políticas y económicas de la época. Históricamente es la reacción contra el absolutismo de los reyes, la nobleza y la Iglesia, y contra los encasillados sociales de la Edad Media, que mantienen al pueblo sometido, en una estructura piramidal autoritaria con escasas posibilidades de movilidad social".⁹

La situación de las clases desposeídas europeas -- continuaba agudizándose en manos de las clases dominantes, -- ahora integrada además del clero católico y los señores feudales, por representantes del protestantismo, los príncipes y la burguesía.

La problemática social se agudizaba cada vez más -- y así comienza un período de guerras dentro de estos mismos países y con otros cercanos, promovidas por los nobles y feudales en su lucha por el poder; debido a que los capitalistas comienzan a desplazar a los señores feudales de sus posiciones como clase dominante, siendo los únicos perjudicados, las densas capas de trabajadores, que eran víctimas de la --

9 Ander Egg Ezequiel Op.Cit. p. 5-118.

opresión y el odio, no sólo de las clases dominantes, sino también de los campesinos medios, quienes al igual que los trabajadores de Inglaterra enfrentaban una dura situación y la única salida que tenían era la de pasar a las filas de mendigos y desocupados, haciéndose tan grandes que comenzó a inquietar a las clases en el poder -nobles y burgueses- que temían una insurrección.

- "Los campesinos explotados al máximo comenzaron a renegar de la Iglesia y de los señores feudales. Esta situación permitió comenzar un movimiento social que, inicialmente tendió a transformar a la Iglesia Católica, la cual se había ganado el descontento y odio no sólo del pueblo, sino también de los príncipes, nobles y ciudadanos medios. La Reforma, que en un primer momento pregonó como móvil de su acción el ideal de transferir la propiedad de las tierras de manos de los representantes del clero a los campesinos desposeídos, abandonó este objetivo, una vez cumplido su fin de desplazar al catolicismo; la Reforma más bien proporcionó a los príncipes mayores beneficios. La Iglesia Protestante significó en manos de los príncipes un nuevo medio para afianzar su poder. Este movimiento sólo favoreció a la nueva clase -príncipes y burguesía- que buscaba afirmarse como clase dominante".¹⁰

"En Inglaterra se inicia el desarrollo de la Industria Textil, con el consecuente desalojo de los campesinos -

10 Lima Boris. EPISTEMOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL. Edit. Humanistas. Buenos Aires Argentina. 1976. p.55.

de sus propiedades, viéndose obligados a buscar refugio en las ciudades, como centros de trabajo, sin importarles el sueldo que les pagaran, favoreciendo con esto, la baja de los salarios a los obreros que se encontraban ya trabajando, por lo que fueron vistos con temor, por el peligro que significaba la presencia de estas grandes masas de población en busca de trabajo; causa que motivó una lucha interna entre los sectores desposeídos".¹¹

"Con la Revolución Industrial en Inglaterra entre 1760 y 1820 se originan múltiples implicaciones sociales debido a que la "máquina" además de tecnología que ahorra mano de obra, trae consigo una secuela de problemas como el de desempleo, supra-explotación, la falta de vivienda que acarrea hacinamiento, insalubridad y miseria, y por consecuencia el punto de partida del desarrollo del Trabajo Social."¹²

En Francia el Absolutismo Monárquico, no logra controlar a la burguesía que se encontraba detentando el poder económico, el descontento del clero y la aristocracia por la Reforma Fiscal, impuesta con el fin de resolver las dificultades financieras por las que atravesaba el Estado, y el descontento popular, dan como resultado el Proceso Revolucionario que se conoce como la Revolución Francesa (1789-1799) -- que marca en la historia de la humanidad al hombre, ya que es a través de esta acción, que se legitima la igualdad entre los hombres, y la libertad que se obtiene a través de la

11 Ibidem p. 56

12 Ibidem p. 58

razón; ya que con la abolición de la monarquía es proclamada la República, ("Forma de Gobierno Representativo en que la soberanía reside en el pueblo, personificado éste por un jefe supremo llamado presidente"¹³). Sin embargo como existían 2 facciones que peleaban por el poder, pronto son sometidos y el poder pasa a manos de la burguesía moderada; consolidándose de manera decisiva la formación del capitalismo representado por la aristocracia proveniente de la propiedad privada, y que configurará a la sociedad liberal capitalista.

"La burguesía en el poder inicia un conjunto de acciones que tienen por finalidad afianzar el capitalismo, para ello pone a su servicio a la ciencia que hasta entonces - había estado en manos de la iglesia. Vemos así que los inventos y descubrimientos efectuados por la ciencia están fuertemente unidos a las demandas sociales. Por ello, no es raro - que el asistencialismo se tecnifique."¹⁴

13 Diccionario Enciclopédico Océano, Edit. Océano, S.A., Barcelona, España. Edición diciembre 1980.

14 Lima Boris Op.Cit. p. 11-60.

1.2 ETAPA BENEFICO ASISTENCIAL

PRE-TECNICA

En este momento es importante valorar que con la Revolución Francesa, el hombre por primera vez "adquiere lógica y razón" que le permite tener la capacidad de realizar las mismas actividades, que antes únicamente los nobles y representantes eclesiásticos podían llevar a cabo, en sí el manejo ideológico estaba estructurado para que la mayoría de la población, no tuviera la oportunidad de alcanzar "privilegios" que otros hombres "iguales" a esa mayoría tenían; sin embargo la burguesía, se da cuenta que podía llegar a tener ese poder, y es así como inicia movimientos sociales, en donde la población marginal deseosa de lograr un cambio de vida, se lanzan a la lucha en la que finalmente logran destruir la "figura" del aparato opresor, pero no el cambio real que se necesitaba, ya que el orden social establecido, no fué cambiado, sino únicamente surge otra nueva imagen, con el control político (la burguesía), y que para consolidarlo, necesita formar todo un aparato ideológico, estructurado y funcional que permita alcanzar la meta deseada.

La reflexión esencial de esta situación, es que, es en el Capitalismo, que se demostró "que no era la conciencia social de los hombres la que determinaba su existencia, sino por el contrario, la existencia social y, ante todo, la producción de los bienes materiales, la que determina la conciencia social..."¹⁵

15 Afanasiev V. "FUNDAMENTO DE FILOSOFIA" Fondo de Cultura Popular, S.A., México, D.F. 1971, p.45.

Así es como se inician nuevas corrientes filosóficas, políticas e ideológicas; como el Iluminismo, los Románticos conservadores y el Positivismo; y dentro de toda esta innovación, el Trabajo Social surge con una nueva modalidad de lo que se conocía como Asistencia Social, denominándose "Acción Benéfico Asistencial"; debido a que con el cambio -- que se dá de tipo religioso, la limosna, ya no es una determinante para la "salvación del alma, por amor al prójimo"; -- sin embargo se necesitaba que la gran mayoría de la población marginal, que seguía existiendo, tuviera un paliativo, ya -- que debido al desarrollo que con la aparición de la máquina se genera y que lo único que en ese momento importaba era la industria; obviamente la situación económica y social de los trabajadores, no tenía importancia alguna, ni para el gobierno, ni para los dueños de los medios de producción, lo importante era obtener el máximo de ganancias, por el mínimo pago de salario.

Este desarrollo, no se dá al mismo tiempo en todos los países, sino que la expansión capitalista se dá paulatinamente, con las consecuencias políticas sociales y económicas mencionadas; pero es en el siglo XIX que al crecer en -- forma desproporcionada los núcleos de población marginal, el Estado juntamente con la burguesía, deciden que las acciones que los grupos de católicos y protestantes estaban llevando a cabo por los pobres y desvalídos, darles cierta relevancia social, consistente en ayuda individual de tipo benéfico, ya sea a través de servicios médicos, ropa y comida y por consiguiente --"la modalidad operativa sigue siendo individualista, es decir, preocupación por personas, pero sin plantearse pro

blema alguno en relación con la sociedad global. Sea bueno -- usted, sea bueno yo, seamos buenos la mayoría, y será bueno - todo el mundo; he aquí el "modo" de resolver los problemas so ciales. La Reforma de la sociedad se concibe principalmente - como reforma de las costumbres o reforma moral a nivel indivi dual"-16

Sin embargo como esta situación social tiende a a-- crecentarse, se inicia la organización de la acción Benéfico-Asistencial, enmarcándose las figuras de los precursores del Trabajo Social. -"Vemos así, que en el terreno de la caridad- y filantropía trabajaron: Juan Luis Vives, San Vicente Paul, - Benjamín Thompson y Thomas Chalmers, quienes trataron de colo car la asistencia sobre bases sistematizadas. A "grosso modo" ellos prescribieron lo siguiente:

- Juan Luis Vives -España-Bélgica-, se preocupó es- pecialmente por la organización de la beneficencia pública, - la cual respondía según él, al derecho que tenía el individuo de recibir una asistencia efectiva y adecuada. Consideraba, - así mismo, que debía realizarse un estudio detallado que per- mitiese un diagnóstico de la situación y en base a ello deter minar el tratamiento más adecuado. Proclamó la necesidad im- postergable de tomarse no sólo medidas paliativas y curativas, sino fundamentalmente preventivas, que frenaran el auge des- proporcionado de "indigentes".

-San Vicente de Paul -Francia-, concede importancia a la individualización y aceptación del necesitado. Sostiene-

16 Ander Egg Ezequiel Op.Cit. p. 5-129

como elemento fundamental en la prestación de la ayuda, el establecimiento de una buena relación -principio básico del Trabajo Social de Casos, conocido hoy día como: "adecuado uso de la relación profesional"-, que permitiera un conocimiento claro y real de la situación problemática confrontada. Creó la congregación de las Hijas de la Caridad, encargadas de difundir y aplicar sus ideas en todos los países del mundo.

Benjamín Thompson -Alemania-, tuvo una visión más real -menos escolástica-* de la situación de su tiempo. Consideraba que el desempleo era el causante de muchos de los problemas existentes; sin embargo, sus concepciones no iban dirigidas a la estructura social como un todo, sino sólo a nivel micro-social. Implantó el tratamiento individual y la rehabilitación que era enfocada para brindar oportunidades de trabajo a los necesitados-.

Thomas Chalmers -Escocia-, hizo su aporte más importante al crear un sistema de asistencia en su parroquia, a través de la subdivisión en distritos; cada uno de ellos era atendido por dos visitantes diferentes: uno encargado del aspecto religioso y otro de los aspectos materiales. Se estaban echando las bases de lo que actualmente se conoce como la determinación de áreas de acción, tipificación de problemas y la especialización de la profesión"-¹⁷

*"Constituye el sistema Teológico-Filosófico característico de la Edad Media; representa un intento continuado de hacer compaginables la razón natural y el conocimiento revelado". Diccionario Enciclopédico Océano. Ediciones Océano, S.A., Barcelona España. Edición 1980.

17 Lima Boris Op.Cit. p. 11-57-58.

En todos ellos podemos encontrar tres elementos comunes, que interesa destacar aquí: -"fundamental motivación religiosa; -comienzo de organización de la acción benéfico -asistencial; y, esbozo de una cierta técnica operativa"-.¹⁸

Es así como se inicia un movimiento en los diferentes puntos de Europa, logrando un paso importante en la concepción y organización de las prácticas benéfico asistenciales, que tienen su origen en los esfuerzos privados que dieron lugar a varias instituciones que funcionaban en casi todo el continente, con una forma de ayuda de tipo paternalista que procuraba conducir al asistido "a un cierto modo de vida", determinado fundamentalmente por patrones morales, de modo que no aspira a erradicar las causas de los problemas, sino a insertar al necesitado en un determinado tipo de conducta conveniente al marco ideológico que se estaba consolidando. La labor del "Asistente Social" es vista como una especie de "Ministerio Laico", de ahí la concepción que se tiene entre un profesional y otras personas de buena voluntad, que en la mayoría de las veces suelen ser personas de diferentes sectas religiosas: cura, pastor, etc., que se preocupan por problemas similares, y que tienen diferencia en cuanto a la forma (técnica) pero no de fondo, ya que ciertos ideales pueden compensar la falta del conocimiento técnico, siendo reemplazados por la devoción a ciertos principios y su consagración a la causa; debido a que ambos sirven como paliativos de situaciones personales de individuos, para que éstos respondan exteriormente a los requisitos ideológicos condicionados por la ayuda.

18 Ander Egg Ezequiel. Op.Cit. p.5-131.

1.3 ASISTENCIA SOCIAL SISTEMATIZADA TECNICA

La etapa en la cual el Trabajo Social se inicia en forma sistemática, se debe a que "el capitalismo se encontraba en pleno proceso de expansión, impulsado por el libre cambio y el "laissez faire".

- "Es de explicarse que la concepción del mundo dominante en esa época ideológicamente estuviera girando en -- torno a la teoría evolucionista que se concreta a nivel económico, en el pensamiento del liberalismo económico, en donde la máxima competencia se convierte en la ley para lograr el equilibrio social, reduciendo al mínimo la intervención de factores externos, en especial la intervención estatal, - todo ello, sustentado en el principio de la existencia de un orden natural, basado en la supervivencia del más fuerte, de lo que se desprende que la óptima organización social es la que garantiza la selección natural enmarcada en la legítima-competencia"-.¹⁹

Estas ideas y concepciones se pusieron de manifiesto después de la Revolución Francesa con el pensamiento liberal, sin embargo el Estado liberal pone en evidencia que el fin no es la libertad, sino que es el medio para alcanzar la riqueza, que es lo que verdaderamente cuenta.

19 Trabajo elaborado para el V Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. Grupo de profesores de Dinamarca y Facultad de Trabajo Social de Colombia, Bogotá 1976- "El Bienestar Social, las Políticas Sociales y la Profesión de Trabajo Social". Revista de la Escuela Nacional de Trabajo Social, U.N.A.M. No.19, enero-marzo 1978, México, - p.12.

- "Los fundamentos sobre los que se apoyaba el Estado Liberal Burgués comienzan a desembocarse ante la fuerza de los hechos, la libre competencia eliminó a las pequeñas y medianas empresas, los "trust" y los "cartels" se multiplican concentrando en pocas manos poder económico y político, la realidad puso en evidencia que no son las leyes naturales de la oferta y la demanda las que dominan el mercado, sino los monopolios que funcionan según conveniencias particulares o de grupos y no conforme al interés general como había creído el liberalismo. Por estas consecuencias se agudiza la situación de las clases desamparadas, principalmente el proletariado industrial y los trabajadores de las minas; la aparición de los movimientos socialista y la organización de la clase obrera en sindicatos, acrecienta el sentimiento de la clase obrera contra "el órden existente o mejor el desorden establecido", según la conocida frase de Mounier".²⁰

Con el auge del sindicalismo y la aparición de los partidos políticos, se inicia la participación de la clase media y obrera en la política, -"por lo tanto la idea de la justicia social y de la igualdad va adquiriendo importancia para los responsables de la conducción de los Estados".²¹

Al mismo tiempo la burguesía comenzaba a inquietarse al ver la participación activa y creciente de los obreros a través de los sindicatos y comienza a presionar al Estado-

20 Ander Egg Ezequiel Op.Cit. p. 11-142.

21 Ander Egg Ezequiel Op.Cit. p. 11-144.

para que éste fuera el conductor en forma indirecta de estas acciones, y atenuara y corrigiera, aún de manera superflua, las consecuencias que a través de la ciencia y tecnología -- ocasionaron las necesidades del consumo y consecuentemente -- pobreza y desocupación; por lo que se inician las reformas sociales en --"legislaciones que al tiempo que intentaban mejorar las condiciones de vida de los "disminuidos" procuraban también despertar la conciencia social de los ciudadanos, como una situación que directamente era obligación del Estado"--. ²²

Ante esta situación se necesitaba de una profesión que estuviera de acuerdo al momento histórico que se estaba determinando, así es como la profesión de Trabajo Social se institucionalizó, legitimando las acciones del Estado a través de la Seguridad Social, condicionando la profesión al --servicio del orden establecido, aunado al positivismo reinante en el campo de las ciencias sociales.

El positivismo tiene su origen en Augusto Comte, -- quien le dá un carácter científico a la Sociología, fundamentando que --"lo que distingue al espíritu científico es la -- firme subordinación de la imaginación a la observación de la razón, a los hechos"--. ²³

Los problemas particulares que se presentan en la práctica diaria serán susceptibles de solución y transforma-

22 Estruch Juan, SOCIOLOGIA DE UNA PROFESION, Ediciones Península, Barcelona 1976, p.41.

23 Zetlin Irging. "IDEOLOGIA Y TEORIA SOCIOLOGICA", Edit. Amorrortu, España, p.91.

ción si se -"protege el órden público al retrotraer la comprensión de los hombres a un estado normal mediante la sola influencia de su método, antes de que aquellos hayan tenido tiempo de establecer teoría social alguna"-.²⁴

La influencia del positivismo fué profunda y extensa, basado en la sola explicación de los hechos como fenómenos aislados que habría que solucionar de la misma manera; - con el presente ejemplo quedará claro, los límites que alcanza esta concepción, al no querer reconocer los problemas más que a nivel micro-social.

- "En este mismo orden de ideas se coloca el científico que dá las explicaciones de los fenómenos sociales y las enmarca en todo un prontuario de "patologías sociales", para las cuales describe pautas de desajuste y de normalidad, mientras que al técnico corresponderá ser el tratante del organismo social"-.²⁵

La explicación que Augusto Comte dá a su teoría -- que entre otros postulados examina, es la física social en la cual: -"Comte veía un deplorable estado de anarquía en su tiempo y juzgaba que su física social, al abordar directamente las necesidades y dolencias principales de la sociedad -- contribuían a poner orden en el caos, también no debe buscarse la fuente de los males sociales en las Instituciones económicas y políticas básicas, sino en las ideas y las costumbres.

24 Zetlin Irging Op.Cit. p.90

25 Lima Boris Op.Cit. p.5-20

Cuando se atribuyen todos los males políticos a -- las instituciones y no a las ideas y costumbres sociales, -- que son el asiento verdadero del mal, se busca vanamente el remedio en cambios, cada uno más profundo que el anterior, - en los poderes y en las instituciones existentes.

Es obvio que la ciencia verdadera no tiene otro -- propósito, que el establecimiento del orden intelectual que es la base de todo otro orden. Para Comte lo que distingue - el espíritu científico es la firme subordinación de la imagination a la observación, de la razón a los hechos; esta concepción es muy diferente a la del siglo XVIII para la cual - el razonamiento y la observación son funciones coordinadas - del método científico.

Según la opinión de Comte, la predicción, o la previsión como la llama, facilitará el control social, objetivo primario y hasta exclusivo de su doctrina positiva. En estos términos predecir para controlar, se convierte en sus manos - en un lema totalitario, lo cual resulta más evidente aún en su concepción científica de la sociedad.²⁶

Por las causas antes mencionadas, el Trabajo Social en su fase técnica ha estado supeditado a la ideología imperante del marco capitalista, ya que lo que se venía manejando como bienestar social, a partir del desarrollo del capitalismo este concepto tiene y adquiere todo un significado,

26 Zetlin Irging M. "IDEOLOGIA Y TEORIA SOCIOLOGICA" Edit.-- Amorrortu, p.85

ya que es la fase que pasa del libre cambio a la etapa monopolista en que se ve la necesidad de un Estado intervencionista y planificador de la economía, así como un "Estado Benefactor".

- "Siendo el pensamiento norteamericano el que adquiere definitivamente el pensamiento de Comte, y que se ha denominado "La Filosofía del Servicio Social" y que no es otra cosa que principios tributarios del pensamiento filosófico norteamericano".²⁷

Estados Unidos considerado como polo hegemónico del capitalismo precisa de estructurar ideas que sigan manteniendo el "status" ideológico predominante, y evitar los problemas que surgían de las diferencias de las clases sociales y encuentra en el Trabajo Social los paliativos manipuladores que necesitaba, determinando así el auge de la sociología y lo social como los instrumentos afines para orientar, conducir e intervenir a nivel colectivo e individual; la individualización se dá a todos los niveles y así también se concentra a través de pensamientos y doctrinas de tipo educativo como adaptador al medio ambiente que lo rodea.

- "El fin de la educación tiene un carácter más individualista que social, puesto que en última instancia consiste en la organización de los recursos en el ser humano, de aptitudes que lo capaciten para el mundo físico y social" William James.-²⁸

27 Ander Egg Ezequiel Op.Cit. p. 11-147

28 Lima Boris Op.Cit. p.5-63

El Trabajo Social individual adquiere su máximo exponente en Mary Richmond en su obra "Social Diagnosis"²⁹ en la cual sostiene individualizar la asistencia tanto en el diagnóstico como en el tratamiento, marcando las etapas que todo Estudio Social de Casos comprende, o sea la evolución de un proceso de casos; que posteriormente se convierte en el primer método que sustenta la profesión de Trabajo Social.

- "En Latino América el Trabajo Social se inicia con el modelo sociológico americano; en 1925 en Chile surge con el fin de implementar políticas asistenciales y contrarrestar la agudización de las contradicciones de clase, que amenazan el orden social y se impulsan las medidas asistenciales con servicios organizados y personal capacitado para dar salida a las tensiones políticas, económicas y sociales; se adoptan las técnicas del Trabajo Social Para-Médico y Para-Jurídico aunado a la atención filantrópica caritativa, o asistencial; siendo el Trabajo Social el auxiliar controlador del médico, transformándose así en controlador y facilitador ante el público; en el Trabajo Para-Jurídico; derivó de la copia que hizo la legislación social latinoamericana de la europea y de su variante, el profesional se transforma en el interprete ante el público de la legislación imperante a través de una función de contralor directo en los hogares de los beneficiarios"-³⁰

Estos profesionales no observaron lo que de "particular" y "propio" tenía el Servicio Social, sino que vieron-

29 Lima Boris Op.Cit. p. 5-63

30 Lima Boris Op.Cit. p. 5-71

en el Asistente Social un profesional auxiliar de sus labores, implementando el constante uso de la "técnica" de la visita domiciliaria como una extensión de control de tipo hospitalario o de vigilancia, en el área jurídica, y no como un instrumento para el conocimiento de la interacción familiar y extrafamiliar del individuo, con el fin de lograr una auténtica "historia social" que sirviera de inicio para establecer un diagnóstico y probable pronóstico de tratamiento social. Esta imagen fué la que prevaleció en el inicio de los primeros cursos que se impartieron en diferentes escuelas, en donde fué formalmente instituída esta acción de "visitadores", y que, consecuentemente a través de su evolución no ha podido ser superada, debido a que bajo esta concepción fué insertada en los programas de servicios de Asistencia, Seguridad y Bienestar Social que estructuró el Estado.

A partir de 1917 se hacía patente un conflicto ideológico. Rusia se agitaba internamente con una revolución y se salió de la guerra, en cambio E.E.U.U. se incorpora al lado de los aliados occidentales y en 1918 termina la primera guerra mundial.

En ese mismo año se tienen noticias de que en Estados Unidos, en el Smith College aparece la especialidad de Trabajo Social Psiquiátrico, probablemente como necesidad de tratar los desajustes causados por la guerra.

En 1919 surge la Organización Internacional del Trabajo, la que se plantea el mejoramiento de las relaciones obrero patronales, la promulgación de leyes de carácter so-

cial y al desarrollo de sistemas de seguridad social en diversos países.

Como consecuencia de la guerra en los años de 1919 a 1929 E.E.U.U. adquiere una preponderancia económica jamás vista, lo que se debió entre otras cosas a que mientras otros países habían sufrido grandes destrucciones en sus territorios, Estados Unidos, se mantenía sin daños materiales y contaba con la mano de obra necesaria para su desarrollo industrial, situaciones que favorecieron el acaparamiento de mercados, sobre todo los latinoamericanos.

En 1919 en el Congreso de Paz de París, nace como proyecto la Liga de las Naciones, y en el año siguiente se inaugura oficialmente, fijando como su sede a la ciudad de Ginebra, Suiza.

A partir de los años veinte, el marxismo, el socialismo científico y el comunismo, se plantean la tarea de elevar el nivel ideológico de las masas y de vincularlas a la burguesía nacionalista.

En ese mismo decenio, el psicoanálisis va adquiriendo gran auge en los Estados Unidos, influyendo también en forma importante en el Servicio Social, el que entra en el período conocido como psicologista, y que persiste en algunos aspectos hasta nuestros días.

De 1924 a 1929 la Liga de las Naciones logra estabilizar la situación mundial y por primera vez no hay enfrentamientos

tamientos bélicos entre países en ningún lugar del mundo, como parte de las estrategias para conseguir la paz, se firman acuerdos para limitar el armamentismo que debían tener las distintas potencias; entre los que se encuentra el Pacto Franco-Norteamericano, conocido como Briand-Kellog y que posteriormente fue signado por los demás países europeos, y más tarde a iniciativa de E.E.U.U. estos pactos serían firmados también, por los países latinoamericanos.

En lo que se refiere al Servicio Social Latinoamericano, puede considerarse que su primera influencia proviene principalmente de Europa, la que se hizo sentir en forma importante. En 1925 nace profesionalmente Trabajo Social en esta región del mundo, y concretamente en Santiago de Chile con la fundación de la Escuela "Dr. Alejandro del Río". Es a partir de 1940 que se inicia la influencia exclusiva de la corriente norteamericana.

El nacimiento del Servicio Social en Chile, coincide con la proliferación de problemas sociales, tales como el desempleo, falta de vivienda, analfabetismo, desnutrición y explosión demográfica.³¹

En los albores del Servicio Social en Chile, esta profesión se planeaba como objetivo, "hacer el bien, pero hacerlo bien", y tenía una orientación eminentemente paramédica, desarrollando funciones tales como visitas a domicilio para el control del cumplimiento del tratamiento médico pres

31 Lima Boris. "Epistemología del Trabajo Social". Edit. Humanistas, Buenos Aires, 1974, p.69.

crito, aplicación de inyecciones, lavados de estómago, enseñanza a las madres sobre preparación de biberones y cuidados del bebé y orientación sobre normas de higiene.

En el año 1928 se realizó en París, una Conferencia Internacional de Trabajo Social, cuyos objetivos fueron reunir a los trabajadores sociales de todos los países del mundo para mejorar los sistemas sociales y los métodos empleados en el trabajo social, éste se convirtió en la tribuna internacional de carácter más amplio para el intercambio de experiencias e ideas relacionadas con la Asistencia Social; su fundador y organizador fue el profesor René Sand de la Universidad de Bruselas-Bélgica.³²

En este año en Latinoamérica surgen escuelas de Servicio Social en diversos países, la formación sigue siendo paramédica con la concepción de "hacer el bien, pero hacerlo bien". Al año siguiente en Argentina se establece el Servicio Social, pero agregando a la formación paramédica, otro tipo de formación a la que se denomina parajurídica, en la que se realizan tareas de gestoría y orientación sobre aspectos jurídicos y/o legales. La idea implícita en la realización de estas labores era atenuar disfuncionalidades que amenazan el orden social.

Un hecho importante que se registra en este año, es la crisis económica mundial, se presenta la bancarrota de la Bolsa de Valores New York, aumenta el número de desemplea

32 W.A. Friedlander. Op. Cit. p. 537

dos, y grandes sequías asolaron a los diversos Estados, por lo que se apeló a la industria privada para aportaciones económicas.³³

En el aspecto político, la crisis de 1929 crea condiciones para un levantamiento militar, el que se presenta en 1930 y abrió el camino para la restauración en el poder de los grupos conservadores en los que se concentraba los intereses ligados a la exportación.

En 1930, América Latina entra en un período de transición, hay un proceso de industrialización inducido por la expansión de exportaciones y luego por el proceso de sustitución de importaciones, lo que marcó el punto final al modelo del crecimiento denominado, "hacia afuera", que se había implantado en Latinoamérica, pasando al modelo de crecimiento "hacia adentro". Pero siempre dentro del sistema capitalista. En lo político y en las relaciones entre los grupos y clases sociales, la transición posterior a 1930 implicó una democracia ampliada con la presencia cada vez más importante y la participación creciente de las clases medias urbanas, y de las burguesías industriales y comerciales en el sistema de dominación oligárquica.

Sin embargo, existe una estrecha dependencia hacia los países dominantes y todo el sector monetario está ligado al comercio exterior, puesto que en ninguna nación latinoamericana se constituye un capitalismo nacional, como es el ca-

33 Anguiano, Arturo. "El Estado y la Política Obrera del Cardenismo" Edit. Era -México- 1976. p. 11.

so de Estados Unidos: Además América Latina se había integrado tardíamente al sistema de división internacional del trabajo; las estructuras sociales en cada uno de los países latinoamericanos, se habían configurado en correspondencia y condicionados al modo de producción de bienes materiales.

La propiedad privada de los medios de producción, es la base de esta estructuración, situación que obstaculiza en América Latina toda posibilidad de desarrollo integral.

En 1923 el comercio mundial se redujo a una tercera parte, mientras que el número de desempleados iba en aumento llegándose a 30 millones de personas sin empleo en el mundo.

La gran depresión de la década de 1930 produjo la necesidad de contar con trabajadores sociales bien preparados, dándosele mayor impulso al Trabajo Social de Casos; en este mismo año se celebra la Segunda Conferencia Internacional de Asistencia Social en Frankfurt-Alemania, que como ya se dijo, tenía como objetivo el intercambio de experiencias y de conocimientos en lo que a Trabajo Social se refiere. En el aspecto económico, frente a la profundidad de la depresión de los años 30 y la inflexibilidad de los sistemas fijados, algunos países empezaron a manifestar el cambio de moneda con el fin de evitar que la desvalorización de la misma, agravase la baja de los precios internacionales de productos exportables, o provocase una elevación excesiva de los precios en moneda local, de ciertos productos importados, como por ejemplo los combustibles y el trigo.

En 1933 se celebró la "Conferencia Panamericana" - de Montevideo, en la cual se trató el tema "Los Derechos y - Obligaciones de los Estados", en la que se reconoce que la - asistencia de los países es independiente a su aceptación. Tam- bién se trataron temas relacionados con el asilo político.

A nivel mundial, en el plano de las medidas insti- tucionales, el hecho más relevante fue la aprobación de la - Ley de Seguridad Social de 1935. Dicha ley trajo consigo la - creación de un conjunto de programas y actividades dirigidas a la protección del hombre como potencial necesario para la - configuración del capitalismo y contenidos en ella, los ser- vicios de seguridad social, seguridad contra la vejez e indem- nización por desempleo, asistencia pública, ayuda a la ancia- nidad, etcétera.

Con el fin de reforzar el esquema imperante ideoló- gico, en Estados Unidos se inicia el trabajo con grupos, cu- yo origen se remonta a "Inglaterra en donde se fundó la So - ciedad de Organización Caritativa en 1869"³⁴ y "la Y.M.C.A. - (Asociación de Jóvenes Cristianos) y los "Boys Club" en 1844 y en Boston en 1851, cuya finalidad era prestar servicios de vivienda y comida a jóvenes que viajaban en busca de trabajo, proporcionándoles una situación confortable para vivir a pre- cios modicos, así como obtener recreación y deporte."³⁵

34 Friedlander W.A. "Dinámica del Trabajo Social", Edit. Pax- México, México 7, D.F. p.45

35 Ibidem p.115

Sin embargo es entre 1930 y 1936 que el Trabajo Social con grupos pasa a formar parte de integración del individuo a nivel terapéutico: a) Cuando se ha detectado un mal "funcionamiento" en su conducta, al no querer acatar las normas establecidas por el Estado y la sociedad y, b) Cuando a través del -"tiempo libre que esta constituido por aquel aspecto del tiempo social en el que el hombre autocondiciona, con mayor o menor nitidez, su conducta personal o social. -- Sin embargo, lo que le define propiamente como tal tiempo libre, es el tiempo ocupado por aquellas actividades en las -- que domina el autocondicionamiento, es decir, en los que la libertad predomina sobre la necesidad"³⁶

Quedando plenamente reforzado el concepto anterior con la definición que Gisela Konopka (-"Considerada como exponente de la corriente moderna"-)³⁷ manifiesta: -"es un método de Trabajo Social que ayuda a los individuos, por medio de experiencias intencionadas en equipo, a mejorar su funcionamiento social y a enfrentarse de una manera más efectiva a sus problemas personales, de grupo o de comunidad"-³⁸ Interviniendo en esta corriente, la Psicología, la Psicología Social y la Sociología.

Las funciones del trabajador social de grupos son: proporcionar experiencias que integren las necesidades esenciales de los individuos que forman el mismo, alentar las ac

36 Munne Federic -PSICOLOGIA DEL TIEMPO LIBRE- Edit. Trillas México 1980, p.77

37 Lima Boris Op. Cit. p. 11-68

38 Ibidem p. 68

titudes sociales y mentales saludables por parte de cada participante, hacia su lugar en el grupo y en la sociedad; lograr habilidad en algún empeño para llenar las horas de ocio; proporcionar experiencia con una conducta social aceptable; y en actividades colectivas de efectos positivos, en lugar de actividades inútiles y destructivas. Este método pasa a ser considerado como básico o medular de la profesión ya que es considerado como instrumento eficaz para suavizar los conflictos.

También en este año se llevó a cabo la Tercera Conferencia Internacional de Trabajo Social y esta vez su sede fue Londres, cuyos objetivos son los ya mencionados anteriormente.

Un hecho importante de señalar es la entrada de algunos países latinoamericanos al comercio mundial o internacional; entre los primeros que se integran a este proceso están: Brasil, México, Venezuela y Chile, por lo que en estos se dá un incipiente desarrollo industrial que en relación al resto de los otros países latinoamericanos, se denomina "Desarrollo Industrial Temprano"; por lo tanto la creación de escuelas de Trabajo Social, la debemos analizar bajo estos signos económicos políticos, es así que en Venezuela se abren las primeras escuelas de Trabajo Social, cuyo objetivo es la preparación de personal con una orientación técnica, paramédica y parajurídica, lo que está en íntima correspondencia con la naturaleza de los problemas recurrentes al momento, tales como hacinamiento, promiscuidad, desnutrición, etc., que causaban o propagaban enfermedades de carácter social.

El Trabajo Social se desempeña como una especie de Asistencia del Médico o de otro profesional, con una concepción paternalista en el tratamiento de los casos que se le asignaban. El Segundo conflicto mundial se presenta cuando Alemania y Rusia se unen para repartirse Polonia, situación que acarrea crisis políticas en toda Europa, mientras que en Buenos Aires en ese mismo año se celebra la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, donde la delegación de México obtuvo la consagración del principio de "no intervención"

I. 4 PRE-CIENTIFICA

CONCEPCION ASEPTICO - TECNOCRATICA

El Comité de la Cruz Roja Internacional establecido en Ginebra, y el Comité Intergubernamental de Refugiados, creado durante la Conferencia de Evian en 1938, en cooperación con la Alta Comisión de la Sociedad de las Naciones para los Refugiados, habían sido organizados para realizar tareas de atención a los refugiados, así como a sus familiares y repatriarlos, además de coordinar el trabajo de las asociaciones sociales voluntarias de muchos países que proporcionaban ayuda y servicios de inmigración a éstos.

En América Latina se concurre a la Octava Conferencia Panamericana para tratar problemas de trabajo, aprobándose la libre asociación de los obreros y asuntos conexos. También se acordó que no se reconocería efecto jurídico a la adquisición de territorios por fuerza; se hace declaración de principios americanos, incluyendo la "no intervención" y la condenación del uso de la fuerza como instrumento político y el principio de solidaridad y cooperación internacionales.

Al año siguiente en Panamá se declaró que toda la América sería neutral y se fijó una zona marítima dentro de la cual se enfriaba todo acto hostil.

En el aspecto económico se creó la Corporación de Fomentos de la Producción (CORFO), institución que servía pa

ra elaborar y ejecutar un plan de electrificación y crear -- las bases de producción y refinamiento del petróleo. En Chile la corporación marcó el punto de partida para la segunda fase de su industrialización y es modelo más tarde para otros países Latinoamericanos.

En agosto de 1940, Winston Churchill había anunciado que después de la derrota de los nazis, se proporcionarían alimentos, medicinas, materias primas y medios de reconstrucción a los países, por medio de la colaboración de los aliados. El Comité Ross (comité aliado de necesidades de postguerra) empezó a trabajar en Londres en favor de la asistencia y la rehabilitación de Europa, ya que la agresión de las potencias del Eje había acabado en sólo tres años, a 35 países de Europa y Asia, destruyendo sus sistemas económicos y políticos, dejándolos sumidos en el hambre, devastados por las enfermedades epidémicas por lo que se necesitó una tarea gigantesca que sólo pudo ser emprendida por medio de la cooperación de todos los países del mundo libre.

En lo político en la Habana se tomaron medidas defensivas de orden bélico, declarándose que todo acto de agresión a una nación americana, sería considerada contra todo el continente.

En lo económico, de 1935 a 1940 Brasil continúa -- forzando los mercados externos, procurando colocar su gran producción de café, cuyo stock constituía una carga financiera, sin embargo el deterioro de los términos de intercambio anuló sus esfuerzos.

A partir de este año el Servicio Social Latinoamericano adopta el estilo del servicio social norteamericano, con la corriente aséptico tecnocrática con una preocupación-técnico científica y acentuación psicologista, así como una elevación del status profesional; centralizando funciones tales como entrevistas, caso social individual y terapia de apoyo, entre otras, con la marcada concepción de una "neutralidad y asepsia" en el actuar, que lleva a muchos profesionales a anteponer dicha concepción a la situación real, casi siempre dramática de los hombres concretos del país donde -- trabajan, es decir, que dicha concepción neutral trata de que exista un tipo de profesional que por pura neutralidad carece de toda vibración humana frente al dolor y a la miseria.

"Finalizada la 2a. Guerra Mundial (1946) y hasta 1950, Estados Unidos inicia la planificación socio-económica a nivel de su territorio y de Latino América, el objeto es la centralización de los capitales para acumularlos"³⁹ y así estabilizar la economía afectada por las guerras, por lo que incrementa políticas económicas y sociales con la imagen de país protector y benefactor, sin embargo para implementar estas políticas era necesario que se dieran los recursos humanos y materiales que América Latina no tenía; la situación en cuanto a las Escuelas de Trabajo Social, era mínima, y estos eran los profesionistas adecuados para estas tareas, dados los resultados positivos obtenidos en Estados Unidos; -- por lo que programa la apertura de escuelas de Trabajo Social, con acentuada concepción positivista, pero "mas científ

39 Lima Boris, Op.Cit. p. 11-71

fico", por lo que incluyen en los programas, materias que -- permitan la elaboración no solo del Método Social de Casos y Grupos, ya que no era suficiente para afrontar el problema - económico, político y social del momento dada la desocupa -- ción y hambre de la gran mayoría de población, necesitaba de un método que permitiera controlar el conflicto social a tra vés de un aparente bienestar social, que obtengan los indivi duos en forma más o menos general.

Asumiendo así la modalidad de "trabajo en la comuni dad", considerándose más científico, debido a que se mani fiesta sin ningún compromiso de tipo ideológico, sino única mente como un medio por el cual se puede lograr, no solo la adaptación e integración, sino también la canalización de -- conflictos a Instituciones del Estado, en donde a través de la Psicología Social, y la Dinámica de Grupos, introyectar - las políticas del Estado.

Estas políticas, que se consideran de vital impor tancia para la profesión de Trabajo Social, debido a que se dá auge inusitado a la carrera, tiene su origen.

En lo que se refiere a la Asistencia Social, de acuerdo con las cláusulas de la Carta de las Naciones Unidas aprobada en 1945, se autorizó al Consejo Económico y Social a desarrollar un sistema de asistencia social internacional que resolviera los problemas humanitarios y sociales, el que debía convertirse en el "mecanismo internacional para fomen tar el avance económico y social de todos los pueblos".

"El artículo 55 de las Naciones Unidas no limita la responsabilidad a mejorar las condiciones sociales o sanitarias, a resolver situaciones de urgencia o los problemas internacionales. Esta meta debía alcanzarse también, mediante el impulso hacia los niveles de vida más elevados, el esfuerzo por asegurar el trabajo para todos, el desarrollo de condiciones de progreso social y económico y la cooperación internacional entre las naciones en la solución de problemas de carácter económico, social, sanitario y similares".⁴⁰

El Consejo impulsa la cooperación internacional en el campo de la cultura y la educación y alienta el respeto universal y la obediencia a los derechos humanos, así como la libertad sin distinción de raza, religión o idioma. Dentro del marco estructural del consejo, las cuestiones de salud y asistencia son preocupación primordial de la Comisión Social.

La UNESCO como organismo de las Naciones Unidas, fue creada en este año -1945- para contribuir a la paz y a la seguridad, por medio de la cooperación internacional en los campos de la educación, la ciencia y la cultura. El organismo cuenta con representantes de todas las naciones afiliadas y tiene su sede en París, su preocupación fundamental es el intercambio de estudiantes, artistas, científicos, conferencias internacionales sobre niños y jóvenes, seminarios y estudios de investigación sobre filantropía, humanidades, historia, arte, pedagogía, ciencias sociales y naturales y -

40 W.A. Friedlander Op. Cit. p. 547

propugnar por la igualdad de oportunidades de educación para todos los seres humanos.

"Durante esta época se efectúa la Conferencia Panamericana en México, de la que surge 'El Acta de Chapultepec', la que fue una táctica diplomática de los Estados Unidos que sirvió a dos fines: el retorno de Argentina a la comunidad americana y la transformación de todo el sistema americano; crea también un organismo regional que entre otras funciones asume ahora, la de dirigir la resistencia a la agresión internacional en el área americana, pues finalizada la Segunda -- Guerra Mundial, E.E.U.U. inicia una amplia planificación socio-económica tendiente a estabilizar el sistema gravemente afectado por las dos guerras mundiales, emprendiendo grandiosos programas de asistencia a nivel continental",⁴¹

En esta misma fecha se lleva a cabo el Primer Congreso Panamericano de Servicio Social en Santiago de Chile; este Congreso se realizó en este lugar por considerarse la cuna del Servicio Social en todo el continente; en él no se abordó ningún tema específico, sino que el temario fue amplio, abarcando toda la problemática de la profesión.

En lo político la fase de industrialización de América Latina, hace que surja un pequeño grupo de la alta burguesía, la que facilitó la formación de un sector sindical y obrero y la toma de conciencia burguesa de que poder debía nacionalizarse en sus manos.

41 Halpering Donshi, Tulio. "Historia Contemporánea de América Latina" Ed. Alianza México, 1970, p. 374

"Otro hecho importante de esta época lo constituye la Conferencia de San Francisco que se llevó a cabo con la asistencia de 46 países libres, y en la que se creó la Organización de las Naciones Unidas, que vino a sustituir a la Liga de las Naciones. En esta conferencia, se aprobó entre otros puntos, el derecho de todos los pueblos a la libre autodeterminación de sus formas de gobierno y el derecho de todo ser humano a la libertad".⁴²

La Organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), con sede en Roma, fue establecida con el objeto de abolir el hambre y la desnutrición mediante una creciente producción de alimentos y una mejor distribución de los productos agrícolas.

"En el ámbito mundial en 1946 se celebró una Conferencia Internacional de la Salud, en Nueva York, por invitación de las Naciones Unidas y fue ahí donde se aprobó la constitución de la Organización Mundial de la Salud, siendo el primer organismo de sanidad de proporciones mundiales. Es un organismo especializado de las Naciones Unidas que comprende noventa naciones como miembros".⁴³

En ese mismo año fue establecido el fondo para los niños de las Naciones Unidas (UNICEF), y que actualmente se sostiene mediante las contribuciones voluntarias de gobier--

42 Arredondo Muñoz Ledo, Benjamín. "Historia Universal Contemporánea". Ed. Porrúa Hnos. México, 1970, p. 468.

43 W.A. Friedlander. "Dinámica del Trabajo Social". Edit. Pax México, 1975, p.556

nos, y recursos privados; en este año se inicia una amplia planificación socioeconómica en Estados Unidos, tanto en su territorio, como en el de los países Latinoamericanos; dicha planificación obedece al objetivo central de acumular capitales tendientes a estabilizar el sistema, gravemente afectado por las dos guerras.

A nivel latinoamericano, el año 1947 en la Conferencia de Río de Janeiro se aprobaron las estipulaciones básicas para la seguridad colectiva, a la vez se dan 2 hechos importantes -"amenazas graves fueron el intento de revolución socialista en Bolivia en 1952, en 1954 las medidas anti imperialistas del gobierno de Jacobo Arbenz en Guatemala, y la Revolución Cubana en 1959"-⁴⁴, situación que definitivamente obligó a la O.N.U. (Organización de Naciones Unidas) a crear la C.E.P.A.L. (Comisión Económica para América Latina) en donde a través de un enfoque estructural, elabora programas y teorías en donde -"se plantea un conjunto de reformas en la estructura de exportaciones, estructura educativa, estructura de la administración pública, que irían a viabilizar el despegue para el desarrollo por etapas de ¿Roston? para ello se implementó la posibilidad de usar en el desarrollo capitalista las técnicas de planificación. Estas tesis que se popularizaron con el título de desarrollismo, fueron inauguradas oficialmente, con el visto bueno de las clases dominantes del país centro, en la famosa carta de Punta del Este (Uruguay) en 1961".⁴⁵ Desde el punto de vista económico se -

44 Ibidem p. 75

45 Ibidem p. 74-75

propone a los países latinoamericanos la "industrialización" como fórmula para alcanzar el desarrollo económico y político, postura que fue asesorada por la CEPAL, y que se conoce con el nombre de "desarrollo hacia adentro"; para implementar dicho objetivo surgen los programas de desarrollo de la comunidad, basándose en un mayor nivel de tecnificación, apoyado en la psicología social y en la dinámica de grupos. Trabajo Social en esta época retoma estos planteamientos y se integra como profesión a este desarrollo, dando lugar al surgimiento del método de Trabajo Social en el Desarrollo de la Comunidad, y al viraje del método de Trabajo Social de Grupos que adquiere un carácter de implementador de los Programas de Desarrollo de la Comunidad.

El proceso de desarrollo interno, trae aparejadas también las teorías de gestación y administrativas, dando lugar al surgimiento del método auxiliar, conocido con el nombre de administración de los servicios sociales; asimismo, el fenómeno anterior requiere de técnicas de investigación tales como: entrevistas, encuesta, observación, etc., las que en algunos casos ya eran utilizadas para la atención de problemas individuales.

Los postulados de estas tesis son con el fin de actuar en los países dependientes y subdesarrollados, "tendiente a impulsar la actividad económica secundaria, es decir, el desarrollo de la producción de bienes manufacturados que no podrían ser obtenidos a través del comercio".⁴⁶

46 El Bienestar Social, Las Políticas Sociales y la Profesión de Trabajo Social Op. Cit. p. 7-20

- "Los análisis de la CEPAL parten de tres supuestos o condiciones:

1.- Que el subdesarrollo de los pueblos es una etapa de atraso en su marcha hacia una sociedad de estructura - capitalista.

2.- Que es susceptible de superarse al modernizar la organización productiva.

3.- La distancia o brecha entre los dos grupos de países debe ser acortada mediante un proceso de crecimiento-acelerado".⁴⁷

- "Este método de desarrollo de la comunidad es definido por el autor norteamericano Mc. Neil - "como el procedimiento enderezado a producir y mantener el ajuste cada vez más eficaz entre los recursos disponibles y las necesidades en materia de bienestar social dentro de una zona geográfica o una esfera funcional".⁴⁸

Por lo tanto el Trabajo Social en América Latina - no logró a través de esta metodología, conformar un Trabajo Social basado en su realidad, se trabajó con un modelo importado ajeno a los procesos históricos y culturales del momento, y - "continúa ejerciendo una acción práctica ajena a la - dinámica y a la esencia del orden social".⁴⁹

47 Ibidem p.7

48 Lima Boris Op.Cit. p.11-73

49 Ibidem p.76

Por muchos años en los Estados Unidos de donde provenía la orientación para la mayoría de los Asistentes Sociales de América Latina, la organización de las comunidades -- desde su nacimiento (1900) se conoció como un "proceso de adaptación y ajuste de tipo interactivo y asociativo y una técnica para lograr equilibrios entre recursos y necesidades dentro de un contexto en el cual los conflictos siempre se consideran disfuncionalidades disociativas".

Los países Latinoamericanos por la situación económica-social en la que se encuentran, se inclinan a los planteamientos materialistas que proponen la libertad de los mismos. Es alrededor de 1965 que las ciencias sociales en América Latina, comienzan a elaborar una situación propia para ella, entrando a una etapa crítica: Trabajo Social es parte de esta crisis, la que es sacudida de su placidez profesional y empieza a sentir la necesidad de revisar su "modus operandi", es así que se comienza a hablar de la reconceptualización del Servicio Social; sin embargo, dicho fenómeno adquiere la fuerza de una moda basada casi estrictamente en "slogans". Pero lo cierto es que con slogans o con planteos profundos, el Servicio Social entra en una etapa crítica positiva, a la que se denomina "la Reconceptualización del Servicio Social"..

I.5 ETAPA CIENTIFICA

RECONCEPTUALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL

La llamada reconceptualización del Trabajo Social, surge a través de un proceso, que es imposible dejar de "ver" y "razonar", como las contradicciones de la sociedad en su conjunto; "que se manifiesta como una alternativa o como una opción diferente, debido a que no solamente cuestiona los postulados tradicionales del Trabajo Social, sino que trata de que los objetivos puedan ser operativos, y busca nuevas alternativas de tipo metodológico; este grupo de Trabajadores Sociales se denomina -"Generación 65"- proveniente del Cóno Sur de América Latina, (brasileños, uruguayos y argentinos en 1965 en el 1er. Seminario Regional Latinoamericano de Servicio Social en Porto Alegre Brasil)"⁵⁰; este proceso se propuso e inició a partir de los marcos ideológicos del desarrollismo derivandose de "la reunión celebrada en Brasil en: "El Documento de Araxa" publicación que se basa en la sistematización de ideas de todo lo ya logrado con el fin de integrar un Servicio Social genuinamente Latino Americano, partiendo de dos propuestas: el de enseñar y ensayar una tecnología útil al cambio de "estructura", es decir una nueva forma de acción social, pero sin tratar de cuestionar "el desarrollismo", sino que lo determina como una de las formas más eficaces para salir del subdesarrollo con técnicas y métodos (ya importados) que institucionalizan en el "Documento de --

50 Ander Egg Ezequiel Op. Cit. p.5-263.

Teresópolis" en el cual la profundización en el aspecto técnico, eficiente, los lleva a un elevado funcional-desarrollismo para determinar el desarrollo completo de la profesión"-⁵¹ "Formulado en el IV Seminario Regional Latinoamericano de Servicio Social en Concepción Chile, 1969 y en Instituto de Solidaridad Internacional de Caracas en 1969"⁵²

Luis Araneda lo explica de este modo: "La profesión fue cuestionada y puesta en tela de juicio por diferentes sectores, estudiantes, profesores y docentes, que veían en ella una incompatibilidad con los requerimientos de la sociedad"⁵³. Surge entonces, la necesidad de estudiar y llegar a una reformulación de su metodología, del papel que ha jugado la filosofía y la ideología en su trayecto histórico, surge la imperiosa necesidad de colocar al Servicio Social en el contexto actual de los países Latinoamericanos.

Se considera de suma importancia valorar que el movimiento de reconceptualización, marca de manera determinante la actual concepción de la carrera; -"este proceso de reconceptualización se propuso e inició desde y a partir de los marcos ideológicos del desarrollismo y en tal sentido, --fácil es advertir la preminencia de tal marco ideológico"-⁵⁴ -"(Y he aquí el punto clave que deseamos desarrollar) a partir del citado Documento de Araxa el grupo que mencionamos -

51 Ander Egg Ezequiel Op.Cit. p. 5-262-263-264-269

52 Ibidem p.303

53 Ander Egg Ezequiel "Del Ajuste a la Transformación, Apuntes para una Historia del Servicio Social", Ed. Ecro, Buenos Aires, 1975, p.295

54 ibidem p.270

como iniciador del proceso de reconceptualización, comienza a subdividirse claramente en 2 ramas a saber:

a).- Los que consideran al Documento en mención como la base fundamental, sacre e inviolable, sobre la que tiene que construirse todo cuanto venga posteriormente: ahondar, profundizar, tecnocratizar aún más el tecnocraticismo medianamente explícito pero ampliamente implícito y/o latente en tal documento es la meta próxima a alcanzar, y:

b).- Quienes toman a tal documento, como la compilación y ordenación sistematizada de todo lo ya logrado para, a partir de él iniciar un salto esencialmente cualitativo en lo que respecta a la superación de las ideas desarrollistas que, aunque vigentes en la época, ya comienzan su curva decadente, tal como -con precisión- lo plantea Juan Barreix en los capítulos de -Historia del ABC del Trabajo Social Latinoamericano.-

Esta situación de divergencia (de profunda división) que se comienza a producir en el movimiento de reconceptualización tiene implicaciones decisivas en muchos aspectos del acontecer profesional de nuestros días pero principalmente es la directa responsable de la situación actual del proceso que algunos caracterizan de contradictoria, o de caótica o de anárquica, precisamente por no entender los fundamentos que, históricamente la condicionan, y que encuentran su fiel demostrativo años más tarde cuando el Documento de Araxá halla su continuidad en una nueva reunión también celebrada en Brasil de la que surge el segundo de los documentos -

mencionados, es decir el "Documento de Terésopolis".

Se fué dividiendo el grupo gestor en aquellos para quienes Araxa (con la carga tecnocrática y desarrollista que encierra) pasó a ser la "piedra sacra", e incuestionable del proceso y para las cuales, el desafío a partir de él era la profundización en lugar de la superación dialéctica del mismo.

-El problema ahora se plantea en términos de diferenciar, (de saber y poder diferenciar) dentro del movimiento de reconceptualización lo que significa la permanencia de las ideas desarrollistas (tecnocratizantes - profesionalizantes) de las posteriores que las niegan y dialécticamente, las superan.⁵⁵ Y es a través de esta nueva corriente, que se trata de conformar un marco teórico de la profesión; sus postulados sintetizados se concretan en lo siguiente:

- "Con diferentes aportes y tendencias.- En lo tecnológico-metodológico; en lo ideológico-político; en la profesionalización; en la práctica; aporte con énfasis en lo científico en la necesidad de elaboración a nivel Latino Americano de una Teoría del Servicio Social, ya que a falta de ésta, ha tenido que tomar prestadas de otras disciplinas - "adoptándolas" pero no "adaptándolas" a las necesidades reales de la profesión. Debe de tener un solo método, el científico.

55 Ibidem p. 270-271-272

-En lo ideológico-político.- Debe tener una orientación con énfasis ideológico-político, a diferencia de lo tradicional, con una postura objetiva, al margen de la política. Una postura reflexiva, que asimile, dude y reflexione, que sea capaz de sacar sus propias conclusiones-.

-Debe de ir hacia una acción transformadora mediante la concientización del pueblo, para planearla y lograrla, debiendo de hacerlo a través de una práctica de acción liberadora-.

-Debido a que se trabaja con individuos, el objetivo último del Trabajo Social, no será adaptar, sino integrar de esta manera, individuos, grupos y comunidad, a base de la participación activa, cambiando su situación de marginalidad por otra de integración que permita la realización individual y de conjunto.-

-Debera de estar basado en lo que se denomina "inserción en la realidad", que se planee, programe y trabaje con un conocimiento previo y dentro de los límites de la fase del proceso social, que está viviendo el pueblo, con el que se esta trabajando.-"⁵⁶

Estos son los diferentes enfoques en cuanto a la reconceptualización del Servicio Social que se perfilan; la-

56 Sandozki Graciela Guadalupe.- Ponencia presentada en la Mesa Redonda del Colegio Nacional de Trabajadores Sociales - Las Escuelas de Trabajo Social y la Reforma Educativa. Revista de Bienestar Social, año 1 No. 2 Diciembre 1973, p.16-17-18-19.

confrontación de la eficiencia del Trabajo Social como respuesta a la realidad latinoamericana; se pone de manifiesto, sintiéndose ajeno a la problemática específica de Latino América; los objetivos planteados como "el desarrollo de las potencialidades del hombre"; ha sido inoperante debido a la metodología que divide a la realidad, y por lo tanto ha sido orientado el -que hacer profesional- dentro del análisis micro-social.

- "Esto permitió la formulación de nuevos enfoques metodológicos que permitieran el conocimiento de la realidad y una acción profesional acorde con las nuevas, como el Método Integrado, Básico y único que representa la etapa de transición del Trabajo Social-.

1.- "El método integrado, permite a los trabajadores sociales intervenir en diversos planos de la sociedad -- (proviene de Estados Unidos), ya que tienden a la formación de técnicas especializadas en torno a algún método; los tradicionales o los llamados "propiciatorios".- Investigación, administración, etc., es la enseñanza debidamente reforzada por el marco institucional, quien enfatiza la especialización de pre-grado, en determinadas áreas de trabajo, con una limitada visión, debido a la particularización de la realidad social; en la mayoría de los países, la especialización se deja para cursos de post-grado, dado que la acción profesional supone una identificación entre el rol ejercido y la situación social demandante, que implica una tendencia a lo específico, también en el plano docente, tomando en cuenta el carácter de las contradicciones presentes en el estadio -

social; por ello la identidad debe guardar correspondencia con la etapa del desarrollo social que se viva."⁵⁷

Es base en la evolución crítica sobre la insuficiencia de la efectividad del hacer del Trabajo Social y la interconexión de los problemas, se propicia la sistematización e implementación de nuevos enfoques que a nivel del conocimiento, se tenga una formación general de la específica, dando con esto la facilidad del desempeño multi-metódico de casos, grupos y comunidad, en los diversos campos del servicio social. -"El marco referencial de esta postura metodológica, parte de tres puntos de vista, el método comprensivo de intervención para solucionar los problemas sociales y, -- otro punto, se manifiesta por la imposibilidad de la total integración entre los tres métodos tradicionales, debido a las características que diferencian a cada uno; otro punto de vista es el que propugna por la elaboración de una metodología flexible, que diluya las rígidas líneas existentes entre los tres métodos básicos"-.⁵⁸ Este modelo no implica cambios importantes, en la teoría, en la acción y en la orientación de la disciplina.

- "Método Básico.- En Trabajo Social suele hablarse de método básico, global, general, único y hasta método integrado, para referirse al mismo método de intervención en la realidad, con ciertas diferencias de forma, más no de fondo. La inquietud por la formulación de un método profesional, --

57 Lima Boris Op.Cit. p.11-118

58 Ibidem p.120

tiene su origen en la preocupación de los profesionales por imprimir en sus acciones mayor efectividad en relación directa con el contexto social donde ejercen y, por otro lado el hecho de que el análisis realizado sobre la metodología tradicional, ha demostrado que a pesar de la segmentación funcional del método sobre el objeto de la acción (individuos, grupo y comunidad) manifiesta cierta unicidad en la estructura del proceso metodológico, siendo posible identificar la repetición y afinidad de muchas técnicas y procedimientos incluidos en cada uno de los métodos antes citados, esto permitió producir el Método Básico, en el cual se distinguen cinco etapas del proceso de Trabajo Social; investigación, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación; dichas etapas comprenden y resumen los métodos tradicionales".⁵⁹

- "Método Unico.- Este manifiesta cierta diferencia en su estructura metodológica, señalando como objetivos profesionales, lograr una transformación social de las condiciones existentes a través de la acción racional, ejecutada por una persona que ha tomado conciencia de su valor y dignidad humana. Para lograr dichos objetivos, propone cuatro grandes funciones para el Trabajo Social; a cada una de ellas corresponde un enfoque metodológico diferente, estos enfoques tienen de común entre sí, su fundamentación en el método científico"⁶⁰; citaremos sus elementos centrales:

- "a).- Función de educación social.- Tomando como-

59 Ibidem p.127

60 Ibidem p.128

base el enfoque pedagógico moderno del método psico-social-- de Paulo Freire, al agregar una etapa más (la ejecución).

b).- Función de investigación social.- Investigar la realidad social.

c).- Función de planificación social.- Los objetivos de estas son: contribuir a diseñar políticas nacionales para un cambio de estructuras.

d).- Función asistencial.- Prestación de Servicios directos a solucionar los problemas inmediatos."⁶¹

En cuanto a este método, lo primero que se plantea es lo siguiente: ¿Qué comporta un método de Trabajo Social?-- Sólo lo que hace al trabajo de ejecución o también lo que -- respecta a la programación y la investigación.

La metodología del Trabajo Social comporta el estudio de los métodos y las técnicas para conocer, programar y actuar complementándose con la administración, supervisión y evaluación.

-"Con respecto a la selección e instrumentación de las técnicas, se tiende a soslayar las técnicas utilizadas por el Trabajo Social tradicional por considerarlas productos perfeccionados por las clases dominantes; con respecto a

61 Ibidem p. 128

esto se deben tomar en cuenta dos puntos contradictorios, la intencionalidad de la técnica y la utilidad.

-Sobre estas situaciones se debe aclarar, que las técnicas concebidas como el conjunto de medios que permiten obtener un fin propuesto, no pueden ser descartadas, ya que son recursos que permiten la instrumentación de la estructura metodológica."⁶²

A nivel latinoamericano, como se ha visto a través de este análisis, es principalmente a principios del decenio del 70 que en el Servicio Social, es decir el ahora llamado-Servicio Social Reconceptualizado, el Trabajo Social, entra en crisis de crecimiento, dado que la actual coyuntura en América Latina es un reto no sólo para él, sino para todas -- las ciencias y tecnologías sociales, por ser este el movimiento en que si se logra mayor comprensión de nuestro subdesarrollo, la profesión podrá ser una fuerza impulsora para la renovación y la transformación de la sociedad, ya que está en contacto con la realidad social de manera más directa que cualquier otra profesión, lo que implica una reformulación de las bases filosófico-teóricas, metodológicas y técnicas, así como de un compromiso con el hombre total, considerándolo como sujeto de la acción y no como objeto de la misma.

Es en este momento, en que surge el movimiento de Trabajo Social Latinoamericano, caracterizado por la concepción concientizadora revolucionaria, que es la antítesis de-

62 Ibidem p.188

la concepción desarrollista, ya que pretende sustituir lo -- que ha sido importado, es decir, lo antiguo; "sin embargo, - cabe aclarar que quienes aceptan esta posición, deberán es - tar conscientes de que no puede haber una profesión revolu-- cionaria, sino que lo que puede haber son profesionales revo-- lucionarios que logren una comprensión consciente del proce-- so actual de América Latina, y una liberación de los mitos-- impuestos por la burguesía"⁶³

Comienza a hacerse científico el Trabajo Social -- cuando decide tomar para sí la indagación de las relaciones-- casuales de las necesidades con las que se enfrenta, cuando-- se preocupa por conocer las cuestiones esenciales de los fe-- nómenos o problemas que se le ofrecen como objeto de estudio y de intervención, es decir cuando inicia el camino al inte-- rior de los fenómenos para encontrar en ellos la naturaleza-- contradictoria y sustancial que los explica entonces es cuan-- do se constituye la fase reflexiva y racional del Trabajo So-- cial que permite trascender el marco de la experiencia inme-- diata y, fenoménica"⁶⁴; es decir sobre la relación que exis-- te entre teoría y práctica, -"ya que para conocer directamen-- te, es preciso participar en la transformación de la reali-- dad, siendo este el único medio también de llegar a conocer-- la esencia de las cosas y comprenderlas"-⁶⁵

63 Ander Egg E. "Del Ajuste a la Transformación - Apuntes para una Historia del T.Social". Ed. ECRU. Buenos Aires, 1975, p.199.

64 Ibidem p.77-78

65 Herrasti Ma. "Aportes para la búsqueda de un Nuevo Trabajo Social en México" Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga, Departamento de Investigaciones, México 1975, p.55

- "La PRIMERA etapa del conocimiento, denominada -- sensorial, por ser el momento en que la realidad actúa sobre los órganos de los sentidos, se dá cuando éstos están dis- -- puestos y preparados para dejarse penetrar, siendo necesario un esfuerzo para evitar los prejuicios que casi instintiva -- mente, por la costumbre, nos llevan a clasificar al mundo. -- En esta etapa se captan los elementos o componentes de la -- realidad de una manera caótica, aislados y sin ninguna co- -- nexión que los una o explique. La captación de este primer -- momento, provoca el surgimiento de sensaciones y hace emer -- ger en el interior del sujeto una cantidad de impresiones es -- tableciendo únicamente, algunas conexiones externas entre -- ellas.

El proceso del conocimiento se inicia en una interacción entre sujeto y objeto, pudiéndose identificar los -- distintos elementos o componentes de la realidad. El proceso del conocimiento científico se inicia en el momento en que -- el sujeto, basado en una serie de conocimientos anteriores y teniendo una posición ideológica determinada, realiza una ac -- tividad práctica planificada, a través de la cual entra en -- contacto con la realidad, obteniendo a través de esto, un -- conjunto de sensaciones que se organizan internamente. En es -- te primer momento, el hombre está limitado para formular con -- ceptos profundos y extraer conclusiones lógicas, implica re -- gresar y continuar con la práctica social, profundizando en -- el proceso del conocimiento. Solamente en una SEGUNDA etapa -- del conocimiento, llamada racional, el sujeto es capaz de en -- contrar las causas y las contradicciones internas de las co -- sas y de las cosas entre sí.

- "Según Piaget, psicólogo ginebrino, este paso de un conocimiento sensorial a un conocimiento lógico o a un pensamiento conceptual se da de la siguiente manera: De ahí que el universo se constituye en un conjunto de objetos permanentes vinculados por relaciones causales independientes del sujeto y ubicados en un tiempo y un espacio objetivos... El yo toma así conciencia en sí mismo, por lo menos en su acción práctica y se descubre como causa entre las causas y como objeto sometido a las mismas leyes que los otros... el universo procede del egocentrismo integral e inconsciente de "sus comienzos a una creciente solidificación y objetiva ción"- .⁶⁶

- "Aparece en esta etapa la necesidad de encontrar la especificación de las relaciones entre los distintos elementos o componentes de la realidad encontrada; esto se da en la medida en que dichos elementos aparecen como aspectos interrelacionados. Puede ya plantearse una esquematización de las relaciones existentes entre los diferentes elementos, esquema que permite interpretar a la realidad como un sistema de partes interrelacionadas. Cada uno de los elementos puede ser analizado como un dato; en esta etapa se realiza una función analítica, ya que se interpreta la realidad pero siempre como un sistema de partes relacionadas entre sí. Ambas etapas forman parte de un solo proceso del conocimiento cuya base es la práctica, aunque entre ellas existan diferencias cualitativas.

66 Piaget Jean. "La Construcción de lo real en el niño" Edit. Proteo, 3a. Edición. Buenos Aires Argentina, citado en "Aportes para la búsqueda de un nuevo Trabajo Social" de Herrasti Ma. Luisa p.56

Una TERCERA etapa resulta después de haber identificado los elementos de la realidad y posteriormente de haber logrado establecer un esquema de interpretación de los elementos en relación, es cuando se puede intentar la formulación de una teoría y el diseño de una estrategia con respecto a la planificación de una actividad práctica que permitirá nuevamente ponerse y mantenerse en contacto con la realidad, con el objeto de tener más experiencia. Este es el proceso de comprobación y desarrollo de la teoría, la continuación del proceso global del conocimiento, ya que siempre se presentará la necesidad de medir la veracidad objetiva de la teoría, situación que se resuelve únicamente llevándola de nuevo a la práctica, aplicándola a la realidad y viendo si conduce a los objetivos planeados.

Esta acción permitirá su modificación o refutación racional para volver a ser aplicada, ya que siempre estará limitada por el propio proceso objetivo y el grado en que éste se manifieste. Este proceso continuo e ininterrumpido permite corregir los errores en el conocimiento y hace concordar a éste con las leyes del proceso objetivo.

La teoría que a través de este proceso es formulada, se analiza en relación a los conocimientos acumulados, lo que en determinados casos obliga a la reformulación de las teorías anteriormente postuladas, condicionando, así mismo, modificaciones en las concepciones ideológicas prevalecientes en determinado momento o época".⁶⁷

67 Herrasti Ma. Luisa Op.Cit. p.55-56-57-58

Se considero conveniente y necesario la transcripción que se hace sobre el -"análisis de la interacción dialéctica que existe entre la teoría, la ideología y la práctica"-⁶⁸ debido a que es sobre estas bases que se estructura la -"metodología específica del Trabajo Social en relación a una concepción determinada de la teoría del conocimiento"-⁶⁹

En lo que se refiere al contenido de la enseñanza, los planes de estudio de las escuelas de Trabajo Social en general, suelen comprender cinco grandes áreas:

- Formación Filosófica: Filosofía e ideología.
- Formación Profesional: Introducción e historia del Servicio Social, metodología y práctica profesional.
- Formación en Ciencias Sociales: Sociología, psicología general, psicología social, antropología, economía y ciencia política.
- Distiplinas instrumentales: Estadística, métodos y técnicas de investigación social, administración, planificación, asignaturas médicas y asignaturas jurídicas.
- Reflexión sobre la Realidad: La problemática del-

68 Ibidem p.46

69 García Salord Susana. Ponencia presentada el 6 de agosto de 1980 en la E.N.T.S. U.N.A.M.

mundo actual, la problemática de América Latina y la problemática del país y la región.

En cuanto a la organización del servicio social, se puede considerar que en todos los países un segmento funcional de la administración pública, sus campos son los siguientes:

-Servicios de Salud y Hospitalarios: Este campo fue uno de los primeros establecidos en América Latina y a través del tiempo ha seguido teniendo importancia preponderante; la labor se realiza fundamentalmente en hospitales, centros materno-infantiles, centros de salud; a últimas fechas ha aparecido como ramas de él: el servicio social psiquiátrico y más recientemente el de planificación familiar, los cuales han adquirido gran importancia.

-Servicios de Bienestar Familiar: En este campo el trabajo se hace a través de organización de clubes de madres, cursos, reuniones y encuestas sobre educación familiar, dando gran importancia a la promoción de la mujer, ya que en la actualidad se reconoce que sólo puede haber familia donde hay pareja y no subordinación de uno de los cónyuges al otro.

-Servicios de Protección al Menor: En este campo el trabajo tiene múltiples manifestaciones, como son: servicios de guarderías, cuidado de niños huérfanos, abandonados o en peligro moral, servicios de-

tutela, custodia y adopción de menores, comedores-escolares, tribunales, etcétera.

Dentro de este panorama, se ha comenzado a trabajar con los menores, teniendo en cuenta que estos problemas están condicionados por el contexto macro-estructural, sin olvidar que hay que promover una maternidad y paternidad responsables, aún dentro de esas deficiencias sociales.

-Servicios para Individuos y Grupos con Necesidades Especiales: Se trata en general de servicios a madres solteras, servicios psicopedagógicos de niños con problemas, atención a personas de edad avanzada, y en general tareas de rehabilitación social, en este campo aún cuando siempre se ha ocupado personal de trabajo social, no se ha tenido ningún desarrollo en cuanto a la acción propia de la profesión.

-Servicio Social en la Industria: Se trata de un campo de aplicación que tiene un desarrollo muy desigual; apenas existe en Bolivia y en Ecuador; está relativamente desarrollado en Colombia, Brasil y Argentina, y tiene gran importancia en el Perú, siendo este el único país que tiene una Asociación Nacional de Asistentes Sociales en la Industria. En general en este campo se realizan diferentes servicios para obreros y empleados, formación de cooperativas de consumo, centros sociales, progra-

mas de seguridad, esparcimiento, educación familiar, orientación matrimonial.⁷⁰

En algunos casos parecería que el Servicio Social Industrial ha sido "domesticar a los obreros al servicio de los intereses de la empresa"; en Argentina en este campo existen cursos de postgrado.

-Servicio Social en la Educación: En este campo el servicio social ha entrado muy recientemente; por ahora consiste principalmente en establecer y fortalecer las relaciones entre la escuela y los padres, y para integrar a la escuela a los niños que tienen dificultad de adaptación a la vida escolar, además de ayudar a un mejor aprovechamiento en la escuela.

Las Universidades también ocupan trabajadoras sociales y su labor consiste en participar en la organización de comedores y residencias estudiantiles, otorgamiento de becas y atención de salud a los estudiantes.

-Servicio Social de Programas de Vivienda: En este campo se realizan funciones de tres tipos: proyectos de autoconstrucción, planes de construcción de viviendas por administración, y planes de mejoramiento, preparación y ampliación de viviendas; en-

70 Ibidem Op.Cit. p.210

el primero de los casos su labor se extiende a todo lo largo del proceso, en el segundo su labor -- queda limitada a la realización de estudios socioeconómicos de las familias interesadas, y en el -- tercero realiza una labor educativa semejante a -- los planes de ayuda mutua.

-Servicio Social de Desarrollo de la Comunidad: El Servicio Social fue el precursor en cuanto a la ejecución del desarrollo de la comunidad en América Latina, pero hoy, salvo Venezuela, Bolivia y Guatemala, y en menor medida en Ecuador, Chile, Argentina y Brasil, no se ocupan trabajadoras sociales en una proporción significativa en los programas de desarrollo de la comunidad, y la razón que se dá -- para explicar la exclusión de las trabajadoras sociales, es que en trabajo social se ha estado trabajando casi exclusivamente a escala y con mentalidad microsocial.

-Servicio Social y Desarrollo Rural: Es un campo de acción que ofrece muchas posibilidades de trabajo -- pero en el cual, muy pocos desean trabajar; por -- ahora el servicio social rural ha desarrollado su labor principal en la formación de líderes campesinos, casi no tiene intervención en programas de reforma agraria y sólo en muy contados casos participa en programas de crédito agrícola supervisado.

-Servicio Social en Programas de Asistencia y Beneficencia: En este campo y debido a que las institu

ciones de beneficencia por lo general, se limitan a la distribución de alimentos y a proporcionar -- ayuda material e inmediata a los necesitados; la labor de las trabajadoras sociales en este campo, hace el esfuerzo de superar la concepción que sustentan estas instituciones: ayuda como dádiva, etc. es decir, tratan de salir de la concepción "paternalista" de estos programas.

-Servicio Social en Seguridad Social: En este campo el servicio social se reduce fundamentalmente a -- una tarea de tipo administrativo, aunque en este campo hay posibilidades de llevar a cabo un trabajo social que responda mejor a las políticas que plantea la seguridad social.

-Servicio Social Sindical: Las tareas inherentes a éste se confunden con las que realiza trabajo social a nivel empresarial por lo que la acción se reduce a tareas médico-sociales, programas de recreación y esparcimiento, vivienda y préstamos, todo dentro de los servicios prestados por mutualidades o sindicatos.

C A P I T U L O

II

EL TRABAJO SOCIAL EN MEXICO

1927 - 1980

2.1 ANTECEDENTES

Breve referencia del proceso histórico de México y lo que ha sido la práctica social mexicana, debido a que éstas son una totalidad compleja estructurada y la historia es una relación de hechos para demostrar lo que ya pasó, pero ambas son la respuesta que se dió a situaciones concretas que permitirán analizar porque fué así y no de otra manera; a fin de que sirva a la sociedad en su evolución para mejorar la práctica humana.

Durante la Epoca Prehispánica; "En Guatemala como cultura maya, y en México como cultura azteca, alcanzan la cumbre las civilizaciones urbanas basadas en la agricultura de regadío, en un amplio sistema mercantil en la estratificación de la sociedad en clases profundamente diferenciadas y en formas complejas de organización política, tales como Estados. Se estructuraban en una confederación integrada por tres pueblos: Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan, bajo la hegemonía de los primeros, que tenían la jefatura del ejército y el culto y cuya capital era la sede de las decisiones"⁷¹ Su población vivía en ciudades y en el campo, siendo las clases rígidamente diferenciadas, el estrato superior comprendía una nobleza no hereditaria y un patriciado de sacerdotes y altos funcionarios, el intermedio estaba integrado por comerciantes; todas éstas se asentaban sobre una enorme masa que trabajaba la tierra y se -

71 Ribeiro Darcy "Las Américas y la Civilización". Colección Latinoamericana. Editorial Extemporáneos, S.A. 1977 p. 126

ocupaba de los oficios artesanales. Ocupaba el puesto mayor, el Tlacatecuhtli, seguido en forma vertical ascendente de nobles, guerreros, plebeyos y esclavos. "Su economía era de tipo agro-artesanal, incipientemente comercial y en un Estado Teocrático Militar Absolutista; todo esto, bajo la forma de un Imperio -- Teocrático de Regadío. El núcleo principal del imperio estaba regido por normas tradicionales desarrolladas a partir de una estructura clánica y patrilineal".⁷² Se conocía la propiedad individual, pero sobre todo la comunal de la tierra; había una dedicada para ser propiedad de los barrios, otra para los guerreros, los sacerdotes, los gastos públicos y los gobernantes. "El territorio de Tenochtitlán se hallaba repartido en 4 secciones principales, divididas a su vez en 20 unidades administrativas locales o calpulli, cada una con sus propias autoridades civiles, militares y religiosas. La administración civil era cumplida por una nobleza burocrática no hereditaria, que recibía sus puestos, títulos y bienes como recompensa por los servicios prestados en la judicatura, en el reparto de tierras, en la cobranza de tributos, en el control de almacenes, de la distribución de la zafra, de la producción artesanal y de los mercaderes que negociaban con los pueblos de la periferia".⁷³

Los jefes militares se encargaban de las funciones de policía y del adiestramiento de las tropas para la guerra religiosa, también eran premiados con bienes y con el usufructo de tierras y servicios personales. El clero además del cul-

72 Op. Cit. p. 126

73 Op. Cit. p. 128

to se ocupaba de la educación de las nuevas generaciones nobles (Calmecac) orientadas al cumplimiento de las funciones civiles, religiosas y militares. En el Cuicalco se instruía artísticamente a los alumnos que no iban a ser sacerdotes y era mixto; a los Telpochcallis, asistían los hijos de los plebeyos en donde recibían desde adiestramiento militar, hasta enseñanza para el aseo y cuidado del hogar: traer leña, construir templos, etc. "A cada cargo civil o militar les correspondían ciertos privilegios que incluían el usufructo de tierras cultivables y la utilización de servicios personales del campesino local. A todos los hombres que contraían matrimonio, las autoridades del Calpulli les entregaban una parcela de tierra, que se destinaba al sustento de la familia con la obligación de pagar un tributo consistente en la tercera parte de la cosecha, así como la obligación de prestar servicio en las propiedades del clero, o en la nobleza civil, como en diferentes obras de construcción. Un estrato social minoritario y más bajo, estaba compuesto por personas degradadas por la comisión de crímenes: traición, homicidio, hurto o comprometidos por deudas personales o familiares, de bienes o tributos; todos estos caían en la condición de siervos puestos al servicio de otros, por toda su vida."⁷⁴

El elemento integrador más importante de los Aztecas lo constituía probablemente la concepción místico-religiosa -- que se atribuía a su calidad de "Pueblo Sol"; además del culto al sol -Tonatiuh- su religión se fundaba en un cuerpo de creen

74 Op. Cit. p. 28

cias y de prácticas cumplidas de acuerdo a vaticinios y presagios, por los cuales los sacerdotes determinaban los sacrificios y ofrendas a otras divinidades como Huitzilopochtli (Dios de la Guerra) y Tlaloc (Dios de la Lluvia); aunado a esto, se encontraba un pequeño grupo aristocrático que ejercía el control del culto y las tareas de mando, teniendo así controlada a toda la población; causa fundamental que originó, a la llegada de los españoles, el sometimiento y la obediencia del pueblo, debido a que este grupo actuó de intermediario para que los españoles lograran sus fines de conquista.

"La conquista es el enfrentamiento de dos sistemas sociales diferentes y de dos tiempos cronológicos distintos, vinculó dos modos de producción cuyas esencias eran radicalmente distintas, en el caso del feudalismo español que estaba en una crisis que condujo a la conformación de una superestructura despótico-centralista muy parecida a la superestructura tipo despótico-oriental que existía en mesoamérica; a pesar de existir este desnivel entre ambos modos de producción, su vinculación fué fácil; la conquista que efectuó el feudalismo español sobre la sociedad prehispánica, provocó grandes cambios al integrarlos durante un largo lapso, en una nueva sociedad: la sociedad colonial y la sociedad metropolitana; una el apéndice monstruoso de la otra, y ésta enferma del gigantismo por aquella."⁷⁵

"Aunque los conquistadores fueron los que dominaron-

75 Arguello Gilberto. "La acumulación originaria de la Nueva España, Historia y Sociedad núm. 2. México, D.F. p.39

al Estado Mexicano en realidad la Corona Española, por intermedio de ellos, quedó como propietaria eminente de las tierras y de los hombres recién descubiertos. La Corona Española, en pago y reconocimiento de los servicios prestados durante la conquista por los conquistadores, les dotó con mercedes reales de tierras y de encomiendas de comunidades indígenas."⁷⁶ Durante la conquista y los años inmediatos, los conquistadores en base a una tradición feudal española podían esclavizar a todos los capturados en acciones bélicas, y así como la institución más difundida, tuvo vigencia la esclavitud de los indios, el usufructo de la tierra y la posesión de ésta, estaba condicionado al uso ininterrumpido durante ciertos años y también a determinado tipo de explotación que la Corona indicara: "si los indios no habían sido capturados en combate, la corona a través de las Leyes de Indias, les reconocía su libertad jurídicamente, pero debido a la necesidad de explotación que tenía, pagaban tributos bajo formas de tipo prehispánico, a los conquistadores y al clero, tanto en especie como en dinero."⁷⁷ Con la necesidad de construir las mansiones de oficiales y particulares se descubren los reales de minas, por lo que fué necesario valerse del trabajo de los indios, implantándose: "la institución de la encomienda, siendo ésta el eslabón entre dos modos de producción y de dos momentos del proceso histórico de la conquista y de la consolidación de la colonia."⁷⁸

"Durante la encomienda ocurre un proceso histórico -

76 Op. Cit. p. 41

77 Op. Cit. p. 41

78 Op. Cit. p. 43

social mediante el cual las masas indígenas son despojadas de sus valores, costumbres, lenguaje y estructura social que es -conceptuado como destrribalización por el Antropólogo Ricardo -Pojas"⁷⁹, situación que posteriormente da origen a nuevas comunidades indígenas con diferentes organizaciones; de intercambio mercantil simple y consumidoras de algunos productos-mercancías; así también encontramos la gremial de producción artesanal urbana, de carácter feudal reglamentada y sujeta siempre a las cofradías eclesiásticas; y la de artesanos familiares de origen mestizo e indígena; así como a "tipos fundamentales de propiedad en la estructura agraria, estatal corporativo y privado (comunal, familiar prehispánico y el ejido hispánico) que vendría a ser legalizado formal y jurídicamente con la política de las composiciones y que coexistirían a lo largo de la colonia, enmarcándose el de tipo privado y el corporativo eclesiástico."⁸⁰

El Tipo privado se dá a través de la propiedad privada; hacendaria; esclavista (en latifundios); de ranchos (pequeña y mediana propiedad); que da como consecuencia que las relaciones sociales de producción se den con: esclavos indios; peones encasillados; indios repartidos y jornaleros eventuales, - hasta la mitad del siglo XVIII; en la segunda mitad del siglo XVIII se consolida la hacienda como institución económica, y como sistema social, político y religioso; siendo a través de la tienda de raya, la administración de justicia y la iglesia-

79 Op. Cit. p. 46

80 Op. Cit. p. 54

que el terrateniente afirma su dominio sobre el campesino.

Luego del trauma cultural que siguió a la conquista, México tuvo varias corrientes de tradiciones originales y extranjeras, la nueva sociedad mexicana se caracterizó por la violencia tendiente a españolizar, cristianizar y occidentalizar al indígena, convirtiéndolo en un pueblo del proyecto europeo que dirigía su vida; la aristocracia se consideraba una nobleza diferente de la continental, exigían gran consumo de artículos suntuarios, las dimensiones y adornos de sus palacetes e iglesias privadas, eran la expresión de su riqueza; la oposición creciente de esta clase y los choques resultantes de las diferencias entre su modo de ser y el peninsular, los llevó a la convicción de poder llegar a ser de una nacionalidad independiente, que los llenaría de honores y beneficios que les estaban vedados por ser nativos y mestizos, sin pensar en cambiar el orden social existente. La decadencia de España incapaz de integrarse al proceso desencadenado por la Revolución Industrial, estimuló este movimiento en donde los criollos gozaban del nacimiento legal, que los colocaba en un plano de superioridad con respecto a los otros grupos sociales; poseían tierras y privilegios en cuanto a la educación, pero los cargos públicos y eclesiásticos, eran para los españoles; situación que motivó que estos fueran el centro de las nuevas ideas libertarias, debido al nivel cultural que obtenían a través de las lecturas de: economistas, filósofos y hombres de ciencia de la Epoca de la Ilustración Francesa, que junto con la expulsión de los jesuitas, produjo un descontento generalizado (de-

los criollos y mestizos) que sirvió para intensificar la labor de las ideas de la liberación.

Las Logias Masónicas, que pugnaron en Europa por las libertades individuales; por la creación de Estados constitucionales y por los derechos del hombre; propagaron también en América las nuevas ideas por la realización de la Independencia. Los indios, dueños primitivos del continente se sentían vejados en sus derechos, los mestizos aunque cometían abusos contra los indios; mostraban poco afecto a los españoles quienes los consideraban inferiores y eran explotados ambos, por lo que se unieron a las ideas de los criollos en pos de una libertad económica; así nace un grupo de dirigentes que no eran caudillos surgidos de los grupos populares, sino pertenecientes a determinado círculo de militares y eclesiásticos, destacando Miguel Hidalgo y Costilla, cura de Dolores, quien junto con Ignacio Allende y Juan Aldama el 16 de Septiembre de 1810 enarbolando el estandarte de la virgen de Guadalupe, se lanzó a la lucha despertando el entusiasmo popular; decretó la abolición de la esclavitud y prohibió el tráfico y comercio de esclavos. José María Morelos y Pavón el 13 de Septiembre de 1813, convoca al Congreso de Anahuac en Chilpancingo en donde es declarada la Independencia de España, siendo el 22 de Octubre de 1814 en Apatzingan que se promulga el Decreto Constitucional (posteriormente es abolido por Fernando VII).

Este tipo de gobierno constitucional, no era del agrado del clero y de la oligarquía latifundista, quienes al apoyar al oficial Agustín de Iturbide, hacen posible que se --

proclame el Plan de Iguala, estableciendo así la Independencia de la Nueva España con la creación de una monarquía (1er. Imperio) que da protección al clero y a la unión de los españoles y mexicanos el 27 de septiembre de 1821 consumando con este acto la Independencia de México. El país comenzaba con una nueva política de imposiciones y desigualdades debido a que la iglesia reclamaba una serie de privilegios; los colonialistas o conservadores aspiraban a la reconquista y los liberales no aceptaban el nuevo imperio.

Por todos estos movimientos sociales, la independencia de México solo significó un cambio de gobernantes y un período de anarquía y retroceso en la economía, debido a que siguieron los conflictos entre caudillos regionales y las autoridades nacionales, creando gran desconcierto en la población -- por los golpes de estado; así como la pérdida del Territorio de Texas, Nuevo México, Arizona y California.

En la Constitución de 1857 de corte liberal se inician los principios de la Ley de Desamortización, debido a que los que participaron en las discusiones y redacción de la Carta Fundamental de la República, conocían el problema de la distribución de la tierra, la miseria de los campesinos y la conducta y el inmenso poder de los grandes terratenientes. Las luchas continuaron entre los conservadores que contaban con la ayuda moral y financiera del clero, de los soldados de carrera, etc.; y los liberales que eran apoyados por una minoría de hombres cultos, progresistas, amantes de la Patria y representantes de la clase mas débil de la sociedad, representados por --

Benito Juárez, quien introdujo durante su gobierno las ideas positivistas de Augusto Comte, al iniciar un amplio programa de Reformas de carácter nacional y popular, entre otros el sistema educativo para que fuera el medio de inducir a la población a aceptar los principios de orden y libertad. Posteriormente expide la Ley de Nacionalización de los Bienes de la Iglesia en 1859 para que el producto de los inmuebles de "manos muertas" fuera entregado a las oficinas recaudadoras del Gobierno, pensando que al desamortizar las propiedades eclesísticas, se crearía la Pequeña Propiedad y se estimularía el Desarrollo Agrícola e Industrial; y lo que sucedió fué que fortaleció el latifundio, ya que las propiedades eran de ricos hacendados a quienes se las había quitado el clero y al nacionalizarse las reclamaron legalmente. Esta situación fué creando -- una alianza entre la monarquía que seguía aspirando al poder y los clericales; quienes acuden a Napoleón en busca de ayuda para que interviniera en la política de Juárez, y así es como -- "Napoleón exigió al gobierno de Benito Juárez que reconociera un discutido empréstito de 75 millones de pesos que se decía haber hecho al banquero Jecker, protegido por el duque de Morny, hermano del Emperador a los católicos mexicanos para atacar al gobierno anticlerical."⁸¹ Esta situación se desencadena porque se había llegado al máximo de explotación del país por diversas empresas extranjeras y no se había podido realizar el pago de la deuda externa debido a que se encontraba paralizado por las guerrillas: el comercio, la agricultura y la

81 Apendini Ida y Silvio Zavala. "Historia Universal Moderna y Contemporánea" Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. p. 346

industria; por lo que la deuda crecía y era imposible pagarla.

"El presidente Juárez declara la moratoria en el pago de la deuda extranjera en 1861 marcando el camino hacia la Intervención."⁸² Las 3 potencias afectadas España, Francia e Inglaterra peleaban sus intereses y a pesar de haberse comprometido a no intervenir, Napoleón se niega a aceptar y envía a su ejército que en "1863 se establece en la capital de la República reuniendo a la Asamblea Constituyente, quienes transforman la República en Imperio obedeciendo al deseo de Napoleón - quien quería poner un dique a la expansión americana en el Continente. En 1864 sube al trono Maximiliano de Habsburgo príncipe de Austria y su esposa la Emperatriz Carlota de Bélgica."⁸³ El horror se había apoderado de la nación mexicana debido a la sangrienta y brutal represión de los soldados franceses hacia quienes tuvieran algún nexo con los liberales; el Imperio se cimentó sobre sangre inocente, el hambre y el odio de los mexicanos hacia los franceses; Maximiliano sirvió a los intereses inconfesables de una mafia, que trató de convertir a la nación en un gran negocio manejado por Napoleón e intereses europeos. "Juárez sostenido por los liberales, siguió luchando en favor de la República, Estados Unidos se declaró abiertamente adverso a la política de Francia y en 1865 se preparó para enfrentarse a los invasores de México y exigió que Francia retirara sus tropas".⁸⁴

"Con la victoria de la República triunfó el laicismo

82 Ibidem p. 346

83 Ibidem p. 347

84 Ibidem p. 347

en la enseñanza y en 1867 se establece la Ley de Instrucción Pública del Distrito Federal."⁸⁵

"Al llegar a la presidencia de México en 1877, Díaz consolida la popularidad que había obtenido por su destacada participación en la lucha de la República y el triunfo del Partido Liberal sobre los grupos conservadores. Solo la paz interna sería capaz de crear un ambiente propicio que inspirara confianza en los inversionistas quienes en pocos años, capitalizarían considerablemente sus bienes con la explotación de las riquezas naturales del país, el desarrollo industrial y la protección paternalista del Ejecutivo."⁸⁶

La situación de los campesinos mexicanos se agudizaba por la dependencia económica a las tiendas de raya, a cambio de alimentos básicos, comprometiendo así sus salarios. "La fama sobre la ostentación y lujo trascendía las fronteras nacionales... Al mismo tiempo, doce millones de mexicanos inauguraban el siglo XX llenos de miseria, ignorancia y desesperanza; fatigados del precio cotidiano que con cada jornada de trabajo tenían que pagar para que México ocupara sitios destacados en las Bolsas de Valores internacionales, era un país de peones. La desorganización prevaleciente en los planteles educativos, desde el período de la Reforma, menguaba las actividades de investigación y la calidad docente de los colegios e institutos que se habían distinguido como centros generadores de intelectuales."

⁸⁵ Robles Martha. "Educación y Sociedad en la Historia de México" Siglo 21 Editores, S.A. 1981. p. 57

⁸⁶ Ibidem. p. 66

tuales e investigadores destacados."⁸⁷

Sin embargo, la crítica mas severa que puede hacerse a la política del régimen porfirista es de tipo agrario, debido a la entrega de considerables extensiones territoriales a individuos y empresas extranjeras en la frontera norte de la nación, contraria al interes de la República.

La situación política del pueblo mexicano no tenía otra alternativa que explotar, para lograr derrocar al gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, pero éste solo podía sustituirse por la elección y el pueblo no podía expresarse libremente en los comicios, los cuales eran un simulacro debido a que nunca pudo ser un gobierno sustentado en la opinión pública, y que duró 34 años.

"En el México de principios de siglo, todas las clases sociales estaban en período de formación; la burguesía aunque primitivamente organizada e históricamente poderosa; era informe y el sindicalismo casi inexistente en el siglo XIX, daba sus nuevos pasos adoptando formas "mas coherentes de resistencia"⁸⁸ "No se puede desconocer la indiscutida influencia que el obrerismo ejerció en la integración e ideología revolucionarias; no se puede afirmar que esta sola clase hizo la Revolución como tampoco la hizo de manera exclusiva ninguna otra; no fué obra de un solo partido o de un grupo social determina-

87 Ibidem p. 69

88 El Pensamiento de la Juventud. Facultad de Derecho U.N.A.M. 1955 p. 114

do, sino de todos a la vez; y por ello su perfil se identifica con el pueblo mismo. Es el brusco desdoblamiento de un pueblo que durante siglos padeció el olvido de gobernantes e intelectuales; es una revancha contra el Porfiriato, en la misma medida que lo es contra la Conquista, la Colonia, el Imperio o el Liberalismo, es una revancha total integra, es una rebelión -- contra la historia."⁸⁹

El descontento frente a las desigualdades sociales crecía en todos los sectores populares, su expresión mas dinámica se encuentra en las huelgas obreras y en los levantamientos campesinos que culminan con el movimiento que se conoce -- como Revolución Mexicana y que lanzan al pueblo en una nueva y cruenta batalla que logró algunas reformas estructurales. Estas fueron los antecedentes inmediatos que sirvieron de base a la Constitución de 1917, en la cual se enmarcan las garantías sociales que por primera vez en la historia del Derecho, son elevadas a rango Constitucional, como son los Artículos 123, el cual se refiere a la reglamentación laboral y el 27 que admite conjuntamente la propiedad privada y la comunal; una de riguroso origen indígena y la otra de tradición occidental; con estas reivindicaciones políticas, el país aparentemente entró en estabilidad económica y social. Comenzaba el ascenso de una categoría dirigente salida de la vieja elite reciente de revolucionarios enriquecidos; con los años la nueva clase dominante logró expansión y homogeneidad, letrada, nacionalista y progresista cuyos intereses se vinculaban con la burocracia y los mi

89. Ibidem p. 115

litares salidos de la clase media, quienes se encargarían de lograr una ordenación social de sesgo privativista. "-El Sistema Mexicano"- cuidando que no surgieran líderes populares fuera de los cuadros institucionales. La década comprendida entre 1924 y 1934 fué de consolidación de este nuevo poder. Poco se alcanzó en el campo de la Reforma Agraria y de las Reformas sociales y educacionales que se iniciaron con José Vasconcelos en la Secretaría de Educación; siendo hasta la expropiación petrolera con Lázaro Cárdenas que logra consolidarse el sindicalismo, tratando de dar efectividad a los derechos que las leyes daban a los trabajadores, como servicios asistenciales y de previsión social, para así alcanzar el control del Partido Oficial Unico y el dominio de las Centrales Sindicales y Campesinas, así como el control y utilización de la maquinaria estatal aunada a la disciplina total del ejército, que fué reducido a sus funciones específicas; conduciendo así al Estado Mexicano a la consolidación de un poder monolítico susceptible por ello de sufrir graves deformaciones.

"Mientras funcionó el carácter nacional del proyecto emanado de la Revolución, la alianza entre grupo gobernante y clases dominadas, permitió la integración de un Estado fuerte, la satisfacción de ciertas demandas populares y la creación de condiciones propicias para el rápido desarrollo del país."⁹⁰

Por lo tanto, en la formación social mexicana coexis

90 González Casanova Pablo "México Hoy" Siglo veintiuno Editores, S.A. México 1980. p. 291

ten heterogeneidad de grupos, culturas, etc. enmarcadas en una estrategia de desarrollo, dentro de los cuadros internacionales, que conforme ha evolucionado, ésta tiende a ser mínima en cuanto a su superación económica, política y social. Sirva este ejemplo para comprender las bases reales sobre las cuales se inicia la profesión de Trabajo Social con orientación Para-Jurídica.

2.2 TRABAJO SOCIAL PARA-JURIDICO

Después de haber analizado a grandes rasgos en el capítulo anterior, cual ha sido la dinámica de nuestra historia, así como su evolución social, que van determinando situaciones específicas dentro de la vida económica, política y cultural-educativa de la población mexicana; y a la vez acciones de control social que el Estado necesita; es así como "en 1923 la Secretaría de Educación Pública, crea las Misiones Culturales en Zacualtipan -Hidalgo- encargadas de propagar la práctica educativa del gobierno; procuraban el mejoramiento de las comunidades en el aspecto material, social y espiritual, por lo que se cree que estas misiones sentaron las bases del Trabajo Social en México. Las Misiones contaban con un equipo de maestros, enfermeras, médicos y una persona especializada en enseñanza doméstica, proveniente de la escuela que llevaba el mismo nombre y que años mas tarde sería la Institución en la que se iniciaría la carrera de Trabajo Social. Años mas tarde la directora de esta escuela, Sra. Julia Nava de Ruisanchez asistió a un Congreso Mundial de Trabajo Social que se celebró en Estados Unidos, donde conoció la carrera de Trabajo Social con el nombre de "Social Work" , y así es como 2 años despues don Lauro Ortega, estableció cursos de visitadores del hogar; término que también era utilizado en Inglaterra y Estados Unidos para las personas que se dedicaban a realizar tareas asistenciales. Estas funciones fueron puestas en práctica para capacitar a personal de enfermeras, maestras y trabajadoras sociales que trabajan en las "Misiones Culturales" con el fin de orientar sobre primeros auxilios, vacunación, instrucción a las madres-

sobre el cuidado de los hijos, etc., por la Profa. Elena Torres en 1926."⁹¹

Siendo hasta "1930 que nace el Trabajo Social como educación profesional, en que se adiciona a la Escuela de Economía Doméstica, siendo directora la Profa. Julia Nava de Ruísánchez. Nos merecen reconocimiento el entusiasmo y los esfuerzos que para lograrlo desplegó."⁹²

Sin embargo esto se realizó sin analizar el surgimiento de una profesión que como todas responde a una significación funcional dentro del sistema social; para poder marcar aproximaciones entre las profesiones, y otras ocupaciones no profesionales; como diferencias de metas y objetivos; una profesión no nace porque sí, debe existir una contrapartida social, fruto de una necesidad sentida o de una especialización exigida por la división del trabajo, y sólo sobre esta base podrá darse el reconocimiento por parte de la sociedad, así como la fundamentación del objeto específico de la nueva profesión. Esto nos lleva a la convicción de que en ese inicio hubo tres errores fundamentales: 1) se estableció prematuramente y no -- por necesidad sentida de sensibilización hacia el grupo social. 2) Se improvisó por desconocimiento concreto de su fin y objeto y, 3) Las técnicas norteamericanas importadas no se "adaptaron" a la realidad específica del país; creando confusión en cuanto al quehacer concreto de la profesión.

92 Sandoseky Graciela. Ponencia presentada la 14. Mesa Redonda Nacional del Colegio Nacional de Trabajo Social.- Revista - Bienestar Social. año 1 núm. 2 p. 17.

La necesidad de que personal capacitado laborase en tareas sociales específicas en los Tribunales para Menores, se debe a que dentro de la organización social del Estado apareció un problema que se relacionaba con la administración de la Justicia, con la Educación Pública, con la beneficencia social, etc., y era que cada vez aparecían en mayor número, cifras de niños y menores de edad que cometían actos en contra de la Ley "por falta de escrúpulos" y de una inadecuada disciplina moral, sin embargo estas conductas se dan por razones de orden social y tienen una base fundamentalmente económica, debido a que se encuentran relacionadas con la deficiente urbanización que mantiene déficit en viviendas, la escasa industrialización, el crecimiento demográfico, la migración interna del campo a la ciudad, la desorientación en la vida familiar, y el desempleo; considerados como factores potenciales criminógenos, causados por las condiciones que estructuran la sociedad; y que debido a la magnitud del problema, fué necesario que el Estado se ocupara de los jóvenes que por las razones mencionadas infringían la Ley.

En estos momentos el Estado necesitaba contener la reacción social, motivada por el rigorismo de las leyes, que sin atenuación alguna, la aplicaban a personas de corta edad, exasperando los sentimientos sociales de piedad y cordura con respecto a la juventud, con gran escándalo de la opinión pública; y debido a esto se buscó un remedio para estos males.

"En 1924 se funda la Junta Federal de Protección a la Infancia y en 1926 se expidió un reglamento para la califica -

ción de los Menores Infractores en el D.F.; siendo en 1928 que se expide la Ley sobre Prevención Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal, llamada Ley Villa Michel, por el Lic. Primo Villa Michel, Secretario General de Gobierno del Distrito Federal, quien la formuló y luchó por establecer el primer "Tribunal para Menores Delinquentes".⁹³ "El Tribunal para Menores queda integrado con dos salas y tres magistrados cada una y un cuerpo de delegados (Trabajadores Sociales) para la investigación, durante la observación del menor y otra para la vigilancia y orientación del menor al salir del Tribunal."⁹⁴

Es a partir de este momento en que se crea la necesidad de que personal capacitado laborase en tareas sociales específicas en los Tribunales para menores, ya que antes se realizaban estas labores por personas voluntarias, de buena fé, sin embargo se necesitaban profesionistas en tareas sociales, y es aquí donde se inicia la inquietud del surgimiento del Trabajo Social como educación Profesional con orientación Para-Jurídica, respondiendo a las necesidades imperantes del momento.

"En 1937 se realiza un curso especial para empleados y funcionarios de los Tribunales para Menores en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Facultad de Derecho; y al término de éste, se concluyó, entre otras cosas, que para mejorar los servicios prestados por esas instituciones, era --

93 Lozano Ramírez Raúl C. Senador. Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, México, D.F. 21 diciembre de 1973, Año 1. núm.35 p.10

94 Ley Orgánica de los Tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito y Territorios Federales del 22 abril de 1941.

era necesario contar con personal que dentro de los equipos de trabajo de los médicos y abogados, los auxiliaran en tareas -- sociales específicas, como las de proyectar a extender el tratamiento a los hogares de los individuos a los que atendían, - dando lugar con ello a la orientación para-Jurídica y para-Médica de la carrera a nivel técnico, por la iniciativa de médicos y abogados según la solicitud que el 20 de septiembre de - 1938 presentaron los Doctores Rafael Santamarina, Raúl González Enriquez, Francisco Núñez Chávez, Roberto Solís Quiroga y el Lic. Héctor Solís Quiroga, quienes pusieron a consideración del Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el plan de estudios para la creación de la carrera de Trabajo Social. El plan fué aceptado y en abril de 1940, siendo director de la Facultad de Derecho el Lic. Manuel Gual Vidal, se fundó la carrera para la formación de Trabajadores Sociales, de acuerdo a los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales y a las Leyes Reglamentarias de la U.N.A.M., estableciendo como requisito previo de ingreso el Certificado de Enseñanza Secundaria y posteriormente la realización de 3 años de estudio para obtener el grado de Técnico en esta profesión."⁹⁵

Este es el orden dentro del cual el Trabajo Social-- para Jurídico se institucionaliza, teniendo como objetivo fundamental el tratamiento de menores con problemas de conducta - antisocial; ya que estos definitivamente salen del Derecho Penal que sustentaba la Escuela Clásica, configurandose en estas

95 Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Trabajo Social - de la Universidad Nacional Autónoma de México, sept. 1977 - p.2

acciones la filosofía de la Escuela Positivista.

"La acción profesional responde así, a una filosofía fundamentalmente individualista, con predominio de la auto-ayuda como criterio orientador; a los individuos que se alejaban de los criterios establecidos en la sociedad, o no lograban introyectarlos, o bien no respondían a los mismos (en su mayoría no era por causas a nivel del individuo, se trataba de que la sociedad los rechazaba y les impedía incorporarse como fuerza de trabajo al sistema productivo) sea cual fuese la causa, se les incluía dentro del grupo de individuos, disfuncionales, -- inadaptados." ⁹⁶

Se inician una serie de reglamentos y disposiciones-jurídicas que se han venido modificando hasta llegar a la "Ley que crea El Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Distrito Federal". ⁹⁷

Al respecto el Dr. Sergio García Ramírez dice: "Este precepto determina tanto el propósito hacia el que se orienta la actuación de los Consejos Tutelares, como los métodos de los que éstos habrán de servirse para alcanzar sus objetivos. Se trata, en consecuencia, de un artículo sustantivo e instrumental." ⁹⁸

96 Lima Boris "Epistemología del Trabajo Social" Edit. Humanitas, Buenos Aires p. 64

97 Promulgada el 26 de Diciembre de 1973 y publicada en Diario Oficial de 2 de Agosto de 1974.

98 "Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal" comentarios por el Dr. Sergio García Ramírez. Secretario de Gobernación. 1975.

Sin embargo a pesar de las modificaciones que de fondo se han llevado a cabo en estructura y organización, las funciones del personal técnico de la oficina de trabajo social han permanecido estáticas y consideradas como una actividad subprofesional.

2.3 FUNCIONES, APLICACION Y METODO

Desde el inicio del funcionamiento de la Institución que dió origen, como ya se mencionó al Trabajo Social con orientación para-jurídica, se encuentran contempladas las actividades del personal técnico de la sección de Trabajo Social desde "enero de 1927 esta integrada por un Jefe y los Trabajadores Sociales adscritos a ésta, así como secretarias de personal administrativo encargadas de la transcripción a máquina de los estudios sociales. El Jefe distribuye los estudios e investigaciones solicitadas por los Consejeros, a los Trabajadores sociales vigilando que éstos se entreguen en el tiempo establecido; mismo que por acuerdo del Director Técnico y conforme al Artículo 18 Fracción II de la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F., que dice: "Disponer la realización de los estudios técnicos que por conducto del Presidente ordenen los Consejeros la Sala o el Pleno, en su caso, cuidando de que se realicen conforme a las normas científicas-aplicables y dentro del plazo más breve posible;"⁹⁹ es de 10 días naturales; rinde un informe mensual sobre los estudios solicitados que se encuentran: entregados, pendientes, vencidos o con prórroga; así como los oficios correspondientes a su área darles trámite; y la vigilancia del buen funcionamiento y organización de la sección a su cargo".¹⁰⁰

99 "Ley que crean los Consejos Tutelares para Menores Infractores en el D.F." Secretaria Gobernación. 1975.

100 Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Trabajo Social del Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F.

Los trabajadores sociales laboran en turnos de 3 horas de oficina y cuatro horas de campo, consistentes en visitas domiciliarias y otras investigaciones o comisiones; desde las 8:00 a las 21:00 horas, diariamente.

La función de la Trabajadora Social es la realización de los estudios e investigaciones sociales de los menores que han cometido una falta o infracción; proporciona los datos relativos a su historia personal, familiar, social y extra familiar que termina con las conclusiones respectivas.

El método utilizado es el de casos con el objeto de investigar las circunstancias personales, familiares y sociales de los menores, así como la infracción cometida.

El trabajo Social de casos, lo define Mary Richmond "como el arte de hacer diversas cosas para y con diferentes personas a fin de alcanzar de una vez y simultáneamente su mejoramiento y el de la Sociedad."¹⁰¹ también el concepto más generalizado se expresa: "El trabajo de casos refleja la tendencia, en nuestra compleja sociedad moderna, de ofrecer ayuda dentro de los aspectos personales de la vida ordinaria, y es todavía la única de las profesiones humanísticas, en la que se educa a sus practicantes para esta función."¹⁰²

101 Hamilton Gordon "Teoría y Práctica de Trabajo Social de Los" La Prensa Médica Mexicana- México, D.F. 1968 p. 21

102 Ibidem p. 23

Las funciones que desempeña el Trabajador Social al recibir un caso son:

- "1. Recabar mediante un vale de la oficina del Consejero, Instructor, los Expedientes, procediendo a leerlos cuidadosamente, para enterarse de los siguientes datos:
 - a) Causa de ingreso del menor.
 - b) Versiones del ó los ofendidos, si hay actuaciones de la Procuraduría, Delegación o Reclusorios.
 - c) Dirección de los citados, y de los padres o Tutores.
 - d) Reincidencias que se encuentran anotadas en la hoja de ingreso.
2. En caso de faltar elementos en el Expediente para iniciar la investigación, como son: Actuaciones, Peritajes, Fe de Lesiones, Necropsias; se procede a informar por escrito al C. Consejero correspondiente, con copia a la Jefatura, para que se proceda a solicitar los documentos faltantes.
3. Se solicita al ó a la menor, mediante vale que contiene los siguientes datos: Número de expediente, siglas del Consejero, nombre del menor y firma del Trabajador Social.
4. Una vez que el menor, sea presentado con el Trabajador Social, se iniciará la entrevista, empleando técnicas y métodos específicos de Trabajo So-

cial; ésta primera entrevista se lleva en forma individual con el fin de establecer un rapport, ya que generalmente el menor llega desorientado, temeroso de la reacción del adulto con problemas de desadaptación y un medio familiar patológico grave, en la mayoría de los casos.

5. Cuando los familiares o tutores del menor, se encuentran presentes en la Sala de Espera, se procederá a brindarles atención oportunamente, o darles una cita posterior.
6. En ausencia de familiares o tutores del sujeto a estudio, queda a criterio del Trabajador Social, obtener los datos necesarios, que en este caso sería con personas allegadas o parientes.
7. De no presentarse los familiares y acusadores, se procederá a girarles citatorio oficial, mismo que contendrá los siguientes datos: Departamento, Sala, Siglas del Consejero, No. de Expediente y Asunto; anotando así mismo el nombre de la persona citada, domicilio de ésta e indicándoles la hora de la cita y firmando el Trabajador Social.

En caso de necesidad, se utilizará telegrama, - conteniendo los datos indispensables: Asunto, - Hora de la cita, Fecha, Dirección, Nombre del - Trabajador Social, se anexa copia de los citatorios al expediente, para comprobación de los trámites realizados.

8. Cuando la parte acusadora no asiste a la primera cita, el Trabajador Social, envía dos citatorios más; de no obtener resultados positivos, lo informará al C. Consejero, en el estudio.
9. En caso de extrema importancia, el Trabajador Social, acudirá al domicilio o Institución, donde se encuentre el acusador para entrevistarlo o citarlo, de acuerdo a las circunstancias.
10. Cuando los familiares no radican en ésta ciudad y no se pueden trasladar por motivos económicos o de salud, se envía correspondencia al lugar de origen o se hace llamada telefónica al Presidente Municipal, previa autorización del Jefe Superior inmediato, pero en estos casos se informará al C. Consejero, para que se termine el estudio con los datos proporcionados por el menor o se solicite prórroga.
11. Cuando carezcan de familiares, se elabora el estudio con los datos obtenidos de el menor tratando que éste se sincere, pero en conclusiones se asentará el hecho.
12. Si se carece de datos del domicilio del sujeto de estudio, pero él sabe llegar a éste, se solicita la camioneta con tres días de anticipación mediante vale que contenga el nombre del menor, número de expediente, nombre del Consejero y lugar a donde se dirigirá.

13. En acta sin menor o libres a disposición del Consejo, se procederá a localizar el domicilio que proporcionaron en el expediente, citándoles en esta Institución, para realizar el estudio social.
14. En caso que el domicilio sea falso o que el menor y sus familiares no se presenten a las citas se rinde de inmediato informe al Consejero para que éste tome las medidas oportunas.
15. Al encontrar dificultad para entregar el informe por falta de elementos de cualquier índole - en el plazo legal, se solicita prórroga al Consejero, exponiendo los motivos del retraso, con visto bueno de la Jefatura.
16. Al tener reunidas a las personas necesarias para integrar la investigación, se procederá a -- realizar las entrevistas necesarias a efecto de aclarar los hechos y las circunstancias sociales del menor.
17. Redactar el estudio socio económico, mismo que debe ajustarse a los requisitos fijados.
 - 17.1 Claridad en la redacción.
 - 17.2 Ajustarse a la Guía de Trabajo.
 - 17.3 No omitir datos investigados que contribuyan a esclarecer los hechos o condiciones individuales, familiares y sociales del menor investigado.
 - 17.4 En el inciso de causa de ingreso, se hace una -

síntesis de la acusación por la cual ingresó a esta Institución, tomadas de las actuaciones, especificando el monto del daño o robo.

- 17.5 En caso de lesiones, homicidios y violaciones, se anexa en causa de ingreso, a continuación de la síntesis de ésta: La fe de lesiones, necropsias y fe de exámen ginecológico.
- 17.6 En el inciso de escolaridad, además de tomar los datos, se anexa la información expedida por la escuela tanto de calificaciones como de conducta.
- 17.7 Profundizar al máximo en las interrelaciones familiares, de las cuales depende en gran parte la rehabilitación del menor.
- 17.8 No asentar en conclusiones, datos que no aparezcan en los incisos anteriores.
- 17.9 En conclusiones o diagnóstico, se integran y sintetizan, los datos obtenidos de la investigación, para proporcionar la información real del medio ambiente, núcleo familiar, apoyo moral y material de cualquier tipo con que cuenta el menor, previsión de posible reincidencia, actitudes de las partes entrevistadas, y valoración económica de la familia, para efectos de posible reparación del daño.
18. Se entrega el estudio a la Jefatura, después de haberlo revisado cuidadosamente, con su cédula estadística correspondiente, excepto en actas -

sin menor." 103

Este informe se envia a los Consejeros correspondientes, para que estos realicen el análisis de todas las circunstancias predisponentes y desencadenantes del problema, para resolver el tratamiento mas adecuado.

Al realizar la investigación, se emplean técnicas para lograr el esclarecimiento de los hechos y poder determinar u opinar respecto a la actuación o participación del menor. Dentro de las técnicas para realizar una entrevista se encuentran las siguientes:

- 1) La Entrevista semi-dirigida
- 2) La entrevista abierta o relato espontáneo.
- 3) El interrogatorio
- 4) El exámen de los Testigos
- 5) La recolección indirecta de datos.

"Se puede concluir una distinción entre los tipos de entrevista según se oriente el intercambio de información" 104 por lo tanto: "La Entrevista semi-dirigida debe ser cuidadosamente planeada por adelantado, de acuerdo con las circunstancias unicas y tener presente el plan con la mente alerta y flexible para los nuevos desarrollos y acontecimientos accidentales, los cuales no pueden ser previstos". 105

103 Manual de Normas y Procedimientos del Depto. de Trabajo Social del Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F.

104 Jacobson Victor "El diálogo y la Entrevista" Colección desarrollo Social. Euramérica, S.A. Madrid 1968 p. 86

105 V. Young Pauline "Métodos Científicos de Investigación Social" Instituto de Investigaciones Sociales U.N.A.M. México, D.F. 1960. p. 248

La importancia de este primer proceso es fundamental ya que "por medio de ella el Trabajador Social puede ir -- más allá de la conducta y de los fenómenos exteriores, puede - tener informes, sucesos y procesos, tal y como se reflejan en las experiencias personales y en las actitudes sociales. Puede verificar inferencias y observaciones externas por medio de la viva narración de las personas que están en observación."¹⁰⁶

La entrevista abierta o relato espontáneo, "lo que cuenta principalmente es la repercusión personal, el significado de la información en la experiencia del intercambio, lo importante no es decir tal cosa, sino el haberla dicho, haber po dido explicar el contenido afectivo y emocional de la información; de haberlo transmitido en un momento dado".¹⁰⁷

Este aspecto permite comparar su exposición con los datos objetivos que sobre el caso se conocen o se vayan conociendo a través de la recolección indirecta de datos colaterales; como de los testigos y los acusadores, si los hubiera; a fin de saber si el menor motivo de estudio ha mentido o tiene tendencia a mentir; al igual que las personas relacionadas en el caso; y por lo tanto se procederá a llevar a cabo un interrogatorio preparado.

El interrogatorio preparado o entrevista dirigida o directiva "procede de preguntas cerradas; el interrogar tiene un fin definido; la estructura de la relación es dada por si -

106 Ibidem p. 242

107 Jacobson Victor op. cit. p. 86

misma y no por el cliente (o entrevistado). La recogida de la información se hace rápidamente y con precisión"¹⁰⁸, de acuerdo a un orden y procurar no tratar asuntos que no correspondan a la misma situación. El interrogatorio no debe ser sugestivo, - no hay que olvidar que las personas son sensibles para contestar de acuerdo a la pregunta que se les hace; "el interrogatorio siempre manejado con habilidad, debe abarcar todos los aspectos de la situación y para esto se requiere valerse de todos los medios para llegar a la veracidad, los datos deben ser comprobables, valiendose de preguntas articuladas a respuestas dudosas."¹⁰⁹

El exámen de los testigos, así como de los acusadores; el testimonio es la declaración de los testigos sobre hechos que percibió al través de los sentidos, por medio de los cuales se esclarecen cuestiones relacionadas con el objeto de la controversia, que tienen implicación directa a las actuaciones o pruebas documentales, que sirvan al Consejero para reunir los datos o circunstancias ciertos y conocidos, de los cuales se desprenderá mediante la elaboración lógica, la existencia de hechos o datos desconocidos.

La Recolección indirecta de Datos, se refiere a la acumulación de versiones o datos aislados que proporcionen personas relacionadas con el medio en el cual se desenvuelve el menor y sus familiares, como instituciones educativas, recreativas, de salud y laborales.

108 Jacobson Victor. Op. Cit. p. 86

109 M. Saavedra Alfredo "Nuevo Libro de Trabajo Social" Editorial Libros de México 1967 p. 192

Una vez que se ha terminado la elaboración del estudio o investigación se elaboran las conclusiones o síntesis en forma sumaria, así como las consideraciones que a criterio del Trabajador Social sean pertinentes.

La visita domiciliaria es de carácter obligatorio-- con el fin de corroborar los datos obtenidos durante las entrevistas.

Para la realización de este estudio social, se toman en cuenta los puntos de la Guía de Trabajo, y que son:

"Generales: (Nombre completo, edad, origen, -- escolaridad, ocupación).

Padre: (Nombre completo, edad, origen, escolaridad, ocupación). (Se anotará si falleció, la causa si se conoce, o si vive separado del hogar y el tiempo que hace).

Madre: Nombre completo, edad, origen, escolaridad, ocupación. (se anotará si falleció, la causa si se conoce, o si vive separada del hogar, y el tiempo que hace).

Estado Civil de los padres: (Casamiento Civil, Religioso, ambos, Unión Libre, Soltero).

Registro del Menor: (Indicar si se encuentra o no registrado, lugar en el cual fué registrado, libro, foja, fecha de registro, fecha de nacimiento).

Domicilio Familiar: (Se anotará el de la familia, sea que vive con ellos o no).

Persona con quien vive: (En éste punto se anotará el domicilio donde el menor vive si lo hace fuera del hogar familiar; -- sea calle, auto, hotel, etc.)

Procedencia: (Se anotará el nombre de la dependencia de la cual fué canalizado; sea Delegación, Procuraduría General o Procuraduría del D.F., Jefatura de Policía y Tránsito. Asimismo, en este punto se anotará el nombre del C. Consejero que acordó la internación del menor -- cuando éste haya sido presentado por sus padres.)

Causa de Ingreso: (Se anotará el delito por el cual el menor ingresó: robo, lesiones, violación, estupro, homicidio, daño en propiedad ajena, ataque por pandilla, faltas graves, irregularidades de conducta).

- Version del acusador: (Se anotará la narración que el - quejoso proporcione en relación a los hechos, detectandose el dolo).
- Versión del Menor: (Se anotará la narración de los - hechos, sin omitir nada, detectan- dose la veracidad con que sean ex- puestos).
- Version de Testigos: (Se anotarán todas las versiones- de los testigos presenciales de - los hechos, anotando los genera- les de éstos.)
- Version de Personas relacionadas: (Se anotarán las versiones de to - das las personas relacionadas en- los hechos, aún cuando sean adul- tos).
- Ingresos Anteriores: (Se anotarán los ingresos que el - menor tenga, asentandose el núm. - de expediente, fecha y causa de - ingreso, y fecha de salida, y lu- gar al cual fué canalizado si no - fué entregado a sus padres.
- Vida anterior: (Se anotará si el menor ha vivido con sus padres o tutores, o cual- quier familiar, y sus actividades,

si lo ha hecho fuera del hogar).-
(Con los datos obtenidos en la familia y en el vecindario anotar - si la conducta ha sido favorable o no).

Escolaridad:

(Edad a la que ingresó a la escuela, hasta que año cursó, grados - que reprobó, si concluyó o si desertó explicando los motivos.

Trabajo:

(Se anotará la edad a la que comenzó a trabajar y ocupación, así como cada uno de los empleos que ha desempeñado, tiempo que ha permanecido en ellos y sueldos que han percibido cada uno.

Diversiones:

(Se anotarán los deportes que practica, los espectáculos a los que asiste y con que frecuencia, el tipo de lectura que le gusta, los juegos de azar que practica; billar, volados, baraja, etc.)

Esfera Sexual:

Se indicará si se ha iniciado o no, a que edad, y si existen perversiones sexuales. (Onanismo, Pederastía pasiva, activa, etc.)

- Conducta:** (Se anotará si ha observado favorable conducta, si presenta irregularidades, inquietudes propias, y toxicomanías.
- Medio Familiar:** (Se anotará el núcleo familiar, mencionando en primer término a los padres, hermanos, abuelos, -- tios, primos, etc. que convivan con la familia. Se anotará nombre de éstos, edad, ocupación, se mencionará también a las personas -- que vivan en el hogar aún cuando no tengan parentesco con el menor).
- Situación Económica:** (Se citaran los ingresos de cada una de las personas que contribuyen al sostenimiento del hogar; -- cantidades que aporta cada uno y forma en que se distribuye el ingreso total).
- Relaciones Familiares:** (Las que sostienen padres e hijos y los demás familiares).
- Instrucción Familiares:** (Grado escolar máximo, cursado -- por cada uno de los familiares; -- si son analfabetas, se indicará).

Religión: (Se anotará la que tenga, y si la practican).

Medio Extrafamiliar: (La clase de personas con quienes el menor trata fuera del hogar y tipo de relaciones que sostiene con ellos, sean amigos, vecinos o compañeros de trabajo; la conducta que éstos presentan).

Habitación: (Se anotará si la casa habitada es propia, o rentan, lugar donde se encuentra ubicada; sea vecindad, edificio, casa sola; se describirá la vivienda en cuanto al número de habitaciones, el material de que esta hecha, los servicios de que dispone, y su situación en general; así mismo se indicarán las condiciones higiénicas en que se encontró cuando se realizó la visita domiciliaria).

Barrio: (Se anotará el tipo de zona, la clase social que predomina, los servicios urbanos que cuenta, si existen centros de vicio, especificar el tipo).

Vías de Comunicación:

Se asentará si se encuentra bien-comunicado o no, las líneas de au tobuses y otros transportes que pasen por el hogar, las señas que sirvan de guía para llegar; negocios, mercados, etc.)

Conclusiones:

Se anotará si se comprobó o no la falta imputada, si el menor acepta o no haberla cometido, si fué sincero en el interrogatorio, si se siente o no deprimido y arrepentido por su actuación, la acti tud de los padres o familiares, ante el problema. La veracidad de la acusación que existe. La pre sunción que se tiene de que el me nor reincida, consideraciones positivas o negativas que se tengan para que el menor sea reincorporado al hogar, y a su medio. Opinión general de la situación; Sugerencias, para su reeducación.

Dicho estudio social, se realiza con un original y cuatro copias, las cuales son distribuidas como sigue: La original y -- una copia a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social; otra más, para el archivo; y la última, para la Sección de Estadística."¹¹⁰

110 Guía de Trabajo Sólcial del Depto. de Trabajo Social del Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F. 1981

En el campo de Trabajo Social con orientación para-
Jurídica; la función del Trabajador Social es la investigación
de la historia de la vida del sujeto, para tratar de inferir -
su personalidad y las causas o factores que dieron origen a --
"la conducta" antisocial o parasocial que presenta o presentó-
sin embargo, el hablar de conducta implica profundizar este --
concepto y así lograr captar su significado dentro del contex-
to en que vivimos, al respecto se dice que. "Se busca informa-
ción sobre procesos que no pueden observarse directamente en -
los actos patentes de un individuo, ni tampoco en la expresión
verbal de sus actos encubiertos. Los procesos que se estudian-
solo pueden inferirse indirectamente, con mucho trabajo y de -
un modo provisional, de los sucesos de que se dispone para una
observación directa o para evaluación. Así puede estudiarse la
conducta animal incluyendo la humana como función de sus sus-
tratos físicos, químicos o biológicos, como un aspecto del sis-
tema hombre-ambiente o como un componente integral de un com-
plejo social. Los cambios de conducta pueden considerarse como
resultado, sea temporal o permanente de modificaciones estruc-
turales de las células del sistema nervioso, del desarrollo de
una secuencia no variable de sucesos precodificados en un com-
putador viviente o como el efecto occidental de sucesos del am-
biente que son externos a cualquier organismo determinado en -
estudio e independiente de él".¹¹¹

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior, -
se podrá inferir su personalidad; que se encuentra determinada

¹¹¹ C.N. Cofer y M.H. Appley. "Psicología de la Motivación", --
Edit. Trillas México. 1982. p.14

por "ser la organización dinámica, dentro del individuo, de -- aquellos sistemas psico-físicos que determinan su peculiar a -- juste al ambiente"¹¹² y que se refiere a las probables causas o factores que dieron origen a la conducta: "parasocial que es -- la que no lesiona gravemente en forma directa los intereses y -- derechos de una sociedad pero si lesiona la moral o conductas -- morales de ésta, valga decir, la prostitución, mendicidad y va -- gancia, que afectan al que las practica, pues lo predisponen a la comisión de faltas mas graves, siendo un síntoma de patolo -- gía social; o la antisocial que encontramos definida como el -- comportamiento que se encuentra en evidente oposición a las -- normas sociales dictadas tanto por la Ley como por la moral, -- "antisocial es el sujeto que demuestra la tendencia a no respe -- tar las reglas de la vida familiar y social".¹¹³

Y es así como se hace imprescindible la aplicación -- del método de Trabajo Social de Casos. -- "Mary Richmond, la máxi -- ma expresión en el sentido de individualizar la asistencia, di -- seña un modelo que contiene 3 etapas: estudio o investigación -- del caso, diagnóstico y tratamiento"¹¹⁴, su proceso es el si -- guiente: "Investigación: que consiste en observar, buscar y a -- nalizar toda clase de hechos y situaciones que se refieren al -- individuo interrelacionadamente con los problemas o problema -- que este presenta; las personas y los hechos significativos en la experiencia y la vida del individuo, así como la actitud -- que presentan frente a ellos, que es un ejemplo de su postura --

112 All Port W. Gordon "Personality and Social Encounter"

113 Canastrar R. y Battachi, N.W. "El menor inadapado". Edit. -- Troquel Buenos Aires.

114 Lima Boris. Epistemología de Trabajo Social. Edit. Humanis -- tas. Buenos Aires Argentina p. 83

general frente a la vida, constituyen lo que se denomina en -- un "caso" unidad de atención o sea el campo de explotación para lograr el mejor resultado de la investigación. Esta primera parte del proceso de caso constituye un aspecto básico, porque de ella parten y dependen las otras fases del proceso, sin una investigación profunda, que abarque todos los ángulos del problema y las características de la personalidad del individuo, -- será imposible lograr un correcto diagnóstico y en consecuencia tampoco se logrará un tratamiento adecuado. Con relación -- al ambiente, la investigación se enfocará de acuerdo con el tipo de problemas que se están manejando, por ejemplo las conductas a que se ha hecho mención, servirán las que se refieren a relaciones humanas interfamiliares, hábitos de los adultos, -- juegos compartidos, lecturas, diversiones, patrones culturales, sentido de los valores, actitudes de padres y adultos del grupo familiar, relaciones de estos entre si y situaciones extra-familiares."¹¹⁵

"El diagnóstico es una conclusión, una síntesis hecha con todos los hechos aprovechables entrelazados dentro de un sistema coordinado para un propósito particular",¹¹⁶ para realizar un diagnóstico es necesario tener:

- 1).- El conocimiento.
- 2).- Un órden, empezando con el "que cosa" y terminando con el "por que" del diagnóstico.

115 Yong Pauline Op. Cit. p. 112

116 Ibidem. p. 113

Esto significa que se toma la responsabilidad de pensar conscientemente sobre lo que sentimos, percibimos o sabemos para usarlo como guía que servirá para indicar que más debe saberse, entenderse y hacerse.

"Es determinante conocer el "tipo" de problemas que hay que resolver, y éste en relación con: Las cualidades y atributos que se precisa conocer, relacionadas con "Las finalidades buscadas y los medios que existen.

La técnica usual de aproximación de una situación en un problema para resolver es:

	Intuir	Explicación	Meta a la
Observar	o	de nuestra	que se quiere
	Deducir	Interpretación	re llegar

El diagnóstico busca establecer:

a)-Que es el problema. b).- Que factores psicológicos, físicos y sociales contribuyen a él. c).- Que efectos tienen en el bienestar individual. d).- Que solución es la buscada. e).- Que hay en el individuo y su situación particular, para buscar, que servicios y recursos existen que puedan ayudar a la solución del problema,¹¹⁷

117 Hamilton Gordon. "Teoría y Práctica del Trabajo Social de Casos" La Prensa Médica Mexicana. México 1968. p. 224

Tratamiento.- "El tratamiento social es una serie de actividades tangibles e intangibles llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario con el individuo para ayudarlo a resolver su problemática de forma individualizada".¹¹⁸

Este método, lo define Mary Richmond: "Como aquellos procedimientos que desarrollan la personalidad mediante ajustes efectuados concientemente individuo por individuo, entre el hombre y el medio social en que vive" ¹¹⁹

"Esta concepción considera a la sociedad como algo permanente, definitivamente estructurado; en consecuencia lo que se precisa son ciertos arreglos o reformas tendientes a lograr el ajuste o equilibrio al orden social inmejorable. Se supone que con el método de casos se contribuye a modificar la conducta personal mediante la acomodación, para conseguir una relación armónica con el medio; este proceso que puede ser conciente, inconciente o dirigido, tiende a alterar las relaciones funcionales entre los individuos o grupos para reducir los conflictos."¹²⁰

Mary Richmond marca la iniciación de una nueva forma de acción social que pone el énfasis en la prevención de los desajustes, antes que en la atención de los desajustes. Para ello es mas importante investigar y atacar las raices profundas responsables de los problemas sociales visibles que los problemas visibles en sí y esto es lo que denomina con absolu-

118 Ibidem p. 247

119 Lima Boris. Epistemología de Trabajo Social. Op. Cit. p. 83

120 Ibidem p. 84

ta propiedad, Servicio Social.

Como consecuencia de ésto, el centro de atención para la acción profesional de los Trabajadores Sociales pasa a ser el medio social; aunado a la escuela Sociológica y Psicológica que conforman la diagnóstica y funcional; mismas técnicas que fueron importadas de las escuelas norteamericanas a nuestro país, en el momento en que aquí se inicia la carrera con formación profesional; trasplantando este "método" como acabado para la realidad de nuestro país.

C A P I T U L O I I I

LA CRIMINOLOGIA Y EL TRABAJO SOCIAL

3.1. EVOLUCION HISTORICA

Si con la teoría positiva de Augusto Comte, a la -- profesión de Trabajo Social se le dió un auge inusitado, por las consideraciones mencionadas en el primer capítulo, la Criminología como ciencia o --"como disciplina, no ha sido motivo de un estudio profundo y completo. Esto se debe a la estructura fuertemente conservadora y a la mentalidad tradicionalista de las facultades de Derecho y Ciencias Sociales, que en realidad no deberían llamarse así, porque la última parte de su denominación prácticamente no se aborda o se le hace en forma parcial, porque rechazan los postulados de la Escuela Positiva, cuyos exponentes crearon la criminología, y en consecuencia también se oponen a ésta"-¹²¹

Sin embargo, como el objeto y fin del Trabajo Social y la Criminología, es el hombre, en un contexto histórico determinado, en ambas disciplinas --"se profundiza ahora en la gran variedad de tipos individuales y se afinan cada vez -- más el conocimiento de las diversas características personales. Se ahonda en el exámen de las motivaciones que influyen en el actuar humano. Simultáneamente se estudian las relaciones del hombre con el medio en que vive y actúa y se descubre, como ellas pueden decidir gran parte de su conducta y de sus

121 Marco del Pont Luis "La enseñanza de la criminología" Revista Temática de Criminología -Publicación mensual del Estado de Libre y Soberano de México. Año I, Núm. 5, p.3.

relaciones."- 122

Antes de dar inicio a la evolución histórica de la Criminología, se considera indispensable tener una visión clara del contexto histórico social en donde tiene su origen.

Al respecto el Dr. Luis Rodríguez Manzanera menciona que -"La Criminología data en realidad como ciencia escasamente de fines del siglo pasado", como ciencia tan joven podría parecer que carece de historia, sin embargo nada más infundado que esto; la historia del mundo va unida al crimen. - Lo primero que sucede es cuando Caín le parte el cráneo a - - Abel y desde entonces el crimen siempre ha sido una preocupación en la historia de la humanidad. No hay que confundir la historia de la criminología con la historia del Derecho Penal, es decir se procurará estudiar la historia en la búsqueda de las causas del crimen y no el aspecto legislativo o su aspecto penal; hacer una historia del Derecho Penal es fácil, pero hacer una historia de la criminología, no lo es, ya que sigue un camino paralelo a la historia del Derecho Penal y es hasta el siglo pasado cuando se hace una diferencia"- .¹²³

Debido a lo amplio del desarrollo del tema, se consideró conveniente retomar los hechos y datos mas significativos, y por lo tanto se dividió en cinco etapas.

- 122 Novoa Monreal Eduardo "Progreso Humano y Derecho Penal" Revista Mexicana del Derecho Penal. 5a. época, No. 4, julio-diciembre 1978, México, p. 93.
- 123 Rodríguez Manzanera Luis "Introducción a la Criminología" - Apuntes Mimeografiados de la U.N.A.M. Facultad de Derecho, - 1975, Capítulo IV, p. 22.

"MANIFESTACIONES PRIMITIVAS DE LA CRIMINOLOGIA

Se considera que la humanidad tiene una historia de cerca de un millón de años; y "en la antigüedad remota se encuentra exclusivamente el pensamiento mágico, es decir Totem y Tabú, cosas que están prohibidas y a las cuales no hay que tocar.

En la mayor parte de los pueblos primitivos no se encuentra nada concreto sobre la criminología sino que sólo existen algunas normas como los tabús en que domina el pensamiento mágico, tabús que se dictan para seguridad del grupo porque quien los violara recibiría automáticamente un castigo. Otra de las manifestaciones primitivas de la criminología se encuentran en el Código Hammurabi del Imperio Babilónico, que duró del año 3500 a 700 A.J. C. el cual se caracterizaba por ser sumamente rígido en sus 3 mil artículos que generalmente recaían para legislar las actividades de los médicos, quienes eran tratados como sacerdotes pero los abrumaban con responsabilidades excesivas en el desarrollo de su profesión y las penas eran tan graves que en caso de que cometieran un error, la pena podía llegar a ser hasta la amputación de las manos; decía: "si el cirujano ha tratado con el punzón de bronce la córnea de un hombre y éste ha quedado ciego, las manos del cirujano serán cortadas". También contenía artículos que tendían a la prevención de accidentes y en un caso dado, de delitos por negligencia. En Egipto se estigmatizaba a los criminales arrancando les los dientes para dejarles marcados por los actos cometidos. Los Egipcios fabricaban dientes artificiales de

madera o de marfíl que permitían que a aquellas personas a quienes se les habían extraído sus piezas dentales, -- conservaran su reputación de personas normales; resulta interesante que el hecho de que en dicho Imperio, ya se pretendiera buscar métodos de identificación de los criminales.

Entre los pensadores clásicos de la antigua Grecia, hay sagradas reflexiones sobre los delincuentes y que se debía castigar a los mismos. Aristóteles, consideró como - indício de lujuria el color amarillo y líbido; la cabeza pequeña, fué signo de insensatez; las sienes y carrillos grandes, de propensión a la ira; así mismo, decía que -- las pasiones son causas del delito, y como éstos, pueden llevar aún al hombre virtuoso a cometer un crimen. En su "Retórica" habla de la reincidencia, del carácter de los delincuentes, y de las circunstancias atenuantes del delito.

Platón, quien escribe "La República" hace una serie de - observaciones interesantes, como que la educación princi pia en los primeros años de la vida y dura toda la vida; que cuando en una comunidad no hay miseria ni gran rique za es probable que prevalezca en ella, el tipo más alto- posible de moralidad, porque no habra presunción ni in - justicia, ni actos inspirados en la envidia y el odio; - el criminal dice, es muy parecido al enfermo, en conse - cuencia debe ser tratado para reeducarlo y si no, supri - mirlo o expulsarlo del país, si ello fuera posible; no - castigamos porque alguien haya delinquido, sino para que nadie delinca; el oro del hombre siempre fué causa de mu chos delitos.

Hipócrates, éste fundador de la medicina y gran médico, -
fué el primero en mencionar que el vicio es fruto de la-
locura y que el delito es una desviación de la conducta-
humana. Esta observación de la conducta criminal, viene-
a ser actual, ya que es fundamento del estudio de la Psi-
cología Criminal.

Alejadría, siguiendo la historia, en el año 330 a 50 A.
J.C.: dos grandes sabios de la escuela de medicina de --
Alejadría; Herofilo y Erasistrato, realizaron grandes -
descubrimientos anatómicos, ya que los delincuentes cuan-
do eran condenados a muerte, se les disecaba vivos. Es -
tos dos sabios hicieron grandes descubrimientos respecto
al sistema nervioso y al cerebro; se cuenta que Erasis -
trato, tomando en una ocasión el pulso de Antioco, hijo-
del rey Seluco fué nombrando una por una a todas las mu-
chachas del palacio, y supo que el joven principe se mo-
ría de amor por su madrastra. Esto viene a ser la prime-
ra prueba de lo que hoy conocemos como el detector de --
mentiras.

Roma.- Entre los romanos no se encuentran aspectos de ti-
po criminológico que indiquen que tuvieron preocupación-
por esta materia. Sin embargo hubo gran avance del Dere-
cho y concretamente del Derecho Penal; se consideran emi-
nentes juristas, pero no como criminólogos."¹²⁴

Rodríguez Manzanera comenta: -"que existió una polé

124 López Vergara Jorge -"Introducción al Estudio de la Crimino-
logía". Estudio publicado en la Revista Mexicana de Dere-
cho Penal, No. 4 julio-diciembre, 1978, México.

mica entre los estoicos, los epicúreos y los romanos, y estos últimos consideraban a la criminalidad como un fenómeno social, y los primeros decían que la riqueza lleva a la felicidad y que la pobreza es la que produce un crimen; sin embargo son los principios romanistas, los que siglos después hacen que nazca la criminología"-¹²⁵.

"MANIFESTACIONES CIENTIFICAS DE LA CRIMINOLOGIA
ANTERIORES A CESAR LOMBROSO EDAD MEDIA.

Año 331.- San Jerónimo, traduce la biblia en lengua latina, edición que se conoce como la "Vulgata" y donde indica "la cara es el espejo del alma y que aún cuando callen confiesan los secretos del corazón"; esto viene a ser la base de estudio de la Fisiognomía.

Año 1226.- Tomas de Aquino, afirmaba: "Las virtudes dependen de las disposiciones del cuerpo" y en su obra "Summa Theológica" defiende al ladrón por necesidad, o sea el robo del famélico que por pobreza extrema cometen delitos para sobrevivir.

Año 1240.- En este siglo XIII, Alfonso X, el sabio creador de las Leyes de los Siete Partidos hace interesantes descripciones de diferentes tipos de asesinos y asimismo hace referencia a la criminalidad colectiva donde menciona que: "crecen los corazones y merman los cerebros"; y aún en el siglo XIII, en estas leyes, persisten las manifestaciones del pensamiento mágico que a los hombres primitivos caracterizaba. Es en este siglo cuando se desa -

rrolla el Derecho Penal entre los aztecas, el que además de ser muy drástico, también tenían aspectos de tipo religioso. Berlin J. Kohler "hace una profunda investigación sobre el derecho de los aztecas en las que es relativamente escasa la utilización de ideas que hoy se consideran criminológicas, pues más bien este pueblo regulaba las penas que habrían de imponerse a todos aquellos que no cumplieran con las normas establecidas."¹²⁶

"San Agustín, Obispo de Hipona, tiene un aspecto que va a abrir nuevos cauces al mundo de la filosofía y de la psicología y que alcanza a la Criminología, y esto es, que a pesar del "conocete a ti mismo" socrático, lleva el método de la introspección a sus últimas consecuencias. El verse a sí mismo; lo lleva hasta el agotamiento, haciendo ver hasta donde puede sondear un hombre su propia alma; se encuentran en su obra muchos aspectos criminológicos, ya que en su juventud fué un sujeto altamente antisocial, entonces sus relatos de todas las conductas que tuvo de joven, nos hace ver desde dentro lo que puede ser el alma de un ente antisocial, casi de un criminal."¹²⁷

"A fines de la Edad Media y en los albores del Renacimiento siglos XIV-XV es cuando se principia el intento de -

126 Berlin J. Kohler. "El Derecho Penal de los Aztecas". Artículo publicado en la Revista Criminalia, And.III. 1936-1937, p.396. citado por López Vergara op. cit.

127 Rodríguez Manzanera Luis Op. Cit. p. 27.

dar una explicación científica al crimen, esto lo hacen las llamadas ciencias ocultas y las pseudociencias.

LAS CIENCIAS OCULTAS O PSEUDOCIENCIAS

Estas tuvieron un desarrollo extraordinario durante la Edad Media y en el Renacimiento, pero aún se encuentran algunas de ellas que tienen actualmente seguidores e investigadores. Las ciencias ocultas o pseudociencias son en realidad el antecedente directo de la ciencia actual,"¹²⁸

"Astronomía o Astrología.- Se pretendía conocer la personalidad de los hombres, así como su destino, estudiando la posición en que se encontraban los astros del universo en el momento de su nacimiento."¹²⁹

"Pedomancia.- Pretende conocer las particularidades de una persona determinada, estudiándole sus líneas características de las plantas de los pies."¹³⁰

"Demonología.- Tiene florecimiento en la Edad Media y -- dió origen en la Edad Moderna a la psiquiatría; antiguamente se creía que los enfermos mentales estaban poseídos por el demonio y se pretendió explicar determinadas conductas delictivas indicando que se debía a que Luci-

128 Ibidem p.29.

129 López Vergara Jorge Op. Cit. p. 30

130 Ibidem. op. cit. p. 31

fer y su ejército se habían apoderado del alma del criminal y por esa razón se cometían delitos increíbles."¹³¹

"Oftalmoscopia.- Pretende estudiar el carácter del hombre por la observación de los ojos. En cierto sentido es la primera manifestación de lo que hoy se conoce como la oftalmología, pero en cierto sentido, ya que esta última ciencia no pretende conocer el carácter de la persona estudiando sus ojos, sino tan solo aliviar los padecimientos de la vista."¹³²

"Quiromancia.- Los seguidores de ésta, pretendían indicar tanto el pasado como el futuro de una persona mediante el análisis de las líneas de la mano; entre los gitanos aún es muy común la aplicación de esta ciencia oculta."¹³³

"Metoscopia.- Estudia el carácter del individuo mediante la observación de las arrugas de la frente."¹³⁴

"Umbilicomancia.- Trata de establecer características de las personas según las peculiaridades de su ombligo."¹³⁵

"Fisiognomía.- El principal expositor de esta pseudociencia, fué Juan Bautista de la Porta, quien pretende descu

131 Ibidem. op. cit. p.32.

132 Ibidem. op. cit. p.33.

133 Ibidem. op. cit. p.34.

134 Ibidem. op. cit. p.34.

135 Ibidem. op. cit. p.34.

brir las características de la personalidad (alma) del sujeto a estudio, mediante el análisis de sus rasgos faciales, se conocen antecedentes de esta ciencia por la obra de Gaspar Lavatex (1776). Pastor protestante que en 1776 publicó un libro llamado "Fragmentos Fisionómicos para conocimiento del hombre y del amor al hombre". La Revolución Francesa le pone fin a esta corriente pero -- sin embargo puede considerarse que dió origen a la Antropología General.

En el siglo XV uno de los pensadores de esta época que mas interesa estudiar, es Tomas Moro, quien murió en 1535 decapitado por orden del Rey Enrique VIII de Inglaterra; lo que motivó que el juez mandara a ejecutarlo -- por orden del Rey, fué debido a que, siendo la cabeza de la Iglesia Católica en Inglaterra, apoyó la decisión del Papa Clemente VII, consistente en negarle el divorcio -- con Catalina de Aragón. Lo importante de Tomas Moro fué -- que publicó en 1516 su obra que denominó "Utopía" en la que describe la enorme ola de criminalidad que azotaba -- a Inglaterra en esa época. Menciona que en el curso de -- 25 años teniendo Inglaterra 4 000 000 de habitantes, fueron ejecutados 70 000 delincuentes por diferentes delitos. Tendiendo a mejorar ese estado de cosas; imagina -- una sociedad idílica donde los medios de producción son de propiedad colectiva y los ciudadanos de esta sociedad resultaban mejores y más honrados que los de su tiempo. -- Los conceptos criminológicos que se consideran importantes consisten en que indican "que en un país cuando hay miseria del pueblo, se observa riqueza y se engendra magnificencia en las clases superiores, lo que origina una-

mayor intensidad de la criminalidad por efecto de un estado de mayor relajación moral, debido al lujo irritante y desmoralizador del rico".

Consideró que la aplicación de la pena rigurosa era innecesaria y que debía preocuparse por el conocimiento de las causas de los delitos, para aplicar el remedio correspondiente.

Erasmo de Rotterdam, Lutero y Calvino entre otros, reflexionaron desde un plano religioso acerca de la pobreza y el crimen.

Juan Mabillon en 1662 en Francia establece las primeras prisiones monásticas, siendo imitado en Italia por Filippo Francia, quien en 1677 construye la prisión que por primera vez presenta el sistema celular.

Durante el siglo XVIII encontramos que las prisiones se hallaban en situaciones deplorables, el procedimiento penal era sumamente drástico, los procesos respectivos eran arbitrarios, las confesiones se obtenían mediante la tortura, los legisladores se preocupaban más de castigar que de prevenir. Esto viene a explicar que en dicho siglo se levantaran los filósofos y humanistas tratando de que las prisiones fueran arregladas y dejaran de estar en pésimas condiciones; que el procedimiento penal no fuera tan duro, y que las torturas se erradicaran. Los principales humanistas fueron: Montesquieu, J.J. Rousseau, Erissot de Varville, Linquet, Voltaire, Jeremias Bentham, John Howard, y Cesar Bonesana Marqués de Beccaria.

Montesquieu, en su obra "El espíritu de las leyes", decía que "un buen legislador debería esforzarse más en prevenir el delito, que en castigarlo". Lo anterior es tan ac

tual por ser el principal postulado de la criminología moderna.

Rousseau, sostuvo en su obra "El Contrato Social" que, en un Estado bien organizado existen pocos delincuentes y que la miseria es la madre de los grandes delitos.

Varville y Linquet, que son dos filósofos del siglo XVIII poco conocidos históricamente, pero que sin embargo dijeron: "el Estado solo se preocupa de castigar al ciudadano que no se amolda o protesta contra ese estado de cosas". El concepto anteriormente vertido resulta al igual que los anteriores, aplicables al estado actual de nuestra sociedad.

Voltaire, fué de los primeros en abogar por el trabajo de los penados, y porque se les respetara su dignidad humana.

Bentham, viene a ser uno de los pilares de la reforma penal y penitenciaria de su época. Fué el primero en referirse a los sustitutivos penales, pues consideraba que la pena castigo, no tiene razón de existir, sino que deberían aplicarse otro tipo de medidas que fueran más eficaces.

Howard, es el creador del sistema penitenciario Inglés, quien en 1769 se lanza propugnando el mejoramiento de las prisiones; hace un viaje por Europa para visitar las prisiones, encontrando la muerte en su viaje, cuando visitaba un lazareto se contagió de la peste, y es en Rusia donde viene a morir este gran exponente del humanismo penitenciario; sobre su tumba se lee la siguiente lápida: "Peregrino quien quiera que seas, estás frente a la tumba de tu amigo John Howard".

Cesar Bonesana, Marqués de Beccaria autor a los 27 años de la obra "De los delitos y de las penas", (1765) les dice a sus contemporáneos: "hombre conoce la justicia".- Esta obra es una protesta contra el desquiciamiento del Derecho Penal de su época, muestra en la misma las arbitrariedades de la Justicia, los castigos que se aplicaban, indica así mismo los principales problemas de los delitos y de las penas, comenta la pena de muerte, el derecho de castigar, las torturas que se aplicaban, y lucha por la igualdad de todos ante la Ley, así como de la proporcionalidad de la pena. Viene a ser Cesar Beccaria el pilar del Derecho Penal Moderno.

A principios del siglo XIX, nace la frenología que viene a continuar los estudios de los fisiognomistas. Esta ciencia pretende explicar los sentimientos de los individuos y a indicar el carácter de los mismos, mediante el estudio de la configuración externa del cráneo; entre sus seguidores se encuentran: Juan Bautista Lavater, Juan Francisco Gall, Luis Felipe Pinel, Lauvergne Esquirol, Bercromby, Pritchard, Morel Gaspa, Virgilio, Lucas, Darwin, Wallace, y finalmente Cesar Lombroso.

Lavater, sistematizaba la fisiognomía y se le considera el puente entre ésta y la frenología, e indicó que lo psíquico influye sobre lo físico.

Juan Francisco Gall es precursor de las famosas "Teorías de Broca". Este científico hablaba de malformaciones craneanas causantes de defectos y cualidades del individuo que las padecía."¹³⁶

136 López Vergara Jorge Op.Cit. p.35-36

- "Luis Felipe Pinel, se hace famoso por ser el primero en mencionar que el enfermo mental debía ser respetado y tratado como tal y que por lo tanto, al loco se le liberará de sus cadenas y se dejará de considerar como un poseído del demonio. Médico de prisiones, hace sus estudios sobre enfermos mentales que habían delinquido en la prisión francesa de La Santé, logra fundar una corriente que actualmente es la psiquiatría moderna.

Lauvergne, médico de los forzados de las prisiones de Tolón, hace sus estudios sobre criminales y expone ideas muy interesantes y muy semejantes a las de Gall, en cuanto que en las configuraciones cerebrales está el secreto de la conducta humana". -¹³⁷

"Giuseppe Girolanni, italiano director del manicomio de Pesaro y de Roma, es el principal representante de la frenología italiana". -¹³⁸

- "Mariano Cubi y Soler, frenólogo español, se ocupó de aspectos criminales, desarrollando 20 años antes de Lombroso la teoría de que existe un criminal nato "Hay criaturas humanas que nacen con un desmedido desarrollo de la destructividad, acometividad o combatividad, severidad y amatividad, con la parte moral y la razón más defectuosa, cuya organización constituye naturalmente al ladrón, violador, asesino, estafa-

137 Rodríguez Manzanera Luis Op.Cit. p.39

138 Ibidem p.39

dor y a otros criminales. Este tipo de criminal es incorregible e irresponsable, por lo que es inútil e injusto castigarlos". -¹³⁹

- "Los frenólogos influyeron en mucho en los modernos estudios de neurología; su principal preocupación era realizar mapas cerebrales, es decir buscar en las configuraciones del cerebro, las áreas del comportamiento; buscaban un punto en el cerebro en donde se localizará la criminalidad; siendo importante el saber que la lesión de ciertas regiones cerebrales pueden llevar al sujeto a delinquir". -¹⁴⁰

- "Benedict Augusto Morel.- Crea el concepto de degeneración, que más adelante desarrolla Lombroso, se reconocen 2 principios el de evolución que es hacia adelante, y la involución se entiende hacia atrás; la degeneración es una involución, el sujeto que se degenera es el sujeto que retrocede". -¹⁴¹

- "Charles Darwin.- Es necesario mencionarlo como antecedente claro de la criminología, Darwin estructura toda la teoría evolucionista donde el expone como las especies van evolucionando, parte de especies primarias extraordinariamente simples, las cuales a través de miles de siglos se van desarrollando hasta llegar a las especies más evolucionadas; en

139 Ibidem. p.39

140 Ibidem. p.40

141 Ibidem. p.41

sus últimos estratos de los antropoides al homo-sapiens. A -- Darwin le ha sucedido lo que a Lombroso, a Freud y a muchos - grandes genios, ha sido difamado terriblemente, le han hecho - decir cosas que nunca dijo, pero su teoría ha sido científi - camente valiosa hasta la actualidad, dicen muchos científicos - y muchos de los puntos de Darwin están plenamente comprobados; Lombroso en su obra va a tomar muchos de los aspectos de Dar - win en cuanto al criminal que es un sujeto que no evolucionó, que se quedó en un estrato anterior de la escala animal".-142

"CESAR LOMBROSO, SU VIDA Y SU OBRA.- 1835 Nace en Vero-- na, Italia el 6 de noviembre. Hijo de purísima estirpe - (Aarón Lombroso y Céfora Levi).

1844. Escribe "Ensayo sobre el estudio de la historia de la República Romana" y "Ensayo sobre la agricultura de - Roma antigua". Estos fueron publicados en 1852. Estas -- obras muestran una belleza en el arte del manejo de la - pluma, denotando grandes cualidades de escritor y madu - rez.

1848. Conoce a Paolo Marzolo, quien era un médico, filó - sofo, historiador y naturista. César Lombroso todavía no entraba a la Universidad, pero entablan una amistad com - parable a la de un hijo con su padre. Este médico se con - vierte en su maestro, quien le enseña a observar todo y - a darle importancia a todo. La influencia que el maestro ejerció sobre el discípulo fué triple y en lugar de dis - minuir se acentuó siempre más con los años; lo. abrió al

142 Ibidem. p.42

joven el gran libro de la naturaleza. 2o. fjé su guía -- seguro, sereno, capaz de ver en él la fuerza y de abrirle los ojos sobre las flores y las espinas que hubiera podido encontrar en su camino y, en 3er. lugar, le mostró que pueden hacer grandes obras siguiendo, en lugar de combatir, la propia naturaleza y abandonándose con confianza en los brazos de la verdad.

1855. Inicia la carrera de medicina en la Universidad -- de Viena, donde los profesores daban clases verdaderas -- introduciendo a sus discípulos en las clínicas y en los hospitales, dejaban ver y actuar a los enfermos sobre -- los cuales hacían con seriedad diagnósticos, prognosis, curas.

1858. El 13 de marzo consigue el doctorado con pleno honor, y se pasa a Génova a estudiar otro doctorado.

1859. El 19 de julio se enlista en el ejército, donde logra suspender las infecciones contraídas poniendo compresas de alcohol a las heridas. En el ejército escribe --- "Fragmentos Médicos Psicológicos", donde manifiesta la -- necesidad de analizar metódicamente las locuras.

1862. El Director del hospital de Santa Eufemia, en Pavía, Dr. Zanone, le permitió desafiar la ira de los profesores y permitió que Lombroso presentara en clase a -- los estudiantes, a enfermos mentales. Escribe Medicina -- Legal de los enajenados Mentales.

1864. Se reconoce por parte del gobierno, como oficial, -- su curso de clínica de los enfermos mentales, al cual -- añadió a ese año la "Antropología Criminal".

1865. Publica "Los ensayos de higiene tecnológica", donde analiza las enfermedades del trabajo. Es en este mis-

mo año cuando presenta su dimisión al ejército, recibiendo dos medallas por su valor militar y otra por sus actividades científicas. Pero posteriormente regresa a la milicia, pues Italia se enfrasca en una guerra con Austria. Finalmente en noviembre de 1866, terminada la guerra en la que gana Italia y se anexiona Venecia. Escribe "La acción de los astros y los meteoros en la mente humana" y gana el premio del Instituto Lombardo. Funda la Revista "Trimestral Psiquiátrica" y escribe "Rarísimos casos clínicos". Lombroso abandonó para siempre el uniforme militar y regresa a Pavía, donde el nuevo Director del Hospital de Santa Eufemia lo nombró oficialmente médico en Jefe de la sección de las Enfermedades Nerviosas que él mismo había creado.

1870. Muere su maestro Marzolo y se inicia un período dificil en la vida de Lombroso. Presenta un trabajo para el concurso sobre la pelagra con el tema "Estudios Clínicos y Experimentales sobre la naturaleza del génesis, la causa y la terapia de la pelagra". Nadie de los concursantes presentó un trabajo superior al de Lombroso, y sin embargo, no le dieron el premio de las 20,000 liras, sino tan solo le dieron 1,000 liras, lo que le viene a decepcionar profundamente. Este mismo año contrae matrimonio, nos dice su hija Gina que encontró la perla que necesitaba, una jovencita delgada con enormes trenzas negras, de ojos azules y suaves.

1871. Se ocupa menos de la pelagra (enfermedad producida por granos defectuosos del maíz, que produce infecciones en la piel, así como alteraciones gastrointestinales y trastornos de la sensopercepción), y se dedica completa-

mente al estudio de los criminales y es entonces cuando realiza sus descubrimientos en la foseta occipital media en el criminal Vilella que tenía 70 años.

1872. Envía al Instituto Lombardo su "Memoria sobre los manicomios criminales", en las que consigna su pensamiento reducido en las siguientes palabras: Los delincuentes locos, o considerados como tales, para los cuales la prisión es una injusticia y la libertad, un peligro. Si los delincuentes son una especie de locos, no deben ser castigados, sino tratados como tales, segregándoseles de la sociedad, ya no temporalmente en proporción del delito cometido, sino indeterminadamente en razón de su temibilidad, en manicomios para criminales. Escribe "El Genio y la Locura". En este año, cuando se publicó el informe del Congreso de Turín que debía dar un premio al descubrimiento médico hecho entre 1868 y 1870, que más hubiera contribuido al progreso y a la ciencia médica. El premio se le dio a un estudio denominado "Estrechuras de la uretra" y no se le dio a Lombroso. Sin embargo, éste continúa estudiando al maíz, causa de la pelagra.

1874. Continúa sus investigaciones sobre la pelagra y la foseta occipital media y en este año se le encarga la cátedra de medicina legal en Turín, pero su recibimiento fue frío, con la población hostil y la facultad enemiga y obligado a dar una clase que los alumnos no querían. Muere su hijo mayor.

1876. Termina su "Tratado Antropológico experimental del hombre delincuente", que se publica en Milán el 15 de abril. En 200 páginas resumía sus estudios somáticos, funcionales del alma, costumbres, pasiones; la compara

ción de los locos con los normales y la conclusión de -- que los criminales son una variedad de locos muy espe -- cial, que reproducen los caracteres de nuestros antepasa dos hasta llegar a los animales que, son pues, indivi -- duos atávicos. Analiza también largamente las medidas ju rídicas y sociales tomadas para prevenir la formación de estos delincuentes (colegios, reformatorios para jóvenes para huérfanos, etc.), y para defender a la sociedad (ma nicomios criminales, colonias perpetuas para reinciden tes, pena de muerte, etc.).

1877. Se abre el concurso para la cátedra definitiva pa ra profesores de Medicina Legal de la Universidad de To rino y presenta 2 obras para concursar "La medicina le gal del cadaver" y "Tanatología Forense", gana el concur so y es boicoteado fuertemente. Consiguió dos cuartos en el convento de San Francisco para organizar su laborato rio de medicina legal y psiquiatría experimental, y ayu dado por un mayordomo de nombre Geovani Cabria, quien -- iba a las tabernas y les pegaba a los delincuentes para que se dejaran observar. Funda su curso libre de Psiquia tría y Antropología Criminal fuera de la Universidad.

1878. Publica un volúmen de 300 páginas sobre la acción tóxica del maíz averiado. Rehusó de Carlo Erba, la canti dad de 20,000 liras que se le daban por el permiso de -- utilizar sus descubrimientos en una pomada para padeci mientos de la piel, que la pelagra producía. En este año Lombroso publicó en Turín la segunda edición de su tra tado con el título de Del hombre delincuente en relación con la antropología, la jurisprudencia y la disciplina penitenciaria.

1880. Se aprueba por la Cámara de Diputados, la fundación de manicomios para criminales y la de reformatorios para incorregibles. Funda el Archivo de Psiquiatría y Antropología, para servir al estudio del delincuente.

1882. El congreso ofrece en concurso, premios importantes para estudios de antropología. Ya para estas fechas, César Lombroso es famoso en el mundo, pues pasaban a verlo diferentes personalidades de la ciencia de diversas partes del orbe.

Es en este año cuando se presenta espontáneamente Enrico Ferri quien hizo su tesis sobre "El libre Albedrío"; con Lombroso, que aunque era mucho menor que él, llegó a ser el hermano, el amigo, el hijo y hasta un poco el padre de Lombroso. Aunada esta amistad, Lombroso empieza a apoyarse en el joven Ferri a quien llegó a quererlo y admirarlo. Lombroso era impetuoso, violento, apasionado e ingenuo, sin embargo, Ferri era expositor brillante, orador eminente, sabía reír y hacer chistes, imitar los gestos y actitudes de personas importantes, y sobre todo, contestar cartas diplomáticas que dejaban admirado a Lombroso. Este último en una ocasión cometió que en su discípulo se reunían las cualidades raras de ser un buen analizador y capaz de hacer síntesis, de ser buen orador, y al igual, buen escritor: de ser hombre de ciencia y ser sociable. Meses después, también se presenta otro nuevo alumno que haría que se llegara a formar la Escuela Positiva Italiana. Este nuevo alumno, Rafael Garófalo era magistrado y puso a disposición de las nuevas teorías su profunda cultura jurídica y su amplio conocimiento del derecho adquirido por el ejercicio profesional.

Gracias a estos dos alumnos, Lombroso pudo formar la Escuela Positiva, actuar y trabajar con personas que creían en sus doctrinas, y que le gustaba más que los honores públicos o el reconocimiento oficial. Se reunen los llamados 3 Evangelistas de la Criminología. En este año mueren sus padres.

1844. Es nombrado médico de las cárceles de Turín con lo que deja de estudiar a los delincuentes después de estar los buscando por las calles. Hecho que hizo durante siete años.

En este año, el Ministro Verú logró que el Consejo de Salubridad por unanimidad de votos, declarara que la peste provenía exclusivamente del maíz averiado. Conceptos que en años anteriores había indicado.

1885. Se realiza el primer Congreso de Antropología, teniendo como Secretario al Major Baron des Planches, ayudado por César Lombroso, Ferri, Garófalo. Los éxitos de este Congreso consistieron en que se unió la ciencia médica antropológica y la jurídica. También se dio la alianza de la teoría y la práctica, pues se mostró una amplia variedad de casos investigados y triunfa la escuela Positivista, presenta Bertillon su tratado sobre "Identificación Criminal"; y se aprueba el Código Italiano bajo los lineamientos de la "Escuela Clásica".

1889. Se celebra el 2o. Congreso de Antropología Criminal en París, en el que se enfrentan Manouvrier y Lombroso. El primero negando el "tipo criminal" y el segundo apoyándolo. Benedickt se opuso a Lombroso. Lacassagne y Von Liszt fundaron la escuela Francesa; Colanjanini lo atacó violentamente en su escrito. Todo esto viene a de-

silusionar a Lombroso, pues no esperaba tal actitud del público y de sus discípulos.

Este año publica "Microcefalia y Cretinismo" y también termina la parte clínica de sus estudios sobre la mujer delincente. El estudio clínico hará que se dicten las leyes en Italia, que eliminarían totalmente la enfermedad de la pelagra.

1896. Se celebra el Congreso en Ginebra, en el que Manouvrier quiere destruir el "tipo criminal". Lombroso se lleva sus dos tomos del hombre delincente, en donde la epilepsia ocupaba el lugar que entonces quería que le tocara. Se mantiene en pie las doctrinas lombrosianas, aunque no convence a sus adversarios.

1897. Profundiza sobre las causas y los remedios del delito y analiza cuidadosamente la acción del ambiente, y de la educación que anteriormente había descuidado, por ser lo más estudiado desde hacía mucho tiempo. Viaja a Moscú, donde es recibido apoteóticamente: tenía ya 62 años: conoce a León Tolstoi. A fines de ese año publica su tercer tomo del hombre delincente, al cual le dió el título de "crimen, causas y remedios sociales del delito".

1902. Se discute en la Cámara de Diputados una ley contra la introducción del comercio del maíz averiado. Esta ley fué aprobada y se considera que el triunfo más grande en la vida de Lombroso, es ésta: la coronación de su suprema ambición. Ya podía morir, su vida no había sido gastada inútilmente.

1903. Escribe dos libros: "El antisemitismo y los anarquistas", y resume todos sus artículos sobre política en "El momento actual".

1906. Se hace el Congreso de Antropología Criminal en--
Torino en el cual Lombroso toma la palabra y da las gra--
cias a sus colegas por este congreso que denomina el --
"Gran homenaje fúnebre". Estando para cumplir los 75 --
años de vida, muere 19 días antes de su cumpleaños, el--
18 de octubre de 1909."¹⁴³

PRINCIPALES FUNDAMENTOS DE LA TEORIA ANTROPOLOGICA CIR-
MINAL.- Deseamos presentar los rasgos más sobresalien-
tes de la Teoría de la Antropología Criminal, publicada
en Milán el 15 de abril de 1876. Como la fecha lo indi-
ca, hace poco más de un siglo que la misma fué expuesta
a la opinión pública de los científicos interesados en-
conocer las circunstancias que dan lugar a la delincuen-
cia y concretamente a la formación de la personalidad -
criminal.

Mucho se le ha criticado al Dr. César Lombroso el con-
junto de conceptos que expone en su teoría, siendo és -
tos muy variados. Primeramente se enumeran los puntos -
principales de que se compone su teoría para después in-
dicar las principales críticas.

1.- Se deduce de una serie de investigaciones realiza-
das por Lombroso, en las cuales analizó a un sin número
de delincuentes italianos, a los cuales sometió a exáme-
nes somáticos, sensoriales, anatómicos, esqueléticos, -
etc. Profundizó en el estudio de su alma, de sus costum-
bres, de sus pasiones.

143 López Vergara Jorge Op.Cit.

2.- Comparó a los criminales con los locos y los anormales, y concluyó que los criminales son una especie de locos que reproducen los caracteres propios de nuestros abuelos hasta llegar a los animales; que son, pues, individuos atávicos.

3.- Nunca dijo que todos los delincuentes fueran natos, sino que el verdadero delincuente es nato. (Genus homodelinquens).

4.- Que el delincuente nato es idéntico al loco moral - (hoy lo llamaríamos psicópata), con base epiléptica, explicable por atavismo y con un tipo somático especial.

5.- Que el delincuente que tenga las características -- del punto anterior está predispuesto desde el nacer, a cometer ilícitos.

Lo anterior no quiere decir que el delincuente nato esté predestinado a delinquir, o sea que necesariamente va a ser delincuente, sino que Lombroso dijo que si tiene las características del delincuente nato, es muy probable que delinca, mas no que va a delinquir necesariamente; Rodríguez Manzanera comenta referente a este punto que: Lombroso nunca dijo que el delincuente nato está predestinado a delinquir... que nunca dijo ni habló de predestinación, que el sujeto que tenga las características señaladas, no va forzosamente a delinquir pero el sujeto que las tenga, está predispuesto al crimen.

En el mismo sentido encontramos que el criminólogo español Landecho¹⁴⁴, en su obra comenta: que Lombroso no ha-

144 Apuntes de Criminología Clínica, Landecho Carlos Moria. - Edic.Mimeografiada por el Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid.1967,p.26 citado por López Vergara Jorge, Op.Cit.

bló jamas de que el llamado delincuente nato tenía una fatal condena al delito, sino de fuerte tendencia congénita al mismo.

6.- Que los delincuentes natos, los encontraba entre un 30 y un 35 por ciento, en comparación con los otros criminales.

7.- Consideró que con base en lo que se denominó el tri-pode (locura moral, atavismo y epilepsia), se podían distinguir familias que posiblemente tuvieran descendientes criminales y otras que iban a ser honradas.

8.- Clasificó a los delincuentes en: natos, locos, epilépticos, habituales, ocasionales, matoides, pseudocriminales y criminales.

9.- Fué sumamente influenciado por las ideas evolucionistas que florecieron en el siglo pasado. Gutiérrez Basaldúa escribe y comenta al respecto que Lombroso mencionó que "el delincuente" nato, es un ser primitivo y salvaje y que posteriormente describió comparativamente las semejanzas caracteriológicas con los niños, que según sus ideas vendrían a ser como el germen de los adultos, pues pasarían por una etapa de mentalidad primitiva, hasta llegar a la edad adulta. En su teoría afirmó que los niños son la expresión atávica de una mentalidad premoral.

10.- Definió la antropología criminal como el estudio médico biológico y psicológico del delincuente.

11.- Indicó que los individuos que presentan taras hereditarias están íntimamente relacionados con tendencias-

amorales, y que poco a poco se va manifestando esta insensibilidad moral conforme va pasando el tiempo y que ni siquiera la educación logra modificar estos aspectos caracterológicos.

12.- Que cuando un sujeto presenta tendencias de conducta desviada, o sea antisocial desde sus primeros años de vida y que poseen características somáticas irregulares, lo más probable es que sea un delincuente nato.

13.- Que todos los casos monstruosos de amor sexual con excepción de los originados por la decrepitud, están ya en germen en el cerebro infantil, se debe orientar pero no puede esperarse hacerlo desaparecer.

14.- Que en muchas ocasiones el trípode va unido. El sujeto que no llegó a evolucionar bien, que es atávico, llega a desarrollar una serie de enfermedades como son: la locura moral, igualmente puede desarrollar la epilepsia, la que va a producir la locura moral, pues el epiléptico no distingue entre el bien y el mal. En ocasiones es la epilepsia la que produce que el sujeto sea atávico y se convierta en un salvaje."¹⁴⁵

"CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES POR CESAR LOMBROSO.- El delincuente nato, fué concebido por Lombroso, como el individuo impulsado por su propia naturaleza a delinquir, con una irresistible tendencia al delito. Pertenecen a él como prototipos, los criminales atávicos.

145 López Vergara Jorge Op.Cit.

Lombroso llegó a estas concepciones después de haber -- estudiado la vida vegetal, la vida animal y la criminalidad entre los salvajes, para continuar con el estudio de la criminalidad infantil, de donde deduce que los -- primeros síntomas de la delincuencia se encuentran en -- los niños; que éste último representa en cierto sentido a un delincuente nato, y considera al delito en la infancia como un fenómeno normal. Estudió los sentimientos de cólera, de venganza, de celos, de terquedad, de sus mentiras; de su argot, de su vanidad, de su predisposición a la obscenidad, de su capacidad de imitación, de su falta de previsión.

A continuación queremos presentar el conjunto de características que encontró después de haber analizado el -- famoso criminal Vilella, quien tenía 70 años cuando Lombroso le hizo la autopsia, encontrando en su cráneo una foseta occipital media. Es en este momento cuando empieza a desarrollarse la idea del atavismo de los delin -- cuentes. Partiendo de este descubrimiento, dedujo la -- existencia de un nexo entre los criminales y los seres inferiores de la escala zoológica, así como entre aquellos y los primeros hombres. Su teoría así formulada la expone por primera vez en el Instituto Lombardo (1871), en su trabajo: "Esistenza di una foseta cerebellare mediana nel cranio di un delinquente". El descubrimiento de la foseta occipital media, se viene a fortalecer con el descubrimiento de la misma anomalía física en otro -- criminal llamado Verzeni, quien era un mutilador de mujeres, que había estrangulado sucesivamente y descuartizado en poco tiempo a múltiples damas. Su hija Gina --

nos amplía el caso mencionado que Verzeni le confesó a Lombroso que lo hacía por encontrar en este acto un placer inefable: que las estrangulaba con las manos y después chupaba la sangre y mordía las carnes, llevándose unos pedazos de carne a una choza donde con tranquilidad en los días siguientes gozaba en morderlos y husmearlos. No tenía remordimientos por estos hechos y decía que si estuviera libre "no habría resistido a la tentación de husmear y estrangular a otras mujeres."

Después de haber mencionado estos descubrimientos, Lombroso publicó un artículo (1871), titulado "Circunvoluzione cerebrale soprannumeraria di un omicida e satirico", en el Archivo Italiano delle Malattie nervose (Milán), en que ya expone las características del delincuente nato, siendo las de tipo anatómico:

- a). Presentan asimetría craneal.
- b). Diversos volúmenes de la mitad de la cara (plagiosprotopia).
- c). Frente echada hacia atrás o huidiza.
- d). Fuerte desarrollo de las mandíbulas (prognatismo).
- e). Foseta occipital media.
- f). Caries en la boca.
- g). Cabello espeso y rizado.
- h). Nariz torcida y chata.
- i). Que son frecuentes las orejas en forma de asa.
- j). Pómulos salientes.
- k). Que son escasos los de cabello cano, o los calvos.
- l). Generalmente son imberbes, o sea que carecen de barba.

- m). Presencia de caderas y mamas en el hombre (gineco - mastia).
- n). A veces presentan dedos supernumerarios (polidactilia).
- ñ). Modificación del dibujo geométrico de la zona pilífera del pubis.
- o). Escasa pilosidad del cuerpo.
- p). Fuerte pigmentación de la piel, etc.

Características de tipo fisiológico:

- a). Sensibilidad auditiva inferior a la normal.
- b). Capacidad olfativa con errores de percepción.
- c). Alteración en la percepción de los colores (daltonismo).
- d). Alteración en la fuerza de las manos, principalmente la del lado izquierdo (mancinismo).
- e). Precocidad sexual.
- f). Las arrugas que en el delincuente nato son muy comunes y aparecen desde temprana edad.
- g). Agilidad física, gustan de los tatuajes, a veces caminan descalzos.

Características de tipo psicológico.

- a). Dipsomanía o facilidad para la ingesión de las bebidas alcohólicas.
- b). Insensibilidad moral (ausencia de remordimientos).
- c). Poca sensibilidad para el dolor (hipoalgesia). No siente frío.
- d). Ideas supersticiosas, gustan de portar amuletos.
- e). Usan lenguaje propio (argot), muchas veces usan lenguaje mímico.

- f). Reacción en forma primitiva.
- g). Baja capacidad intelectual, por lo que sus delitos generalmente no son elaborados.
- h). Impulsivos, violentos, perezosos, vanidosos.
- i). Tendencia a la venganza y a la crueldad.
- j). Exhibicionistas.

Características sociales:

- a). Tendencia a la actuación en pareja.
- b). Tendencia al vagabundeo.
- c). Dificultad en adaptarse al medio social honesto.

Lombroso, además, sub-clasificó al delincuente nato en: Nato real y nato latente.

Delincuente nato real.- Lo consideró como aquél que tendiendo una fuerte disposición para cometer los delitos, ya los cometió y los sigue cometiendo, y que además tiene múltiples características de salvaje y en el que se encuentran una o todas las partes de su trípode (atavismo, locura moral y epilepsia).

El delincuente nato latente.- Es aquél que cumpliendo -- con los requisitos enumerados anteriormente, aún no han cometido delito alguno por existir circunstancias que - se lo impiden. Al respecto Oliver Díaz nos menciona un ejemplo que ponía Lombroso: "si la buena suerte hizo -- del ladrón nato un hombre rico o si el asesino nato ve la persona que desea matar constantemente rodeada por - policías, el delito real puede ocurrir aún que no se materialice nunca.

Delincuente loco (nato).

Dentro de este tipo se sumarían la anormalidad mental y la locura moral. A este tipo lo subdivide en delincuentes locos y en loco delincuente.

Los delincuentes locos, son aquellos que después de haber cometido el delito, pierden sus facultades mentales, principalmente por estar privados de su libertad. El loco delincuente, es el que ahora llamaríamos psicótico y que por lo tanto es un inimputable.

Son aquellos que carecen de la capacidad de entender o querer y que no tienen contacto con la realidad, ya porque su desequilibrio mental les impide expresarse, o porque no pueden entender lo que los demás les comunican. Que sus principales características consistían en que carecen de piedad, de benevolencia, de respeto a la propiedad ajena, de pudor, de remordimiento.

Delincuente epiléptico (epilepsia larvada).

Para explicar este tipo, señala el ejemplo del soldado italiano de nombre Salvador Misdea, quien padecía de epilepsia, y que en 1884, a la edad de 22 años y después de haber estado tomando bebidas alcohólicas, llegó al cuartel donde sus demás compañeros le hicieron burla debido a su estado de ebriedad, por lo que, y de un momento a otro, toma su fusil y empieza a disparar en contra de sus compañeros, por espacio de 15 minutos causando la muerte a uno de ellos y dejando heridos a tres. Valiéndose del caso citado, Lombroso formuló su teoría de que la epilepsia es una variedad de la criminalidad en la que las convulsiones están substituídas por im-

pulsos violentos e irresistibles a cometer el delito.

Delincuente mattoide. Los considera como una variedad de alienado, que son importantes de estudiar, no a causa de la frecuencia, sino más bien por las causas especiales de su enfermedad y del tipo de delitos que cometen. Dice que tienen características propias bien definidas, pues en unos se da la imbecilidad y en otros la monomanía, que son raros estos delincuentes entre las mujeres y entre los jóvenes, pero, sin embargo, se encuentran mucho en las ciudades.

Rodríguez Manzanera nos menciona el caso de un delincuente que se llamaba Passanante, que fué un sujeto que intentó matar al Rey Humberto I de Nápoles, cuando paseaba por el parque, momento que Passanante corrió hacia él con intenciones de privarle de la vida.

Cuando se estudió a Passanante, se descubrió que era un sujeto que había escrito una cantidad increíble de estudios sobre política, que tenía ideas grandilocuentes, que decía que él sin odiar al Rey, creía que era una necesidad matarlo.

Actualmente les llamaríamos a los delincuentes mattoides, paranoicos, los que tienen delirios de persecución o grandeza y que no se les puede identificar claramente como enfermos mentales.

Delincuentes habituales. Decía que en éstos no se encuentran taras innatas, pero que debido a que les faltó la acción benéfica de la educación no pudieron encausar las inclinaciones infantiles, dedicándose a cometer delitos como una forma de vida.

Delincuente ocasional. Los consideró como pseudo delincuentes, en el sentido de que son personas que cometen involuntariamente los crímenes, autores de actos en los que no existe ninguna perversidad y que no tiene taras congénitas, pero que como los actos están reputados como delitos por la ley, tiene que ser castigados.

Los criminaloides. Este tipo de delincuentes, son considerados casi normales, en los cuales la educación no logró influir sobre el sentido moral embrionario y permitió así que arraigara la inmoralidad característica de la infancia. Lombroso dice que son personas que prefieren vivir dentro de la honestidad, pero que son inquietos y caen en el delito."¹⁴⁶

"CRITICA A LAS TEORIAS LOMBROSIANAS.-

- a).- Resulta difícil en la actualidad creer que se puede dar el tipo criminal, pues es de todos sabido que -- hasta la fecha aun no se ha podido precisar por rasgos antropométricos infalibles, las características de delincuentes.
- b).- Otro de los puntos que tanto en su época como en -- en nuestros días se le critican, consiste en que negó -- la posibilidad de la readaptación del delincuente.
- c).- Aunque en el tercer tomo de su obra "El crimen, -- causas y remedios", se avocó al estudio de los factores sociales, no le dió la importancia debida.

146 López Vergara Jorge Op.Cit. p. 41-42-43

d).- Los datos que aportó nunca llegaron a comprobar, totalmente, la existencia de delincuentes "natos" con características de antropoides, de salvajes.

e).- Se le criticó también el que haya considerado que los rasgos físicos anormales fueran propios de los delincuentes.

f).- Asimismo, los estudios que realizó en plantas y animales, no pueden considerarse como delincuencia animal y mucho menos delincuencia vegetal, sin embargo, tienen el mérito de señalar aspectos desconocidos de la vida vegetal y animal.

g).- Sus hipótesis sobre las taras degenerativas y el atavismo, no pudieron ser comprobadas, habiéndose considerado que éstas afirmaciones constituían un paso hacia atrás en las investigaciones de su época.

Consideraciones personales respecto a las teorías lombrosianas del Dr. Jorge López Vergara.

a).- Las críticas que anteriormente se expusieron son reales, y nos adherimos a las mismas, sin embargo, también queremos mencionar que gracias a las múltiples investigaciones del criminólogo veronés, y sus publicaciones, nace la ciencia que hoy conocemos como criminología.

b).- También tuvo el mérito de desviar la atención de los penalistas que se dedicaban a estudiar el delito, y centrarlos en el estudio del delinciente, y concretamente a su personalidad individual.

c).- Aunque él se refirió al delincuente nato cuando -- propuso que éstos fueran tratados en hospitales y no de -- jarlos en prisiones, tuvo el éxito de que se les segregaran de la sociedad a los enfermos mentales y es ac -- tualmente, una medida de seguridad aplicada en todo el mundo.

d).- Tiene así mismo la idea de que se les recortara la pena a los delincuentes jóvenes, que las penas cortas -- de prisión, en vez de ayudar, perjudican; que a los de -- lincuentes ancianos se les recluyera en asilos y no en prisiones, con lo cual se adelanta a las legislaciones -- de su época.

e).- Tiene también el mérito de haber estudiado medidas de prevención social, pues postulaba el concepto de pe -- ligrosidad predelictiva, y aunque él habló de medidas -- eugenésicas, lo importante es que contribuyó a que se -- combatieran las enfermedades mentales, y a que se pro -- pagara la lucha contra el alcoholismo.

f).- Sentó las bases para futuras investigaciones cien -- tíficas, que han dado luz a muchas teorías que en la ac -- tualidad tenemos como importantes para el estudio del -- crimen, y para su investigación.

g).- Puntos que él trato, como el caso de la locura mo -- ral, que hoy equivale a la psicopatía, son vigentes en -- lo que respecta a las diversas manifestaciones en que -- ésta se presenta.

h).- Sistematizó y dió forma a una serie de investiga -- ciones realizadas en el siglo pasado.

i).- Y lo que más se le puede admirar fué su tarea perseverante por encontrar la respuesta al fenómeno de la criminalidad, a pesar de los múltiples obstáculos que tuvo que superar."¹⁴⁷

"Consideraciones personales del Dr. Luis Rodríguez Manzanera.

a).- El delincuente nato ha sido el punto más criticado de la teoría de Lombroso, y es que la teoría del delincuente nato nos llevará a una serie de conclusiones jurídico-penales que no concuerdan con la Escuela Clásica del Derecho, ya que aquí en muchos aspectos Lombroso, en parte influenciado por las ideas de Ferri, hace pedazos el principio del Libre Albedrío.

b).- El primer aspecto en cuanto al "atávico" hay que tomarlo con mucho cuidado ya que Lombroso equipara al criminal como un cuasi animal, y toda la primera parte del "hombre delincuente" está dedicada a la delincuencia de los animales, había que pensar si se puede hablar de delincuencia animal.

El criminal como salvaje.

Esto puede considerarse de los grandes errores de la teoría Lombrosiana, porque efectivamente ultimamente se

¹⁴⁷ López Vergara Jorge Op.Cit. (transcripción textual de la hoja 18 y 43 en este trabajo).

han hecho estudios Antropológicos en tribus primitivas, que viven en situaciones equivalentes al hombre de las cavernas, sujetos que no han llegado a fabricar instrumentos, sino que estos son rudimentarios y que se ha encontrado en estos salvajes, que no hay homicidios, ni robos, puesto que no tienen bienes, no hay incesto, esto es visto con terror, y que tienen un régimen patriarcal, no hay parricidio, mucho menos -- fraude, es decir lo menos criminógeno que podemos encontrar -- son los pueblos más primitivos."¹⁴⁸

Hasta aquí, se encuentran expuestas las ideas en que se funda la teoría Lombrosiana, y desde luego la Criminología; que resulta de gran importancia para la historia de la humanidad, debido a que con el surgimiento de ésta junto con la Escuela Positiva, nace propiamente el humanismo, sin que esto signifique que en épocas anteriores no existía, sino el humanismo que justificara determinadas relaciones, que el Estado y la sociedad tenían que intercambiar. A continuación se expone el concepto de humanismo que define un diccionario de filosofía.

- "Los asuntos fundamentales del humanismo pueden ser expuestos así:

1).- El reconocimiento de la totalidad del hombre como ser formado del alma y de cuerpo y destinado a vivir en el mundo y dominarlo. El curriculum medieval de los estudios era realizado por un ángel o por un alma desen--

carnada. El humanismo reivindica para el hombre el valor del placer, afirma la importancia del estudio de las leyes, de la medicina y de la ética, en contra de la metafísica, niega la superioridad de la vida contemplativa sobre la activa. Se detiene mucho en la exaltación de la dignidad y de la libertad del hombre, en el reconocimiento de su puesto central de la naturaleza misma.

2).- El reconocimiento de la historicidad del hombre, o sea de los nexos del hombre con su pasado, relaciones que por un lado sirven para conectarlo con tal pasado y, por el otro para distinguirlo y ofrecersele. Desde este punto de vista, es parte fundamental del humanismo la exigencia filológica, que no solamente constituye la necesidad de descubrir los textos antiguos y de restablecerlos en la forma auténtica, estudiando, y relacionando los códices, sino también la necesidad de encontrar en ellos el auténtico significado de poesía o de verdad filosófica o religiosa que contienen.

El humanismo es toda filosofía que nace del hombre "la medida de las cosas". En el mismo sentido pero para rechazarlo, lo ha entendido Heidegger, que lo ha visto como la dirección de la filosofía que hace del hombre la medida del ser y subordina el ser al hombre, en lugar de subordinar, como debería hacerlo, el hombre al ser y ver en el hombre solo "al pastor del ser".¹⁴⁹

149 Diccionario de Filosofía -Nicola Abbagnano, Fondo de Cultura Económica -México, Buenos Aires p. 629.

Es debido a este significado tan especial en que se funda el movimiento criminológico de Lombroso, Garófalo y Ferri de la escuela positiva Italiana. Los tres entran a dar un cambio definitivo en la consideración del delincuente, -- que hasta entonces no era más que un pecador, puesto que para delinquir necesitaba de su libre albedrío, de su voluntad plena, el delincuente era teológicamente un pecador a quien en vida tenía que pagar la pena corporal que le imponía el Estado.

Lo lógico es que no puede haber proporcionalidad entre la pena y el delito*, por tratarse de términos heterogéneos, es imposible saber que parte proporcional corresponde cuantitativamente y cualitativamente del dolo, al que cometió el acto, cual a la historia y cual a la sociedad en que se vive y actúa. Este es el punto fundamental en cuanto a la criminología y a la escuela positiva, que enjuician a la sociedad para después proponer que las penas y las medidas de seguridad, dejan de ser la venganza por la venganza misma, sino por el contrario, reparación honesta por parte de la sociedad, en la readaptación del sujeto, a quien las circunstancias externas e internas lo llevaron a cometer un delito. La evolución histórica que ha tenido la criminología se resume brillantemente con lo escrito por Jean Pinatel y Pierre Bouzat quienes dicen:

(*) Es el acto u omisión que sanciona las leyes penales Art. 7o. Código Penal para el Distrito.

"La criminología se desarrolló, hasta 1914, bajo el nombre de Antropología Criminal, a través de los Congresos de Roma. La guerra de 1914 debía interrumpir el movimiento. Con ella los archivos de Antropología Criminal desaparecieron en Francia, pero Bélgica salvó la Criminología de Lengua Francesa con su Revue de Droit Penal et de Criminologie. Y hubo de esperar veinte años para que el problema criminológico se planteara de nuevo en el plano internacional. En efecto en 1934 Benigno di Tullio, creó la Sociedad Internacional de Criminología. El Primer Congreso Internacional de Criminología tuvo lugar en Roma en 1938. El movimiento criminológico no se detuvo totalmente durante la guerra de 1939-1945. Paralelamente al 1er. Congreso Internacional de Criminología se celebró en Buenos Aires en 1938, el 1er. Congreso Latinoamericano de Criminología. En 1941 el II Congreso Latinoamericano de Criminología tuvo lugar en Santiago. Luego en 1947, se abrió en Río de Janeiro el 1er. Congreso Panamericano de Criminología, donde Benigno di Tullio lanzó por primera vez la idea de un Instituto Internacional de Criminología, y Leonidio Ribeiro hizo admitir que un II Congreso Internacional de Criminología debía organizarse en París. Mientras se organizaba este II Congreso Internacional, tuvo lugar en México en 1949, un II Congreso Panamericano de Criminología. La Sociedad Internacional de Criminología, se reorganizó ese mismo año en París. El año siguiente se efectuó en la Sorbona el II Congreso Internacional de Criminología, bajo la presidencia de H. DONNEDIEU VABRES, y se decidió la creación de un Instituto Internacional de --

Criminología. Las primeras piedras en este edificio las constituyeron la elección de una Comisión Científica Internacional de Criminología. Fué oficialmente consagrado en Londres en 1955, en ocasión del III Congreso Internacional de Criminología. Su organización fué estudiada en la Haya en 1960, en el IV Congreso Internacional de Criminología, y en Montreal en 1965, en ocasión del V Congreso de Criminología. Una sección especializada del Instituto Internacional se creó conjuntamente por la Universidad de Montreal y la Sociedad Internacional de Criminología, bajo el título de Centro Internacional de Criminología Comparada; D. SZABO fué electo director de esta Institución (2 de noviembre de 1969)"¹⁵⁰

150 Pinatel Jean y Pierre Bouzat, "Tratado de Derecho Penal y de Criminología" (Traducción de Ximena Rodríguez de Canestri), Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela, Caracas 1974. p.18-19-20 de Introducción general del capítulo "La Criminología ante las Ciencias Penales y las Ciencias del Hombre".

3.2. LA CRIMINOLOGIA Y LAS ESCUELAS JURIDICO PENALES.

El inicio de la Criminología es propiamente una antropología criminal, que implica el conocimiento científico de conocer y resolver el problema de los hechos antisociales. Por lo tanto, se necesitaba de la intervención de diversas ciencias para encontrar soluciones al problema criminal; debido a que siendo una síntesis, una ciencia interdisciplinaria, no puede una sola persona abarcar todos los aspectos y todas las facetas que se necesitan. La criminología es la ciencia del ser, y el derecho la ciencia del deber ser, sin embargo, sus relaciones son constantes aportando ambas, bases y fundamentos necesarios para lograr un conocimiento completo. En las diferentes escuelas criminológicas que existen, hay gran variedad de conceptos que son de tipo jurídico, y dentro de los conceptos de las escuelas penales claros conocimientos criminológicos. Por lo tanto, se tratará de exponer en forma esquemática, los principales postulados de las escuelas penales.

"Escuela Clásica.- El pensamiento penal anterior a Carrara. "La Filosofía de todos los tiempos -escribe Carrancá y Trujillo-, ha reconocido la justificación del poder del Estado para castigar, si bien fundamentándola diversamente. Platón fundaba la pena en el principio de la expiación... Para los romanos, maestros del pragmatismo jurídico, justificóse el derecho de castigar, por la emplaridad intimidante de las penas. La Iglesia, después, refiriendo todo problema a Dios, hizo del derecho de castigar una delegación divina y concibió el delito como un pecado y la pena como una penitencia; mediante el arrepentimiento y la penitencia el pecador se some-

te a la ley divina y logra su enmienda satisfaciéndose la ofensa causada por el pecado con la justa retribución. La edad media siguió los derroteros escolásticos, si bien fortaleciéndolos con la razón de Estado y acentuando con tal justificación la venganza pública hasta llegar a los más rigurosos extremos; las penas quedaron, por ello, divididas en divinas, naturales y legales o humanas. En el humanismo y el renacimiento sienta Grocio la base contractual del Derecho Penal; el que delinque se obliga implícitamente a sufrir la pena... Con la obra apasionada de Beccaria se estimula el nacimiento de un sistema penal científico y propio, independiente de la justicia divina y fundado en la utilidad y el interés general en consorcio con la ley moral.¹⁵¹

Aquí Francisco Carrara. Este ilustre jurista consagró su vida no sólo a la jurisprudencia, sino también a la ciencia en general, a la filosofía y a la literatura; sucedió a Carmignani en la cátedra de Derecho Penal en la Universidad de Pisa. De entre sus muchas obras destacan: *Opuscoli di Diritto Penale* y *Programma del Corso di Diritto Criminale*, publicadas en 1874 y 1877. Nació en 1805 y murió en 1888. Es considerado como el padre de la Escuela Clásica del Derecho Penal, porque le dió una sistematización impecable. Ha sido objeto de grandes elogios, no sólo por parte de los seguidores de su pensamiento, sino también de los positivistas, sus contradictores. Eusebio Gómez, el destacado penalista argenti

151 Castellanos Fernando "Lineamientos Elementales de Derecho Penal" Editorial Porrúa, S.A., México 1976, p.49.

no contemporáneo, aún afiliado al positivismo, escribe: "El conjunto de las doctrinas de Francisco Carrara representan el término de la evolución de la Escuela Clásica. El sabio maestro de Pisa, admirable sistematizador, como fué, supo -- marcar orientación definida a la poderosa corriente de pensamiento científico penal iniciada después de la aparición -- del libro de César Beccaria.

Sus doctrinas constituyen un verdadero sistema, la propia Escuela Clásica -- como fuera bautizada por Ferri --, y que bien -- podría llevar su nombre. Las expone con claridad insuperada; las funda con argumentación resistente. Observa, en su elaboración, un método riguroso. Cuando, para aceptar sus conclusiones o para el disenso con ellas, se hace referencia a la Escuela Clásica, no son otras que las doctrinas de Carrara -- las que se someten al exámen; es sobre ellas que la crítica -- versa, y aunque ésta le sea desfavorable, el reconocimiento de su mérito excepcional no esta ausente jamás. Enrique Ferri, que fué su infatigable contradictor, fué también un encomiasta caluroso de ese mérito. Admiraba en Carrara la agudeza de su ingenio y su lógica poderosa; y era innegable, para él, que, con el "Programa", había elevado un maravilloso -- edificio científico, no solamente en la parte exterior de -- las doctrinas generales sobre el delito y sobre la pena, sino en las partes más íntimas y menos estudiadas de los delitos -- en particular, que son los verdaderos términos de aplicación diaria de las doctrinas generales.

Carrara sostiene, entre otras ideas, que el Derecho es con-natural al hombre; Dios lo dió a la humanidad desde su creación, para que en la vida terrena pueda cumplir --

sus deberes. La Ciencia del Derecho Criminal es un orden de razones emanadas de la ley moral, preexistente a las leyes humanas. El delito es un ente jurídico que reconoce dos fuerzas esenciales; una voluntad inteligente y libre y un hecho exterior lesivo del Derecho y peligroso para el mismo. La pena, con el mal que inflige al culpable no debe exceder a las necesidades de la tutela jurídica; si excede, ya no es protección del Derecho sino violación del mismo. La imputabilidad penal se funda en el principio del libre albedrío.

Significado de la expresión "Escuela Clásica".- Los positivistas del siglo pasado (en especial Enrique Ferri) bautizaron con el nombre de Escuela Clásica, a todo lo anterior, a las doctrinas que no se adaptaban a las nuevas ideas, a los recientes sistemas. La Escuela Clásica en realidad no integra un todo uniforme. Luis Jiménez de Asúa asegura con acierto cómo en ella se advierten tendencias diferentes, incluso opuestas, que en la época de su mayor predominio combatieron entre sí. "El nombre de Escuela Clásica -escribe el mismo autor-, fué adjudicado por Enrique Ferri con un sentido peyorativo, que no tiene en realidad la expresión "clasicismo", y que es más bien, lo consagrado, lo ilustre. Ferri quiso significar con este título lo viejo y lo caduco",¹⁵²

152 Ibidem p. 52-53.

CUADRO RESUMEN

1. Igualdad de derechos.
2. Libre albedrío (capacidad de elección)
3. Entidad delito (con independencia del aspecto interno del hombre).
- ESCUELA CLASICA 4. Responsabilidad moral (consecuencia de libre arbitrio).
5. Pena proporcional al delito (retribución señalada en forma fija).
6. Método deductivo, teleológico o especulativo (propio de las ciencias culturales).

"Noción Clásica del Delito, Para Carrara el delito consiste en la infracción de la Ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso. No es éste el adecuado lugar para analizar la definición clásica del delito de Francisco-Carrara; se hará en temas posteriores. Sólo conviene advertir, desde ahora, que la Escuela Clásica se colocó, al respecto, en un plano verdaderamente jurídico. A raíz del positivismo se abandonaron los lineamientos clásicos para adentrarse en los métodos de las ciencias naturales, creyéndose erróneamente que se trabajaba en el campo jurídico. En la actualidad los estudiosos del Derecho han dejado a un lado los sistemas positivistas para seguir por los caminos cons-truidos anteriormente por la Escuela Clásica, únicos capaces de conducir al reino de lo jurídico."¹⁵³

153 Ibidem p. 56-57

Con relación a la Escuela Clásica, Rodríguez Manzanera dice: "La escuela clásica tiene sus grandes aportaciones: 1) dá al Derecho Penal su total independencia; 2) combate la injusticia, que se presentaba continuamente en forma de tortura, parcialidad, desigualdad ante la Ley, penas desproporcionadas, falta de juicio, ningún derecho a la defensa, etc. 3) Impone los principios actualmente consagrados en los principales cuerpos legales del mundo occidental; principio de legalidad, garantías de audiencia y seguridad jurídica".¹⁵⁴

Escuela Positiva.- La Escuela Positiva se presenta como la negación radical de la Clásica, pretende cambiar el criterio represivo, suprimiendo su fundamentación objetiva - al dar preponderante estimación a la personalidad del delincuente.

Por ser el pensamiento positivo el inicio de la -- criminología, se ha tratado en páginas anteriores ampliamente; por lo que únicamente se expondrá el criterio de Castellanos Tena que al respecto dice:

"Si bien para toda ciencia de la naturaleza, cuyo fin es conocer las cosas y los fenómenos e indagar sus causas inmediatas y las leyes a las que se hallan sometidas, es

154 Rodríguez Manzanera Luis. "La Criminología y las Escuelas Penales" Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social No. 2, marzo-abril 1972. México, Secretaría de Gobernación p. 48.

imprescindible el método experimental, no resulta así, en -- cambio, para el Derecho, por no ser ciencia de la naturaleza y diferir radicalmente de toda disciplina que tiene a ésta - por objeto. "El delito como tal, es un concepto formado en - la mente por uno de los llamados juicios sintéticos a priori; el contenido de este concepto no existe integrado en la natu - raleza sino que se integra por el hombre mediante una rela - ción estimativa entre determinados actos, frente a la vida - social; por eso Garófalo, que creyó inducir la noción del de - lito de la observación llevada a distintos países y a distin - tas épocas, no hizo sino descubrir una noción forzosamente - preexistente y saber, no qué es el delito como una realidad - natural, independiente de toda intervención de la mente huma - na, como podrían investigarse la esencia de la luz, del soni - do o de la electricidad, sino que es lo que los hombres quie - ren expresar con la palabra delito."¹⁵⁵

"La Antropología, la Sociología y la Criminología, son ciencias naturales cuyo fin es desentrañar la naturaleza de la conducta humana, escudriñar sus orígenes y fijar su me - canismo de producción, son ciencias naturales y deben tener - como método preponderantemente la inducción. El Derecho Pe - nal, en cambio, que trata de fijar un cauce a esa conducta - y de imponerle una forma y límites determinados, se refiere - al mismo objeto, pero se diferencia precisamente por su ca - rácter eminentemente práctico, por su fin normativo y por su método, descansando parcialmente en los conocimientos alcan -

155 Castellanos Tena Fernando, Op. Cit. p.60.

zados por aquellas ciencias naturales, en otras ciencias noo lógicas y culturales y sumando su propio aporte para la es-- tructuración completa del edificio jurídico".¹⁵⁶

Principales exponentes de la Escuela Positiva del Derecho Penal.

"De entre los fundadores de la Escuela Positiva -- del Derecho Penal, destacan principalmente los pensadores -- italianos César Lombroso, Enrique Ferri y Rafael Garófalo, - Para César Lombroso, el criminal es un ser atávico, con re - gresión al salvaje; el delincuente es un loco, un epiléptico. Ferri modifica la doctrina de Lombroso al estimar que si - - bien la conducta humana se encuentra determinada por instin- tos heredados, también debe tomarse en consideración el em - pleo de dichos instintos y ese uso está condicionado por el medio ambiente; en el delito concurren, pues, igualmente cau- sas sociológicas. De la trilogía de los grandes maestros del positivismo penal, Garófalo es el jurista; da contextura ju- rídica a las concepciones positivistas y produce la defini- ción del delito natural, Noción del Delito Natural según Ra- fael Garófalo: comentario de Ignacio Villalobos: El ilustre- jurista del positivismo, Rafael Garófalo, distinguió el deli- to natural del legal, entendió por el primero la violación - de los sentimientos altruistas de piedad y de probidad, en - la medida media que es indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad. Consideró como delito artifi --

156 Ibidem p.61.

cial o legal, la actividad humana que contrariando la ley -- penal, no es lesiva de aquellos sentimientos. A la concep -- ción de Garófalo se le enmarca entre las definiciones socio -- lógicas, porque para él, lo fundamental del delito es la opo -- sición a las condiciones básicas, indispensables de la vida -- gregaria. Interesantísimo es el comentario en torno a la de -- finición del delito natural de Garófalo, elaborado por el -- profesor Villalobos: "Garófalo sentía la necesidad de obser -- var algo e inducir de ello una definición; y no pudiendo ac -- tuar sobre los delitos mismos no obstante que era esa la ma -- teria de su estudio y de su definición, dijo haber observado "los sentimientos" aunque claro esté que, si se debe enten -- der que se refiere a los sentimientos afectados por los deli -- tos, el tropiezo era exactamente el mismo, pues las varian -- tes en los delitos debían traducirse en variabilidad de los -- sentimientos afectados. Sin embargo, no era posible cerrarse -- todas las puertas y, procediendo a priori sin advertirlo, -- afirmó que el delito es la violación de los sentimientos de -- piedad y probidad poseídos por una población medida que es -- indispensable para la adaptación del individuo a la socie -- dad."¹⁵⁷

"NOTAS COMUNES DEL POSITIVISMO PENAL

1. El punto de vista de la justicia penal es el de lincuente.- El delito es sólo un síntoma revela dor de su estado peligroso.

157 Ibidem p. 62.

2. Método experimental.- (Se rechaza lo abstracto para conceder carácter científico sólo a lo que pueda inducirse de la experiencia y de la observación).
3. Negación del libre albedrío.- (El hombre carece de libertad de elección). El delincuente es un anormal.
4. Determinismo de la conducta humana. Consecuencia natural de la negación del libre albedrío.- La conducta humana está determinada por factores de carácter físico-biológico, psíquico y social.
5. El delito como fenómeno natural y social. Si el delito es resultado necesario de las causas apuntadas, tiene que ser forzosamente un fenómeno natural y social.
6. Responsabilidad social.- Se substituye la imputabilidad moral por la responsabilidad social.- Si el hombre se halla fatalmente impelido a delinquir, la sociedad se encuentra también fatalmente inclinada a defenderse.
7. Sanción proporcional al estado peligroso. La sanción no debe corresponder a la gravedad objetiva de la infracción, sino a la peligrosidad del autor.

8. Importa más la prevención que la represión de los delitos.- La pena es una medida de defensa cuyo objeto es la reforma de los delincuentes readaptables y la segregación de los inadaptables; por ello interesa más la prevención que la represión; son más importantes las medidas de seguridad que las mismas penas."¹⁵⁸

Breve crítica de la Escuela Positiva del Derecho Penal

"El positivismo en la actualidad ha caído en desuso como sistema jurídico, al ponerse de manifiesto que los positivistas no elaboraron Derecho, sino ciencias naturales, a pesar de haber creído construir lo jurídico. Si no se admitiera en el hombre la facultad de elección entre las varias posibilidades que de continuo le depara la existencia, se negaría terminantemente el Derecho, pues las normas que lo integran expresan siempre un deber ser dirigido a la conducta humana; dichas normas parten del supuesto de que pueden ser acatadas o quedar incumplidas. Si el sujeto forzosa, necesariamente, hubiera de realizar lo mandado o prohibido, porque no estuviera capacitado, por su propia naturalex, para decidir entre obedecer o no lo prescrito, las normas carecerían de sentido, por radicar su esencia en la fijación de un comportamiento que, por alguna razón, se considera valiosa. Por ejemplo, las normas que preceptúan "debes pagar tus deudas",

158 Ibidem P.64.

"debes respetar la vida de los demás", suponen la posibilidad de que sea dable efectuar un comportamiento contrario; si no fuera así, no se postularían en forma de debe ser, sino en todo caso como expresión de algo que fatalmente acontece. -- Con esto, pónese de relieve una vez más que los positivistas crearon ciencias de la naturaleza, como antropología y sociología criminales; es decir, dieron auge a los estudios causales explicativos del delito, los cuales, sin duda, debe tener muy en cuenta el legislador penal, pero siguieron métodos experimentales, inductivos, adecuados a tales conocimientos, más no propios de las disciplinas jurídicas que no tratan de causas fenomenológicas, sino de señalar cauces a la conducta, por ser su fin esencialmente normativo."¹⁵⁹

Al respecto, Rodríguez Manzanera comenta lo siguiente:

- 1.- "El delito es un hecho de la naturaleza y como tal debe estudiarse, no estudiarlo como un ente abstracto ni jurídico, sino como un ente real, actual, existente.
- 2.- El libre albedrío no existe. Así tan claro, así tan tajante, la Escuela positiva es netamente determinista, es decir: una serie de circunstancias físicas o de circunstancias sociales, llevarán al hombre a delinquir. Si estas circunstancias no se

¹⁵⁹ Ibidem p.65.

dan, el hombre no delinquirá. El hombre no es tan libre como él cree, su conducta que aparentemente puede ser independiente está en realidad manejada por toda una serie de circunstancias.

- 3.-La base para imponer una sanción es la clasificación de los delincuentes. Nos olvidamos del principio de la escuela clásica de que la pena debe ser proporcional al hecho delictuoso, no importa tanto que hizo el sujeto, sino como se le puede clasificar criminológicamente. Si a un sujeto se le puede clasificar como criminal nato, la sanción será mayor porque es mas peligroso; si otro puede ser clasificado simplemente como ocasional, la sanción obviamente será menor.

Este es uno de los puntos mas peligrosos de la escuela positiva, peligroso en sentido jurídico, pues rompe el principio de seguridad jurídica de la escuela clásica; es decir, el sujeto no sabe si al cometer un hecho delictuoso va a tener una sanción muy grande o no, porque ignora si es un criminal nato o un pasional o un ocasional. Hay que tener mucho cuidado con este principio, porque junto al valor extraordinario que nos dá la escuela positiva al indicarnos que existe una clasificación de los delincuentes, puede existir el peligro de sancionar de acuerdo con aquella clasificación.

- 4.-Punto más importante que la pena son los sustituti

vos penales, aquí nos referimos a Ferri.

Enrico Ferri construye una nueva teoría de las formas y grados de sanción. Las formas de aplicación dependen de la clasificación de los delincuentes, y pueden ser de 4 modos:

- 1) Medios eliminatorios para NATO y MATTO
- 2) Medios reparadores
- 3) Medios represivos.
- 4) Medios preventivos en general.

Todo lo anterior basado en el principio de peligrosidad del delincuente. Mayor eficacia para las penas (ya que los delitos no aumentan o disminuyen en forma proporcional a las penas impuestas) tienen los sustitutivos penales, que son las numerosas providencias de orden económico, político, religioso, etc., que tienen como fin la prevención indirecta, es decir, la supresión de las variadísimas causas de delito.

De aquí parte Ferri para sus estudios de las causas del delito: Los sustitutivos penales pueden clasificarse en siete grupos:

- 1) De orden económico (vagancia, vivienda, salarios, corrupción, cooperativas, cajas de ahorro, comites de trabajo, sanidad, alumbrado, etc.

- 2) De orden político (libertades y garantías individuales y respeto a éstas, reforma electoral, etc.).
- 3) De orden científico (así como la ciencia crea instrumentos criminógenos, debe crear antídotos)
- 4) De orden civil (abaratamiento de la justicia civil, simplificación de la legislación, registro civil, quiebras, rehabilitaciones, etc.)
- 5) De orden religioso (disminución del lujo de las iglesias, abolición del matrimonio religioso, -- supresión conventos, prohibición culto externo).
- 6) De orden familiar (divorcio, control de matrimonios y prohibición de éstos cuando hay peligro de taras, etc.
- 7) De orden educativo (educación popular, censura de espectáculos, diversiones sanas, centros deportivos, etc.)"¹⁶⁰

Tendencias Eclécticas.

La Terza Scuola. "En la lucha entre las dos corrientes más caracterizadas: clásica y positivista, surge -

160 Rodríguez Manzanera Op.Cit. p.49-50

ron teorías que aceptaron sólo parcialmente sus postulados.- Así aparecieron, entre otras, la Terza Scuola en Italia y la Escuela Sociológica o Joven Escuela en Alemania.

La Escuela del Positivismo Crítico o Terza Scuola (denominada tercera escuela para distinguirla de la Clásica y de la Positiva, que cronológicamente ocuparon el primero y segundo lugares), encuentra su formación, esencialmente, en los estudios de Alimena y Carnevale y constituye una postura ecléctica entre el positivismo y la dirección clásica; admite de aquél la negación del libre albedrío y concibe el delito como fenómeno individual y social, inclinándose también - hacia el estudio científico del delincuente, al mismo tiempo que preconiza las conveniencias del método inductivo. Rechaza la naturaleza morbosa del delito y el criterio de la responsabilidad legal y acepta de la Escuela Clásica el principio de la responsabilidad moral; distingue entre delincuentes imputables e inimputables, aún cuando niega al delito el carácter de un acto ejecutado por un ser dotado de libertad.

Para Bernardino Alimena -según el decir de Cuello Calón- la imputabilidad deriva de la humana voluntad, la - - cual se halla determinada por una serie de motivos, y tiene su base en la "dirigibilidad" del sujeto, es decir, en su aptitud para percibir la coacción psicológica; de ahí que sólo son imputables los capaces de sentir la amenaza de la pena.

Son principios básicos de la Terza Scuola, en opinión del mismo penalista Cuello Calón, los siguientes:

- a) Imputabilidad basada en la dirigibilidad de los actos del hombre;
- b) La naturaleza de la pena radica en la coacción psicológica; y
- c) La pena tiene como fin la defensa social.

Las Doctrinas de Franz Von Liszt. Este penalista alemán, en las postrimerías de la pasada centuria, sostuvo que el delito no es resultante de la libertad humana, sino de factores individuales, físicos y sociales, así como de causas económicas. Para él, la pena es necesaria para la seguridad en la vida social porque su finalidad es la conservación del orden jurídico. A esta teoría se le conoce también bajo el nombre de Escuela Sociológica, caracterizada según expresiones de Jiménez Asúa-, por su dualismo, al utilizar métodos jurídicos de un lado y experimentales por el otro; por su concepción del delito como entidad jurídica y como fenómeno natural; por su aceptación de la imputabilidad y del estado peligroso y, en consecuencia, de las penas y de las medidas de seguridad.

Otras Corrientes. Diversas orientaciones emergieron de la controversia entre clásicos y positivistas, corrientes que repudiaron algunos de los principios de cada una de esas dos tendencias e hicieron concesiones respecto de otros. Entre ellas pueden mencionarse las teorías de Garraud en Francia y las de Sabatini en Italia.

Para René Garraud, el delito y la pena son simples fenómenos jurídicos. El estudio del delito como hecho biológico-

gico y social no corresponde al Derecho Penal, sino a la sociología criminal. Esas dos formas de comprender el delito (jurídica y sociológicamente), deben compenetrarse y actuar una sobre la otra.

Según Guillermo Sabatini, la responsabilidad penal es de naturaleza jurídica y no moral. Considera la imputabilidad como el conjunto de condiciones mínimas por las cuales la persona deviene sujeto a la relación jurídica punitiva.-- Distingue, como todos los eclécticos, entre delincuentes normales y anormales.

La Dirección Técnico-Jurídica. Esta concepción sostenida principalmente por Rocco, Manzini, Massari, Battaglini, Vannini, etc., preconiza que sólo el Derecho Positivo -- constituye el objeto de una ciencia jurídica, como lo es el Derecho Penal, que no debe pretender la indagación de principios filosóficos. El Derecho Penal ha de reducirse al conocimiento científico de los delitos y de las penas, como fenómenos regulados por el ordenamiento positivo. La pena es un -- instrumento, de conformidad con las exigencias de la técnica, para lograr no únicamente la prevención general o especial, sino la readaptación del delincuente; en esa forma, la pena cumple su función defensora del orden jurídico. Básase la -- responsabilidad en la capacidad de entender y de querer.

De acuerdo con Filippo Grispigni, esta tendencia -- constituye el perfeccionamiento de la Escuela Positiva, mientras otros pensadores la clasifican entre las doctrinas eclécticas. La dirección técnico-jurídica, afirma Cuello Ca -- lón, no aspira a la indagación filosófica de un Derecho Pe -- nal natural, ni a la formación del Derecho Penal del porve --

nir, su objeto limitase al Derecho Positivo vigente, a elaborar técnicamente los principios fundamentales de sus instituciones, y a aplicar e interpretar ese Derecho."¹⁶¹

"Al respecto Rodríguez Manzanera dice:

Los principales enunciados de la Terza Scuola son:

- 1.- Distingue Derecho Penal de Criminología (y de mas ciencias afines) en cuanto al método, que en el primero debe ser lógico-abstracto, mientras que en la segunda debe ser causal explicativa.
- 2.- Se considera el delito como un fenómeno completo, producto de factores, endógenos y exógenos.
- 3.- Rechaza las clasificaciones positivistas del delincuente, pero aceptan que existen delincuentes ocasionales, habituales y anormales.
- 4.- Deben existir tanto penas como medidas de seguridad.
- 5.- Se conserva el concepto de responsabilidad moral, aceptando al mismo tiempo el de peligrosidad o temibilidad.
- 6.- No acepta ni el determinismo absoluto ni el libre arbitrio total.
- 7.- La finalidad de la pena es no sólo el castigo,

161 Castellanos Tena Fernando Op.Cit. p. 68-69.

la retribución, sino también correctiva y educativa. Debe ser pena-readaptación.

8.- En el delito priva la causalidad, no la fatalidad."¹⁶²

Así es como Ferri es el iniciador de una teoría que persigue un doble fin: la disminución de los delitos mediante el estudio completo del delito, no como abstracción jurídica, sino como acción humana, como hecho natural y social - en abierto contraste con lo que predicaba la escuela clásica que si buscaba la disminución de las penas, lo hacía en función de estudiar el delito abstractamente, considerándolo como una entidad jurídica y olvidándose del delincuente, que es, en la nueva escuela, el eje central en toda su teoría. - El delito es para la escuela positiva un fenómeno de patología social, que no puede desaparecer completamente por ser antinatural; pero si atenuarse, estudiando al delincuente en si y dentro de la sociedad en que actúa y las circunstancias que rodean el hecho delictuoso.

162 Rodríguez Manzanera Luis Op. Cit. p. 51.

Resumiendo, se tiene que las características de la escuela positiva son: método científico; antidogmatismo; determinismo de la conducta; defensa social; peligrosidad; responsabilidad social; delincuente y delito, penas, tratamiento y sistema jurídico propio; de donde resultan las siguientes obligadas consecuencias: realizar el estudio integral de la personalidad del sujeto activo, para conocer a fondo la conducta y el probable índice de peligrosidad, con el fin de tratar de cambiar su personalidad, en útil o menos peligrosa; debe individualizarse la pena aplicando medidas adecuadas como: la clasificación tanto de menores como adultos de acuerdo a su personalidad; homogeneidad en estudios para tal clasificación; establecimientos especiales para la aplicación de tratamientos; tales como casas de trabajo, albergues, granjas y hospitales; a la vez instituciones auxiliares como sería una autoridad ejecutora de las penas; la creación de la caja de reparación del daño, cuando el Estado deba de hacerlo por insolvencia del sujeto activo; casillero de identificación de sentenciados a nivel nacional, patronatos para liberados y cuerpos de vigilancia preparados.

Todo lo anterior, se debe de lograr en forma integral para obtener un fin, y éste sería la Defensa Social,

3.3. DEFINICION, OBJETO Y METODO.

Existen opiniones contradictorias de autores que tienen gran relevancia dentro de las Ciencias Penales, que afirman o niegan la existencia de la Criminología como Ciencia, por lo tanto se tomará la definición del maestro Alfonso Quiroz Cuaron, que ha considerado que reúne las características que a la Criminología reconoció el Coloquio de Londres en 1955 -"Criminología es la ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales."-¹⁶³

Con el fin de que este concepto quede claro y pueda servir como punto de comparación y apoyo, para otros autores que no le conceden a la Criminología el carácter de científica, se tratará de analizar esta definición; primeramente la palabra ciencia, abarca en sí, toda una teoría, que por no ser tema fundamental de este trabajo únicamente se hará breve referencia.

- "Aristóteles definió la ciencia, como el conocimiento de las cosas por sus causas; dice Aristóteles que solo conociendo las causas de las cosas, podremos conocer la esencia de las cosas."-¹⁶⁴

163 Rodríguez Manzanera Luis Op.Cit. p.10

164 Rodríguez Manzanera Luis Op.Cit. p.7.

Otra de las definiciones dice que:

- "Por tal se entiende el conocimiento que permite-
conocer la causa de un objeto, esto es, conocer porqué el ob
jeto no puede ser diferente de lo que es..."¹⁶⁵

- "La ciencia en su sentido más amplio es el conjun
to de conocimientos sistemáticos... la ciencia es también, -
fundamentalmente, un método de acercamiento, un camino para-
llegar a la esencia de los fenómenos; un medio de descubrir-
las relaciones de causa-efecto, particular-general, forma- -
contenido. De este modo la ciencia para que llegue a la pre-
dicción, lo hace solo a condición de presentar un cuadro o -
marco teórico que permita comprender el mundo... el paso de-
lo abstracto a lo concreto y de lo concreto a lo abstracto -
es el método específico de las ciencias sociales"¹⁶⁶

Basándose en estos conceptos, se dice que la Crimi-
nología reúne los requisitos para tener categoría científica,
debido a que se conforma por: - "un conjunto de conocimientos
que le aportan todas las otras ciencias, y estos conocimien-
tos están bien ordenados, divididos en tomas y en áreas con-
cretas, y, tiene métodos de investigación."¹⁶⁷

165 Diccionario de Filosofía Nicola Abbagnano. Fondo de Cultu-
ra Económica, p. 163.

166 Tecla J. Alfredo y Garza R. Alberto "Teorías, métodos y --
técnicas en la Investigación Social" Ediciones Cultura Po-
pular, S.A. 1974, México p.12.

167 Rodríguez Manzanera Luis Op. Cit. p.7.

Por lo tanto -"la ciencia es, desde nuestro punto de vista, una estructura, un sistema de teorías, principios, leyes y categorías que observa tres niveles; el teórico, el metodológico y el técnico. Y de acuerdo a sus objetivos y necesidades se encuentra estratificada en un "piso estratégico" y en otro práctico, aplicado -ciencia básica y ciencia aplicada-. Por otra parte, la ciencia como reflejo de una realidad dialéctica, estratificada e interrelacionada, se divide en un campo generalizador y en diversos campos específicos correspondientes a las ciencias particulares. Las ciencias particulares se caracterizan por el objeto que estudian y por métodos y técnicas específicas; tienen en común las leyes objetivas y los principios generales que constituyen su unidad y su base."-168

De acuerdo a lo anteriormente referido, y para lograr conformar los puntos fundamentales de la ciencia, falta definir y precisar en cuanto al objeto de la criminología, -"la confusión en el objeto de la Criminología es lo que ha producido que en ocasiones no esté clara la diferencia entre Derecho Penal y Criminología, entre Medicina Legal y Criminología; entre Criminalística y Criminología (este último uno de los errores mas comunes) con el consiguiente fenómeno de la invasión de campos científicos. El objeto de estudio de la Criminología son las conductas antisociales. Debemos hacer una clara distinción entre conducta antisocial y delito. Conducta antisocial es todo aquel comportamiento humano que-

va contra el bien común (aquí me refiero a un concepto del bien común en su estricta aceptación tomista, es decir, aquel que siendo bien de cada uno de los miembros de la comunidad es al mismo tiempo bien de todos); mientras que delito es la acción u omisión que castigan las leyes penales. Es la conducta antijurídica, típica y culpable. De aquí deducimos con claridad que ni todo delito es una conducta antisocial ni toda conducta antisocial es delito. Existen conductas antisociales que no están tipificadas en los Códigos Penales, por ejemplo la homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción, y que va en contra del bien común, que atentan contra la comunidad, que se oponen a las reglas de convivencia y que ponen en peligro a la sociedad.¹⁶⁹ a este tipo de comportamientos se les dice que son anti o para sociales-peligrosos; así también se estudian conductas antisociales que se encuentran descritas en los Códigos como: el homicidio o el robo".¹⁷⁰

Ampliando un poco mas el objeto de estudio de la Criminología, otro autor especifica que: -"La mayoría de los manuales de Criminología se limita el objeto de estudio a la etiología* del delito y a la persona del delincuente."¹⁷¹

169 Rodríguez Manzanera Luis Op.Cit. p.9.

170 Manual de Introducción a las Ciencias Penales. Serie Manuales de Enseñanza/5 Biblioteca Mexicana de Prevención y Preadaptación Social. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1976 p.286.

* Estudio sobre las causas de las cosas. Diccionario Enciclopédico Oceano. Barcelona España, 1980.

171 Miralles Teresa. "Métodos y Técnicas de la Criminología" Cuadernos del Instituto Nal. de Ciencias Penales No. 9 México 1982, p.93.

Por lo tanto se concluye que "el objeto de la Criminología es el hecho antisocial, fenómeno y producto de la naturaleza; y el objeto del Derecho Penal es el delito, ente y figura jurídica".-¹⁷²

Para Emile Durkheim el objeto de la Criminología es: -"llamamos delito todo acto castigado y hacemos del delito así definido, el objeto de una ciencia especial, la Criminología".-¹⁷³

Para concluir, se manifiesta que existen varias corrientes criminológicas, que se desprenden desde la Escuela Clásica; sin embargo todas confluyen al mismo objeto de estudio de la Criminología, las causas que motivan la conducta del sujeto en su medio social, físico, psicológico, económico y político; que lo inducen a la comisión de una conducta no aceptada en determinada sociedad; ya que de acuerdo a las normas y leyes que en ese momento se apliquen así será la determinación de si la conducta es aceptada o rechazada, y por lo tanto sancionada,

En cuanto al método éste se define como: "en su sentido mas general el método se define como la manera de alcanzar un objetivo; o bien como determinado procedimiento para ordenar la actividad".-¹⁷⁴

172 Rodríguez Manzanera Luis Op.Cit.p.9.

173 Pinatel Jean y Pierre Bouzat Op.Cit. p.20.

174 Tecla J. Alfredo Op.Cit. p.23.

Por considerar de suma importancia este aspecto -- del método, y que causa tantas confusiones cuando se refiere a las ciencias sociales, se transcribe una síntesis cronológica de los Precursores del Pensamiento Criminológico que hace la Dra. Teresa Miralles.

"Aunque los primeros estudios sobre el hombre criminal se elaboran a fines del siglo XIX dentro del enfoque metodológico sistemático del positivismo, es importante hacer referencia a aquellos autores y corrientes de pensamiento que en las distintas disciplinas sociales trazaron el camino científico que llegó a desembocar en el positivismo criminológico.

Se presentan los cambios que sufre el método desde el Renacimiento en el siglo XVI, hasta el siglo XIX. En esta larga época se va formando un pensamiento sobre la sociedad, el Estado, sus normas y el ataque a ellas.

Las fuentes teóricas son varias: la política, la estadística, la filosofía, la economía; todas ellas contribuyen al nacimiento de un pensamiento sobre lo social y lo normativo en la sociedad que predispone el terreno de lo criminológico, es decir el estudio de la conducta que ataca el sistema normativo.

Siglo XVI.- Dos teorías opuestas sobre la sociedad son interesantes, por un lado la Utopía de Moro (1478-1535), quien en su obra "Utopía", entiende a la familia como célula principal de una República comunista laborista; por el contrario Maquiavelo (1469-1527) dentro

de un enfoque metodológico realista, define a la sociedad conforme a los medios de que dispone para triunfar en política.

Siglo XVII.-Los autores se plantean una pregunta ¿Cuáles es el origen de la sociedad? su respuesta - trata del hombre y de la forma del Estado - dominante en la época. Así con el Estado ab soluto, Hobbes (1588-1679) trata en su obra "LEVIATAN" de la supremacía absoluta del Es tado que reina soberano sobre todos los in dividuos, quienes nacen en estado de guerra y no saben autogobernarse necesitando de un ente fuerte superior a ellos: el Estado, Es te autor como dice ALTHUSSER (1969) "propo ne mas que construye la idea de una ciencia. No hace una teoría de la historia real, si no de la esencia de la sociedad y ofrece un modelo ideal y abstracto de la misma."

Con el Iluminismo, el método no quiere comprender todos los hechos sino fundamentar y justificar un orden socio estatal nuevo, con una visión utilitaria y poco objeti va de los hechos. Sus dos teóricos principales LOCKE y ROUSSEAU, desarrollan la doctrina de la sociabilidad na tural o del instinto de sociabilidad natural que desig na una teoría de inspiración burguesa. En LOCKE (1632-- 1704) el Estado Liberal, formado por la burguesía na -- ciente es planteado dentro de la imagen del Estado ges tor de un poder emanado de los hombres sociales por na turaleza.

El Estado les tutela el respeto de sus derechos, especialmente el de propiedad. El planteamiento es el mismo en ROUSSEAU (1712-1778), quien desarrolla la Teoría del Contrato Social postulando el reconocimiento de la igualdad natural de todos los hombres, libremente mermada en aras a obtener del Estado, por obra del pacto social libremente concluido, una libertad civil y de propiedad. - La función de la Ley del Estado es justamente la de garantizar la seguridad y la libertad. La ley es un ente superior. La Ley o norma de conducta es para ROUSSEAU - la entidad suprema en el Estado, de creación o promulgación terrena, guarda, sin embargo, la inmutabilidad de las cosas sagradas, aunque la sujeción de los hombres - ciudadanos a las leyes comprenda una filosofía utilitarista: la protección de la propiedad y del estado de cosas creado por la burguesía.

Quebrantar la ley, es decir, la norma que perpetúa el orden burgués, constituye un ataque a esta ley consensual y como todos tienen una misma capacidad de respeto hacia la ley, quien la transgrede es un rebelde y un -- traidor. El delito coloca al individuo frente a un todo compacto: su sociedad. Y por ello, como dice Bustos "el delincuente se coloca en contra del Derecho Social". El origen del delito se encuentra en la sociedad política. Con el Iluminismo se analiza con mucha claridad la relación entre Estado, organización política y social, y el sistema jurídico legal y la justicia. Se hace un análisis globalizante y al mismo tiempo interaccionista... - se borran las diferencias (o todavía no se han estable-

cido) entre derecho penal, Criminología y política criminal."

En Montesquieu (1689-1755) precursor de la sociología moderna quien introduce una concepción moderna de Ley, en el sentido de que ésta sólo se aplica a situaciones limitadas: la importancia de los factores depende del conjunto al que se aplican. Las leyes son para este autor "relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas" y que buscando la causa de un fenómeno se llega al descubrimiento de las leyes. Este autor también afirma la interdependencia de los hechos sociales y define su método empírico donde la hipótesis verificada se convierte en principio. Distingue entre la naturaleza de una sociedad y el principio que la hace obrar. Asimismo, prevee la diferencia que hay entre estructura social y sistema de valores que funcional en el seno de la misma.

En el terreno de la economía, los fisiócratas desarrollan una doctrina económica liberal basada en el derecho natural y en el contrato social, y tratan de elaborar una ciencia social sobre unos principios racionales. Su principal seguidor Adam Smith (1723-1790) encuentra grande eco en su obra y anuncia el método comparativo. No sólo en el terreno político y económico se está desarrollando el interés por elaborar un conocimiento científico sobre la sociedad, sino también en el campo de la matemática cuando se entiende que ciertos hechos sociales pueden ser cuantificados. Surge así la medición Estadística al tratar sistemáticamente los proble-

mas de Censo Demográfico. En el área del delito es de - destacar la obra de Quetelet (1796-1874) médico belga - verdadero fundador de la Estadística. Este autor y el - jurista francés GERRY (1802-1866) son los primeros en - elaborar y estudiar mediciones estadísticas sobre la -- criminalidad En sus trabajos aplican el método positi - vista.

El pensamiento positivista y su método.

Siglo XIX.- El conocimiento científico de los fenómenos sociales, es cuando se utilizan sistemática_{mente} técnicas en su estudio, obteniendo un espacio propio. Se aplica a los fenómenos - sociales el método desarrollado para el co - nocimiento de los fenómenos naturales.

Es Comte (1798-1857) quien adapta al estudio del hombre y de la sociedad las reglas científicas de las ciencias naturales, como la física y la química, de ahí que deno_{mine} de "Física Social" el estudio de los fenómenos so - ciales. Al imponer un pensamiento de características po - sitivas, Comte efectúa una clara crítica al pensamiento Iluminista al que se semeja de metafísico.

El método sistemático presentado por este autor tiene - como puntos principales:

- 1.- Existencia de leyes sociales al igual que las leyes naturales, la ciencia se compone de leyes no de hechos y que el fin de la ciencia es ampliar el dominio racional a expensas del experimental, por esto - toda ciencia verdadera es deductiva.

- 2.- La previsión racional que es el paso previo a la -- construcción de leyes, consiste en deducir lo que -- será el fenómeno en estudio, por el estudio de las -- interconexiones que existen entre los datos, que se -- efectúa por la observación. Así esta previsión (o -- predicción) está justamente basada en que todos los -- hechos de la naturaleza están subordinados a leyes -- inmutables sólo así se descubre esta Ley.

Establece el dogma fundamental de la invariabilidad de las leyes naturales, extendiéndolo al orden social para del mismo modo establecer leyes socioló -- gicas.

- 3.- La observación de los hechos es la única base sólida del conocimiento de la realidad social.
- 4.- El conocimiento adquirido en la observación será objetivo y relativo, establece la ley o subordinación constante de la imaginación a la observación. Para el positivismo hay un mundo de datos que hay que observar, al observador sólo le cabe la función de observar, vaciándose constantemente de su mundo subjetivo para llenarse del mundo que está frente a él; -- además este conocimiento será relativo porque la -- aprehensión de los datos estará condicionada al grado de organización alcanzado por la situación individual del observador.
- 5.- De ahí surge otra característica fundamental de la teoría del conocimiento que es la neutralidad científica, ya que el observador se ha de mantener neutro en esta relación que ha de mantener con el obje

to de estudio.

- 6.- Otra característica del método trata de la especificidad de los hechos sociales u objeto de estudio -- del observador. Esta área de lo social arranca del principio de la noción del consenso fundamental al estudiar el problema de las relaciones entre el individuo y la sociedad.

Este modelo consensual de sociedad ya elaborado por LUCKE y ROUSSEAU es después aplicado en sociología por TARDE, DURKHEIM y los funcionalistas. Así, la sociedad se entiende como un todo monolítico donde circula una misma opción de valores, y por lo tanto hay una única norma de comportamiento a la que todos están sujetos y a la vez todos apoyan, legitimando así el castigo que se impone al que infringe esta norma. Esta norma es aquella que hace respetar el orden y el progreso de la sociedad, que se dice es querido y compartido por todos. Este orden y progreso son sólo posibles como pilares fundamentales del nuevo orden social bajo el alero de la filosofía positivista.

- 7.- La relación causal de los fenómenos, el dogma de la causalidad, es decir que todo fenómeno es producto de una causa y que por tanto está relacionado con otro u otros en una secuencia de causa a efecto, es el factor previo a la previsión que, a su vez posibilita la formación de las leyes científicas.

El Pensamiento Criminológico Positivista.

... La revolución burguesa necesitaba, por una parte defenderse de toda tentativa de restaurar el pasado, y por la otra, garantizar el orden social imperante defendiéndose del proletariado en ascenso... Los problemas sociales son de tal envergadura que se pasa a considerar con luz distinta la cuestión del ataque al sistema social y al Estado que lo protege. De ahí que el Estado necesite una nueva explicación de la sociedad y de su acción de control la ciencia sería llamada a encontrar el ordenamiento racional de los fenómenos, pero atendiéndose a lo que reflejaba lo observable.

El método científico adoptado para el estudio de la sociedad sería una alternativa apolítica abordando los problemas sociales como objetos neutrales gobernados por leyes universalmente válidas, llegando el positivismo a convertirse en una religión para la humanidad... Se explica también el problema concreto de la delincuencia, conducta en la que son asimilados todos los tipos de descontento y agitación social: Es delincuente el individuo que dificulta el nuevo orden burgués, que por su situación social su pone un ataque a las normas sociales. Y se legitimará la acción de control estatal dirigida a este individuo. Ello se efectuará distrayendo la atención de lo social y dirigiéndola a la esfera de lo personal y lo psicológico, protegiendo así los intereses de la clase dominante (porque exime el sistema social creado por ella) y protegiendo al Estado (por-

que la delincuencia individual justifica una respuesta-estatal dirigida al individuo)

El método positivista y los desarrollos de las ciencias del hombre, en particular de la psiquiatría y de la antropología, serían los elementos necesarios para reformular el problema delictivo en nombre de la ciencia. -- Así, el estudio de la delincuencia abordaría el estudio del hombre en abstracto desligándolo de cualquier implicación social, dirigiendo su atención a los síntomas de la conducta y predominaría una racionalidad clasificatoria.

Nace la criminología o ciencia criminal bajo los auspicios teórico-ideológicos de la antropología criminal. - En ella el estudio del delincuente lo apartará cada vez más de la sociedad normal: el hombre delincuente es para esta teoría científica y toda la corriente biológica y psiquiátrica, no sólo un individuo distinto al normal porque ha atacado una norma, se encuentra en la inferioridad no solo moral sino también biológica. De ahí que el Estado desplegara sus substitutivos penales o medidas de control directo sobre el individuo segregándolo de la comunidad.

Son dos autores italianos Lombroso y Ferri quienes elaboran la teoría del criminal nato, que lleva a una única posibilidad de acción estatal; la segregación o la exterminación; y todo ello es legítimo porque la teoría y la acción se elaboran a través del método científico.

Por todo ello las autoridades de control social, en especial la policía, todavía hoy orientan sus investiga -

ciones y su acción bajo teorías, métodos y sistemas clasificatorios de corte positivista biológico y psiquiátrico.

Ahora bien esta supervivencia del positivismo no es casual, ella obedece a un tipo muy particular de actuación social."¹⁷⁵

"AUTORES QUE ACEPTAN LA CRIMINOLOGIA COMO CIENCIA, -
Aclaración. Frente a estas tendencias de negarle a la Criminología su categoría científica, encontramos la tendencia a considerar la Criminología como una ciencia. Desde luego el grupo de autores que le dan un valor científico a la Criminología es tan amplio, es tan abundante, que sería perder el tiempo el estudiar la opinión de cada uno de ellos. Sin embargo señalemos algunos, los más destacados, para indicar cuales son las principales corrientes o cuales son las principales tendencias dentro de estos tratadistas que dan a la Criminología categoría científica.

Rafael Garófalo conceptúa la Criminología como la "ciencia del delito" (aclarando que considera el delito desde un punto de vista "Sociológico" y no "jurídico").

Quintiliano Saldaña en su obra "Nueva criminología, ya no tan nueva, ya que se publicó en 1929, define la Criminología como ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla.

175 Miralles Teresa. Métodos y Técnicas de la Criminología - Op.Cit. pp. 53-54-55-56-57-58-60-61-62.

Bonger, que se suicida el día que el ejército alemán ocupa su país, Holanda, la conceptúa como "ciencia que tiene por objeto el estudio de la criminalidad en toda su extensión".

Don Mario Ruíz Funes la considera como "Ciencia -- sintética que comprende el estudio biológico, psicológico y sociológico de la Criminalidad" (En 1952 agrega el término de "casual explicativa", después de "Sintética").

Don Constancio Bernaldo de Quiroz, define la Criminología como la ciencia que se ocupa de estudiar al delin -- ciente en todos sus aspectos; expresando que son tres grandes ciencias las constitutivas, a saber: la ciencia del delito, o sea el Derecho Penal; la ciencia del delincuente llamada - Criminología y la ciencia de la pena, Penología y Criminalo -- gía, aclarando que criminalología es en singular y por lo tanto el estudio del criminal en particular, en tanto que crimi -- nología es en plural y es la ciencia que abarca todo el conjunto.

Don Mario Funes y Don Constancio Bernaldo de Qui -- roz, son dos de los fundadores de la Criminología en México, Profesores de Don Alfonso Quiroz Cuarón, quien sucedió a Don Mario Ruiz Funes en la cátedra del doctorado y posteriormente a don Constancio Bernaldo de Quiroz en la de licenciatura y ha sido el Maestro de las últimas y más brillantes generaciones de penalistas y Criminólogos.

Don Luis Jiménez de Asúa. Afirma que la Criminolo --

gía es la ciencia causal explicativa, que completada con re medios imperará en el futuro. Este fecundo autor en su tratado de Derecho Penal, escribe que, a pesar de ser él un penalista, el Derecho Penal es una ciencia destinada a desaparecer, ya que en el futuro de la ciencia que imperará será la Criminología. ("El Derecho Penal será tragado por la Criminología").

Manuel López Rey Arrojo tiene uno de los estudios más interesantes sobre la Criminología discutiendo si es o no una ciencia; afirma que el famoso criterio dicotómico de las ciencias de Wildelband y Rickert ha sido ya totalmente superado, es decir, actualmente ya no podemos hacer una diferencia clara entre ciencias naturales y ciencias culturales, ya que tenemos una nueva pléyade de ciencias que no podemos decir si son naturales o culturales; por ejemplo la psicología, ¿sería una ciencia natural o sería una ciencia cultural? imposible decirlo, pues hoy ya no cabe de esta división dicotómica. Asimismo la Criminología es una ciencia natural y cultural. López Rey afirma que la Criminología puede aspirar a ser ciencia en cuanto primero posea un objeto propio, que como veremos es el hecho antisocial, y segundo cuanto tenga un método, que en este caso es el de las ciencias que la auxilian.

Jean Pinatel, siguiendo la corriente francesa que vemos en Stanciu y Lavastine, hace de la criminología, una verdadera super ciencia, la cual está dividida en ciencias parciales o criminologías especializadas que vienen a construir una verdadera "constelación", es decir, la gran cien

cia es la Criminología, y de ahí nacerán otras como la Psicología Criminológica, la Antropología Criminológica, la Biología Criminológica, la Psiquiatría Criminológica, la Criminológica, etc.

Es conveniente, nos dice, "llegar a un concepto de la Criminología general o Criminología sintética en oposición a las criminologías especializadas o criminología analítica."

Ernesto Solling, el autor Austriaco, establece una diferencia y dice que la Criminología en cuanto auxilia al Derecho Penal, es una ciencia jurídico-auxiliar, pero en cuando a la investigación de las causas y fundamentos del crimen, es una ciencia independiente.

El maestro italo Benigno Di Tulio, no se preocupa por definir la Criminología, y cuando un alumno le preguntó que era para él la Criminología, y expresó lo siguiente: - - "Criminología, es la ciencia de la generosidad", concepto -- que despues desarrolló el indiscutiblemente mejor criminólogo del mundo.

CORRIENTES INTERMEDIAS.- Aclaración: Independiente mente de las dos corrientes, de aquella que le da a la Criminología una categoría científica y aquella que se le niega, encontramos algunas corrientes intermediarias, de ellas creo que las únicas que vale la pena citar son las siguientes:

Donnedieu de Vabres la define como el "Estudio del crimen, como fenómeno individual y social"

Hans Von Henting, un magnífico tratadista alemán, dice que si entendemos por ciencia un conjunto de conocimientos susceptibles de aprender y enseñar, que pueden ser aplicables con un razonable grado de certidumbre a modificar la vida, la Criminología está en camino de ser ciencia."¹⁷⁶

TENDENCIAS O ESCUELAS CRIMINOLOGICAS: CRIMINOLOGIA
GENERAL, CLINICA, ORGANIZACIONAL, INTERACCIONISTA
Y RADICAL O CRITICA

En la Criminología hay diferentes tendencias. No diferentes criminologías, sino diferentes maneras de enfocarla.

"-Generalmente los niveles delincuencia, delito y delincuente han ejercido individualmente una influencia imperialista dentro del campo de estudio de la Criminología, dando así origen a estas tendencias. La gran carencia de la Criminología, ha sido sin duda el haber perdido de vista la categoría de la totalidad y el haberse centrado alternativamente en uno u otro de estos tres niveles, olvidando que ellos son absolutamente interdependientes.

Veamos cómo ha funcionado esta disgregación en el terreno teórico de las Escuelas.

176 Rodríguez Manzanera Luis "Introducción a la Criminología" Apuntes Mimeografiados de la U.N.A.M. Facultad de Derecho 1975, Cap. I p.3-4-5.

1) La Criminología General:

La Criminología General es una Criminología de síntesis, porque recoge los aportes generales de una serie de - - ciencias, de disciplinas especializadas, que se aplican al problema de la criminalidad. Estudia la Delincuencia como fenómeno de masa: su aparición, sus variaciones y constancia, los factores que influyen en ellas (factores mesológicos, la composición de la población penal - por sexo, edad, condición social y cultural; raza, categorías socioprofesionales, etc.; reflejo de las estadísticas delictivas, estructura social y delito, crisis -- económicas y sociales, etc.)

La Criminología General, pues, va a tratar de establecer leyes generales de explicación de la delincuencia - como fenómeno social.

2) La Criminología Clínica:

A la Criminología General se opone una tendencia, que - ha sido denominada Criminología Clínica o Criminología-Penitenciaria por trabajar sobre reclusos. Es, por el - contrario, una criminología de análisis, dirigiendo su interés a casos particulares, en el estudio de los cuales hay la confluencia de múltiples especialidades. En la criminología clínica se encuentran, por ejemplo, un psicólogo, un sociólogo, un psiquiatra, un médico, un - trabajador social, un educador, etc., todos ellos abocados al estudio de un delincuente, con el fin de determinar su diagnóstico, su pronóstico y señalar el tratamiento adecuado.

A la larga, la Criminología Clínica aspiraría a convertirse en General, al tratar de sintetizar los resultados de múltiples casos estudiados y de elaborar clasificaciones -esbozo de leyes generales- que en este caso se denominan tipologías.

Tanto la Criminología Clínica como la General, son Escuelas de definido corte positivista.

3) La Criminología Organizacional:

La mal llamada Criminología Organizacional se interesa fundamentalmente en acciones y medidas de política criminal. Es decir, en cómo modificar el sistema de control social formalizado (organización y procedimientos de tribunales, cuerpos y leyes de policías, sistemas estadísticos, políticas de seguridad social, salud, vivienda, educación, etc.) para aliviar la problemática delictiva. Es un arte aplicado a la prevención general del delito.

La Criminología Organizacional, pues, estudia los sistemas, los evalúa, indica sus fallas y propone sus correctivos. Se adscribe ideológicamente a la llamada Criminología liberal, y va en busca de paliativos a los males del sistema con el fin de que éste permanezca inalterable. Se enseña fundamentalmente en las Escuelas de Criminología que tienen como fin formar técnicos y profesionales de la lucha contra el crimen.

4) Criminología Interaccionista:

La llamada Criminología Interaccionista entiende que la delincuencia no es una característica del autor sino --

que ella depende de la interacción que existe entre --- quien realiza el hecho punible y la sociedad, es decir, entre el delincuente y los otros, pues son los procesos de detección y señalamiento, más la aplicación de la -- etiqueta delictiva a quien resulte seleccionado (criminalizado), lo que hace surgir un delincuente y lo que -- influye en la imagen y aparición de la delincuencia a -- nivel general.

Estudia también cómo la reacción social, no sólo determina sino que estimula la producción de la delincuen -- cia, porque la etiqueta aplicada -falsa o verdadera- se -- ría una especie de profecía autorealizable (self-fulfilling prophecy).

Es una tendencia enlazada al construccionismo social, -- tal como fue explicado en el primer capítulo, y sus -- científicos más representativos son los de la llamada -- teoría del etiquetamiento.

5) La Criminología Radical o Crítica.

Esta tendencia, creciente en los últimos cinco años, se fundamenta básicamente en lo que se ha llamado filoso -- fía crítica del Derecho Penal, --como fue expuesta por -- Quinney-, y por ende, en la naturaleza problemática de la ley y de las instituciones. Por eso se dice que la -- Criminología Radical, también llamada Crítica, es una -- politología del delito, porque es una ciencia fundamentalmente política*.

* Sus autores más representativos, son QUINNEY, TAYLOR, YOUNG, WALTON, los SCHWENDINGER, COHEN, PLATT, VERSELE.

6) Criminología del Paso al Acto. Criminología de la Reacción Social.

Todas estas tendencias pueden ser agrupadas en dos grandes corrientes, una que podemos llamar la Criminología del Paso al Acto y otra que podemos llamar una Criminología de la Reacción Social.

La Criminología del Paso al Acto trata de analizar cuáles son los factores que influyen para que las personas cometan un acto delictivo; es una criminología que se interesa en el delincuente, y en el por qué pasa al acto delictivo. Para ello hace uso de estudios individuales y también sociológicos, pero estos últimos siempre encaminados a dilucidar los factores influyentes en la comisión del hecho delictivo.

La Criminología del Paso al Acto engloba, pues, con este fin, dos aspectos esenciales: el hombre y la sociedad. En la parte que estudia al hombre, comprende los enfoques antropológicos (constitución, endocrinología, biotipología, estudios sobre la herencia y genéticos, psiquiátricos, psicológicos y victimológicos).

En la parte que estudia la sociedad, comprende entre otros los estudios ecológicos y culturalistas, y las teorías funcionalistas (Shaw y Mac Kay, Sellin, Sutherland, Merton, Cloward y Ohlin, Cohen). Así mismo, la Criminología del Paso al Acto estudia los esfuerzos de síntesis parcial y total (Mc Cord y Zola, los cónyuges-Glueck).

7) La Criminología de la Reacción Social engloba la Criminología Interaccionista (que se interesa en cómo reac

ciona la sociedad ante las conductas, bien creando normas penales, bien reprimiendo los hechos punibles, bien estigmatizando -señalando o etiquetando- los delincuentes) y a la Criminología Crítica o Radical, por cuanto esta es una criminología que se interesa más por la - - reacción social (creación de normas penales) que por el paso al acto delictivo. En efecto, si es la ley quien - crea la delincuencia, el delincuente interesa sólo en - forma muy secundaria. Para esta Criminología la resocialización no interesa sino en la medida en que el sistema para el cual el individuo debe ser resocializado es bueno, es valioso, lo merece. Su tarea, pues, no es modificar al delincuente sino la ley, o al sistema total del cual la ley es su instrumento más poderoso y efectivo. -"177

177 Aniyar de Castro Lola "Criminología de la Reacción Social" publicación del Instituto de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1977. pp. 70-71-72-73.

3.4. TRABAJO SOCIAL CRIMINOLOGICO

Por lo expuesto en capitulos anteriores, tanto el Trabajo Social como la Criminología, surgieron de manera formal con el positivismo de Augusto Comte; desde luego que este surgimiento no es casual, sino que se hace indispensable para la elaboración de una estructura de control por parte del Estado, al cual le interesa y necesita tener al margen del sistema productivo, a la mayoría de los individuos, ---- creando una imagen de Estado Benefactor, que trata de resolver los problemas del "desviado" y "marginal", ya que estos --"son funcionales al sistema, como demostraron paradójicamente, tanto Durkeim, como Marx, Merton y Chapman. No solo generan servicios y productos en relación a "su problema" (servicios policiales, asistenciales, científicos, judiciales, técnicos, etc.), y consolidan la sociedad agrupando el consenso sino que su existencia valoriza al que no se estima marginado o desviado, favoreciendo la impunidad de su conducta, y sirviendo de soporte para el concepto, mas o menos implícito, de anormalidad que se les atribuye para que los "normales" -gerencien el poder. Es la "desigualdad estructurada", que se produce por un medio de identificación negativa".¹⁷⁸ Y que --son el resultado directo o indirecto de la organización social existente.

178 Anujar de Castro Lolita "Marginalidad y Defensa Social" Ponencia presentada en las Terceras Jornadas Latinoamericanas de Defensa Social, Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1979, p.76.

Por lo tanto, ambas disciplinas de las ciencias sociales son complementarias, ya que su objetivo y fin de estudio, es el hombre y su realidad social, considerando éste en sus aspectos: biológico, psicológico y social, determinándose así las causas endógenas y exógenas que motivan su conducta, en contra de las normas establecidas por el grupo social en donde se encuentra inmerso, rompiendo el equilibrio del orden existente.

En este campo de acción específico en que se ha desarrollado el Trabajo Social, Angela Vázquez lo define:

"El Trabajo Social Criminológico aplicado al método de casos, debemos entenderlo como proceso que tiene a comprender las necesidades, aspiraciones y el comportamiento del individuo transgresor, -- ayudándole en sus esfuerzos de regeneración de un modo satisfactorio para él y de acuerdo con las exigencias de la vida en sociedad.¹⁷⁹

Siendo hasta el momento la única definición que se ha encontrado al respecto, y por carecer de elementos que pudieran marcar la opción de otra definición, debido a que no hay investigaciones o estudios se queda asentada.

Por lo tanto el Trabajador Social tiene un compro-

179 Vázquez Hernández Angela "Técnicas de Trabajo Social Criminológico" Monterrey Nuevo León, VI Congreso Nacional Penitenciario, Octubre 1976, p.33.

miso que cumplir con la realidad social sobre la que va a operar, tratando de dinamizar los elementos que contemplan el cambio como superación cualitativa; a través de qué alternativas?; sin duda el primer paso a seguir: será el conocimiento integral del marco teórico general del área en la cual se está desempeñando la función específica de trabajo.

Al respecto es indispensable realizar el análisis de la necesidad a que responde cada institución, con el fin de entender cuales son las funciones institucionales históricas y las transformaciones que han experimentado, ya que éstas reflejan la crisis del sistema que las contiene; una vez analizado, tener la posibilidad de intervenir en la elaboración de estudios y programas de trabajo, basados en los conocimientos teórico-prácticos de una realidad concreta y objetiva, respetando los sistemas normativos institucionales, -- que son creados por los grupos de poder, y su forma de vida propia que la identifica en particular.

Ante esta perspectiva se tratará de que los programas, permitan generar un cambio, que tendrá que repercutir, -- no en la estructura institucional, al inicio, sino dentro -- del aspecto técnico, en la implementación de una mejor y -- equitativa distribución de justicia, al respetar las garantías individuales señaladas en la Constitución Política de 1917; considerando que a cualquier nivel que se logre alcanzar el objetivo deseado, se habrá cumplido con el compromiso que en sí lleva implícita la profesión, dependiendo siempre de la ética que a nivel profesional se demuestre.

El Trabajo Social criminológico, se desarrolla a través del Método de Caso; el método -"en su sentido mas general se define como la manera de alcanzar un objetivo o bien como determinado procedimiento para ordenar la actividad"¹⁸⁰ y comprende una serie de pasos a seguir que en la práctica se manifiesta a través de un proceso de caso, y que consta de: -"La investigación o estudio: diagnóstico; evaluación y tratamiento"¹⁸¹

La investigación o estudio, contiene los antecedentes de la historia personal del individuo, centrada en la dinámica familiar y su interacción con su medio social, durante las diferentes etapas de su desarrollo; dentro de estas etapas se encuentran sus antecedentes: escolares, laborales, familiares y penales; datos medulares de todo estudio criminológico que se realice; con el fin de aportar los elementos necesarios, tanto del infractor como de la victima, ante la autoridad competente, como en este caso lo son inicialmente el Ministerio Público y posteriormente el Juez.

Las técnicas que se emplean para:

1.- Investigación

a) Entrevista.- Esta puede ser de la fuente directa (el individuo), ya sea abierta o dirigida; complementando

180 Tecla Alfredo, Garza R. Alberto "Teoría, Métodos y Técnicas en la Investigación Social" Ediciones de Cultura Popular, S.A., México 1975, p.23.

181 Gordon Hamilton citado por Ander Egg Ezequiel "Historia del Trabajo Social" Librería ECRO, S. de R.L. Buenos Aires-Argentina 1975, p.329.

se a través de la observación objetiva y subjetiva para la recabación de datos. La fuente indirecta comprende la información colateral recabada de otras personas o instituciones que tienen o han tenido contacto con el individuo, o mediante la consulta del expediente respectivo u otros documentos oficiales que permitan obtener la mayor información posible.

Las áreas de investigación que se consideran indispensables son:

a) Familia.- Nuclear o extensa; interacción; participación activa o pasiva y marginalidad; roles de autoridad; localización geográfica, para comprender su arraigo y pertenencia; así como la inserción -- dentro de la rama productiva, para conocer el estrato social a que pertenece y que se encuentra de terminado por los ingresos y las necesidades básicas creadas, de acuerdo al contrato socio-cultural en donde se encuentran interactuando.

Antecedentes biológicos y psicológicos que pudieran ser de tipo hereditario; congénito, durante el embarazo, o en el momento del nacimiento (causas naturales) o las adquiridas por enfermedad; son puntos de referencia que nunca se pueden pasar inadvertidos, ya que esta relación es indicativa para entender la motivación de la conducta presentada; y tener elementos que expliquen la causa o causas que dieron lugar al acto realizado; así como los factores internos y externos que dieron origen a la relación jurídico-penal del hecho. Las relaciones extra familiares del individuo, se en --

cuentran determinadas por los marcos institucionales como: - Trabajo, escuela, tiempo libre, recreación y relaciones inter institucionales de Seguridad Social.

La visita domiciliaria es el punto de referencia - primordial para normar el criterio de toda la investigación- ya que es a través de la observación de los datos, ya específicos, obtenidos inicialmente, los que definiran la pauta para la realización de un probable diagnóstico y sugerencias o alternativas para el tratamiento. (dependiendo de la institución en donde se encuentre el individuo motivo de estudio).

El Diagnóstico Social se define: "Determinación de los hechos esenciales que dominan en las dificultades sociales de determinado individuo, a fin de comprender su conducta a la luz de sus relaciones sociales y de formular un plan de tratamiento"¹⁸² Por lo tanto es una síntesis que trata de establecer la situación concreta del objeto de la investigación, enunciando los problemas y tratar de dar una interpretación de cada uno de los elementos que se encuentran relacionados con la realidad concreta y objetiva.

Dentro de los puntos mas importantes se encuentran los siguientes:

- a) Naturaleza del problema y finalidades buscadas.
- b) Qué factores biopsicosociales contribuyeron.
- c) Qué efectos mediatos e inmediatos se produjeron:
 - 1) en el individuo sujeto de estudio.

182 Diccionario de Sociología HENRY/PRATT FAIRCHILD Editor Fondo de Cultura Económica México 1980, p.95.

- 2) en su personalidad,
- 3) en su familia.
- 4) en su medio social.
- 5) en su medio laboral.

Sobre la base del diagnóstico se determinará la localización de las áreas de conflicto y la posibilidad de solución de aquellas que tengan que ser prioritarias, de acuerdo a los recursos disponibles, dependiendo del momento en que se encuentra el individuo en la fase jurídica.

En la práctica institucional concreta, no se puede olvidar que existen diversas disciplinas que se necesitan -- unir para concretar el problema y dar una respuesta global -- interdisciplinariamente; que contendrá la síntesis de la acción conjunta de los profesionistas que realizaron los estudios referentes a su área; esencia fundamental de un Estudio criminológico.

Al respecto el Lic. Sánchez Galindo dice "solo hay un Trabajo Social; independientemente de que se aplique a -- diversos sectores del desenvolvimiento y actuar humanos. Sus técnicas deben de ser las mismas, pero atender a las particularidades de cada sector; por otra parte, no podríamos hablar aunque de hecho así se haga, de trabajo social en procuración de justicia, administración o ejecución. Advierte con congruencia la denominación de trabajo social criminológico por que la criminología contempla al delincente (o criminal) en toda su integridad y en las diferentes etapas por las que -- atravieza. Así el trabajador social criminológico conocerá -

al delincuente en su gestación, en su medio, en su núcleo familiar, es decir en su criminogénesis, en sus factores próximos y remotos, en sus móviles y motivaciones, en sus relaciones con las víctimas y en sus "fracturas emocionales" a través de sus diferentes etapas de acciones de la justicia. -- Mientras hay incongruencia o desconocimiento por parte del trabajador social de una de las etapas del proceso de la justicia, se corre el grave riesgo de no cumplir con los objetivos de la justicia integralmente, aun desde los lineamientos tradicionales y clásicos y mas todavía de los modernos que van desde el causalismo hasta el finalismo, y desde el positivismo de viejo cuño hasta el humanismo científico que trata de abolir el derecho penal. Por todas las razones anteriores, el trabajador social criminológico deberá conocer por una parte, plenamente su ciencia, y por otra, su especialidad en todos los capítulos que implican el delito-delincuente-pena y procuración-administración-ejecución y seguimiento post-institucional de la Justicia."¹⁸³

183 Sánchez Galindo Antonio "Ponencia presentada en el Primer-Congreso Mexicano de Trabajo Social CRIMINOLOGICO Y PENI - TENCIARIO" enero 1984.

C A P I T U L O I V

DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO CON LAS
QUE SE RELACIONA LA CRIMINOLOGIA.

IV. DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO CON LAS QUE SE RELACIONA LA CRIMINOLOGIA

4.1 Derecho Constitucional.

Desde el momento en que el hombre entra en relación con sus semejantes, en los tiempos primitivos, se inicia una relación social y por consiguiente nace así la palabra sociedad "que designa una reunión de hombres en los que se producen fenómenos sociales, se establecen vínculos de solidaridad e instituciones económicas en relación con sus necesidades."¹⁸⁴

Esta relación tiende a alcanzar propósitos independientes entre sí o en un esfuerzo en común pero cuando son -- fines opuestos, dan nacimiento a inevitables conflictos motivados por el choque de las actividades antagónicas de los hombres en sociedad. En un principio estos problemas fueron resueltos mediante la fuerza física que originaba el uso de la venganza privada, ante la ausencia de alguien que le restituyera su derecho violado.

Ante esta situación que solo conducía a la destrucción y al exterminio del hombre a manos del hombre mismo; el grupo social se vió en la necesidad de aceptar determinadas -- normas de conducta que la propia colectividad iba haciendo --

184 Jimeno Emilio "Ciencia y Sociedad el Problema de la Educación Moderna" Edit. Aguilar, S.A., Madrid 1952, p. 34.

obligatorias mediante la costumbre, regulandose así el comportamiento del grupo para que nadie interfiera en los derechos de los demás, a fin de lograr una convivencia pacífica y armónica. El conjunto de normas entendidas así constituye el Derecho en su sentido de manifestación social humana; entendido como elemento de coordinación que surge naturalmente y constituye una condición de vida de la colectividad.

"Roma con el Derecho, Grecia en la Filosofía e Israel y la Religión constituyen y originan nuestra cultura occidental. Roma es modelo y punto de partida de la ciencia jurídica, y al pretender desentrañar la naturaleza del Derecho, aparece en las Instituciones Jurídicas de Justiniano dentro del Corpus Juriscivilis, la clásica y célebre definición: Derecho Público el que concierne al Estado romano y Derecho Privado el que atañe al interes de los particulares."¹⁸⁵

"Para Roma el Derecho Público era el régimen jurídico de la República, la normatividad interna del Estado Romano el estado de Derecho del propio Estado, es decir, la Constitución Suprema de Leyes para el Gobierno en su estructura de poder público."¹⁸⁶

"Se han comprendido dentro del Derecho Público: el Derecho Constitucional; Administrativo; Internacional Público;

185 Martínez de la Serna J. Antonio "Derecho Constitucional Mexicano" Edit. Porrúa, S.A. México 1983, p. 3

186 Ibidem p. 4

Penal; Procesal, así como también el Agrario, Laboral y Canónico. Por razones de la separación Iglesia-Estado (Art. 30.; 50.; 27 y 130 de la Constitución) excluimos el Derecho Canónico; sin embargo se integra al Derecho Público la institución del juicio de amparo, pero únicamente en aquello que no sea estrictamente parte dogmática, o sea fundamentalmente la parte orgánica, ello porque nosotros pensamos que -siguiendo a Roma- es Derecho Público el que se refiere al Estado, en cuyo caso en México el Derecho Constitucional y el administrativo rigen ad hoc para el Estado, exceptuando en este último la descentralización y la desconcentración y en el amparo la parte dogmática, quedando así en pureza un Derecho exclusivo del Estado Mexicano.¹⁸⁷

Lo anteriormente expuesto por el Dr. Martínez de la Serna en su libro de Derecho Constitucional Mexicano, permite tener una visión general de la importancia que tiene la Constitución Política Mexicana de 1917, que instituyó una organización política democrática, para que el poder de decisión resida en los poderes Ejecutivo y Legislativo; de los cuales se originó el sistema de gobierno de tipo presidencial y parlamentario; dejando las acciones de protección de legalidad, al Poder Judicial por constitucionalidad o Estado de Derecho.

Es importante adentrarnos un poco en los orígenes del Estado ya que no se podrá hablar de una Ley si no se con

187 Ibidem. p.5

cibe el ámbito de aplicación de la misma que es el mismo Estado; el Estado nace de la coexistencia permanente de una -- múltiple cantidad de hombres.

Existen diversas teorías sobre el origen de éste, de las cuales el maestro Serra Rojas menciona algunas que -- son:

- "a) Teoría del origen familiar del Estado.
- b) Teorías del origen Violento del Estado.
- c) Teorías del Origen Convencional del Estado
- d) Teorías de la Constitución Espontánea y Necesaria del Estado."¹⁸⁸

Sintetizando se puede decir que ha sido a través de la evolución social que se han manifestado las diferentes formas de concebir al Estado de acuerdo al procedimiento político que siguen, y así se podría hablar del nacimiento de éste, hasta la época actual; dividiéndolo en fases o etapas que serían:

- "a) El Estado Nacional y Patrimonial que coincide con la formación de las nacionalidades europeas. El Estado aquí, es el patrimonio del monarca, el cual lo transmite a sus herederos.

188 Serra Rojas Andres "Ciencia Política" Instituto Mexicano de Cultura, Tomo 1, México 1971, p. 193.

- b) El Estado Policia o Estado Gendarme, fundado en el liberalismo frances.
- c) El Estado de Derecho, en el que el gobernante debe ser sometido a las leyes.
- d) El Estado de Justicia Social, de Seguridad y de Responsabilidad Pública; el Estado reconoce por fin que su misión no es la protección exclusiva de los intereses particulares, por legítimos -- que ellos puedan ser, los cuales en ningun caso deben interferir en interes general. La sociedad debe considerarse en la unidad de sus problemas fundamentales dando oportunidad a todos y creando un régimen de seguridad civilizado."¹⁸⁹

Por lo tanto se puede considerar que el Estado es un orden de convivencia humana de una sociedad políticamente organizada, como fruto de una evolución, y que se erige en un ente público superior, soberano y coactivo; que se asienta sobre un territorio y provisto de un órden público; y es definitivo que las relaciones entre el Estado y el Derecho van unidas como un orden jurídico total sin que puedan llegar a separarse.

Al respecto "La concepción actual del Estado ha sido precisada, en su aspecto de Estado de Derecho en estos-

189 Ibidem p. 193.

términos por la Comisión Internacional de Juristas de la Ha-
ya en dos campos o aspectos:

- 1) El Estado de Derecho dimana de los derechos del hombre, según se han desenvuelto históricamente en la lucha eterna del hombre en busca de la li
bertad.
- 2) Los medios de hacer efectivo el respeto a estos derechos son: independencia del poder judicial, responsabilidad de la administración por sus pro
prios actos, derecho del ciudadano a elegir abo-
gado y sistema policial controlado por la Ley.¹⁹⁰

De lo anterior se desprende que en el Estado se --
crean el conjunto de Leyes que van a regular la conducta hu-
mana, para perseguir una convivencia pacífica.

Esas manifestaciones darán inicio a determinadas -
normas entre gobernantes y gobernados que los obliguen a com
portarse de manera que se eviten conflictos entre los dere -
chos de ambos, a través de diversos ordenamientos de todas -
las ramas jurídicas existentes, a fin de asegurar los bienes
jurídicos que cada uno posee y que en caso de incumplimiento,
está provisto de una sanción, es decir, que tiene la caracte-
rística de la coacción.

190 López Nieto Francisco "El Procedimiento Administrativo", -
Editorial Bosch. Barcelona 1960, p. 13.

"Visto ya el Derecho del Estado Mexicano en la connotación romana, rector interno del poder público, queda el Derecho frente al Estado, lo detentan los gobernados por determinación dogmática de la Constitución en su primera parte comprendida desde el artículo primero hasta el vigésimo noveno. Se refuerza el Derecho ante el Estado por el Art. 16, ordenando a toda autoridad ejerza su imperio con absoluta legalidad, manifestada a través de la fundamentación y motivación de sus órdenes.

El Juicio de Amparo suprema garantía constitucional se hace presente en el Derecho del Estado, es el alma del Estado de Derecho y el alma mater del Derecho frente al Estado mediante la preservación de los derechos individuales y la legalidad, vertientes cuya confluencia es la dignidad humana investida de libertad e igualdad frente a la ley."¹⁹¹

Por lo tanto al Derecho Constitucional lo integran todas las disciplinas jurídicas en virtud de que ninguna de ellas puede estar al margen de la Constitución, en consecuencia se relaciona con todas.

"La Constitución es la ley suprema de toda la Union, con las leyes del Congreso federal que de ella emanen y los tratados aprobados por el Poder Legislativo (Art.133 Constitucional) Todas las leyes secundarias deberán sujetar-

191 Martínez de la Serna "Derecho Constitucional Mexicano", - Edit. Porrúa, S.A. México 1983, p. 7

se a las disposiciones constitucionales, ya que no pueden -- contrariarlas ni derogarlas. Cualquiera ley que se oponga a lo mandado por la Constitución, será nula de pleno derecho -- por ir contra preceptos superiores de riguroso orden públi-- co."¹⁹²

"Al respecto Kelsen designa a la Constitución en -- sentido lógico-jurídico cuando instituye un organo creador -- del Derecho, y, en sentido jurídico positivo cuando se esta-- blecen normas para la legislación misma".¹⁹³

Se puede decir que la Ley es una norma en sentido-- estricto que otorga derechos y exige el cumplimiento de obli-- gaciones; ésta es estudiada, aprobada, sancionada y publica-- da por los organos Legislativos y el Estado. Por lo tanto -- "la Ley es una norma jurídica que ha emanado del poder Legis-- lativo para regular la conducta de los hombres. Es una regla que regula todos los casos o circunstancias que reúnen las -- condiciones previstas por ella pra su aplicación."¹⁹⁴

Toda norma jurídica que el individuo debe observar, ha de ser vigente para que tenga el carácter de obligatoria; pero al mismo tiempo estas tienen que ser conocidas para poder acatarlas; a estos procedimientos o modos de carácter for

192 García Trinidad "Apuntes de Introducción al Estudio del De-- recho" Edit. Porrúa, S.A. México 1955, p. 9

193 Kelsen Hans "Teoría General del Estado" México Edit. Nacio-- nal 1965, p. 106 citado por Martínez de la Serna Op.Cit. -- p. 8

194 Flores Gómez Fernando y Carbajal Moreno Gustavo "Nociones-- de Derecho Positivo Mexicano" Edic. Universales, S.A., Mé-- xico 1971, p. 53

mal por medio de los cuales se concreta la regla jurídica, y se señala su fuerza obligatoria, son las fuentes del Derecho; y a la observancia de este Derecho se le denomina Derecho Positivo y que se entiende como "la elaboración material de la norma jurídica no debe técnicamente, obedecer a factores arbitrarios; se inspira en razones de convivencia, de justicia, de historia, etc.; que exige que se les respete, para que el Derecho Positivo sea en realidad obra jurídica"¹⁹⁵ Siendo esta una de las fuentes formales del Derecho, en el orden de su importancia actual; ya que, históricamente, la costumbre precedió a la Ley como medio de formación del Derecho Positivo. Por lo tanto la ley establece los principios del Derecho positivo y hace accesible su conocimiento a todos los miembros de la sociedad.

La Ley tiene determinadas características como son: de general aplicación a todas aquellas personas que se encuentran en un hecho determinado; es obligatoria ya que ésta necesariamente debe ser cumplida y para tal caso existen órganos judiciales que obligan a la observancia de la misma, imponiendo sanciones a los infractores; y debido a que las normas jurídicas se elaboran para el futuro, una ley será retroactiva cuando se aplica a hechos que ocurrieron cuando regía una disposición anterior, sin que se perjudique a nadie.

A través de esta exposición se ha intentado constatar como el ordenamiento jurídico exige una relativa paz so-

195 García Trinidad, Op. Cit. p. 22

cial; esta armonía solo es posible cuando los integrantes de la comunidad ajustan sus actos a lo permitido por el Derecho; es obvio que cuando alguno de los miembros rompe el equilibrio social al ejecutar la conducta prohibida, ocasione una reacción violenta de la comunidad; esta reacción tiene por objeto proteger a los miembros de la misma en sus mas preciosos bienes como la integridad corporal, la libertad y la propiedad; para tal efecto se han creado instituciones jurídicas sustentadas por el Estado de Derecho, considerando a la coacción como un elemento esencial de éste, por los medios específicos usados por dicho orden jurídico, o sea a las circunstancias para establecer las sanciones. También en lo que concierne nuestra Constitución son preceptos jurídicos y por lo tanto obligatorios, ya que reúnen los requisitos que la ley enumera; y ya que no es posible negar a la autoridad legislativa establecida por la Constitución, el poder de determinar y formular las reglas que merecen ser erigidas en leyes aún cuando tengan valor imperativo que confirma la potestad coercitiva del Estado.

4.2 Derecho Administrativo

En el Derecho Administrativo se fundamenta la organización del Poder Ejecutivo "fija las normas que rigen la prestación de los servicios públicos y la conducta de los órganos encargados de ella, órganos que integran el poder Ejecutivo; a éste está encomendada en principio la función administrativa",¹⁹⁶ por lo tanto las funciones del Estado desde el punto de vista material pueden clasificarse en dos grandes grupos: "las que lo definen como un acto de contenido -- real, positivo, y las que lo caracterizan o precisan en forma negativa. Las primeras van desde la simplista actitud de definir el acto administrativo por encontrar en él de manera constante la potestad y arbitrio, hasta las definiciones más elaboradas; obteniendo de lo anterior como pensamiento definitivo el de la dificultad, casi insoluble para ponerse de acuerdo en el contenido del acto administrativo desde el punto de vista material. Las escuelas que pertenecen al segundo grupo pueden ser menos definitivas o menos técnicas, pero -- ofrecen un criterio más firme sobre el punto, y así ellas enseñan que se entiende por administración toda actividad del Estado, o de cualquier otra Corporación de Derecho Público -- que se desarrolle en su propio orden jurídico, para alcanzar sus fines esenciales, y no pertenezca a la esfera de la función legislativa ni a la de la Administración de Justicia."¹⁹⁷

196 García Maynes Eduardo "Introducción al Estudio del Derecho", Edit. Porrúa, Revista de Derecho y Ciencias Sociales, México 1941.

197 López Velarde Guillermo "Apuntes de Derecho Administrativo" Edit. Rapsa, México 1954, p. 12

De lo anterior se desprende que la división de poderes, de acuerdo al Art. 49 Constitucional, es un conjunto de principios reconocidos por la Constitución que tienen por objeto limitar y distribuir equilibradamente, las facultades -- entre los poderes de un Estado; denominandose competencia, la cual se fija atendiendo a las funciones específicas de cada Poder. La diferencia que existe entre la función jurisdiccional y administrativa consiste precisamente en que, al realizar la primera, procede el Estado por cuenta ajena, es decir, substituyendo a los particulares; en tanto que al ejecutar la segunda lo hace por cuenta propia. Por lo tanto la actividad administrativa tiene como fin la satisfacción directa de los intereses públicos garantizados por el derecho objetivo; mientras que la de los organos jurisdiccionales son los que se -- concretan a eliminar los obstáculos que se opongan al cumplimiento de las normas jurídicas, garantizando así en forma indirecta los intereses de los particulares.

"El Presidente de la República conforme al Art. 89 de la Constitución en el párrafo II designa nombrando y reconociendo libremente a todos los Secretarios de Estado, Jefes de Departamento y Directores de organismos descentralizados y de participación estatal, los cuales forman todo el Gobierno Federal referido a la Administración Pública; a los Ministros de la Corte y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con ratificación respectivamente del Senado y Cámara de Diputados (Art. 89 fracc. III y XVIII)"¹⁹⁸

198 Martínez de la Serna Juan Antonio "Derecho Constitucional Mexicano" Edit. Porrúa, S.A. 1983, p. 162

Art. 90.- La administración Pública federal será-- centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que ex pida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación. Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.¹⁹⁹

Para efectos de este trabajo, se tomaran en cuenta las funciones de las Instituciones que se encuentran directamente relacionadas con la administración de Justicia. En la Constitución, en la llamada parte orgánica, se organiza la estructura de la administración de justicia; ejerciéndose -- por uno de los tres poderes que concuerren, al ejercicio de la soberanía del Estado: El Poder Judicial.

Al respecto dice el Sr. Martínez de la Serna "El Poder Judicial como contralor de la Constitucionalidad; debido a que el control político de la Constitución excluye al Poder Judicial, el cual a su vez genera el control jurisdiccional."²⁰⁰ y el Art. 94.- Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justi-

199 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -- Edit. Porrúa, S.A.

200 Martínez de la Serna Jorge "Derecho Constitucional Mexicano" Edit. Porrúa, S.A. México 1983, p. 347.

cia, en Tribunales de Circuito, colegiados en materia de amparo y unitarios en materia de apelación, y en Juzgados de Distrito...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once ministros; de magistrados en los tribunales de Circuito y de jueces en los Tribunales de Distrito. Todos estos funcionarios son competentes para conocer del Juicio de Amparo, y a la vez... son titulares del Poder Judicial Federal.

Características especiales del Poder Judicial de la Federación: "ademas de su función lógica de conocer los Juicios Federales, conoce, ya como características especiales, en Juicios de Amparo, sobre la constitucionalidad de los actos de toda autoridad; dentro del Juicio de Amparo, además de la tutela de la Constitución y por virtud de ello mismo, el artículo 16 extiende su protección a todo el Estado de Derecho, garantizando la seguridad jurídica."²⁰¹

Su competencia: "Las garantías individuales deben su nombre al Juicio de Amparo que protege los derechos individuales y así surge el vocablo garantía individual, que no es sino el Derecho garantizado frente al Estado mismo. La parte dogmática de la Constitución es tradicionalmente considerada del Art. 1o. al 29 y son los que se garantizan por medio del juicio extraordinario de amparo a cargo del Poder Judicial Federal."²⁰²

201 Ibidem p. 319

202 Ibidem p. 341

Art. 104.- Corresponde a los Tribunales de la Federación conocer:

1. De todas las controversias del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes Federales o de los Tratados Internacionales celebrados por el Estados Mexicano...²⁰³

Con lo anterior ha quedado asentado, que es a través del Poder Judicial que el Estado otorga garantías a todos los ciudadanos y los protege a través de las Instituciones que lo representan; siendo la mas importante, la protección de las garantías individuales de cualquier sujeto, teniendo la opción de manifestarlo cuando estas se vean lesionadas, a través del Juicio de Amparo, que se encuentra representado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mandato constitucional.

203 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.3 Derecho Penal

El Derecho Penal ha estado determinado por esa parte del poder que regula las relaciones intersociales con carácter de normatividad de orden y Derecho Público, ha sido denominado desde lejanos tiempos, en formas tan variadas como diferentes han sido los enfoques filosóficos a que ha tenido que responder; hoy se le denomina Ciencia Penal en forma general, pero de lo primero que se conoce fué el juspu -- niendi de los romanos, derecho de penar, derecho criminal, etc."²⁰⁴

En esta disciplina fué el legislador o mejor el Poder Público, que de las diferentes conductas hizo una recopilación de las mas nocivas, y las que efectivamente dañaban a la comunidad, las incluyó en la lista de los "delitos",²⁰⁵ hasta formar el código de las penas. Con el objetivo fundamental de lograr el: orden público, bien común; seguridad; salud del pueblo y de la comunidad; y otras mas que el gobernante en turno (en la historia política de todas las naciones) ha considerado como nocivas; sin embargo, a través de la historia ha quedado demostrado que ha servido a intereses egoístas, debido a que los grupos en el poder involucran dentro de lo que efectivamente daña a la sociedad muchas otras conductas que en realidad no son nocivas; pero que tomándo -

²⁰⁴ Malagón Barcelo Javier "Notas para la Historia del Procedimiento Criminal" Revista de la Facultad de Derecho de México, núm. 5 Tomo II Enero-Marzo 1952, p. 149

²⁰⁵ Código Penal Art. 7 Acto u omisión que sancionan las leyes penales.

las por tales, protegen sus propios intereses de dominación o de clase.

"En México Raul Carranca y Trujillo estima que el Derecho Penal, objetivamente considerado, es el conjunto de leyes mediante las cuáles el Estado define los delitos, determina las penas imponibles a los delincuentes y regula la aplicación concreta de las mismas a los casos de incriminación"²⁰⁶. A la vez, incuestionablemente el Derecho Constitucional es quien señala al Penal su orbita de acción, ya que la Constitución es la Ley Fundamental en la vida del Estado, y marca el cauce del Derecho Penal.

"La expresión Derecho Penal, como certeramente afirma Magiori, se aplica para designar tanto el conjunto de normas penales (ordenamiento jurídico penal) cuanto a la ciencia del Derecho Penal, estimada como una rama del conocimiento humano compuesta de un acervo de nociones jurídicas de naturaleza intelectual. Puede definirse según se haga referencia al sistema de normas, o bien al de conceptos científicos sobre el delito, el delincuente y la Pena."²⁰⁷

El Derecho Penal consta de una parte general que representa el aspecto "doctrinario y científico del Delito y se le denomina Dogmática Jurídico Penal"²⁰⁸; y habla de los -

206 Castellanos Tena Fernando "Lineamientos elementales de Derecho Penal" Edit. Porrúa, S.A., México 1967, p. 21

207 Castellanos Tena Fernando "Lineamientos Elementales de Derecho Penal" Edit. Porrúa, S.A., México 1967, p. 19.

208 Op. Cit. p. 24

diversos elementos constitutivos del todo conceptual denominado delito; "es la disciplina cuyo objeto consiste en descubrir, construir y sistematizar los principios rectores del ordenamiento penal positivo".²⁰⁹

Dentro de los elementos, según la "noción jurídica substancial de Jimenez de Asúa: delito es el acto típicamente antijurídico culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal;"²¹⁰ se incluyen como elementos del delito las siguientes características:

ACTO HUMANO
ACTO TIPICO
ACTO IMPUTABLE
ACTO CULPABLE
ACTO ANTIJURIDICO
ACTO PUNIBLE

Por la acción se entiende "que es aquella conducta desplegada por el hombre y que por adecuarse o realizar el supuesto, permite que sea aplicado el acto coactivo estatal, siempre y cuando no este justificado y sea reprochable."²¹¹

La segunda característica, la constituye la tipicidad que por ser uno de los pilares del Derecho Penal se con-

209 Ibidem p. 24

210 Ibidem p. 122

211 González de la Vega Rene "Comentarios al Código Penal", p. 12

siderarán los siguientes conceptos: "es la descripción objetiva y material de la conducta prohibida, que ha de realizarse con especial cuidado en el Derecho Penal."²¹²

"Es una de las características de la conducta para que pueda constituir un delito; su función es la de verificar si dicha conducta realizó la hipótesis prevista en la norma."²¹³

Lo anterior representa uno de los elementos mas importantes y revolucionarios de la Moderna Ciencia del Derecho Penal; esta característica representa una actividad descriptiva que sirve para confrontar y comparar el tipo o modelo descrito por la ley en un Código Penal, con la conducta que se atribuye a la persona acusada de haber cometido un hecho delictuoso; por lo tanto se puede afirmar que tipificar una conducta significa que la misma es considerada como antisocial y en consecuencia se eleva la referida conducta a la categoría de norma jurídica y se incluye en el Código de Penas o penal y en lo sucesivo todas las conductas análogas que cometan las personas, serán delictivas; ya que el Estado estima que un hecho que daña, lesiona, o pone en peligro los bienes que jurídicamente debe de proteger, se encuentran penalmente tutelados y descritos en los marcos de la ley, reuniendo todos los elementos que se exigen; por el contrario si no existe exacta adecuación entre la conducta comparada con el tipo legal no se puede considerar integrada la característica de la tipicidad.

212 Fernández Doblado Luis "Tipificación y destipificación" Revista Mexicana de Justicia, No. 1 Vol. I Enero-Marzo 1983, México, D.F. p. 195

213 González de la Vega René, "Comentario al Código Penal" p.12

La característica de Imputabilidad es fundamentalmente de naturaleza subjetiva que se refiere a la conciencia de querer y conocer. "La imputabilidad es la capacidad de conocer la específica prohibición penal."²¹⁴

En la medida que las personas reúnen condiciones mínimas y elementales que permiten desarrollar funciones intelectuales y volitivas, estamos aptos para querer y conocer es decir, desear desarrollar conductas y conocer la trascendencia de las mismas.

La culpabilidad se entiende de orden subjetivo y - "en la culpa no se quiere el resultado penalmente tipificado, mas surge por el obrar sin las cautelas y precauciones exigidas por el Estado para asegurar la vida en común."²¹⁵ "En la actualidad, es opinión dominante en la doctrina penal de que la culpabilidad ha de entenderse como reprochabilidad, o en otras palabras como juicio de reproche que se hace al sujeto que realizó una acción antijurídica, pudiendo haber actuado de otra manera."²¹⁶

Existen con relación a este concepto, corrientes tan variadas que por no ser el tema fundamental, solo se tomará en cuenta su implicación positivista y que al respecto nos señalan "culpabilidad de acto y culpabilidad de autor en

214 González de Mariscal Olga Islas "Contenido de las Normas Penales" Revista Mexicana de Justicia.No. 1 Vol.I Enero-Marzo 1983, México, D.F. p. 79.

215 Castellanos Tena Fernando Op. Cit. p. 133

216 Moreno Hernández Moises "Consideraciones Dogmáticas Político Criminales en torno a la culpabilidad" Revista Mexicana de Justicia No. 1 Vol. I Enero-Marzo 1983, Méx.D.F. p.176.

donde dichos planteamientos se acercan en gran medida a los de la peligrosidad del positivismo, por lo que el pensamiento de Welzel-en el cual se funda el autor- debe ser entendido en el sentido de que el tomar en consideración la "conducción de la vida", no es para fundamentar la culpabilidad sino para mejor explicar un hecho y mejor graduar la propia -- culpabilidad, y en su caso, para mejor individualizar la pena o la medida aplicable frente al hecho cometido."²¹⁷

Por determinaciones sistemáticas se ha considerado que la culpa es el presupuesto de la punibilidad y al respecto se considera: "la punibilidad (merecimiento de una pena) no adquiere el rango del elemento esencial del delito -- porque la pena se merece en virtud del comportamiento; esta es la calidad de la conducta, la cual por su naturaleza típica antijurídica y culpable, amerita la imposición de la pena; la pena es el castigo legalmente impuesto por el Estado al delincuente para garantizar el orden jurídico, es la reacción del Poder Público frente al delito."²¹⁸

El concepto de antijurídico se tomará de acuerdo con lo descrito por -Vela Treviño- y que se fundamenta en el siguiente razonamiento: "en el tipo siempre existe la descripción de una conducta hipotéticamente valorada como contraria al derecho; al adecuarse una particular conducta a --

217 Ibidem p. 176

218 Castellanos Tena Op. Cit. p. 122

cualquier tipo surgiendo con ello la adecuación o subsunción, se está concretando la hipótesis del tipo, por lo que mientras no haya una definición con fuerza excluyente, la conducta, por ser típica, se supone igualmente antijurídica".²¹⁹

La antijuridicidad por lo tanto constituye todo hecho que se encuentra sancionado por las leyes penales, siendo esta de orden puramente objetivo externo. Existen por lo tanto hechos o conductas típicas que no son antijurídicas -- por "causas de justificación como: Legítima Defensa, Estado de necesidad como a) el aborto terapeutico y b) el robo de indigente para la satisfacción de sus necesidades indispensables. c) el cumplimiento de un deber."²²⁰

Cuando se han reunido las características antes -- mencionadas se ha llegado a la conclusión de que se ha cometido un delito, y que se debe aplicar una pena o una medida de Seguridad, al respecto se considerará el siguiente concepto: "la pena es la real privación o restricción de bienes -- del autor del delito, que lleva a cabo el organo Ejecutivo -- para la Prevención especial; y determinada en su máximo por la culpabilidad y en su mínimo por su repersonalización. De aquí se deriva que: del autor del delito, que lleva a cabo -- el organo ejecutivo para la prevención especial, y determinada en su máximo por la culpabilidad y en su mínimo por su re

219 Vela Treviño Sergio "La antijuridicidad en la tentativa" Revista Mexicana de Justicia, Op. Cit. p. 150

220 Manual de Introducción a las Leyes Penales Serie Manuales de Enseñanza 5, Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social. Inst. Nacional de Ciencias Penales, 1976.

personalización. De aquí se deriva que:

- 1) La pena es un hecho particular y concreto.
- 2) Su instancia jurídica es la ejecutiva.
- 3) La pena es real privación o restricción de bienes del autor del delito.
- 4) La legitimación de la pena emerge de la existencia del delito plenamente probado.
- 5) La pena es tan solo para sujetos imputables.
- 6) La función de la pena es la prevención especial.
- 7) No hay pena sin punición.²²¹

La inimputabilidad se entiende por determinación de la ley a los menores de edad que cometan cualquier hecho que sea considerado en contra de los preceptos de una ley penal, así como a los que sufren anormalidades mentales y los sordomudos, Art. 67-68 y 69 del Código Penal; "se les recluira en escuelas o establecimientos especiales..." y que dentro del Código Penal se establecen como "medidas de Seguridad las cuales son accesorias, sustitutivas o alternas de las penas" Art. 24 Código Penal.

El Derecho Penal a la vez se ocupa de las Penas y Medidas de Seguridad que deberan aplicarse a los delincuen -

221 González de Mariscal Olga Islas, "Contenido de las Normas Penales" Revista Mexicana de Justicia No. 1 Vol. I Enero-Marzo, México, D.F. 1983, p. 79.

tes; al respecto "la pena debe aspirar a los siguientes fines: obrar en el delincuente, creando en él, por el sufrimiento, - motivos que le aparten del delito en lo porvenir y reformarlo para readaptarse a la vida social."²²²

Dentro de las penas se encuentra la siguiente clasificación: "intimidatorias, correctivas y eliminatorias."²²³

"El Código Penal en su Art. 24 dice: Las penas y medidas de Seguridad son:

1. Prisión.
2. Derogada.
3. Reclusión de locos, sordomudos, degenerados y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.
4. Confinamiento.
5. Prohibición de ir a lugar determinado.
6. Sanción Pecunaria.
7. Pérdida de los instrumentos del delito.
8. Confiscación o destrucción de cosas peligrosas o nocivas.
9. Amonestación.
10. Apercibimiento.
11. Caución de no ofender.
12. Suspensión o privación de Derechos.
13. Inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos.

222 Cuello Calon citado por Castellanos Tena en "Lineamientos de Derecho Penal", Edit. Porrúa, S.A. México, D.F. p. 286.

223 Castellanos Tena, Op. Cit. p. 287.

14. Publicación especial de sentencias.
15. Vigilancia de la policia.
16. Suspensión o disolución de sociedades.
17. Medidas tutelares para menores y las de más que fijen las leyes."²²⁴

" Se han clasificado por la doctrina como penas - -
(medios fundamentales de lucha contra el delito):

1. Prisión.
2. Sanción Pecunaria.
3. Suspensión o privación de derechos.
4. Inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos.
5. Publicación especial de sentencias.

Se clasifican como medidas de seguridad (constituyen una defensa contra el peligro de nuevos delitos por parte del delincuente)

1. Reclusión de locos, sordomudos, degenerados y - - quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.
2. Confinamiento.
3. Prohibición de ir a lugar determinado.

224 Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para la República en Materia del Fuero Federal.

4. Pérdida de los instrumentos del delito.
5. Confiscación o destrucción de cosas peligrosas o nocivas.
6. Amonestación.
7. Apercibimiento.
8. Caución de no ofender.
9. Vigilancia de la policía.
10. Suspensión de disolución de sociedades.
11. Medidas tutelares para menores.

Las medidas de seguridad son accesorias, sustitutivas o alternas de las penas.

Dentro del catálogo de penas que este precepto contempla, se consideran como sanciones privativas de la libertad corporal: la prisión y reclusión. En algunos casos pueden quedar comprendidas bajo este rubro, las medidas tutelares para menores.

Como sanciones que únicamente restringen la libertad son: las de confinamiento y las de prohibición de ir a lugar determinado.

Las penas o medidas patrimoniales se integran con las sanciones pecuniarias (multa y reparación de daño); también se incluye la pérdida de los instrumentos del delito y la confiscación o destrucción de cosas peligrosas o nocivas.

Las sanciones privativas de derechos son: las de suspensión o privación de derechos: destitución o suspensión de funciones o empleos y suspensión o disolución de sociedades. Como tratamiento podemos considerar la reclusión de locos, sordomudos, degenerados o toxicomanos y las medidas tutelares para menores.

La amonestación, el apercibimiento, la caución de no ofender y la vigilancia de la policía, son clasificadas como medidas de simple seguridad."²²⁵

Dentro de la aplicación de las sanciones se indica: Art. 51.- Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente."²²⁶

Al respecto se tomará en cuenta "el Código de 1871 de Martínez de Castro, establecía tres términos en las penas: mínimo, medio y máximo, los cuales se aplicaban en función de los catálogos de atenuantes y agravantes. La Legislación de 1929 adoptó el mismo sistema, con una variante: el juzgador podía tomar en cuenta, para la fijación concreta de la pena, agravantes y atenuantes no expresados por la ley, de acuerdo a la magnitud del delito y sus modalidades, así como de conformidad con las condiciones peculiares del delincuente."²²⁷

225 González de la Vega Rene "Comentarios al Código Penal" Cardeñas Editor y Distribuidor; México, D.F., 1981, p.48 y 49.

226 Código Penal.

227 Castellanos Tena Op. Cit. p. 290.

Los jueces además de esta facultad potestativa podrán sustituir sanciones (art. 73 al 76 del Código Penal) y otorgar la Condena Condicional. Art. 90 del Código Penal.

"La individualización significa el adaptar la ejecución de una pena a las características personales del delincuente, pena que ha sido determinada por el juez, tomando en cuenta principalmente el delito cometido y el daño causado, y de acuerdo a la enunciación de la legislación."²²⁸

La individualización legal de la cual se acaba de hacer mención, solo es aproximada, ya que la ley por ser general y abstracta, no le es posible precisar todos los casos particulares y concretos; de ahí la trascendental importancia que debería desarrollar el juez en la individualización de una pena justa y equitativa que le correspondería a cada sujeto en particular. Esta posibilidad de llevarse a cabo, esta en relación directa del margen discrecional que el legislador otorga a los órganos jurisdiccionales encargados de aplicar la ley penal; por lo que sería conveniente la asesoría de técnicos que de acuerdo con los estudios requeridos para cada caso específico, se adoptara realmente un sistema de penas alternativas y flexibles, dentro de las penas fijadas.

Ahora bien en cuanto a la individualización Ejecutiva es indispensable que exista congruencia con la ejecu --

228. Rodríguez Manzanera Luis "Introducción a la penología"
Edit. Porrúa, S.A., México 1979.

ción de las sanciones, ya que en definitiva de esto dependerá, que el hombre que se ha hecho acreedor a una condena se convierta en un delincuente habitual. Esta es la etapa de la aplicación real de la pena, en donde se necesita no solo de las instalaciones adecuadas, sino también de los técnicos y personal preparado, así como de una coherencia real entre la teoría y la práctica; ya que aunados estos dos factores, los individuos que tengan derecho a la Libertad Preparatoria, a Beneficios Preliberacionales, y a la Remisión Parcial de la Pena, comenzarán a tener confianza en la justicia y en las Instituciones.

Debido a que en México no existe el sistema de penas indeterminadas, puede hablarse de una indeterminación, al poderse aplicar los beneficios antes mencionados.

Medidas de Seguridad.

Es a la luz de la Escuela Positiva, y principalmente con las ideas de Ferri, donde alcanza la medida de seguridad su verdadero carácter de institución.

Si bien la pena y la medida de seguridad tienen su origen en la ley, la primera como resultado de un hecho ilícito, es una consecuencia jurídica; en cambio la medida de seguridad no es una consecuencia desde el momento en que no es una sanción, las medidas de seguridad, no son consecuencias jurídicas de la sanción porque pueden aplicarse en donde no hay delito.

Dado el carácter intimidatorio de la pena, se pretende contener la delincuencia mediante la ejemplaridad, siguiendo el viejo sistema de infundir temor a los integrantes de la sociedad, con el objeto de evitar la realización de actos criminales futuros; un contraste la medida de seguridad realiza la defensa social sin permitir el ataque, por ser expresamente preventiva, de ninguna manera podría ser represiva por razón de su fin.

"La pena se establece y se impone al culpable a -- consecuencia de un delito, la medida de seguridad se funda en el carácter dañoso o peligroso del agente, en algo relacionado con una acción punible."²²⁹

Por lo tanto la medida de seguridad se impone en -- atención a la peligrosidad del delincuente pero en relación a una acción punible.

229 Cuello Calon Eugenio -Derecho Penal Tomo II- Edit. Temis
Bogotá 1954, p. 403

4.4 Derecho Procesal Penal

Dentro de las ciencias penales se reúnen aquellas que tienen por objeto principal al delito y al delincuente; el derecho penal se concreta, -dicho escuetamente por haberse tratado en el capítulo anterior-, a la fijación de los delitos y de las penas, así como la determinación de las reglas de responsabilidad; pero para llevar a cabo esta dinámica, se apoya en el Derecho Procesal Penal, ya que éste establece los caminos para la imposición de las consecuencias jurídicas que trae consigo la comisión de un delito; a la vez "el derecho procesal penal fija, por otra parte. las estructuras de autoridad necesarias para el despliegue de la actividad juzgadora o enjuiciadora del Estado, es decir los órganos a los que se confía una directa acción en el proceso."²³⁰

De lo anterior se desprende que el proceso constituye el instrumento para la actuación del derecho penal en cada caso concreto. Dentro de la Constitución Política se encuentran estipulados los derechos del hombre; derechos humanos, públicos subjetivos o garantías individuales; así como las normas destinadas a estatuir los principios básicos del procedimiento penal.

"A lo largo de la historia han brotado y prosperado tres sistemas procesales básicos: inquisitivo, acusatorio

230 García Ramírez Sergio "Manual de Introducción a las Ciencias Penales " Serie Manuales de Enseñanza/5 Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social. México 1976, p. 108.

y mixto; en cada uno de ellos juegan de diverso modo los --- organos estatales y los particulares. El procedimiento mixto, confluencia de los otros dos, surgió con la Revolución Francesa; y el procedimiento penal se dividió, a grandes rasgos - en dos etapas; la instrucción, destinada a reunir pruebas -- del delito y de la participación, en la que domina la influen - cia del régimen inquisitivo, y el plenario o juicio en estric - to sentido, dedicado a la valoración de las pruebas acopiadas, a la recepción de nuevas probanzas y al análisis de los argu - mentos jurídicos con vistas a la emisión de la sentencia, pe - ríodo influido sobre todo, por elementos acusatorios. Otros - de los datos fundamentales que se acostumbra adscribir al sis - tema mixto es la existencia de un órgano formal y oficial de acusación, denominado Ministerio Público o Fiscal. De todo - ello resulta el sistema mixto que es el que hoy prevalece en el mundo entero inclusive en México."²³¹

Cuando se viola la ley penal, o sea cuando se co - mete un delito, surge la necesidad de reparar el orden jurí - dico violado, así como de averiguar la verdad, es decir de - que manera ocurrieron los hechos cuya ejecución implica la - comisión del delito, pero es indispensable que al individuo - que se le imputa el delito, antes haya sido sometido a un pro - ceso penal. "Este se encuentra regulado por diversos cuerpos legales reglamentarios: La Constitución Política de los Es - tados Unidos Mexicanos, 1917; Código de Procedimientos Pena - les; Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; --

231 Ibidem p. 116

Ley Orgánica del Poder Judicial; y diversos reglamentos y --
circulares que conforman la malla normativa que regula el --
Procedimiento Penal.²³²

Las cuatro grandes etapas en las que puede desarro
llarse el procedimiento son las siguientes:

- 1) Averiguación Previa.
- 2) Instrucción.
- 3) Juicio.
- 4) Impugnación.²³³

La Averiguación Previa-Art. 16-19-21 Constitución-
Política de los Estados Unidos Mexicanos- se inicia desde el
momento en que se ha cometido la violación a la ley y se --
practican diligencias por parte de las autoridades que al --
mando del agente del Ministerio Público realizan labores de-
investigación tendientes a comprobar la acción u omisión --
constitutiva del delito, así como investigar quien o quienes
son los autores o responsables. Una vez comprobados la comi-
sión de los hechos denunciados y detenido el presunto o pre-
suntos responsables, se procede a levantar un acta que se de-
nomina de Policia Judicial, en la que se hace constar todas-
y cada una de las pruebas, que tiendan a comprobar el hecho-
cometido, a esto se denomina "comprobar el cuerpo del delito

232 Cosacou/Gustavo y otros "Duración del Proceso Penal en Mé-
xico" Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Pena.
les No. 12, México, D.F. 1983, p. 25

233 Ibidem p. 25

y la probable responsabilidad, piezas maestras del proceso penal, que cobran especial importancia en el auto de formal prisión o de sujeción a proceso."²³⁴

"La averiguación previa es una etapa procedimental de carácter administrativo, es decir, no judicial. El Ministerio Público es el director de las actividades que a partir de una denuncia, acusación o querrela, deben culminar con alguna de las decisiones siguientes: archivar lo actuado, ejercitar la acción penal ante el juzgador (consignación) o suspender la investigación por falta de elementos para continuarla, dejándola en reserva."²³⁵

La denuncia es una exposición de conocimientos que un particular o funcionario hacen ante la autoridad enterando la de la comisión de un delito perseguible de oficio, es decir que se debe y puede perseguir y sancionar sin tomar en cuenta la decisión de los particulares; la querrela es también la exposición de conocimientos de un hecho delictivo sin embargo ésta debe hacerla a voluntad la víctima o las personas legitimadas para tal efecto.

Se considera de fundamental importancia señalar las características de la institución del Ministerio Público vigentes desde la Constitución de 1917.

234 García Ramírez Sergio Op. Cit. p. 129

235 Ibidem p. 52

- 1.- El ministerio público es un cuerpo orgánico, con -
unidad indivisible en sus funciones y jerárquico, -
o sea que no obstante la pluralidad de personas fí
sicas, la institución es un solo órgano, donde na-
die actua en nombre propio, sino que todas las fun-
ciones emanan de la misma institución. Todos sus -
miembros actuan bajo las órdenes de un Procurador-
General.
- 2.- Es representante de la sociedad, por lo tanto ac -
túa con independencia de la parte ofendida. Defien-
de los intereses sociales con toda buena fé.
- 3.- Es una institución federal, debido a que emana de-
la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, -
por lo que ningun Estado de la República puede - -
prescindir del ministerio público.
- 4.- Es independiente en sus funciones, a pesar de que-
el Procurador General es nombrado por el Presiden-
te de la República, o por los Gobernadores de los-
Estados.
- 5.- Es irrecusable; sin embargo los agentes del minis-
terio público en lo particular deben excusarse - -
cuando haya motivo para ello.
- 6.- Tiene el monopolio de la acción penal, que es pú-
blica e indivisible.

- 7.- Contra sus actos no es procedente el amparo.
- 8.- Tiene como atribución fundamental intervenir en to dos los asuntos que afecten el interés público.
- 9.- Es una institución que vela por la legalidad y la pronta y expedita administración de justicia.
- 10.- Por mandato constitucional tiene a sus órdenes a la policía judicial.
- 11.- Actúa en dos formas perfectamente delimitadas: como autoridad durante la averiguación previa, y como parte en el proceso. En el período de investigación deberá comprobar el cuerpo del delito y la -- presunta responsabilidad del inculpado, hecho lo -- cual ejercitará la acción penal.

Una vez iniciada la investigación se lleva a término sujetándose al principio de la legalidad; ejercitando este de manera exclusiva la acción penal a través del acto -- procedimental denominado consignación."²³⁶

Una vez que se han especificado ampliamente las ca racterísticas del ministerio público, se observará fácilmente, que tan determinante resulta su actuación dentro del ámbito penal, tanto objetiva como subjetivamente.

236 García Ramírez Sergio Op. Cit. p. 91 y 92

La averiguación previa no tiene limite desde el -- punto de vista temporal, salvo indirectamente cuando un individuo es detenido in fraganti (momento de cometer el delito) el ministerio público debe ponerlo de inmediato a disposición del juez competente. A la vez "la reforma procesal de 1971- facultó al ministerio público para conceder directamente la libertad bajo caución a quien hubiese cometido, por culpa o imprudencia, algún delito con motivo del tránsito de vehículos, siempre que el infractor no hubiese abandonado a los le sionados, en caso de haberlos."²³⁷

Una vez ejercitada la acción penal, con la consignación respectiva, el proceso propiamente se inicia cuando - un asunto penal queda radicado ante el órgano judicial, o -- sea que el juez o juzgador al dictar el auto de radicación - toma conocimiento de la entrada de la demanda y fija su competencia.

A partir de este momento se suceden actos que se - contemplan dentro de las garantías individuales ordenadas -- por la Constitución, y que cuentan de momento a momento.

En el caso de que el juez dicte el auto de radicación sin encontrarse el sujeto detenido; éste dicta la orden de aprehensión y si el delito que se imputa puede sancionarse con pena alternativa o no privativa de libertad, se libra orden de comparecencia; otra garantía básica del proceso que

237 García Ramírez Sergio Op. Cit. p. 131

se observa, es que dentro de las 72 horas siguientes en que el inculcado quedó a disposición del juez, tiene 72 horas -- que se denomina Termino Constitucional (art. 19 Constitucional) para resolver la situación jurídica del sujeto. Dentro de esta fase se inician las primeras investigaciones y actuaciones en donde los sujetos o partes procesales que intervienen son: el ministerio público como acusador; el acusado y su defensor y el juzgador o juez; dentro de esta fase el juez tiene 48 horas para la declaración preparatoria. Aquí es importante señalar que "existe en nuestro país el sistema denominado de libre defensa" esto es, que puede el inculcado asumir él mismo el manejo de su caso o entregarlo a una persona de su confianza, sea o no perito en derecho; no obstante la libre defensa se ha creído necesario dotar al inculcado de un defensor profesional, perito en derecho que recibe el nombre de defensor de oficio, si carece de defensor particular."²³⁸

En la declaración preparatoria "se le debe tomar su declaración previa notificación al mismo del delito por el cual se le acusa y del nombre de su acusador. para que pueda contestar los cargos en su contra. También el acusado tiene derecho a carearse con los testigos que declaren en su contra y que se hallen en el lugar y ofrecer las pruebas que es time pertinentes para su defensa, quedando a discreción del juzgador si estas se reciben durante este plazo; al rendir su declaración debe existir un defensor acreditado. Si ello-

238 García Ramírez Sergio Op.Cit. p. 128

no ocurre por propia iniciativa del inculpado, el juzgador - tiene que nombrar uno de oficio. La ausencia de esta designación constituye una violación al procedimiento que origina - la nulidad de lo actuado a partir de dicha irregularidad."²³⁹

Siguiendo el curso de las 72 horas y posterior a - la declaración preparatoria, el juzgador emite el "auto de - Formal Prisión, resolución fundamental en el proceso penal - mexicano. En dicho auto se fijan los hechos materia del pro - ceso, que solo por ellos podra seguirse, estimandose acredi - tado plenamente el cuerpo del delito y establecida la proba - ble responsabilidad del inculpado."²⁴⁰

Hasta aquí deberán de tomarse en cuenta que exis - ten otras medidas que no siempre se deben de transformar en - prisión preventiva. "Cuando el término medio aritmético de - la pena aplicable al delito por el que se sigue el proceso - no excede de 5 años, debe el juez conceder la libertad Pro - visional; bajo caución o fianza al detenido (Art. 20 Consti - tucional). Significa esto que el inculpado puede disfrutar in - mediatamente de su libertad, sin perjuicio de continuar suje - to al proceso, si otorga la caución o garantía que fije el - juez, a efecto de asegurar su oportuna vinculación al proce - dimiento y su continuada sujeción, no solo jurídica, sino -- también de hecho, a la potestad del juzgador."²⁴¹

239 Cosacov Gustavo y otros "Duración del Proceso Penal en Mé - xico" Cuadernos del Inst. Nacional de Ciencias Penales 17 México, d.f. 1983, p. 27

240 García Ramírez Sergio Op. Cit. p. 132

241 García Ramírez Sergio Op. Cit. p. 132

A la vez es posible que de las pruebas y actuaciones el juez considere que no está plenamente comprobado el delito, es decir la materialidad del hecho que se considera penalmente típico, o que no hay elementos que hagan probable la responsabilidad del inculcado, es decir pruebas suficientes para considerar al menos con una duda positiva que será condenado, se debe ordenar la libertad inmediata del acusado. Dicha libertad puede ser definitiva, en caso de que el juzgador considere demostrada la inexistencia del hecho motivo de la acusación o bien que haya elementos que demuestren la inocencia del inculcado. "Generalmente se utiliza el tipo de libertad de carácter provisional en sus fundamentos puesto que, sin más límite de tiempo que la prescripción de la acción penal, permite reabrir el proceso con nuevas probanzas aportadas por el Ministerio Público; tal resolución se denomina libertad por falta de méritos para procesar, y es dictada mediante un auto."²⁴²

Cuando se ha dictado el auto de Formal Prisión a partir de la reforma, introducida en nuestra legislación procesal en 1971, puede el procedimiento desarrollarse en ciertos casos en vía sumaria o vía ordinaria, la primera es potestativa del inculcado y su defensor "siempre se conoce del trámite sumario de los ilícitos cuya sanción sea solo apercibimiento, caución de no ofender, multa, independientemente de su monto, o prisión cuyo máximo sea de un año."²⁴³

242 Cosacou Gustavo y otros, Op. Cit. p. 29

243 García Ramírez Sergio, Op. Cit. p. 133

Con el auto de Formal Prisión se culmina la primera etapa del período instructorio del proceso durante el cual se deben reunir los elementos que luego tomará en cuenta el juzgador para la emisión de la sentencia. A partir de este momento se abre la segunda fase del período instructorio. "Esta recibe el nombre de fase probatoria. Durante los primeros 15 días a partir de la notificación del auto, las partes tienen derecho a ofrecer pruebas."²⁴⁴

En este periodo se aportan elementos de convicción a efecto de reforzar las pruebas que sirvieron de base para integrar las características del delito considerado éste como un acto humano, típico, imputable y culpable, desde el punto de vista positivo; lo anterior constituye la labor del órgano jurisdiccional, es decir, la labor del juez, en la que el agente del ministerio público como parte procesal, aporta las pruebas necesarias para reforzar todos los elementos que se aportaron dentro de la brevedad del término constitucional. Es en este período cuando reviste singular importancia, el estudio e integración de todos los hechos; dado que la labor del juzgador es analizar y estudiar los aspectos positivos que aporta el ministerio público, pero a la vez también los aspectos negativos que el defensor del acusado tenderá a comprobar de alguna de las características anteriormente señaladas; con el propósito explicable de obtener la libertad de su defenso.

244 Ibidem p. 30

Por lo tanto las pruebas, son un medio para recabar el conocimiento de la verdad en torno a los hechos que se alegan y que se conformarán por la relación material que se ha sometido a su conocimiento, y de esto se desprende que la persona a quien se imputa una conducta criminal es verdaderamente responsable de esta.

"La falta de prueba o la insuficiencia de ella conduce a dos posibles consecuencias: que aparezca el inculpado como inocente, pese a que en rigor no lo sea, o que surja la duda en el ánimo del juzgador. En ambos casos sobrevendría la absolución."²⁴⁵

Las pruebas mas frecuentemente utilizadas e importantes, son la confesión, el testimonio, la pericia, la inspección, el documento y el indicio.

El testimonio cuestionado por los descubrimientos de la psicología, es la declaración del testigo sobre los hechos que percibió a través de los sentidos, por medio de los cuales se esclarecen cuestiones relacionadas con el objeto de la controversia. En cuanto a la pericia, debe indicarse que requiere el juzgador de conocimientos especializados, artísticos científicos o técnicos para entender, analizar y valorar los hechos que juzga. Es función del perito aportar semejantes conocimientos por medio del dictamen. Este es un juicio técnico sobre acontecimientos, situaciones u objetos relacionados con la materia de la controversia.

245 García Ramírez Sergio Op. Cit. p. 135

Por medio de la inspección el funcionario que investiga o juzga, verifica directamente ciertas circunstancias al través de sus propios sentidos, a fin de advertir la realidad en relación con hechos controvertidos o conectados por la controversia.

A partir de este período, "el juzgador debe señalar la fecha para la producción de las pruebas lo que debe ocurrir dentro de los 30 días posteriores al vencimiento del plazo de ofrecimiento. Es necesario hacer mención que "durante el procedimiento pueden suscitarse incidentes procesales diversos: substanciación de competencias, acumulación o separación de procesos, impedimentos, excusas y recusaciones, reparación del daño exigible a terceras personas distintas del inculpado, incidentes de libertad, entre otros. Ninguno de ellos sin embargo, suspende el procedimiento. La suspensión que también debe resolverse en incidente, sólo puede producirse legalmente cuando el procesado se hubiere sustraído del proceso, cuando faltare algún requisito de procedibilidad como la querrela o cuando el procesado caiga en estado de inimputabilidad."²⁴⁶

Este período de instrucción también supone la posibilidad que se tramite lo que se llama incidente de desvanecimiento de datos, cuyos requisitos indispensables son: aportación de pruebas plenas indubitables, para desvanecer las pruebas utilizadas para comprobar el cuerpo del delito o bien la presunta responsabilidad del acusado.

246 Cosacou Gustavo, Op. Cit. p. 30

Una vez concluida la instrucción, el juzgador debe declararla cerrada mediante un auto. Se abre así una nueva etapa procesal llamada juicio o plenario, que se abre cuando se corre traslado de lo actuado al Ministerio Público y al Defensor para que en el plazo de 5 días formulen conclusiones. "El acto preparatorio a juicio de mayor jerarquía y trascendencia es el contenido en las conclusiones.

Estos son un análisis, hecho, separadamente por la acusación y por la defensa, de los elementos reunidos en el curso de la instrucción y un establecimiento de las posiciones del Ministerio Público y de la defensa para los efectos de que se dicte la resolución judicial. Con base en estas conclusiones, el juez emitirá la determinación que considere pertinente. Adviertase, desde luego que no puede el juez ir en su decisión más allá del pedimento formulado por el Ministerio Público".²⁴⁷

Recibidas las conclusiones de las partes el juzgador debe señalar un término preciso en días y horas la audiencia de vista o plenaria dentro de 15 días que deberá dictarse sentencia con las posibles alteraciones en relación al número de hojas señaladas. Esta se lleva a cabo con la presencia de las partes procesales, se llenan las constancias de Ley. Terminada la etapa de juicio con la sentencia de primera instancia las partes tienen un plazo de 5 días para inconformarse con ella o de lo contrario será declarada ejecutoriada la sentencia.

247 García Ramírez, Sergio Op. Cit. p. 134; Art. 316-317-318 del Código de Procedimientos Penales.

Al dictarse una Sentencia, es importante advertir dos circunstancias:

1a.- La Sentencia Condenatoria o por lo contrario-absolutoria.

2a.- Si es Sentencia Condenatoria, debe de imponer menos de dos años de prisión o más de dos años de prisión.

La importancia de las dos circunstancias mencionadas, provocan los siguientes efectos jurídicos. Respecto a la primera circunstancia, las partes procesales podrán interponer un Recurso Legal que se denomina APELACION, y que consiste en la posibilidad para que un Cuerpo Colegiado constituido por Magistrados, revise y estudie la Sentencia impugnada para verificar si la sentencia en cuestión está de acuerdo con las constancias procesales y con la Ley, tanto Constitucional como del Fuero Común.

Al llevar a cabo su revisión, los Magistrados dictaminarán de la manera siguiente; modificarán la Sentencia del Juez o la confirmarán. Si la Resolución de los Magistrados se considera injusta y no apegada a la Ley las partes procesales (se recuerda que lo son el acusado y su defensor y el Agente del Ministerio Público) tienen la facultad de recurrir como último Recurso Legal a lo que se denomina AMPARO. Este constituye un Juicio cuyo contenido y finalidad es regular un control constitucional y en nuestro caso es cuidar la

exacta aplicación del artículo 14 de la Constitución Federal, que en materia penal, consagra el principio de legalidad, que determina que en materia legal al dictar la sentencia el Juez debe de tomar en cuenta que todo debe de estar de acuerdo con el delito previamente establecido, la penalidad previamente establecida y el concepto moderno o reciente es que la medida de seguridad también debe de estar previamente establecida. - El Juicio de amparo es el último recurso que puede ser invocado por el que se considere agraviado y en contra de una Resolución de la Suprema Corte de Justicia, es importante interponer medio de defensa legal, ya que se repite que contra resoluciones de dicho alto Tribunal ya no procede inconformarse.

Respecto a la segunda circunstancia, la Ley determina que cuando la sentencia condenatoria es por menos de dos años, si el delincuente es primario, ha observado buena conducta, cubierta la reparación del daño y otorgado fianza para garantizar que se comportará correctamente dentro del término de tres años, es decir, que no cometerá nuevo delito, en dichas condiciones se concederá el beneficio de condena condicional, que tiene como efectos suspender condicionalmente la ejecución de la Sentencia, es decir, no se ejecuta la sentencia definitiva dictada en contra del reo, quedando provisoriamente suspendida siempre que se cumpla la condición de no volver a delinquir dentro del término de tres años. Si transcurre este término sin cometer nuevo delito, la pena se extingue por el simple transcurso del tiempo y el acusado no ingresará al Centro Penitenciario. En cambio si durante el lapso de tres años el sentenciado comete nuevo delito, se declara perdida la Fianza que otorgó para garantizar su buena con-

ducta y a la vez se ordenará su reaprehensión a efecto de que compurgue la Sentencia que condicionalmente se había suspendido y a la vez que se le instruye nuevo Procedimiento Penal -- por el nuevo delito cometido.

Dentro de esta etapa o área de conocimiento, nos encontraremos siempre con la reclusión preventiva, es decir la que sufren las personas durante el término en que un procedimiento penal se lleva en todas sus fases hasta obtener una resolución judicial que define la situación jurídica de la persona.

Finalmente compete al Derecho Penitenciario el de regular la aplicación de la más común e importante de las penas, la prisión o sanción privativa de la libertad; penas impuestas por los jueces penales, encontrándose los sentenciados a disposición del Ejecutivo Estatal o Federal; al respecto el Dr. García Ramírez dice --"mas bien que un Derecho Penitenciario, debería ser un derecho de ejecución penal, ya que no solo deben importar al orden jurídico, no solo la pena privativa de libertad, sino le importa el sistema total de la -- ejecución de las penas."²⁴⁸

248 García Ramírez Sergio, Op. Cit. p. 108.

Es indispensable tener presente que en la criminología se encuentran presentes las diversas ciencias que se encuentran al servicio de la integración del hombre en función del crimen; y por lo tanto la criminología se ha intentado definir "como el estudio completo e integral, del hombre con la preocupación constante de conocer las causas y remedios de su conducta antisocial".*

Nada raro tendría que se llegara a la conclusión que la supremacía que siempre se le ha dado al aspecto jurídico quedara rebasada por el estudio mismo del hombre, siendo este aspecto solo una mínima parte, casi de procedimiento, en lo que es el gran drama de la delincuencia. Y sólo a través de estas ciencias, es que se busca lograr una justicia social enmarcada fundamentalmente a través de las leyes y su correcta aplicación ya que éstas actúan sobre el hombre que necesariamente se debe de analizar con todo su pasado -- lleno de historia, de costumbres, circundado por una sociedad, llena de odios y rencores; que continuamente orillan al delito. Es necesario también acabar con la visión de que en las manos de los juristas está la salud entera de la sociedad; es el momento de actuar en equipo, no se pueden seguir haciendo leyes sin que contengan el estudio de todas las -- ciencias afines a la norma que se va a establecer o modificar, debiendo corresponder a lo que el país en ese momento -- necesita. Y en cuanto al organismo aplicador de la misma; --

* Laignel, Lavastine M. Y Stanciu V.V. Compendio de Criminología Edit. Jurídica Mexicana, México 1959.

tiene que poseer tales conocimientos y tal virtud para obrar, que al producir su obra individual en las actuaciones procesales y en las sentencias, no se le califique con el lema de que sirve a la ciega justicia, ya que esto sería la injusticia misma.

Es preciso cambiar y poner en la balanza por un lado al hombre enjuiciado y por el otro a la sociedad culpable. Por lo tanto, se hace imprescindible que las leyes sean aplicadas por hombres libres de toda sospecha, mediante la colaboración de técnicos en disciplinas afines y que deje de ser únicamente el negocio personal de unos cuantos, que tanto daño han hecho, en detrimento de la sociedad, de una sociedad confiada y por ellos traicionada.

C A P I T U L O V

ESTUDIO Y ANALISIS DE TRABAJO SOCIAL CRIMINOLOGICO,
EN LAS DIFERENTES ETAPAS QUE COMPRENDEN EL SISTEMA
DE IMPARTICION DE JUSTICIA

5.1. Campos de Acción del Trabajo Social Para Jurídico y/o Criminológico.

Al evolucionar la sociedad se dan una serie de cambios en relaciones, ideas, instituciones y organizaciones, que determinan el comportamiento del hombre en cada momento histórico de la humanidad; así las relaciones que establecen los hombres en cada época, están relacionadas en forma directa por la concepción del mundo prevaleciente. Particularmente el hombre o sociedad al delito y a la forma de sancionarlo, le han dado diferente significado de acuerdo a los valores establecidos -- por ésta y que van de acuerdo al grado de desarrollo de la misma; y debido a estas circunstancias es que existen diferentes concepciones de la forma en como debe ser sancionado quien comete un delito. En México el Sistema Penitenciario y el Trabajo Social dentro de éste, han estado condicionados a las circunstancias históricas del país y de los integrantes del poder político.

A continuación y de manera sucinta se mencionarán los aspectos relevantes de la historia de México, que darán una -- perspectiva de la situación penal de ese momento.

Epoca Prehispánica.- En su totalidad las sociedades -- de esta época se encontraban organizadas en estructuras militares y religiosas y en su aspecto judicial existía la "justicia-preventiva" debido a que las penas eran consideradas de acuerdo a los delitos que entre otros sobresalían: las penas infamantes, corporales, la esclavitud, el destierro y la pena de muerte.

Epoca Colonial.- Con la conquista se implanta el Derecho Español a través de la Real Audiencia de México que expide el Código Penal, y una vez que esto se estructura, como cuerpo doctrinal y su legislación se organiza en forma sistemática, surgen establecimientos carcelarios con determinados lineamientos como lo son la separación de hombres y mujeres; la primera consideración que se llega a tener hacia los presos, fueron las ideas humanitarias de las Cortes de Cádiz; no solo porque éstas inician el proceso revolucionario y constitucional, sino por la pronta aplicación de muchas disposiciones aún consumada la Independencia. La de haber luchado por la libertad individual, siendo su maxima exponente de lo anterior la siguiente frase: "no puede haber libertad civil ni libertad personal mientras ambas no penden única y exclusivamente de la Ley, y jamás de la voluntad del hombre".²⁴⁹

Epoca de la Reforma.- Las ideas liberales de la Reforma alcanzan a influir en el Derecho Penal, manifestandose con la abolición de la pena de horca y de las torturas, siendo conocido el Código Penal, como el de "Martínez de Castro", quien es su autor principal aún cuando le tocó promulgarlo al Presidente Juárez; quien, al decir de Almaráz en la exposición de motivos del Código Penal de 1929 "fué una copia casi literal del Código Español de 1870, y éste a su vez, fué una adaptación del promulgado en 1848, que fué copia del Código del Brasil".²⁵⁰

249 Barragán B. José, Introducción y Recopilación "Legislación Mexicana sobre presos, cárceles y Sistemas Penitenciarios" (1790-1930) Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social Serie Legislación./4 Sec. Gobernación, 1976

250 Almaráz Harris José Exposición de motivos en obra citada p. 40

Esta transformación también se pone de manifiesto con el tratamiento que se debe de dar al delincuente, humanizar - los establecimientos penitenciarios, respetar la dignidad humana y luchar por su regeneración a la vida en sociedad; son las directrices que marcan las ideas liberales de la Reforma.

El Porfiriato.- Este régimen del Gral. Porfirio Díaz - que se le conoce por el peculiar nombre del Porfiriato, se caracterizó por una situación social difícil, de constantes cambios económicos que repercutían negativamente sobre la clase más desprotegida como era el campesinado, y que daba lugar a la represión más brutal que desembocó en un descontento popular que genera su propia destrucción. En cuanto a la situación de orden penal, se da inicio al trabajo que desempeña el recluso para que sirva a la manutención de su familia y que a través de esta acción se regenere. A la vez en este régimen se adquiere la posesión de las islas "que forman el grupo conocido por las Tres Marias, ubicadas en el Océano Pacífico, frente al Territorio de Tepic, destinadas al establecimiento de una colonia penitenciaria"²⁵¹ y también la utilización del presidio de San Juan de Ulúa para castigar y reprimir a las personas que no estaban de acuerdo con su gobierno, y por obvias razones el aspecto de readaptación no tiene ningún avance.

Revolución Mexicana.- En esta época las instituciones

251 Barragán José, Introducción y Recopilación "Legislación Mexicana sobre Presos, Cárceles y Sistemas Penitenciarios 1790-1930 Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social, Serie Legislación/4 S.G. México 1976.

nacionales se encuentran en una total desorganización, al --- igual que el Sistema Penitenciario, y es hasta que se consuma la Revolución que la vida nacional se empieza a regir por la Carta Magna del 5 de Febrero de 1917, en que se dan los lineamientos para la organización de la Administración Pública; -- así es como a través del Artículo 18 Constitucional se encuentra la fundamentación del sistema penitenciario contemplando elementos mas concretos para la readaptación social del recluso.

México Post-Revolucionario.- México vive una serie de transformaciones que buscan establecer los lineamientos políticos y sociales del país, participando el Estado directamente a fin de readaptar al delincuente, para esto el sistema penitenciario es el encargado de realizar esta tarea. En el período presidencial del Gral. Plutarco Elias Calles se vislumbra la atención a los reos y a los menores infractores, para lo cual se expide un Reglamento para la calificación de los - infractores menores de edad y en 1828 se expide la Ley del -- Tribunal para Menores Infractores que en esencia marcaba la - edad del sujeto como fundamento esencial declarandolos socialmente responsables, sabiendo éstos del Código Penal; esta Ley marcaba la creación de un departamento técnico para realizar el estudio social, pedagógico y médico; la creación de este - cuerpo técnico marca un adelanto para conocer la etiología de las conductas antisociales. En cuanto a los adultos no se realiza alguna acción específica. Durante el Gobierno del Lic.-- Emilio Portes Gil se lleva a cabo la sustitución del Código - Penal de 1872 que casi rigió durante 60 años al Distrito Federal y a toda la República, conocido como el de Martínez de -- Castro. Este Código de 1929 es obra del brillante autor Licen

ciado José Almaráz; quien en la exposición de motivos dice:
"El Código -justo es declararlo- es un Código de transición--
y como tal plagado de defectos y sujeto a enmiendas importan-
tes. Su reforma basada en la interpretación de los datos esta-
dísticos que recabe el Consejo Supremo de Defensa y Preven --
ción Sociales, incumbe a éste y tendra que realizarla en bre-
ve tiempo. Pero no por esto podrá negarse a la nueva Legisla-
ción Penal todo mérito; rompe con los antiguos moldes de la -
Escuela Clásica, impotente para hacer decrecer la criminali-
dad y es el primer cuerpo de leyes en el mundo que inicia la-
lucha consciente contra el delito a base de defensa social e-
individualización de sanciones. Y este esfuerzo -que resupone
sacrificios, desengaños, luchas y trabajos no apreciados por-
los misoneristas, los ignorantes y los politiqueros y que, a -
pesar de la insuficiencia del suscrito, a desarrollado al - -
creer escuchar una voz interior que susurraba el vigoroso vo-
cablo latino <<LA BOREMUS>> si merece, en justicia, algunas -
palabras de aliento y como recompensa, que al menos los críti-
cos condicionen sus juicios a los resultados que suministre -
la experiencia, y en esta basen las reformas de mañana."²⁵² .
Esta basado en el principio de la defensa social, justifican-
te de la intervención del Estado; siendo eliminada la pena de
muerte con el fin de humanizar las penas.

El Gobierno del Presidente Pascual Ortíz Rubio promul-
ga el Código Penal del Distrito y Territorios Federales en ma-
teria del fuero común y de toda la República en materia Fede-

252 Almaráz Harris José, Exposición de Motivos del Código Pe-
nal de 1929, p.24 y 25

ral de 1931, dictándose los lineamientos de la organización penitenciaria, y para tal efecto transforma al Congreso Supremo de Defensa y Prevención Social en el Departamento de Prevención Social, que depende de la Secretaría de Gobernación y del Depto. del Distrito Federal. Las directrices fundamentales que marca el Código de 1931 va de acuerdo con los lineamientos de la escuela positiva en la cual se enfoca el estudio del delito, el delincuente y la pena, individualizando ésta y tomando en cuenta las causas endógenas y exógenas que producen el delito; y la clasificación de los delincuentes de acuerdo a sus condiciones personales y el delito cometido. Sin embargo, la falta de recursos humanos y materiales, no hicieron posible el llevar a cabo las reformas expuestas, debido a que la causa no era prioritaria.

En el Gobierno del Lic. Manuel Avila Camacho busca la forma de solucionar los problemas de tipo penitenciario, como unificar los sistemas de todos los Estados en materia de prevención social; a la vez que se expide la Ley Orgánica y Normas de Procedimientos de los Tribunales de Menores y sus Instituciones auxiliares en el Distrito y Territorios Federales en el cual se pretende la readaptación del menor a través del trabajo y la educación.

Durante el Gobierno del Presidente Lic. Miguel Alemán Valdéz, se destaca por el interes en cuestiones penitenciarias celebrándose el Congreso Nacional Penitenciario en la Ciudad de México, en 1952, en donde se pone de relieve la especialización de los funcionarios en materia Penal; pretendiendo llevar a cabo una atención especializada hacia los reos.

En el Gobierno del Lic. Adolfo Ruíz Cortinez se inaugura la Penitenciaría del Distrito Federal 1957 y en 1958 son trasladados los primeros presos.

Durante el Gobierno del Lic. Gustavo Díaz Ordáz se aprueban los trabajos de reforma y adición al Artículo 18 Constitucional; por tal motivo y de acuerdo a las disposiciones del mismo artículo el Departamento de Prevención Social diversifica sus funciones.

En el período de Gobierno del Lic. Luis Echeverría Alvarez se consolida la Reforma Penitenciaria con la expedición de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y asumiendo la jerarquía de Dirección General el antiguo Departamento de Prevención Social, en donde su injerencia repercute tanto en el Distrito como en los Territorios Federales y en los Reclusorios que dependen de la Federación; esto abarca a las cárceles preventivas de la ciudad de México, a la Penitenciaría del D.F. y el Centro de Reclusión y Rehabilitación Femenil así como al único reclusorio Federal que existe, la Colonia Penal Federal de Islas Marías; se contemplan a todos los reos federales reclusos en establecimientos que técnica y administrativamente dependen de los Estados de la República; pero que es la Dirección General, la que administra el manejo de los llamados beneficios -Preliberación, Libertad Preparatoria y Remisión Parcial de la Pena apoyandose en los informes de los órganos directivos e interdisciplinarios de cada Estado; y éstos a la vez apoyándose en el trabajo y la educación a través de un sistema progresivo y técnico para lograr la readaptación social del delincuente.

A la vez se modifica la Ley de los Tribunales para Menores, por la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores, cuyos principales aspectos son el de dar al menor infractor alguna medida correctiva y de protección a través del tratamiento que tendrá que ser vigilado con el fin de evitar su reincidencia. Son estos los elementos fundamentales -- con que se inician formalmente las acciones que marcaron la Política Criminológica a Nivel Nacional.

En 1974 por primera vez se llevan a cabo cursos para impartir capacitación teórica-práctica en el ámbito criminológico a Médicos, Trabajadores Sociales, personal para-médico, Jefes de Vigilancia y custodios en general.

En el Gobierno del Lic. José López Portillo es sobresaliente la creación de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social que es la encargada de la administración de los establecimientos penales y que depende -- del Departamento del Distrito Federal; así como la expedición del Reglamento de Reclusorios del Departamento del Distrito Federal.

En este universo, el medio de enlace entre las instituciones y el individuo que ha cometido una conducta contraria a las que en un determinado momento están consideradas como nocivas porque dañan a la comunidad, y que a la vez se encuentran tipificadas como delitos, y por lo tanto sancionadas; el Trabajo Social ha sido el instrumento para llevar a cabo los objetivos fundamentales de la Política Criminológica funcionando como un medio para establecer, mantener y fortalecer

las relaciones convenientes del interno, para con la familia, la institución y El Estado a través de: educación, concientización, promoción, orientación y organización. Sin embargo, y debido a que el trabajo social denominado penitenciario comienza en forma empírica con personas de nobles sentimientos que llevaban su ayuda a los reclusos en forma rudimentaria; los métodos de tratamiento fueron la piedad y la caridad entendida en su más primitiva concepción; desde 1931 y posteriormente se comienza a sistematizar, pero debido a la falta de recursos que permitan una mayor preparación y un estudio profundo y actualizado dentro de esta área específica; se continúa-reconociendo a la profesión como una sub-profesión y es rechazada y vista con desconfianza; sin embargo el trabajo social-criminológico inicia el despegue propiamente en relación directa con la esencia y función de la pena, que asume las modalidades de represión; corrección, readaptación, hasta llegar a la reincorporación social del individuo y que está vinculada a la Ley que establece las normas mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, 1961; dentro del Sistema Ejecutivo Penal que se implanta en toda la República, tomando en consideración la autonomía de cada Estado.

Por lo tanto, es así como la prisión cubre todo el ámbito penitenciario sin tomar en cuenta que un sujeto antes de purgar una pena, pasa por un proceso de procuración y administración de justicia; y en donde el trabajo social debe atender a las necesidades particulares de cada fase específica; por lo que a continuación se desarrollan cada una de estas etapas que permitirán tener una visión global de todo el proceso mencionado.

V.I. Agencia Investigadora del
Ministerio Público

Las atribuciones de la institución del Ministerio Público tienen su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, y que en su art. - 21 a la letra dice:

"La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la policía judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquel."²⁵³

En el Art. 73 fracción VI, a la letra dice: "El Ministerio Público en el Distrito Federal y en los territorios, estará a cargo de un Procurador General, que residirá en la Ciudad de México, y del número de agentes que determine la ley - dependiendo dicho funcionario directamente del Presidente de la República, el que lo nombrará y removerá libremente."²⁵⁴

Por lo tanto el Ministerio Público es la institución de buena fé, dependiente del Poder Ejecutivo Federal que actúa en representación de la sociedad para el ejercicio de la acción penal y para velar por un orden jurídico establecido,-

253 Código Penal para el Distrito Federal. Leyes y Códigos de México, Editorial Porrúa, México 1975.

254 Código Penal para el Distrito Federal, Leyes y Códigos de México. Editorial Porrúa, México 1975.

cuyo objetivo fundamental, es intervenir en todos los asuntos que afecten el interés público y procurar la pronta y expedita administración de justicia.

"Después de la promulgación de la Constitución de --- 1917, se han elaborado varias leyes orgánicas del ministerio público. En todas ellas se ha tratado de precisar los alcances de la institución y se ha reglamentado su organización, sus atribuciones y su funcionamiento. Dichas leyes son: en el fuero común del 9 de septiembre de 1919, la publicada el 7 de octubre de 1929; la del 31 de diciembre de 1954 y la vigente de 1972".²⁵⁵ Como puede observarse, el ministerio Público en México tiene 2 esferas de competencia. Por un lado el Ministerio Público Federal que conoce de los delitos del orden federal y el ministerio público de las entidades federativas o del Distrito Federal, que conoce de los delitos del orden común.

De la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se desprende que las atribuciones fundamentales del Ministerio Público dentro del orden familiar y penal; en el orden penal sus actividades divididas en 2 momentos procedimentales distintos: a) averiguación previa, b) proceso.

Para cumplir con las atribuciones que tiene encomendadas funciona en dos sectores: el central dentro del edificio-

255 Manual de Introducción a las Ciencias Penales, Secretaría de Gobernación de México, Volúmen 5 de la Serie Manuales de Enseñanza, México 1976, p. 91.

de la Procuraduría y el desconcentrado, que está integrado -- por los departamentos de averiguaciones previas y agencias investigadoras del Ministerio Público; que se encuentran distribuídas en toda el área de la ciudad de México.

"La Procuraduría, al través de la Dirección General - Consultiva y de Servicios Sociales, proporciona a quien así - lo requiere, orientación: legal, social y juvenil. El desarro llo de estas actividades se inició en 1971 al ser creadas las oficinas correspondientes por el Dr. Sergio García Ramírez. - La citada dirección es una unidad administrativa formada por: dirección general, un departamento consultivo que comprende: - a) oficina de amparos; b) oficina de manifestación de bienes; c) oficina de estadística criminal; d) oficina de la Revista-Mexicana de Derecho Penal; e) la biblioteca y el departamento de servicios sociales, que se integra con las oficinas de: -- orientación social, orientación juvenil y orientación le- - - gal."²⁵⁶

Al ponerse en vigencia la Ley Orgánica de la Procura duría de Justicia del Distrito y Territorios Federales en - - 1972, surge el fundamento legal de la Oficina de Orientación-Social ya que en su capítulo VI, Título III, capítulo dedica do a la organización y atribuciones de la Dirección General-- Jurídica Consultiva y de Servicios Sociales, de la que dependen entonces, la oficina de Orientación Social, y a la que se hace referencia en los artículos 32 Fracción IV y 33 Fracción

256 Manual de Introducción a las Ciencias Penales. Secretaría de Gobernación de México, Volúmen 5 de la Serie Manuales- de Enseñanza. México 1976 p. 97

V y que a la letra dicen:

"Art. 32.- La dirección General Consultiva y de Servicios Sociales se compondrá de:

Fracción IV.- Un departamento de Servicios Sociales que comprenderá:

- a) Oficina de Orientación Social
- b) Oficina de Orientación Legal
- c) Oficina de Orientación Juvenil

Art. 33.- Son atribuciones de la Dirección General Jurídica Consultiva y de Servicios Sociales:

Fracción V.- Brindar a los habitantes del Distrito Federal en general, y particularmente a las víctimas de los delitos la atención pertinente por medio de las oficinas de Orientación Social, Legal y Juvenil, con propósito tutelar y preventivo, adscritos tanto al sector central como a los departamentos de averiguaciones previas a que alude el artículo 24 y a otras agencias investigadoras."

Por lo que hace al Artículo 33 se dió margen al personal de Trabajo Social para brindar la atención pertinente a los habitantes del Distrito Federal en general y en particular a las víctimas del delito. Es decir se permitió que se desarrollaran métodos y técnicas de trabajo social que estuvieran en concordancia con la política de la institución así como la orientación o solución de la problemática en todos los campos del trabajo social, siendo los mas importantes:

- 1.- La familia y los niños.
- 2.- El trabajo médico social.
- 3.- Trabajo social escolar.
- 4.- Trabajo social criminológico.

El trabajo social criminológico, consiste en la atención a las víctimas del delito a través de la orientación, -- atención y asistencia, así como también al sujeto activo y a aquellos, que por su parentesco u otra circunstancia se vean afectados por él. Por lo tanto el trabajador social interviene en auxilio del Ministerio Público, en plan preventivo y -- atención al detenido, para la integración de la Averiguación-Previa, teniendo particular importancia las investigaciones - de campo, que ayudan a conformar los acuerdos, para efectos - del ejercicio o no, de la acción penal en todos los delitos y denuncias de hechos en que el Ministerio Público estima pertinente la intervención del trabajador social. El método que se utiliza es el de Casos; aplicando un estudio socio-familiar - y económico, orientado a la atención mediata e inmediata de - acuerdo a la situación personal en que se encuentra el sujeto; la mediata se refiere a la canalización adecuada del procedi-
miento.²⁵⁷

Estas son las funciones específicas que el trabajador social desempeña en las agencias investigadoras del Ministerio Público.

257 Vazquez Ramírez Gloria "El Trabajo Social en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Tesis Profesional, México, 1976.

Por lo tanto, sería conveniente recordar que la institución del Ministerio Público es de orden Federal por emanar de la Constitución Política; independiente en sus funciones, irrecusable y contra sus actos no es procedente el amparo; por lo tanto su decisión al ejercitar la acción penal, -- "lleva a cabo un acto que afecta un bien de la mas alta jerarquía jurídica, como lo es la libertad."²⁵⁸

Y no solo afecta la integridad física y moral del sujeto con todas las consecuencias que esto tiene; sino que también será estigmatizado aún cuando no se llegara a comprobar su responsabilidad. Y es durante la Averiguación Previa en -- donde se establece la existencia del delito y la posibilidad de atribuirlo en concreto a una o varias personas determinadas, y en donde la intervención del trabajador social debe de ser uno de los elementos que permitan tener el conocimiento real de las circunstancias que coadyuven al esclarecimiento de los hechos ocurridos, fundandose principalmente en la conducta del sujeto en donde se basa la existencia de un delito que es sancionado por la ley, siendo determinantes para este acto los factores externos desencadenantes de la misma.

Así es como el estudio social que se aplique al presunto culpable deberá tener como objetivo principal: las causas de la detención y el motivo específico de la misma, así como datos de los testigos presenciales de los hechos, sin -- olvidar el trato especial que se debe de dar al detenido, por

258 García Ramírez Sergio "Derecho Procesal Penal y Proceso Penal" Manual de Introducción a las Ciencias Penales. Secretaría de Gobernación de México. Vol. 5 de la Serie Manuales de Enseñanza, México 1976, p. 130.

el estado natural de ansiedad que esos momentos le causan; debido a que este estudio deberá de ser uno de los primeros estudios que integren el expediente respectivo y un elemento -- mas para la decisión del Ministerio Público de ejercitar o no la acción penal.

A la vez es importante considerar que no todas las denuncias de hechos que llegan a las Agencias Investigadoras -- del Ministerio Público, necesitan forzosamente ser sancionadas; por ejemplo cuando se trata de accidentes de tránsito y de vehículos en donde el responsable y la víctima se encuentran presentes, y en la mejor disposición de reparar el daño causado; siendo en estos casos y con anuencia del Ministerio Público, si es que aún no se ha reglamentado legalmente; en donde la intervención del trabajador social deberá de ser conciliatoria e imparcial; en primer lugar tomará conocimiento de los hechos en el lugar de los mismos; declaraciones de los testigos y el peritaje de los daños causados; haciendo un diagnóstico con las características socio-económicas; serán los elementos en que se podrá fundamentar la reparación del daño, siempre y cuando exista el deseo implícito de ambas partes para ello. Estas acciones, en ambos casos, generarán una real humanización de la justicia en su fase de procuración de la misma y como consecuencia el inicio de una Política Criminal congruente con las necesidades específicas que se están dando en todo el ámbito social.

La reforma procesal de 1971, contiene elementos valiosos en los cuales se fundamentan los puntos arriba mencionados, de acuerdo con los artículos 52 y 60 del Código Penal, -

para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para -- toda la República en Materia de Fuero Federal; así como también "faculto al Ministerio Público para otorgar la Libertad-bajo caución, a quien hubiese cometido por culpa o imprudencia, algún delito con motivo del tránsito de vehículos, siempre que el infractor no hubiese abandonado a los lesionados, en caso de haberlos."²⁵⁹

Este beneficio de libertad caucional se encuentra establecido en el Artículo 20 de la Constitución y se entiende que el individuo queda sujeto a proceso hasta dictarse sentencia definitiva sin que tenga que estar recluso en un Centro Penitenciario.

La tarea investigadora del Ministerio Público puede culminar en la acreditación de la acción penal, a través del acto procedimental denominado consignación, abriéndose así el camino riguroso del proceso, cesando la actividad puramente administrativa ante el Ministerio Público.

259 García Ramírez Sergio "Derecho Procesal Penal y Proceso Penal" Manual de Introducción a las Ciencias Penales, Secretaría de Gobernación de México, Vol. 5 de la Serie Manuales de Enseñanza, México 1976, p. 131.

5.1.2 Reclusorios Preventivos.

En México con base en el Artículo 18 Constitucional - que a la letra dice: "sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva, el sitio de ésta será - distinto del que se destinare para la extinción de las penas; y estarán completamente separados".²⁶⁰

Al respecto el Dr. Malo Camacho comenta: "En lo relativo a la reclusión cautelar conocida como prisión preventiva, es de observarse la situación siguiente: tanto la jurisdicción del fuero común, cuanto la federal, en los Estados de la República y en el Distrito Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos correspondientes de las respectivas legislaciones procesal penales y leyes orgánicas del Poder Judicial existente, es posible observar la presencia de un reclusorio-cautelar al cual deberán ingresar todos los individuos sujetos a un proceso en cuyo conffronte se hubiere dictado un auto de formal prisión, incluso aquellos en cuyo conffronte se hubiere ejercitado la acción penal por parte del Ministerio Público, encontrándose aún pendiente la determinación de su situación jurídica, durante el período de 3 días denominados -- como período constitucional por requerirlo así el art. 19 de la Carta Magna. Existe en consecuencia, un reclusorio preventivo en cada partido judicial del fuero común existente, al cual deberá ingresar todo individuo procesado sujeto a prisión preventiva, hasta el momento en que sea dictada la sentencia-

260 Constitución Política Mexicana, Leyes y Códigos de México, Editorial Porrúa, México 1975

y se inicie la ejecución de la misma, etapa a partir de la -- cual deberá ser trasladado a la institución penitenciaria de la localidad, previo el señalamiento de la autoridad administrativa ya no la judicial".²⁶¹

Es indudable que lo que se pretende es proteger de la contaminación carcelaria al presunto responsable de un ilícito pero la realidad se observa que gran cantidad de personas que sufren la pena de prisión, llegan a permanecer mas de 3 años y aún su situación legal aún no se ha resuelto. Cuando se ha dictado una consignación a criterio del Ministerio Público y el individuo es enviado al Reclusorio Preventivo que le corresponde de acuerdo a los turnos establecidos por los Juzgados Penales, el Juez al que le corresponda conocer del asunto, dicta un auto de radicación, teniendo de momento a momento el término constitucional de 72 horas, para decretar el auto de formal prisión, resolución fundamental en el proceso penal mexicano; en este se fijan los hechos materia del proceso, que solo por ellos, podrá seguirse.

El Trabajo Social que se realiza en los reclusorios preventivos del Departamento del Distrito Federal, se menciona a continuación:

A.- Trabajo Social con relación al interno.-

- En el Centro de Observación y Clasificación.- Lugar en el que permanece mientras le son practicados los -

261 Malo Camacho Gustavo "Síntesis de Derecho Penitenciario".

estudios: psicológico, pedagógico, jurídico, criminológico y que darán como resultado: un diagnóstico de peligrosidad, un pronóstico de conducta futura y un programa de tratamiento individualizado.

En el Departamento de Trabajo Social, el método que se utiliza es el de "casos", y deberá contener una breve descripción del núcleo familiar primario y secundario, si proviene o no de una zona de la ciudad considerada criminógena, señalará cuales eran sus condiciones anteriores de habitación y de que manera establecía relaciones sociales con su medio (amigos, vecinos y trabajo), así mismo se especificará si tiene conductas antisociales, de que tipo son en caso de que existieran; el estudio social finalizará reseñando cual es el comportamiento del interno en la institución desde su llegada; señalará al final de una sucinta conclusión sobre el mundo circundante exterior en que se desarrolló el interno.

B.- Trabajo Social en relación con la familia.

Se establece comunicación con los familiares del interno, y busca ponerlo en contacto con estos ya sea por vía telefónica, telegráfica o postal; buscando que no se rompa esta relación o en caso contrario cuando se haya roto se procurará persuadir a familiares y amigos la importancia que tiene su apoyo; a la vez se sugiere no se recrimine su conducta dado que la situación-anímica por la que atravieza es dura y difícil.

La institución de la visita íntima se debe de propiciar ya que permite la integración del interno con su pareja y lo auxilia psicológicamente; aquí el trabajador social coordina los trámites que son necesarios y que se encuentran establecidos en el reglamento y que brevemente consisten en: certificado de salud expedido por un médico (VDRL) dos fotografías y documentos que demuestren matrimonio o concubinato.

C.- El Trabajo Social en relación con el Exterior.-

La visita domiciliaria que se lleva a cabo para la integración completa del estudio social, es definitiva para conocer los antecedentes familiares del interno; así también el trabajador social interviene para con la autoridad judicial y su defensor, obteniendo citas para las audiencias. A la vez se realizan trámites administrativos a nombre de los internos en oficinas -- del exterior, tratando de ayudar al interno para que no pierda sus relaciones con el exterior."²⁶²

Lo anteriormente descrito son las funciones que desempeña el trabajador social en los reclusorios preventivos.

Se considera necesario mencionar algunos puntos fundamentales que se deberían de tomar en cuenta. El ingreso de un

262 López Vergara Jorge "Prisión Preventiva y Trabajo Social" Ponencia presentada en el Primer Congreso Mexicano sobre Trabajo Social Criminológico, México 1984.

individuo a una institución penitenciaria sujeto a proceso, - ya que aún no se le ha comprobado el ilícito; resulta evidente que esta pasando por un momento de gran trascendencia en - su vida, la pérdida de la libertad, de la familia, de sus relaciones interpersonales y en general de su núcleo social; -- provocan una angustia intensa y un temor terrible a lo desconocido; siendo en este momento en que necesita apoyo y con -- fianza a las personas y a la institución que lo recibe; ya -- que de esto dependerá esencialmente su futuro, su recuperación y el respeto a si mismo y a los demás.

Lo anterior se obtiene apegándose fielmente al cumplimiento de la ley para lograr que sea justa; y a los reglamentos insitucionales; así como el trato digno, oportuno y eficiente de los especialistas en problemas de conducta en sus - aspectos biológico, psicológico y social.

Para dar congruencia a lo anterior deberán de ser tomadas en cuenta en la elaboración de los estudios de personalidad, pero en especial dentro del estudio social, la aplicación de preceptos como los artículos 51 y 52 del Código Penal que establecen:

Art. 51.-"Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiaridades del delincuente."

Art. 52.-"En la aplicación de las sanciones penales se tendrá

en cuenta:

- 1.- La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla y la extensión del daño causado y del peligro corrido.
- 2.- La edad, la ilustración, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas.
- 3.- Las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito y los demás antecedentes y condiciones personales que puedan comprobarse así como sus vínculos de parentesco, de amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y -- las circunstancias de tiempo, modo y ocasión que demuestren su mayor o menor temibilidad. El juez deberá tener conocimiento del sujeto, de la víctima o de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso"

Son estas las determinantes fundamentales en que el juez deberá, junto con las otras pruebas; en las que se deberá fundamentar la culpabilidad del procesado; el conocimiento del entorno material y social del sujeto permitirá que el juez tenga una visión clara de lo sucedido en relación con un ser humano, y no solo con las pruebas frías y carentes de sentido humano y social, que quitan al juez el libre juego en que debe desenvolverse su criterio para ajustar humanamente la equidad.

En este aspecto es donde la intervención del profesional en trabajo social debe de actuar, para proporcionar una información fidedigna y a la altura de cualquier otro peritaje, que sean instrumentos claves para una eficaz administración de justicia, para efectos de que se dicte la resolución judicial. Todo lo anterior se encuentra basado como dice René González de la Vega "en la espina dorsal de nuestro Derecho primitivo, al consagrar la individualización judicial de las sanciones; el juez en uso del arbitrio judicial podrá llevar a cabo la selección de las penas que a cada delincuente son aplicables..."²⁶³ al referirse al Art. 51 del Código Penal; que a la vez tiene relación directa con la reparación del daño; y de acuerdo con los artículos 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38 y 39 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal; y que establecen la forma del pago de la reparación del daño y que "a fin de que este precepto logre un cabal cumplimiento, es necesario que se cuente con estudios de carácter socio-económico"²⁶⁴

Todo lo anterior será el contenido del estudio social y el diagnóstico será el "porque" de la conducta del sujeto con todos los elementos de prueba, así como los de índole económica y social; ya que un estudio criminológico comprende la interrelación de las áreas; biológica relacionada ésta con la historia personal del sujeto desde antes de su nacimiento, -- hasta la consumación del hecho delictivo; psicológico la con-

263 González de la Vega René "Comentarios al Código Penal" Cárdenas Editor y Distribuidor, México 1981, p. 76.

264 González de la Vega René "Comentarios al Código Penal" p. 65

ducta de éste durante toda su vida; y social que se refiere - a sus relaciones extrafamiliares; todos estos datos podrán -- detectar la causa o causas que dieron origen al hecho delictivo; y que como se menciona anteriormente, servirán para que - el juez dicte una sentencia individualizada máxima aspiración de los grandes estudiosos en Derecho y que esta labor sera seria, científica y consciente.

V.3. Penitenciarias y/o Centros de Readaptación
Social y Colonia Penal Federal
de Islas Marias

Las disposiciones constitucionales relacionadas con la esfera penitenciaria son los artículos: 18; 19 y 22:

Art. 18.- "Solo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será -- distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los Gobiernos de la Federación y los Estados organizarán el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. Los gobernadores de los Estados, sujetandose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal."²⁶⁵

Este artículo es el dispositivo de la ley constitucional que regula el sistema penitenciario nacional y por tanto-

265 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ---
"Leyes y Códigos de México, Editorial Porrúa, México 1975

la norma que fundamenta el derecho penitenciario en México.

"La aplicación de la ley penitenciaria se rige en general de acuerdo con lo establecido en la legislación penal-sustantiva y adjetiva existente en el país, es decir conforme al Código Penal y de Procedimientos Penales vigentes en el -- país conforme a las disposiciones especiales del régimen de-- ejecución. En el ámbito federal así como en el Distrito Federal, el señalamiento del lugar de reclusión de los sentenciados corresponde a la Secretaría de Gobernación por conducto -- de la Dirección General de Servicios Coordinados de Preven -- ción y Readaptación Social, según afirma el artículo 575 del -- Código de Procedimientos Penales y siguientes, así como el -- artículo 529 del Código Federal de Procedimientos Penales, a -- su vez relacionados con los artículos 77 y 78 del Código Pen -- nal y Art. 3o. de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. En los estados, el lugar de la ejecu -- ción se determina conforme a las disposiciones que aparecen en las respectivas legislaciones dentro de cada jurisdicción. En la esfera federal existe la posibilidad de señalar como lugar de ejecución de la pena tanto la Penitenciaria del Distrito -- Federal, o una Colonia Penal (Islas Marias), o bien fijar co -- mo lugar de reclusión las propias instituciones penitencia -- rias localizadas en el territorio donde hubiere sido cometido el hecho criminal."²⁶⁶

266 Malo Camacho Gustavo "Síntesis de Derecho Penitenciario"- Manual de Introducción a las Ciencias Penales. Secretaría de Gobernación de México. Vol. 5 de la Serie Manuales de Enseñanza, México 1976, p. 153.

La sentencia da término al proceso penal y se inicia la primera etapa del sistema penitenciario, reglamentado por la Ley de Normas Mínimas, congruente con la Reforma Penitenciaria a todas aquellas personas que se hagan acreedoras a internamiento dadas las características del delito y su personalidad; quedarán sujetas al tratamiento de readaptación social.

La función que se realiza en el Departamento de Trabajo Social son las siguientes:

- a) Estudios de Ingreso
- b) Estudios Socioeconómicos
- c) Visitas domiciliarias
- d) Entrevistas con los internos y familiares
- e) Traslado de los internos a sus domicilios u otras instituciones
- f) Trámites en establecimientos o Instituciones
- g) Participación en el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- h) Coordinación de actividades sociales y culturales
- i) Control de visita familiar e íntima.

La técnica mas usual en el trabajo social es la entrevista, la cual se utiliza con el fin de conocer los problemas familiares y personales de cada interno, para ayudarles a resolver en forma concreta sus conflictos. El Trabajo Social tiene funciones perfectamente delineadas y específicas en el tratamiento, se requiere de la incorporación de un sistema progresivo técnico que comprende las fases de estudio y diagnóstico, tratamiento y fase preliberacional.

En el período de estudio y diagnóstico, el interno es contemplado por cada uno de los sectores técnicos. Por su parte el de trabajo social desde el ingreso, fijará las relaciones que deberá guardar el interno con el exterior, éstas pueden ser íntimas, amistosas, familiares y jurídicas. En la segunda etapa del sistema progresivo técnico, el trabajo social deberá participar no únicamente en el estudio, análisis y solución de casos individuales, sino también deberá ser participante en las terapias psiquiátricas y psicológicas, individual y de grupo, así como colectivas que se establezcan dentro del plan y régimen general del tratamiento. Seguirá estableciendo los lazos del sujeto con el exterior, al igual que servirá de apoyo y correlación con los demás sectores diversos de terapia. La tercera etapa corresponde a la pre-libertad, en ella el sector de trabajo social desempeña básicamente la información y orientación especial, al igual que la discusión con el interno y sus familiares de los aspectos personales y prácticos de su vida en libertad, las visitas domiciliarias a la familia, es decir el núcleo social del que proviene y a las instituciones o empresas que deberán aceptarlo para que reinicie su vida. La opinión de trabajo social para conceder permisos de fin de semana, salida diurna con reclusión nocturna, salida durante toda la semana con reclusión de fin de semana o bien que pase a institución abierta; es considerada por el Consejo Técnico.²⁶⁷

267 Becerril Mondragón Martha y Judith Barranco Sotelo "El Trabajo Social en Centros de Readaptación Social" Criminología Año 1, No. 5 Toluca México, abril 1978, p.32-33.

Lo anterior serían al menos las funciones ideales --- que deberían de observarse en las penitenciarias y centros de Readaptación Social; sin embargo la realidad es otra y a continuación se exponen modelos de estudios sociales que se aplican en diversas penitenciarias de la República; en los cuales se pretende basar el conocimiento del sujeto a través del estudio "progresivo y técnico", durante el tiempo que ha permanecido en reclusión.

Ver anexos: I, II, III, IV.

Lo anterior permitirá hacer una profunda reflexión con respecto al avance que dentro del aspecto penitenciario ha tenido la profesión de trabajo social; y a la vez considerar -- los siguientes aspectos.

Si bien, con la pena se cumplen funciones de orden social, también se producen efectos y repercusiones negativas - dentro del papel que personal, familiar y socialmente desarrolla el individuo sujeto a la misma, sobre todo, cuando al - - aplicarsele, se encuentra desarrollando actividades productivas y constituye la fuente de desarrollo familiar.

De acuerdo con el Artículo 18 Constitucional, las personas privadas de su libertad personal, por delito que merezca pena corporal, deben ser sujetas a un sistema penal que se base en el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como medios para la readaptación del delincuente. Sin embargo, estas disposiciones, no han sido cabalmente interpretadas y ejecutadas. Además, no responden a los conceptos más avanzados en materia de rehabilitación integral.

La situación anterior, ha provocado que la población interna dentro del Sistema Penitenciario Nacional, no encuentre verdaderas alternativas de rehabilitación integral y si - en cambio, sea fácilmente atraída por múltiples vicios que se generan dentro de dicho sistema, precisamente porque las metas de la rehabilitación, no se alcanzan.

Cuando dejan de aplicarse correctamente las medidas -- de rehabilitación en los internos del Sistema Penitenciario, -

se producen los siguientes efectos:

- a) Improductividad
- b) Desintegración Familiar
- c) Dependencia Institucional
- d) Alteraciones Irreversibles Psicossomáticas
- e) Reincidencia (incluso interna)
- f) Formulación de otro tipo de delitos
- g) Reproche social

De acuerdo con las características biopsicosociales del individuo, el proceso de rehabilitación debe contemplarse, considerando los siguientes aspectos:

- a) Condiciones somáticas del individuo
- b) Condiciones psicológicas
- c) Estado familiar, que incluya la función paternal, tutelar, conyugal y de parentesco
- d) Condición educativa y cultural
- e) Condición laboral, que incluya capacitación, remuneración, aptitudes, condiciones generales de trabajo, motivación y autonomía de los derechos laborales.
- f) Condición religiosa
- g) Condiciones de recreación y tiempo libre
- h) Condiciones y niveles socio-económicos
- i) Motivaciones y aspiraciones personal y sociales.

OBJETIVOS

- a) Diagnosticar las condiciones reales del individuo

para formular un pronóstico y tratamiento de acuerdo con los principios de la rehabilitación.

b) Lograr que el individuo alcance el máximo de utilidad y productividad dentro del sistema privativo.

c) Lograr que el individuo, siga formando parte integral de la familia.

d) Desarrollar el máximo de las potencialidades productivas del individuo.

e) Lograr que la rehabilitación, sea factor prioritario para la obtención de los beneficios que otorga la Ley de Normas Mínimas.

f) Evitar que el individuo susceptible de la privación de su libertad personal, adquiera nuevas causas o incrementalmente la original.

De acuerdo con la doctrina contemporánea de las ciencias jurídico-penales, dentro de las que destacan las de Sergio García Ramírez, los principios básicos para la readaptación social del individuo están representados por la decisión de que, apartado que sea de contexto social, sea susceptible de adquirir los medios necesarios para su reinserción social. Se busca así mismo, que en la medida que adquiera los elementos que evidencien tal readaptación, se vea favorecido con las normas mínimas sobre readaptación de sentenciados, con el fin de que las secuelas de la prisión, sean lo menos dañosas-

posible desde el punto de vista legislativo.

El marco técnico, prácticamente se encuentra dentro de la Ley de Normas Mínimas, la cual reglamenta los principios que se deben regir para la readaptación social del delincuente.

Desde luego, el contenido de la Ley, debe ser debidamente interpretado, ya que si bien, los elementos que dispone como medios de la readaptación social, son esenciales, también es cierto que no constituyen la totalidad de los que refiere el concepto de la rehabilitación integral.

La rehabilitación debe aplicarse, en estricta concordancia con la calidad biopsicosocial del individuo y no sólo atender a circunstancias específicas como son la educación y el trabajo. Menos aún, cuando dichas funciones dependen de otros factores, como es el de la salud.

Conforme a lo anterior, el proceso de rehabilitación debe abarcar las siguientes áreas:

1. Area Médica, que implica las siguientes unidades:
 - a) Medicina de rehabilitación.
 - b) Medicina general.
 - c) Psiquiatría.
 - d) Psicología.
 - e) Actividades de la vida diaria.
 - f) Trabajo médico-social.
 - g) Estudios de medicina especializada.

2. Area Social, que incluye:

- a) Estudio Familiar.
- b) Estudio asistencial.
- c) Estudio sociológico.
- d) Estudio criminológico.

El personal que se requiere para llevar a cabo el -- proceso, es el siguiente:

- a) Médico General.
- b) Sociólogo.
- c) Criminólogo.
- d) Profesor Especialista en Educación Especial.
- e) Médico Especialista en Psiquiatría.
- f) Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación
- g) Terapistas.
- h) Consejero Vocacional.
- i) Trabajadora Social.
- j) Personal de Custodia.

Desde el punto de vista médico, deben considerarse - las alteraciones somáticas o psicológicas, buscando que el in dividuo desarrolle -autosuficientemente-, sus actividades cotidianas y se de lugar a un adecuado desenvolvimiento somático y fisiológico.

Desde el punto de vista ocupacional, el proceso debe contemplar la aplicación de medidas y actividades para la valoración de aptitudes, orientación vocacional, adiestramiento laboral y empleo específico para que los internos obtengan o-

o conserven un empleo, o se reinstalen en el que ya poseían.

En el aspecto social, el proceso debe dirigirse a la adaptación o readaptación del interno, con el objeto de que - desarrolle armónicamente sus relaciones interpersonales dentro de la comunidad interna y de la familia, para proyectarse a la sociedad.

En el aspecto educativo, debe buscarse la superación formativa del interno, a través de las técnicas pedagógicas - que se adecuen a su condición.

Las actividades de la vida diaria que debe desarrollar adecuadamente el interno son:

- a) De cuidado personal.
- b) De traslación.
- c) De recreación.
- d) De comunicación.
- e) De educación.
- f) De trabajo.
- g) De relaciones interpersonales.

Conforme a los genuinos propósitos del ser humano, - las actividades anteriores están encaminadas a que el individuo pueda satisfacer sus aspiraciones de:

- a) Salud.
- b) Amor.
- c) Reconocimiento.
- d) Aceptación.
- e) Sexualidad.
- f) Recreación.
- g) Responsabilidad Social.

V. 4 Patronato de Asistencia para Reincorporación Social

Es hasta 1971 con la reforma penitenciaria que se --
crea la ley de Normas Mínimas sobre readaptación social de --
sentenciados, que en su capítulo cuarto consigna la asisten -
cia a liberados a través de la formación de patronatos.

Este antecedente ya existía desde 1931 en que perso-
nas de buena voluntad ayudaban a los ex-carcelados proporcio-
nando asistencia de tipo social, basada en orientación médica
y jurídica; siendo hasta 1934 que por decreto presidencial se
dan las bases para la fundación de un patronato para reos li-
berados por conducto de la Secretaría de Gobernación a través
del departamento de prevención social; y hasta 1961 queda in-
tegrado formalmente con la representación de los poderes eje-
cutivo, legislativo y judicial, así como de organizaciones pa-
tronales y obreras del Distrito Federal, tratando así de crear
conciencia del enorme problema social a resolver; abocándose-
de inmediato a la redacción de un proyecto de reglamento acor-
de con las exigencias de la época actual, siendo el 16 de ju-
nio de 1963 que se expide el reglamento que rige hasta agos-
to de 1982 en el cual se amplían sus funciones y cambia su de-
nominación por la de "Patronato de Asistencia para Reincorpo-
ración Social".

Los objetivos fundamentales de éste son el de encau-
zar la atención postliberacional con sentido técnico y cientí-
fico tratando de lograr la reincorporación social de los ex--

carcelados que han cumplido una condena y han obtenido su libertad por cualquiera de las formas previstas por la ley, siendo obligatoria a los liberados preparatoriamente y por condena condicional; así como dar atención a las víctimas del delito que hayan quedado con real insolvencia o grave desamparo por se dependientes económicos del ofendido o del infractor.

Esta atención se da a través de asistencia médica, jurídica, social y laboral, estudiando la evolución de la conducta que ha observado el individuo, para orientarlo a fin de prevenir su reincidencia.

Estos objetivos institucionales mencionados escuetamente, se encuentran saturados de una labor en la cual no se conoce el cansancio, la apatía o el desaliento de las personas que trabajan en cada área, y una de las satisfacciones más grandes que nos debe alentar, es el de constatar que son los trabajadores sociales los que encauzan la problemática a resolver, por ser el primer contacto que tienen los sujetos de atención, planteando así las alternativas congruentes a seguir en cada caso específico, conjuntamente con las resoluciones de los profesionistas que intervienen dentro de las diferentes áreas mencionadas, dando así a la profesión la confianza, el reconocimiento y valor que muy pocas instituciones le confieren.

En el área de trabajo social se aplica el método de caso que comprende una serie de pasos a seguir a través de un proceso de caso y que consta de investigación o estudio; diagnóstico, evaluación y tratamiento. La investigación o estudio

contiene los antecedentes de la historia personal del individuo centrada en la dinámica familiar y su interacción con su medio social durante las diferentes etapas de su desarrollo; dentro de estas etapas se encuentran sus antecedentes escolares, laborales, familiares y penales, datos medulares de todo estudio criminológico que se realice con el fin de aportar -- los elementos necesarios tanto del infractor como de su familia.

Dentro de las áreas de investigación que se considera indispensable profundizar son: la familia nuclear o extensa, interacción, participación activa o pasiva y marginalidad, roles de autoridad, localización geográfica para comprender su arraigo, costumbres y pertenencia, así como la inserción dentro de la rama productiva, para conocer el estrato social a que pertenece y que se encuentra determinado por los ingresos y las necesidades básicas creadas de acuerdo al contorno socio-cultural en donde se encuentra interactuando.

Los antecedentes biológicos y psicológicos que pudieran ser de tipo hereditario, congénito, durante el embarazo o en el momento del nacimiento (causas naturales) o las adquiridas por enfermedad; éstos son puntos de referencia que nunca se pueden pasar inadvertidos, ya que esta relación es indicativa para entender la motivación de la conducta presentada y tener elementos que expliquen la causa o causas que dieron lugar al acto realizado; así como los factores internos y externos que dieron origen a la relación jurídico penal del hecho.

Las relaciones extra familiares del individuo se en-

cuentran determinadas por los marcos institucionales como: -- trabajo, escuela, tiempo libre, recreación y relaciones inter institucionales de seguridad social.

La visita domiciliaria es el punto de referencia pri mordial para normar el criterio de toda la investigación, ya que es a través de la observación de los datos ya específicos obtenidos inicialmente los que definirán la pauta para la rea lización de un probable diagnóstico y sugerencia o alternati vas para el tratamiento.

El diagnóstico social es la síntesis que trata de es tablecer la situación concreta del objeto de la investigación enunciando los problemas y tratando de dar una interpretación de cada uno de los elementos que se encuentran relacionados - con la realidad concreta y objetiva.

Dentro de los puntos más importantes se encuentran - los siguientes:

- Naturaleza del problema y finalidades buscadas.
- Qué factores biopsicosociales contribuyeron.
- Qué efectos mediatos e inmediatos se produjeron en el individuo sujeto de estudio en su personalidad, en su fami lia, en su medio social y en su medio laboral.

Sobre la base del diagnóstico se determinará la loca lización de las áreas de conflicto y la posibilidad de solu - ción de aquéllas que tengan que ser prioritarias, de acuerdo a los recursos disponibles.

Las técnicas que se emplean para llevar a cabo la investigación son: la entrevista, ésta puede ser de fuente directa (el individuo) ya sea abierta o dirigida; completándose a través de la observación objetiva o subjetiva para la recabación de datos, o la fuente indirecta que comprende la información colateral recabada de otras personas o instituciones que tienen o han tenido contacto con el sujeto motivo de estudio; o bien mediante la consulta del expediente respectivo u otros documentos oficiales que permitan obtener la mayor información posible.

Al respecto se ha considerado fundamental, que el patronato obtenga los estudios que han sido aplicados desde el ingreso a los centros de observación y los subsecuentes, a fin de valorar lo más apegado a la realidad, su conducta y vida intrainstitucional con el fin de reforzar el estudio en las áreas de conflicto, para que deje de ser dicho estudio, sólo un requisito más.

Una vez concluido, el sujeto es canalizado al área solicitada por éste, en donde de acuerdo al estudio y diagnóstico se procederá a realizar los trámites convenientes, que son asentados en su expediente, con el fin de elaborar el seguimiento de caso respectivo; y así conocer el grado de integración familiar, laboral o social del inscrito, lo cual exige un trabajo de campo formal debido a que es la evaluación medular y práctica de la institución, fundamentándose en la valoración de la atención prestada, de las demás áreas del patronato, que servirá para la realización del análisis interdisciplinario del seguimiento respectivo.

Dentro del área laboral o servicio de empleo, se encuentra uno de los problemas más lacerantes y angustiosos por la falta de fuentes de trabajo; dada la situación especial en que se encuentra el individuo recién salido de la cárcel, y que se nota sobre todo en la imposibilidad de conseguir trabajo por la falta de capacitación o aceptación para desempeñarlo, debido a la práctica generalizada de los empleadores de solicitar los antecedentes penales y policiales como requisito indispensable para proporcionar el trabajo; a pesar de la contradicción existente entre las leyes que tienden a lograr la reintegración social del ex-carcelado, ocasionando así, un grave problema de índole psicológica, moral, familiar y económica en el individuo, ya que la sociedad sigue considerándolo un delincuente etiquetado sin importarle que ya haya cumplido con el castigo, que las leyes imponen a aquél que rompe el equilibrio social, pero que sin embargo son el resultado directo o indirecto de la organización social existente.

Mucho se ha luchado para lograr la cooperación de los sectores públicos, privados y mixtos, sin embargo ésta es la mínima dada la cantidad de solicitudes que se tienen y el poco apoyo con que se cuenta, ya que son los que se encuentran al final dentro de la escala de prioridades nacionales, siendo esto un reto por el que se debe seguir trabajando hasta lograr acrecentar el interés social de todos los sectores, a todos los niveles, para contribuir así a la lucha contra la reincidencia, por la dignidad humana y la justicia social de los marginados.

C O N C L U S I O N E S

Como se contempla a través de la historia la profesión de Trabajo Social tiene su origen en la ayuda al individuo, con el fin de solucionar sus problemas de manera superficial y siempre dentro de un marco filosófico religioso. Posteriormente con las diferentes corrientes sociológicas surge el positivismo en donde la conducta del hombre es determinada -- por dos factores específicos: la herencia y el medio ambiente; iniciándose de manera formal el estudio de la sociedad para - buscar las causas que generan malestar de los diversos grupos sociales, para tratar de eliminarlas pero de manera superficial, sin llegar jamás a un análisis a fondo. Ante esta perspectiva, el Estado tiene la oportunidad de "remediar" esos males sociales a través de la Institucionalización de centros, - en donde los individuos que causen malestar a la sociedad, -- puedan ser sometidos a un tratamiento, el que a través de diversas técnicas individuales o grupales y exámenes psicológicos, biológicos y sociales sean reinsertados nuevamente al -- funcionamiento armónico del Estado.

Ante esta perspectiva el trabajo social adquiere vigencia y relevancia, ampliando su área de acción en el manejo de técnicas grupales y de comunidad, en dependencias gubernamentales, sirviendo de lazo de unión entre el Estado y los individuos, con el objetivo fundamental de lograr mejorar los - medios de vida de los mismos; si bien se reconoce que las causas que generan conflictos son multifactoriales y entre otras de índole estructural, también es vigente constatar que hasta

el momento no se conoce la existencia de un modelo de Gobierno que no genere conflictos de este tipo.

En México la profesionalización del trabajo social surge dentro del campo de menores infractores, con el fin de adaptar su conducta desviada de acuerdo con las normas vigentes en toda sociedad y Estado de Derecho; a través de estudios individuales y asesoramiento familiar; al llevarse a cabo la Reforma Penitenciaria de 1971 se inicia de manera formal el trabajo social denominado penitenciario y que se encuentra dirigido a los individuos que están sujetos a proceso o aquellos a quienes se ha dictado una sentencia; en esta área el trabajo social que se aplica no sufre cambios de fondo en la investigación que se realiza, sino únicamente de forma.

Por lo tanto, se considera necesario que el ámbito del trabajo social penitenciario sea ampliado a todas las instituciones que forman parte del proceso de procuración, impartición, administración y ejecución de justicia, debido a que en este específico universo de trabajo, el trabajo social se debe avocar al conocimiento de las relaciones que tienen los individuos en el desempeño de sus funciones sociales y su ambiente social y familiar, debido a que de esta interrelación se determinará su conducta, bien sea negativa o positiva, factor determinante en que debe fundamentarse el trabajo social-criminológico, entendiéndose éste como el estudio de los procesos de la conducta causal del individuo, tratando de explicar cuales fueron los factores sociales predisponentes, desen

cadenantes o preponderantes, así como las consecuencias jurídico penales de ésta, a través de los métodos y técnicas adecuadas; con el fin de lograr que el sistema de impartición, -procuración y ejecución de justicia, sean auténticos instrumentos de justicia social.

SUGERENCIAS

- 1.- Lograr la Profesionalización auténtica de la Carrera de Trabajo Social.
- 2.- Lograr que dentro del Programa de Estudios en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México se incluya la especialización de Trabajo Social Criminológico.
- 3.- Que de acuerdo a los perfiles diseñados para cada área de trabajo específica, se realice una selección y capacitación de trabajadores sociales.
- 4.- Que los programas de capacitación de Trabajo Social Criminológico que se impartan sean únicos en cuanto a unificación de criterios, de acuerdo a las áreas de: procuración, administración y ejecución de justicia, así como en atención post-liberacional.
- 5.- Que el Trabajo Social Criminológico se implemente en forma Oficial en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público.
- 6.- Que dentro de los estudios previos a sentenciar el Juez incluya el de Trabajo Social en forma oficial para dar congruencia a los Art. 51 y 52 del Código Penal Vigente.

- 7.- Que el Profesional en Trabajo Social Criminológico sea -- incluido oficialmente dentro de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de acuerdo con la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

- 8.- Que de preferencia sea un Trabajador Social Criminológico el que realice conjuntamente con un abogado las síntesis-criminológicas para obtener los beneficios de ley, Remisión Parcial y Libertad Preparatoria que concede la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social en materia del Fuero Federal.

- 9.- El trabajo social criminológico tiene el compromiso insoslayable del conocimiento real y profundo de la ley penal, de las garantías individuales y de la conducta del hombre, por lo tanto dentro de los programas que se implementen a nivel de la especialización, no deberán ser de ninguna manera materias optativas, sino obligatorias: Derecho Constitucional, Derecho Penal y Corrientes Criminológicas.

A N E X O S

Monterrey

Depto. de Trabajo Social
Estudio Socio-económico

Nombre Juan N
Domicilio Estoca s/n
Colonia El Escorial
Edad 30 años
Fecha de Nacimiento 29 febrero 1954
Nacionalidad mexicana
Origen Monterrey
Tiempo de recidir en la ciudad 30 años
Edo. Civil Iglesia Civil
Registrado Si
Unión libre desde _____
Separado _____
Divorciado _____ Fecha _____
Trabajo que desempeña Fogonero
Trabajos que conoce y puede desempeñar albañil, herrero
Medio Ambiente Laboral
Dónde trabajó antes en los ferrocarriles
Le gusta su trabajo actual Si
Porqué motivo Ninguno en especial
Le gustaría otro trabajo No
Qué tipo _____
Dónde _____
El trabajo que desempeña lo considera:
Monótono ___ Agradable ___ Pesado X Peligroso
Porqué por peligroso
Para qué otro trabajo se considera apto Herrero

Grado de Instrucción

Analfabeta X sabe poco __ primaria __ qué grado estudió __ técnico __ estudios diversos __ comercial __ secundaria __ bachilleres __ profesional __ otros estudios __ Está estudiando (grado y escuela)

- Composición de la familia

Nombre	Edad	Parentezco	Sexo	Edo. Civil	Casado Civil y Religioso	Estudio Grado	S U E L D O
Soledad	20	Concubina	F				
Catalina	80	Madre	F			Analf.	
Lizbet	2	Hija	F				

- Viven con la familia del interno otros familiares SI

- Factor Económico SI distribución del presupuesto familiar:

Salario	Ing. Fam.	otros trabajos	total		
<u>20,000</u>	<u>20,000</u>	<u>No</u>	<u>20,000</u>		
Renta	Serv.	Dispensa Alim.	Vestuario		
<u>5,000</u>	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>	<u>1,000</u>		
Escuela	Diversiones	Medicinas	Abonos	Otros	Total
<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>2,000</u>	<u>2,000</u>	<u>3,000</u>	<u>19,000</u>

-el interno ayuda a sostener su casa con nada
(mensual, semanal a veces)

-ayudan a sostener a otros familiares SI del interno con --
\$ 1,000.00

-hábitos económicos : Ahorros X en el penal X familiar

Estado de Salud y atención médica del interno y su familia:
Su madre padece cancer se atiende en un dispensario de la Iglesia

-Enfermedades de importancia que ha padecido Hepatitis

-Accidentes de trabajo se cortó 3 dedos de la mano derecha

-Padecimientos actuales Nube en el ojo derecho

Con quién va a vivir cuando sea externado con su esposa

Domicilio Calle de Icacos sin número

Parentesco

Qué opina de la sociedad No sabe

Qué piensa de la persona que ha estado en una prisión

Que cometió un error

Qué medios de rehabilitación está recibiendo o ha recibido el interno Está estudiando la primaria

Diagnóstico de T.S. sobre la dinámica familiar y del interno-socialmente Se trata de un hogar desorganizado, el interno se dedicaba a tomar al cobrar su salario y desatendía a su familia. El interno se encuentra arrepentido y en estado depresivo, se tratará de que la esposa lo visite con mas frecuencia, aún cuando ella informa que necesita trabajar y por ese motivo no puede visitarlo. Se le dará alguna comisión en donde trabaje para que mejore su estado de ánimo.

Torreón, Coahuila.

Trabajo Social

Nombre Juan "N" Dormitorio 5Aspectos Generales de la Familia

Nombre	Parentezco	Edad	Escola ridad	Edo. Civil	Ocupación
Elvira N	Esposa	30	Analf.	casada	hogar
Pedro	Hijo	3	"		
Luis N	Hijo	5	"		

Situación Económica

¿Quiénes ayudan al hogar económicamente?

Sólo el padreTotal de ingresos mensuales \$ 15,000.00Total de egresos mensuales \$ 15,000.00Tiene la familia algún sistema de ahorro SI NO XFondos de reserva SI NO XCaracterísticas de su familia

Cuantas personas forman su familia

Esposa o quien haga sus veces 1 Hijos mujeres NoHijos varones 2FamiliaOrganizada Desorganizada X

Relaciones interfam. Buenas _____ Regulares _____ Malas X

Nivel Socio cultural Alto _____ Medio _____ Bajo X

Cóopera el interno en la superación de la familia SI X NO _____

Qué concepto tiene la familia del interno Ninguno

Qué personas lo visitan Su esposa

Con qué frecuencia 1 al mes Si no lo visitan porqué _____

¿Tiene visita conyugal? SI _____ NO X Con quién _____

Qué dias _____ Edo. Civil con ella _____

Tiene correspondencia _____ con quién _____

Datos de salud

Existe en la familia alguna enfermedad infecto contagiosa o mental No cuál _____ en cuantos miembros _____

Reciben atención médica No

Cuando tienen algún padecimiento acude a la clínica que le corresponde o a un particular o utiliza medios caseros _____
utiliza medios caseros _____

Datos de Sociabilidad

Como son las relaciones extra familiares, amigos, compañeros-de trabajo, etc. se desconocen

Tipo de diversiones o deportes prefiere cine

con qué frecuencia las realiza cada vez que puede

Datos del interno

El interno proviene de una familia: completa ___ incompleta X
organizada ___ desorganizada X numerosa X pequeña ___

Algún integrante de la familia tiene antecedentes penales - -
SI ___ NO X por qué delitos _____

La familia tiene problemas de:

Alcoholismo X Farmacodependencia ___ en cuantos miembros ___
reciben tratamiento No

Aparte de su familia ha formado otra: SI ___ NO X Tiene hijos
SI ___ NO ___ cuantos ___, vive con ellos _____

Domicilio _____

Está separado SI ___ NO ___ Causas de la separación _____

Antecedentes antisociales como menor o adulto

a) Ingresos anteriores a prisión _____

b) Ha sido alcohólico o farmacodependiente SI

Se encuentra en tratamiento, sino está porqué? _____

Planeación en el Futuro

Qué piensa hacer al ser externado Trabajar

Cuenta con trabajo seguro NO En qué va a trabajar quien sa-
be

Contará con la ayuda de alguna persona probablemente

Qué tipo de ayuda Con su trabajo anterior

Habitación				Servicios
casa rentada	piso tierra	Luz	SI	Baño reg.
sola	Techo Lámina	Drenaje	SI	privado
<u>prestada</u>	paredes tabique	Gas Nat.	SI	colectivo
		agua		No tiene
poseionario	<u>promiscuidad</u>	acarrean		retrete
de material	<u>aseo casa</u>	<u>compran</u>		sanit. priv.
tejaban SI	ventilación X	<u>de pipas</u>		" colect.
vecindad	iluminación	de norias		de pozo priv.
No. piezas 2	barrio X	llave priv.		" " colect.
	vecindario	llave colec.		fosa séptica.

Tiempo libre y diversiones

- Cómo emplea el tiempo libre en reunirse con sus amigos
- Diversiones acostumbradas el cine de vez en cuando
- Le acompañan sus amigos
- Qué diversiones prefiere la fam. el cine

Historia Social

Sujeto primodelincuente que, proviene de madre soltera, quien actualmente vive con él y con la concubina de éste; no lleva relaciones familiares con la familia de su madre por su misma situación. La concubina se encuentra trabajando para poder sufragar las necesidades económicas. Se le dará tratamiento.

COLONIA PENAL
FEDERAL ISLAS MARIAS

ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL

NOMBRE: ROSARIO "N" "N" CAMPAMENTO: BALLETO

DATOS GENERALES DEL COLONO EN ESTUDIO:

EDAD: 40 a. ESCOLARIDAD: 1a. Parte C.E.B.A. ESTADO CIVIL Soltero

ORIGINARIO DE: Rosa Morada, Mocorito, Sin.

SENTENCIA: 7 años DELITO: Contra la Salud

TIEMPO RECLUIDO: 3 años -10 meses TRASLADADO DE: Culiacán, Sin.

PRIMODELINCUENTE: X REINCIDENTE: _____

NUCLEO FAMILIAR PRIMARIO:

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	EDO. CIVIL	OCUPACION
<u>Juan "N"</u>	<u>Padre</u>			<u>Casado</u>	<u>Agricultor</u>
<u>Fca. Uriarte</u>	<u>Madre</u>		<u>Analfabeta</u>	<u>Casada</u>	<u>Hogar</u>

El colono cuenta con 2 hnos. finados y 7 vivos, de los cuales 4 son mujeres y 3 hombres, cuyas edades fluctuan de los 42 a los 18 años; no sabe hasta que escolaridad llegaron sus hnos. El edo. civil es de 1 soltero y 6 casados; con ocupación en las mujeres al hogar y los hombres de campesinos.

ANTECEDENTES FAMILIARES:

Por falta de memoria no recuerda los datos exactos de su familia y dentro de lo poco que el comprende con respecto a su convivencia familiar, opinó que ha sido buena en todo sentido.

ANTECEDENTES SOCIALES:

El colono se muestra algo cerrado al diálogo y con dificultades para entender lo que se le pregunta; su actitud lo muestra serio, tímido, respetuoso en su trato y accesible al mismo.

FAMILIA SECUNDARIA (SI LA HAY):

TIPO DE RELACION: _____ DURACIÓN: _____

NUMERO DE MIEMBROS: ESPOSA O QUIEN HAGA DE SUS VECES ___ HI -
JOS MUJERES ___ HIJOS HOMBRES ___ CONVIVE EN LA COLONIA SI ___
NO ___ DONDE: _____

QUIEN APORTA EL INGRESO FAMILIAR: _____

TIENE INGRESOS SUFICIENTES DENTRO DE LA COLONIA PARA HACER ___
FRENTE A SUS NECESIDADES? No es suficiente

APARTE DE SU FAMILIA, HA FORMADO OTRA?: SI ___ NO ___ TIENE HI-
JOS ___ CUANTOS? ___ VIVE CON ELLOS? ___ DONDE RADICA? _____

DICTAMEN SOCIO-FAMILIAR:

Por referencia se tiene que ha sido dentro de una familia esta-
ble e integrada el desenvolvimiento del colono. Ha recibido -
frecuentes visitas familiares desde su ingreso en agosto de -
1981; la personalidad social es de introvertido y respetuoso.

ASPECTO SOCIO-CULTURAL:

ACOSTUMBRA A PRACTICAR ALGUN DEPORTE? SI ___ NO X CUAL. _____

EN QUE OCUPA SU TIEMPO LIBRE? ir a la playa ó leer

PARTICIPA REGULARMENTE EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES (BAILE, CINE, CONVIVENCIAS, ETC.), DE LA COLONIA? SI NO X PORQUE? No tiene siempre la oportunidad de hacerlo por lo económico

ASPECTO SOCIAL Y DISCIPLINARIO:

CUANTOS CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS HA TENIDO? Ninguno

PORQUE MOTIVO? _____

COMO HAN SIDO LAS RELACIONES CON LOS DEMAS COLONOS: Buenas

SE SIENTE ADAPTADO A MODO DE VIDA DE LA COLONIA? Sí

SI CONVIVE SU FAMILIA EN LA COLONIA? HA TENIDO PROBLEMAS? _____

PARTICIPA SU FAMILIA EN ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DEL C.E. B.A. Y VOLUNTARIADO? _____

QUE OPINION TIENE DE LA DISCIPLINA Y TRATAMIENTO REHABILITATORIO RECIBIDO EN LA COLONIA? Le parece bien porque todo esta en centro y a su gusto

QUE PIENSA DE LA VIDA Y LA GENTE DE AFUERA? solo sabe que viven su vida como pueden y son la sociedad a la que debe pertenecer.

QUE OPINION TIENE DE SI MISMO Y DE SU SITUACION ACTUAL? desea- ría tener su libertad pronto

QUE OPINION SE HA FORMADO DE LOS REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD DENTRO DE LA COLONIA? se han portado bien hasta hoy

PORQUE MOTIVO? según el comportamiento que el colono demuestre es como recibe el trato.

PLANEACION PARA EL FUTURO:

QUE PIENSA HACER AL SER EXTERNADO? trabajar

CON QUIEN VA A VIVIR? con sus padres

DONDE? el Dorado, Sin., no recuerda el domicilio

QUE ACTIVIDAD PIENSA DESARROLLAR? Campesino

CONTARA CON LA AYUDA DE ALGUNA PERSONA? Sí de su antiguo pa -
trón.

QUE TIPO DE AYUDA? Trabajo

QUE DIFICULTADES CONSIDERA QUE LE BRINDARA LA VIDA EN LIBER -
TAD? con ninguna, pues no tiene porque tenerlas

HA TOMADO EN CUENTA EL HECHO DE QUE EN LIBERTAD DEPENDERA EX -
CLUSIVAMENTE DE SUS PROPIOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A SUS -
NECESIDADES? lo ha pensado y sabe que solo depende de él esa
lucha

SI AL OBTENER SU LIBERTAD? TIENE DIFICULTADES PARA ENCONTRAR -
EMPLEO; COMETERIA UN NUEVO DELITO PARA HACER FRENTE Y SATISFA -
CER SUS NECESIDADES? No POR QUE? así lo considera pues el
actual castigo se le ha hecho muy duro

DICTAMEN FINAL DEL COLONO EN ESTUDIO:

Considerando el desarrollo individual del colono en el lugar
así como las respuestas emitidas, puede dictaminarse que es
positivo el grado de readaptación social y con posibilidades

de que su externación se torne positiva.

12 de Abril de 1983

F e c h a

MEXICO, D.F.

Num. Exp. 2

Estudio Socioeconomico

Nombre X

Edad 25 años

Fecha de nacimiento 8 diciembre 1957

Origen Zacatecas

Edo. Civil Casado

Escolaridad: 3er. semestre Vocacional

Ocupación: Instructor de manejo

Comisión: Fogonero en Calderas

Delito: Falsificación de Documentos, Fraude y Robo

Juez Penal No. X - 3 años, multa 2,000.00 o 15 días

mas Reparación del daño de \$ 159,000.00 30 marzo 1981

A partir de: 30 Marzo 1981

Ingreso a la Penitenciaría: 11 marzo 1983

Ingresos anteriores - Ninguno

Aval Moral - Suegra X

Domicilio X

Organización Familiar.-

La familia del interno está compuesta por su esposa de 23 años de edad originaria del D.F., escolaridad 2o. año de Sec., trabaja como maquillista en un salón de belleza. Desde hace 5 -- años están casados civil y religiosamente, tienen 2 hijos Lidia Veronica de 3 años y Javier de un año, ambos están registrados con sus apellidos y nacieron en el D.F.; los referidos están viviendo desde hace 2 años con los padres de la señora- (sus abuelos maternos), ellos son: La Sra. X de 54 años de -- edad originaria del Edo. de México, escolaridad 3er. año de -- primaria, trabaja como maquillista en un salón de belleza; es

tá casada con el Sr. X de 53 años de edad originario del Edo. de San Luis Potosí, escolaridad 3er. año de primaria trabaja en la Industria Cinematográfica y tiene un taller de proceso, tuvieron 8 hijos, los que actualmente viven en el hogar son: Blanca de 27 años estudió la carrera de Cultura de Belleza, -- actividad que desarrolla en un salón de su propiedad, soltera. Pedro de 26 años estudió la carrera de Licenciado en Admon. - de Empresas Turísticas, profesión que ejerce en una Empresa - Particular.

Leopoldo de 15 años ingresará a 2o. año de Secundaria.

Silvia de 14 año ingresará al 2o. año de Secundaria.

Todos registrados, y originarios de esta ciudad.

En el hogar también vive la madre del señor (tatarabuela) de 83 años originaria del Edo. de Guanajuato, escolaridad 3er. - año de primaria dedicada al hogar.

Las relaciones interfamiliares son aparentemente buenas.

Situación Económica.

Los gastos del hogar son sufragados por las aportaciones de la Sra. Lidia que da \$ 10,000.00 el Sr. Pedro que proporciona la misma cantidad, la Srita. Blanca que colabora con \$ 5,000.00 mensuales y la Sra. Aida Veronica de \$ 10,000.00

Los ingresos hacen un total de \$ 35,000.00 que son utilizados en la siguiente forma:

Alimentación	20,000
Renta	5,500
Luz	2,500
Agua	lo incluye la renta
Teléfono	2,000
Ropa, Calzado	La adquieren conforme la necesitan
Otros	Ingresos variables

Datos de la vivienda

La familia en estudio habita en el # 1 de cuatro departamen--tos que hay en el domicilio referido, esta ubicada la vivien--da en la planta baja y consta de 1 recamara, sala-comedor, co--cina y baño. La construcción es de tabique, cemento y concre--to.

El mobiliario se observó en pesimas condiciones de orden, hi--giene y conservación, es deficiente para cubrir las necesida--des básicas de los integrantes de la familia. Existe hacina--miento, pues como se pone de manifiesto el espacio es muy re--ducido.

La colonia cuenta con todos los servicios públicos encontran--dose en una zona con amplias vías de comunicación, cercana es--tá la Calz. del Hueso.

Referencias sobre la salud.

En la actualidad todos los componentes de la familia gozan de buena salud niegan antecedentes de enfermedades contagiosas o de gravedad. En caso de enfermedad acuden a médico particular.

Esfera Social.

Manifiesta una relación estrecha con su esposa quien ante es--te problema se ha mostrado comprensiva, visitandolo con fre--cuencia.

Antecedentes criminológicos.

Carece de Ingresos al C.T.

Esta es la primera ocasión que está privado de su libertad.

Versión del Delito

Debido a su trabajo como chofer se apoderó de 3 cheques de la compañía con la que trabaja, más tarde falsificó las firmas y los cobró por diversas cantidades llegando a acumular - - - - \$ 159,000.00 acepta la comisión del delito.

Antecedentes Institucionales

30 de marzo de 1981 RS
comisionado en mantenimiento y cocinas.
El 11 de mayo de 1983 del DT
comisionado en calderas

Experiencia Reclusoria

Manifiesta que su internamiento le ha servido como un escarmiento para mejorar su conducta en el futuro, considera justa la sentencia que compurga.

Proyectos

Tiene pensado continuar estudiando en el area de programación Para laborar tiene el apoyo de su familia política.

Diagnóstico Social

En estudio está un primodelincuente que proviene de una familia desintegrada por el abandono del progenitor, cuando éste tenía 3 años quedándose a vivir con la madre, la abuela materna y una hermana. En el año de 1970 fallece la madre de un paro cardiaco. El padre formó una segunda familia y no conviven desde 1978. Su hermana se ha ido alejando paulatinamente de él y en la actualidad asiste a visita en forma esporádica.

Hace 5 años contrajo matrimonio, a la fecha la familia está-- formada por su esposa y 2 hijos, quienes a consecuencia de es te problema se han ido integrando al hogar paterno de la pri- mera. Son estos los que le ofrecen apóyo incondicional pues - lo consideran responsable y trabajador, incluso están dispues- tos a conseguirle empleo, ya que tienen relaciones para ello. Se desenvuelven en una esfera socio-económica media y cultu- ral baja con tendencias a la superación. Lo visitan cada 15 - días no asisten con mayor frecuencia por sus ocupaciones. Referente a él, cursó hasta el 3er. semestre de vocacional in- terrumpiendo sus estudios para dedicarse a trabajar, en este- sentido laboró en empresas particulares desde los 15 años, su último empleo en el exterior fué como chofer e instructor de- manejo.

Al salir libre piensa continuar trabajando. En el tiempo que- lleva privado de su libertad ha mantenido un comportamiento - adecuado y su participación en el area laboral es permanente.

Opinión de la T.S.

Mediante el presente estudio se vislumbra que el sentenciado- tiene todos los elementos para finalizar su rehabilitación so- cial en el medio externo, pues los miembros de la familia a - la que se reintegrará muestra verdadero interes en ayudarlo a superar su situación actual.

El por su parte ha evitado durante su cautiverio problemas de todo tipo teniendo buen desempeño en las comisiones que ha -- realizado.

B I B L I O G R A F I A

Abbagnano Nicola, Diccionario de Filosofía, Editorial Fondo - de Cultura Económica de México, Buenos Aires, Argentina, Edic. 1982.

Afanasiu V. Fundamentos de Filosofía, Editorial Fondo de Cultura Popular, S.A., México D.F. 1971.

Ander Egg, Ezequiel; Historia del Trabajo Social, Editorial - librería ECRO, S.R.L., Buenos Aires Argentina, 1975.

Ander Egg, Ezequiel, Hacia una Metodología en Trabajo Social, - Editorial ECRO, Buenos Aires, 1969.

Ander Egg, Ezequiel. Introducción a las Técnicas de Investigación Social para Trabajadores Sociales, Editorial Humanistas, Buenos Aires, 1969.

Anguiano, Arturo, El Estado y la Política Obrera del Cardenismo, Editorial ERA, México 1976.

Apendini, Ida y Silvio, Zavala, Historia Universal Moderna y Contemporánea, Editorial Porrúa, S.A. México

Arguello, Gilberto, La Acumulación Originaria de la Nueva España, Historia y Sociedad núm. 2, México.

Arredondo Muñoz Ledo, Benjamín, Historia Universal Contemporánea, Editorial Porrúa, Hnos, México 1970

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A., México, 1981.

Código de Procedimientos Penales, Editorial Porrúa, S.A., México, 1982.

Diccionario Enciclopédico Océano, Editorial Océano, S.A., Barcelona España, 1980.

Estruch, Juan, M. Güell Antonio. Sociología de una Profesión, Las Asistentes Sociales. Ediciones Península, Barcelona 1976

Friedlanderm Walter A. Dinámica del Trabajo Social. Editorial RAX, México 1975.

Gallardo Clark María Angélica. La Praxis del Trabajo Social en una Dirección Científica. Editorial librería ECRO, S.R.L. - Buenos Aires Argentina, 1975.

Garza Mercado, Ario Manual de Técnicas de Investigación para estudiantes de Ciencias Sociales. Editorial Colegio de México 1973.

González Casanova Pablo, México Hoy, Siglo 21 Editoriales, S. A., México 1980.

González de la Vega René, Comentarios al Código Penal, Editorial Cardenas, Editor y Distribuidor, México 1981.

Gopiner, Hans. Criminología, Editado por el Instituto Editorial Reus, S.A., Madrid 1975.

Hale R. John, El Renacimiento Editorial Time Life International United States, 1973.

Halpering Donshi Tulio, Historia Contemporánea de América Latina. Editorial Alianza, México 1970

Hamilton Gordon, Teoría y Práctica de Trabajo Social de Locos La Prensa Médica Mexicana, México 1968.

Herrasti María Luisa. Aportes para la búsqueda de un nuevo Trabajo Social en México. Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga, Departamento de Investigación, México 1975.

Jacobson Victor. El diálogo y la Entrevista. Colección Desarrollo Social, Euramérica, S.A., Madrid.

Kinserman, Natalio, Temas de Trabajo Social, Editorial U.A.C. México, 1975.

Lima Boris, Epistemología del Trabajo Social, Editorial Humanistas, Buenos Aires Argentina, 1976.

Lozano Ramírez, Raúl. Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso, México, D.F.

Malo Camacho, Gustavo, Manual de Derecho Penitenciario Mexicano. Serie manuales de enseñanza 4, Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social, Secretaría de Gobernación, México 1976.

Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1977.

Pratt Fairchild, Henry, Diccionario de Sociología, Editorial-Fondo de Cultura Económica de México, 1980

Ribeiro, Darcy, Las Américas y la Civilización, Editorial Ex-temporáneos, Colección Latinoamericana, S.A., México 1977.

Robles, Martha, Educación y Sociedad en la Historia de México. Siglo 21 Editores, S.A. 1981.

Rojina Villegas, Rafael, Compendio de Derecho Civil, Editorial Porrúa, S.A., México 1980.

Rodríguez Manzanera, Luis. Introducción a la Criminología, Edición Mimeografiada, México 1975.

Sandozeki, Graciela Guadalupe, Las Escuelas de Trabajo Social y la Reforma Educativa, Revista de Bienestar Social, Diciembre México 1973.

Solis Quiroga, Héctor. Sociología Criminal. Editorial Porrúa, S.A., México 1977.

Tecla Jiménez, Alfredo. Teoría, Métodos y Técnicas de la Investigación Social. Editorial Ediciones de Cultura Popular, - México 1975.

Varios Autores. Manual de Introducción a las Ciencias Penales
Serie manuales de enseñanza 5, Biblioteca Mexicana de Preven-
ción y Readaptación Social, Secretaría de Gobernación, México
1976.

Zetlin, Irging, Ideología y Teoría Sociológica, Editorial Amo-
rrortu, España.